BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

25 de febrero de 1999

Núm. 385

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

184/014412 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre posible delito contra dominio público hidráulico y posible delito ecológico en la margen izquierda del río Búbel (Confederación Hidrográfica del Norte)** (núm. reg. 73207) 40
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 244, de 18 de febrero de 1998.)

184/014448 Autor: Gobierno.
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre despoblamiento de las zonas rurales en la provincia de Zamora** (núm. reg. 73208) 40
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 244, de 18 de febrero de 1998.)

184/015679 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre situación de los vertidos directos a las playas y costas de la provincia de Málaga** (núm. reg. 73212) 42
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)

184/015705 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre situación de las obras de construcción de la presa de Casasola** (núm. reg. 74082) 42
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)

184/015979 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre zonas de Andalucía que presentan mayores niveles de contaminación** (núm. reg. 73672) 42
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)

184/017516 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Isabel Salinas García (GS) **sobre pagos realizados en el Proyecto «Mejoras en zonas regables» de código 96.17.228.0002, recogido en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1997 entre el 31/03/97 y el 31/03/98, especialmente en la provincia de Almería** (núm. reg. 73213) .. 44
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 272, de 29 de abril de 1998.)

Páginas

184/017750 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Pliego Cubero (GS) **sobre pagos realizados en el Proyecto Embalse de Guarrizas (La Fernandina) de código 86.17.06.0220, recogido en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1997, entre el 31/03/97 y el 31/03/98** (núm. reg. 73214) 45
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 276, de 7 de mayo de 1998.)

184/018292 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre expedientes iniciados y resueltos por la Confederación Hidrográfica del Norte derivados de irregularidades detectadas en vertidos, riegos y obras en la Comunidad Autónoma de Galicia en el año 1997, se solicita especificación por provincia** (núm. reg. 73673) 45
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 28 de mayo de 1998.)

184/018294 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Blanco López (GS) **sobre deudas de la Seguridad Social de la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 74083) 45
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 28 de mayo de 1998.)

184/018432 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre previsiones acerca de la construcción de la depuradora de la ciudad de Murcia** (núm. reg. 74084) 46
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 4 de junio de 1998.)

184/018481 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre saneamiento y depuración de aguas residuales en la provincia de Málaga** (núm. reg. 74085) 46
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 4 de junio de 1998.)

184/018603 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) **sobre ubicación de la estación depuradora de Benidorm (Alicante)** (núm. reg. 74086) 47
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018903 Autor: Gobierno.
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) **sobre desperfecto o grieta existente en el embalse de los Hurones de la provincia de Cádiz** (núm. reg. 73215) 47
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

184/018905 Autor: Gobierno.
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) **sobre control de los embalses de la cuenca de Guadalete (Cádiz)** (núm. reg. 73216) 47
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

184/019040 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX) **sobre falta de publicidad de las normas jurídicas que aprobaron la relación de puestos de trabajo de la Agencia Tributaria** (núm. reg. 74087) 48
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

Páginas

184/019359 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre puntos negros hidráulicos existentes en la comarca del Valle del Guadalhorce (Málaga), así como inversión para su eliminación** (núm. reg. 73674) 49
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019360 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre puntos negros hidráulicos existentes en la comarca de la Costa del Sol occidental (Málaga), así como inversión para su eliminación** (núm. reg. 73675) 49
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019640 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María José Camilleri Hernández (GP) **sobre preparación específica que recibe el profesorado para evitar el racismo en los centros de enseñanza** (núm. reg. 73676) 50
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 255, de 17 de marzo de 1998, con el número de 181/001425.)

184/019814 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (GS) **sobre retirada de los lodos vertidos por la rotura de las balsas de la mina de Aznalcóllar (Sevilla)** (núm. reg. 73217) 50
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/020049 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre derechos españoles sobre la Iglesia de San Pietro in Montorio, aneja a la Academia de España en Roma, así como inversiones para la conservación y restauración de la misma** (núm. reg. 74088) 51
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/020582 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **previsiones, temporales y presupuestarias, para la rehabilitación del Palacio Ducal de Pastrana (Guadalajara)** (núm. reg. 73218) 52
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020788 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre críticas del Secretario General de Educación al Programa «Tómbola» que se emite en Canal 9 y Telemadrid** (núm. reg. 73677) 52
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/021003 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMX) **sobre traslado a España de los ciudadanos de origen español Joaquín Ramos Mora y Luis Ramos, que cumplen condena en cárceles argentinas por los conocidos como «sucesos de La Tablada»** (núm. reg. 73678) 52
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 320, de 23 de septiembre de 1998.)

Páginas

184/021058 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (GMX) **sobre aumento de las tarifas de Internet, así como previsiones acerca de la implantación de una tarifa plana para los usuarios de la red** (núm. reg. 73679) 53
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 320, de 23 de septiembre de 1998.)

184/021091 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre actuación desarrollada para contrarrestar la mala imagen de nuestro producto turístico ocasionada por los problemas del aeropuerto de Barajas (Madrid)** (núm. reg. 74089) 55
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 320, de 23 de septiembre de 1998.)

184/021216 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre incremento del número de permisos de conducir retirados de tráfico, así como del número de multas y de accidentes en la provincia de Málaga** (núm. reg. 73219) 55
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 345, de 20 de noviembre de 1998.)

184/021820 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Isabel Salinas García (GS) **sobre financiación y ejecución de la presa del embalse de Nacimiento** (núm. reg. 73220) 55
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021821 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Isabel Salinas García (GS) **sobre financiación y ejecución de la presa del embalse de Canjáyar** (núm. reg. 73221) 56
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021843 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (GS) **sobre financiación y ejecución de las obras de saneamiento y depuración en aglomeraciones urbanas de más de 2.000 habitantes en las comarcas agrarias de Jaraiz de la Vera, Cáceres y Hervás y en los municipios fronterizos con Portugal (Cáceres)** (núm. reg. 73222) 56
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021911 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre declaración de obra de interés general de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Ferrol** (núm. reg. 73223) 56
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 337, de 27 de octubre de 1998.)

184/022134 Autor: Gobierno.
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) **sobre órdenes dadas a los Servicios de Inteligencia del Centro Superior de Información de la Defensa (CESID) o a otros Cuerpos de Seguridad del Estado para hacer una operación de seguimiento y vigilancia a los periodistas del periódico El Mundo que publicaron las escuchas realizadas por dicho Centro en la Sede de Herri Batasuna (HB)** (núm. reg. 73680) 57
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 337, de 27 de octubre de 1998.)

184/022148 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Vicente Beviá Pastor (GS) **sobre estimación por el Gobierno sobre la urgencia que debe tener la construcción de la variante de Cocentaina (Alicante) en la N-340** (núm. reg. 73224) 57
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 337, de 27 de octubre de 1998.)

Páginas

184/022179 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Vicente Beviá Pastor (GS) **sobre licitación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de El Rincón de León (Alicante)** (núm. reg. 73681) 57
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 337, de 27 de octubre de 1998.)

184/022180 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre actuaciones a realizar en la Avenida Juan Sebastián Elcano de Málaga, conforme al proyecto para la mejora de la pavimentación, acerado, iluminación y drenaje** (núm. reg. 73893) 58
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 337, de 27 de octubre de 1998.)

184/022188 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre calendario de construcción de la depuradora de aguas residuales de Benidorm (Alicante)** (núm. reg. 73682) 58
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 341, de 5 de noviembre de 1998.)

184/022203 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre denuncia por diversas Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) de México del secuestro de niños para ser adoptados en España** (núm. reg. 73683) 58
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 341, de 5 de noviembre de 1998.)

184/022208 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (GV-PNV) **sobre programa y representación de las diferentes lenguas españolas en las «Jornadas sobre el Idioma» que se prevé organizar a través del Instituto Cervantes en el año 1999** (núm. reg. 73225) 59
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 341, de 5 de noviembre de 1998.)

184/022209 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Vicente Beviá Pastor (GS) **sobre licitación de la variante Ibi-Castalla, en la autovía del interior entre Alicante y Alcoy** (núm. reg. 73226) 59
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 341, de 5 de noviembre de 1998.)

184/022226 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Inés Sabanés Nadal (GIU) **sobre previsiones acerca de la puesta en funcionamiento de la nueva pista del aeropuerto de Barajas (Madrid) antes de poner en marcha las medidas para paliar el ruido recogidas en la declaración de impacto ambiental** (núm. reg. 73227) 59
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 341, de 5 de noviembre de 1998.)

184/022228 Autor: Gobierno.
Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (GV-PNV) **sobre importe de las inversiones de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (Renfe) durante el año 1995 en la Comunidad Foral de Navarra y su desglose por proyectos, así como inversiones previstas y realizadas durante el ejercicio de 1994 en la citada Comunidad** (núm. reg. 73228) 59
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 341, de 5 de noviembre de 1998.)

184/022233 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) **sobre administración competente para otorgar la condición de régimen especial a la central de Salinas de**

Páginas

Pisuerga (Palencia), así como opinión del Gobierno acerca de si tal concesión se ajusta plenamente a derecho (núm. reg. 73229) 60
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 341, de 5 de noviembre de 1998.)

184/022243 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfred Boix Pastor (GS) **sobre previsiones del Ministerio de Fomento en relación con la variante de la carretera N-332 a su paso por Gandía (Valencia)** (núm. reg. 73230) 60
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022263 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre retraso en la ejecución de las obras de la autovía que enlaza Concentaina y Alcoi con Alicante** (núm. reg. 73231) 60
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022264 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre valoración de la calidad de las aguas del río Algar, así como medidas para mejorarla** (núm. reg. 73232) 61
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022266 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre aportación económica directa de las comunidades autónomas en los proyectos de construcción de líneas de ferrocarril de alta velocidad** (núm. reg. 73438) 64
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022268 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre valoración de la calidad de las aguas del río Girona, así como medidas para mejorarla** (núm. reg. 73232) 61
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022269 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre pasos a nivel que se van a eliminar en el año 1999 en la Comunidad Autónoma Valenciana** (núm. reg. 73233) 64
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022272 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre valoración de la calidad de las aguas del río Segura, así como medidas para mejorarla** (núm. reg. 73232) 61
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022273 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre valoración de la calidad de las aguas del río Serpis, así como medidas para mejorarla** (núm. reg. 73232) 61
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

Páginas

184/022274 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre valoración de la calidad de las aguas del río Torremanzanas, así como medias para mejorarla** (núm. reg. 73232) 61
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022277 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz (GMX) **sobre valoración de la calidad de las aguas del río Vinalopó, así como medidas para mejorarla** (núm. reg. 73232) .. 61
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022295 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre empeoramiento del servicio de Correos tras el cierre de la Oficina existente en Santa Rosalía-Maqueda** (núm. reg. 73234) 65
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022303 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre reducción de la plantilla de trabajadores de Renfe en la provincia de Málaga** (núm. reg. 73235) 65
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022312 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre pago de las expropiaciones a los afectados por la autovía del Mediterráneo** (núm. reg. 73236) 65
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022347 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre previsiones acerca de la construcción de doble vía entre Vigo y Redondela** (núm. reg. 73237) 66
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022494 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre fecha prevista para la adjudicación de la variante de Ibi (Alicante)** (núm. reg. 73238) 66
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022499 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre valoración de la calidad del servicio en el enlace ferroviario Valencia-Zaragoza, así como medidas para mejorarlo** (núm. reg. 73239) 66
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022561 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre previsiones presupuestarias para la ampliación hasta Castellón de la línea de Alta Velocidad Madrid-Valencia** (núm. reg. 73684) 67
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022569 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (GMX) **sobre inversiones para la modernización de la infraestructura ferroviaria del tramo Lleida-Manresa y previsiones para las dos próximos ejercicios** (núm. reg. 73240) 67
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

Páginas

184/022570 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (GMX) **sobre ejecución del acuerdo adoptado por el Ministerio de Fomento y la Generalitat de Catalunya consistentes en llevar a cabo determinadas actuaciones sobre la línea férrea Lleida-La Pobla de Segur** (núm. reg. 73241) 67
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022572 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (GMX) **sobre previsiones de rehabilitación total de la línea de tren Lleida-Barcelona, vía Manresa** (núm. reg. 73242) 68
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022592 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Olga Mulet Torres (GS) **sobre actuaciones previstas en la carretera N-340, a su paso por la provincia de Castellón** (núm. reg. 73243) 68
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022594 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) **sobre consideración de los informes oficiales que advierten del enorme riesgo para la vida de millares de personas que conllevaría la construcción del embalse de Santaliestra (Huesca)** (núm. reg. 73894) 69
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022611 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre actuaciones previstas en relación a la vía pecuaria denominada «La Bisbal», en su paso por la futura variante de la N-340 en Santa Margarida i els Monjos, comarca de l'Alt Penedés** (núm. reg. 73685) 70
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022613 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Zoila Riera i Ben (GC-CiU) **sobre medidas para evitar la saturación de las líneas de tren entre Barcelona y Portbou** (núm. reg. 73244) 70
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022636 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre retraso en la construcción de la Oficina Técnica de Correos en Perillo-Oleiros (A Coruña)** (núm. reg. 73245) 71
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022651 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Dolores Sánchez López (GS) **sobre cooperación al desarrollo de la República Sudafricana durante el período 1996-1998** (núm. reg. 73246) 71
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022652 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Dolores Sánchez López (GS) **sobre cooperación al desarrollo de Nigeria durante el período 1996-1998** (núm. reg. 73247) 72
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

Páginas

184/022654 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Dolores Sánchez López (GS) **sobre cooperación al desarrollo de Namibia durante el período 1996-1998** (núm. reg. 73248) 72
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022655 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Dolores Sánchez López (GS) **sobre cooperación al desarrollo de Mozambique durante el período 1996-1998** (núm. reg. 73249) 73
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022660 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Dolores Sánchez López (GS) **sobre cooperación al desarrollo de Kenia durante el período 1996-1998** (núm. reg. 73250) 74
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022661 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Dolores Sánchez López (GS) **sobre cooperación al desarrollo de Guinea Ecuatorial durante el período 1996-1998** (núm. reg. 73251) 75
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022663 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Dolores Sánchez López (GS) **sobre cooperación al desarrollo de Ghana durante el período 1996-1998** (núm. reg. 73252) 79
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022676 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Dolores Sánchez López (GS) **sobre cooperación al desarrollo de Angola durante el período 1996-1998** (núm. reg. 73253) 79
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022677 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Dolores Sánchez López (GS) **sobre cooperación al desarrollo de Zimbabwe durante el período 1996-1998** (núm. reg. 73254) 80
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022678 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Dolores Sánchez López (GS) **sobre cooperación al desarrollo de Uganda durante el período 1996-1998** (núm. reg. 73255) 80
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022694 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Amparo Rubiales Torrejón (GS) **sobre razones por las que no se ha firmado aún el Escenario de Consolidación Presupuestaria 1998-2000 con la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 73686) 81
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022700 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre previsiones acerca del inicio por el Ministerio de Fomento de las obras pendientes en Vigo (Pontevedra)** (núm. reg. 73256) 81
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

Páginas

184/022708 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre obras contratadas mediante el llamado «modelo alemán» o mediante la declaración de interés general en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 73257) 82
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022711 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre previsiones acerca de la puesta en servicio de las variantes de Taboada y Vilela en la carretera N-540** (núm. reg. 73258) 82
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022712 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre acondicionamiento de la travesía de Palas de Rei (Lugo) en la carretera N-547** (núm. reg. 73259) 82
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022715 Autor: Gobierno.
Contestación a don Lluís María de Puig i Olivé (GS) **sobre previsiones acerca de continuar con el uso de la energía nuclear en España** (núm. reg. 73260) 83
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022734 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre plazo de ejecución e inversión prevista por el Ministerio de Fomento con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para los años 1998 y 1999** (núm. reg. 73261) 83
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022740 Autor: Gobierno.
Contestación a don José María Martínez Laseca (GS) **sobre opinión de la Ministra de Educación y Cultura acerca de la forma de resolver el conflicto en Soria con los padres de una niña de seis años a quien se le niega el transporte escolar** (núm. reg. 73687) 83
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022741 Autor: Gobierno.
Contestación a don José María Martínez Laseca (GS) **sobre cantidad de dinero destinada a la provincia de Soria al transporte escolar durante los últimos tres cursos escolares** (núm. reg. 73688) 84
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022747 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversiones previstas y/o realizadas en las estaciones de ferrocarril y, especialmente, en la provincia de Málaga en el año 1998** (núm. reg. 73262) 84
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022749 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre necesidades en materia de carreteras existentes en la provincia de Málaga** (núm. reg. 73439) 85
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022771 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre estudio Informativo de la Autovía de la Plata carretera N-630, tramo Zamora-Béjar, subtramo Guijuelo-límite provincia** (núm. reg. 73263) 86
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

Páginas

184/022783 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre ejecución del proyecto de un puerto exterior en Ferrol-A Coruña por parte de la Xunta de Galicia y del Estado, así como publicidad de los estudios de viabilidad técnica realizados y empresas interesadas** (núm. reg. 73440) 86
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022786 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre acciones previstas para conseguir que el castellano sea «lengua vehicular» en asignaturas comunes en las escuelas europeas** (núm. reg. 73441) 86
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022798 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre calendario de ejecución de obras en la carretera N-332 para mejorar los accesos al Parque de Ocio «Terra Mítica»** (núm. reg. 73264) 87
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022799 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre obras previstas en el trazado de la carretera N-332 antes de la apertura del Parque de Ocio «Terra Mítica» en sus cercanías** (núm. reg. 73265) 87
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022801 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre posibilidad de participación de inversión privada en el Proyecto del Tren de Alta Velocidad (AVE) Madrid-Comunidad Valenciana, así como de ayudas fiscales u otras ventajas por los inversores** (núm. reg. 73266) 87
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022802 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre posibilidad de licitación de las obras del Tren de Alta Velocidad (AVE) Madrid-Comunidad Valenciana en el mes de abril de 1999** (núm. reg. 73267) 88
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022814 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (GS) **sobre medidas para cumplir la recomendación del Defensor del Pueblo sobre las garantías aportadas en el procedimiento económico administrativo** (núm. reg. 73689) 88
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022827 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (GS) **sobre aprobación por el Tribunal Económico-Administrativo Central de un proyecto de nueva relación de puestos de trabajo en todos los tribunales económico-administrativos** (núm. reg. 74090) 89
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022828 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre partos prematuros habidos entre los años 1995 y 1997** (núm. reg. 73690) 89
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

Páginas

184/022832 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre embarazos de riesgo habidos desde el año 1995, así como política de prevención de los mismos** (núm. reg. 73691) 91
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022834 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre actuaciones tendentes a disminuir el número de embarazos de riesgo desde el año 1995, especialmente en la Comunidad Autónoma del País Vasco** (núm. reg. 73692) 92
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022840 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre conciertos para la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales producidos en centros de educación secundaria obligatoria en las Comunidades Autónomas de gestión transferida en el curso 1996/1997** (núm. reg. 73693) 93
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022845 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre embarazos de alto riesgo durante los años 1996 y 1997, así como demandas de los responsables sanitarios para mejorar su seguimiento y dotación presupuestaria para el año 1998** (núm. reg. 73692) 92
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022846 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre partos de alto riesgo y niños nacidos con malformaciones durante el año 1997, por Comunidades Autónomas y, en la Comunidad Autónoma Vasca, por territorios** (núm. reg. 73692) 92
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022847 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre registros e indicadores socio-sanitarios de «alto riesgo» establecidos en España, así como compromisos asumidos por las Comunidades Autónomas con gestión transferida para avanzar en esta materia** (núm. reg. 73694) 94
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022848 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre mujeres a las que se les ha ofrecido consejo genético durante el año 1997, por Comunidades Autónomas y, en la Comunidad Autónoma Vasca, por territorios** (núm. reg. 73695) 95
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022849 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre abortos practicados en los hospitales de la red pública como consecuencia del diagnóstico perinatal, así como mujeres que han accedido a la interrupción voluntaria del embarazo, durante el año 1997 distribuidos por Comunidades Autónomas y, en la Comunidad Autónoma Vasca, por territorios** (núm. reg. 73696) 96
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

Páginas

184/022853 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre convenios de coordinación y colaboración firmados durante el curso 1997/1998, entre los servicios locales de atención primaria de salud y los centros escolares, para el desarrollo conjunto del programa de salud escolar** (núm. reg. 73697) 97
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022864 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre actividades y programas de información y formación en salud laboral realizadas en el año 1997** (núm. reg. 74091) 98
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 376, de 11 de febrero de 1999.)

184/022865 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre medidas para promover los ambientes saludables y eliminar los factores ambientales de riesgo** (núm. reg. 73698) 99
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022886 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre empresas que en el año 1997 han readmitido a sus trabajadores discapacitados, una vez finalizado el proceso de recuperación** (núm. reg. 73442) 100
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022888 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre evolución de los trabajadores en régimen de autónomos discapacitados en su vida laboral en los últimos cinco años** (núm. reg. 73699) 101
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022901 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre programas de promoción de la salud y prevención de deficiencias entre los años 1996 y 1998** (núm. reg. 73700) 101
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022913 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre controles en la población de grupos de alto riesgo producidos durante el año 1997 para disminuir los embarazos de riesgo** (núm. reg. 73701) 102
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022922 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre consultas para impartir consejo genético a las mujeres con antecedentes de enfermedades o deficiencias potencialmente hereditarias producidas en el año 1997** (núm. reg. 73701) 102
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022925 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre detección de embarazos de riesgo producidas en los servicios de atención primaria de salud en los años 1996 y 1997** (núm. reg. 73691) 91
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

Páginas

184/022926 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre interrupciones voluntarias del embarazo producidas como consecuencia del diagnóstico prenatal en los años 1996 y 1997** (núm. reg. 73696) 96
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022930 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX) **sobre previsiones acerca de la ampliación de los Servicios de Correos y Telégrafos de Mataró (Barcelona)** (núm. reg. 73268) 103
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022934 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre previsiones del nuevo plan de «ajuste» para los astilleros públicos** (núm. reg. 74092) 104
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022967 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre planes del Ministerio de Fomento para variar el trazado de la carretera N-332 alejándolo de la costa en la zona de «Agua Amarga», próxima a Alicante** (núm. reg. 73269) 105
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022968 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre posibilidad de privatización de la construcción y explotación del Tren de Alta Velocidad (AVE) Madrid-Comunidad Valenciana** (núm. reg. 73270) 105
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022969 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre fondos de la Unión Europea (UE) que podrían destinarse a la construcción del Tren de Alta Velocidad (AVE) Madrid-Comunidad Valenciana** (núm. reg. 73271) 105
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022973 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre fecha prevista para el comienzo de las obras de la variante de Ondara (Alicante) en la carretera N-332** (núm. reg. 73272) 105
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022986 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Mercedes Aroz Ibáñez (GS) **sobre medidas previstas para solucionar la creciente contaminación acústica provocada por el aeropuerto de El Prat de Barcelona que afecta especialmente al municipio de Gavá** (núm. reg. 73273) 105
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/023009 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre media de velocidad en los trenes de cercanías de Madrid, distancias que recorren e inversiones realizadas en los últimos cinco años** (núm. reg. 73274) 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

Páginas

184/023010 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre media de velocidad del ferrocarril en la línea Sevilla-Huelva en los últimos cinco años** (núm. reg. 73275) 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/023012 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ángel Díaz Sol (GS) **sobre previsiones acerca de la ampliación de la dársena comercial del puerto de Motril** (núm. reg. 73276) 107
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/023016 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Cristina Almeida Castro (GMX) **sobre medidas previstas para paliar los ruidos provocados por las nuevas rutas que toman los aviones al despegar desde la tercera pista del aeropuerto de Barajas que afectan a la Universidad Autónoma de Madrid** (núm. reg. 73277) 107
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/023017 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ramón Companys Sanfeliu (GC-CiU) **sobre distribución de la inversión efectuada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en nuevos regadíos desde el año 1996** (núm. reg. 73702) 107
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/023042 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre medidas para conseguir la viabilidad de los astilleros españoles beneficiarios de ayudas por parte de la Unión Europea** (núm. reg. 73703) 107
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/023047 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carlos Chivite Cornago (GS) **sobre aplicación de la legislación en materia de ejercicio profesional de los diplomados en Dietética y Nutrición y titulados de grado superior de Formación Profesional en Dietética y de diplomados universitarios en Dietética y Nutrición Humana** (núm. reg. 73704) 108
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)

184/023051 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre previsiones acerca de variar el trazado del tramo de la autopista A-7 entre Villafranqueza y Tángel (Alicante)** (núm. reg. 73278) 109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)

184/023052 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre financiación de la construcción del nuevo trazado ferroviario Aeropuerto-Alicante** (núm. reg. 73279)... 110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)

184/023053 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre medidas conseguir la necesaria seguridad para los peatones ante la peligrosidad que provocan las obras de desvío de la carretera N-332 en El Altet (Alicante)** (núm. reg. 73280) 110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)

Páginas

184/023054 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre fecha prevista para cambiar las pantallas acústicas en la autopista A-7 a su paso por Villafranqueza (Alicante)** (núm. reg. 73281) 110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)

184/023062 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre compromisos económicos que asumen las Comunidades Autónomas Valenciana y de Madrid en el proyecto de Tren de Alta Velocidad (AVE) Madrid-Comunidad Valenciana** (núm. reg. 73282) 111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)

184/023063 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre razones que aconsejan la línea de Tren de Alta Velocidad (AVE) Madrid-Comunidad Valenciana con prioridad a otras opciones** (núm. reg. 73283) 111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)

184/023065 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre previsiones acerca de la longitud del recorrido de alta velocidad en la futura línea del AVE Madrid-Comunidad Valenciana** (núm. reg. 73284) 111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)

184/023079 Autor: Gobierno.
Contestación a don Mariano César Santiso del Valle (GIU) **sobre motivos de la inasistencia del Ministro de Industria y Energía al Consejo Asesor de Ciencia y Tecnología desde que es Presidente del mismo** (núm. reg. 73443) 111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)

184/023089 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones respecto a la licitación y conclusión de los proyectos de construcción de los distintos tramos de la autovía Antequera-Córdoba y razones de la no ejecución de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1998** (núm. reg. 73705) 112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)

184/023095 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre inversiones y actuaciones previstas en la línea ferroviaria Monforte-Ponferrada** (núm. reg. 73285) 112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)

184/023096 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMX) **sobre previsiones acerca de la construcción de una carretera de circunvalación en Ponteareas (Pontevedra) que una el enlace de Moreira con la carretera N-120** (núm. reg. 73286) 113
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)

184/023103 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Isabel López i Chamosa (GS) **sobre previsiones acerca del desarrollo reglamentario del artículo 8 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, para determinar los supuestos, condiciones y términos en que podrán hacerse efectivos los derechos consolidados** (núm. reg. 74093) 113
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)

Páginas

184/023108 Autor: Gobierno.
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre subvenciones concedidas a los Ayuntamientos de la provincia de Zamora para la realización de obras y servicios en el año 1997** (núm. reg. 73287) 114
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)

184/023114 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Isabel Salinas García (GS) **sobre situación administrativa a 21/11/98 del concurso público realizado para la redacción del proyecto del nuevo museo de Almería, así como posibilidad de conocer el resultado del mismo en dicha fecha** (núm. reg. 73288) 117
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)

184/023119 Autor: Gobierno.
Contestación a don Lluís María de Puig i Olivé (GS) **sobre competencia para la realización del túnel de Toses** (núm. reg. 73289) 117
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)

184/023126 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francesc Xavier Sabaté Ibarz (GS) **sobre medidas previstas para solucionar el problema planteado por las devoluciones que deberán realizar las autoridades portuarias** (núm. reg. 73444) 117
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)

184/023127 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francesc Xavier Sabaté Ibarz (GS) **sobre aplicación del nuevo régimen de tarifas por servicios portuarios prestados por las autoridades portuarias** (núm. reg. 74094) 118
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)

184/023144 Autor: Gobierno.
Contestación a don Damián Caneda Morales (GP) **sobre expropiaciones realizadas como consecuencia de la construcción en Málaga de una autopista de peaje en la Costa del Sol Occidental y la autovía de la Costa del Sol Oriental** (núm. reg. 73290) 118
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)

184/023156 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Francisco Herrera Antonaya (GP) **sobre convenio existente entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (Renfe) para la difusión de cine español** (núm. reg. 73445) 119
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)

184/023157 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Francisco Herrera Antonaya (GP) **sobre previsiones acerca de la rehabilitación de la Red Basílica de San Francisco el Grande de Madrid** (núm. reg. 73706) 119
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)

184/023158 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Francisco Herrera Antonaya (GP) **sobre presencia institucional española en la Expo Universal de Lisboa durante el año 1998** (núm. reg. 73895) 119
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)

Páginas

184/023170 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Pilar Novoa Carcacia (GS) **sobre denuncias por malos tratos a menores formuladas en Galicia durante los años 1996 y 1997, desglosado por provincias, y actuaciones tendentes a minimizar los mensajes violentos que reciben a través de la televisión y de los juguetes que se comercializan** (núm. reg. 73707) 121
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 358, de 15 de diciembre de 1998.)

184/023179 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre medidas para asegurar la conservación y restauración del edificio de Correos, ubicado en la Plaza Gabriel Miró de Alicante** (núm. reg. 73291) 122
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 358, de 15 de diciembre de 1998.)

184/023189 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMX) **sobre actuaciones previstas por el Ministerio de Fomento en la ciudad de Pontevedra con la consignación presupuestaria para el año 1999 y razones por las que ésta no coincide con la fijada por dicho Ministerio a la luz del Protocolo firmado con su Ayuntamiento** (núm. reg. 73446) 122
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 358, de 15 de diciembre de 1998.)

184/023195 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Pilar Rahola i Martínez (GMX) **sobre previsiones sobre la pérdida de subvenciones de los fondos estructurales y de cohesión de la Unión Europea y sus posibles consecuencias** (núm. reg. 74095) 123
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 358, de 15 de diciembre de 1998.)

184/023198 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Inés Sabanés Nadal (GIU) **sobre desafectación de bienes inmuebles de los Ministerios de Defensa e Interior existentes en los distritos de Carabanchel y Latina, de Madrid, así como ubicación prevista para el centro de mando y el cuartel general subregional de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)** (núm. reg. 73708) 123
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 358, de 15 de diciembre de 1998.)

184/023200 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Pilar Novoa Carcacia (GS) **sobre abono de las expropiaciones derivadas de la construcción de las autovías gallegas** (núm. reg. 73292) 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 358, de 15 de diciembre de 1998.)

184/023204 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Belarmina Martínez González (GS) **sobre expedientes abiertos existentes en la actualidad por delitos cometidos por las sectas** (núm. reg. 73293) 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 358, de 15 de diciembre de 1998.)

184/023205 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Belarmina Martínez González (GS) **sobre expedientes abiertos contra grupos sectarios por no escolarizar a los niños** (núm. reg. 73293) 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 358, de 15 de diciembre de 1998.)

184/023206 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Belarmina Martínez González (GS) **sobre denuncias presentadas contra los grupos sectarios** (núm. reg. 73293) 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 358, de 15 de diciembre de 1998.)

Páginas

184/023207 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Belarmina Martínez González (GS) **sobre sectas presentes en las Islas Canarias** (núm. reg. 73293) 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 358, de 15 de diciembre de 1998.)

184/023212 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carlos Chivite Cornago (GS) **sobre variaciones producidas en el Patrimonio del Estado en la Comunidad Foral de Navarra desde el mes de mayo de 1996 hasta la fecha, indicando el procedimiento seguido para cada enajenación y adjudicación** (núm. reg. 73294) 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 358, de 15 de diciembre de 1998.)

184/023221 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carlos Chivite Cornago (GS) **sobre planes de utilización, cesión y/o enajenación del Patrimonio del Estado adscrito a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (Renfe) o al Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 73295) 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 358, de 15 de diciembre de 1998.)

184/023225 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Blasco López (GS) **sobre abono de las expropiaciones consecuencia de la realización de la autovía del Noroeste, en el tramo comprendido en la provincia de Lugo** (núm. reg. 73296) 126
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 358, de 15 de diciembre de 1998.)

184/023238 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre previsiones acerca de la anulación de los accesos desde la zona de A Medoña y la salida a A Plata en la autopista A-9** (núm. reg. 73447) 126
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 358, de 15 de diciembre de 1998.)

184/023250 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMX) **sobre medidas para dar cumplimiento a la resolución del Congreso de los Diputados de 27/05/97 que promovía la reforma de la legislación que discrimina a la mujer en la afiliación al régimen especial agrario** (núm. reg. 73297) 127
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 358, de 15 de diciembre de 1998.)

184/023259 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre programa de actividades previsto para la celebración de 1999 como Año Internacional de las Personas Mayores** (núm. reg. 73298) 127
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 363, de 23 de diciembre de 1998.)

184/023261 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre medidas para reforzar la colaboración con las autoridades brasileñas con el objetivo de incrementar la lucha contra el tráfico de mujeres hacia España para obligarlas a ejercer la prostitución** (núm. reg. 73896) 128
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 363, de 23 de diciembre de 1998.)

184/023268 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre actuaciones para sancionar ejemplarmente a quienes intervinieron en el contrato que como esclavo**

Páginas

se hizo al joven argelino K. M. por parte de la empresa Construcciones y Reparaciones Llorente, S.L. de Guadalajara (núm. reg. 73897) 129
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 363, de 23 de diciembre de 1998.)

184/023271 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre validez de la circular del «Instituto de la Seguridad Social» que concede únicamente las prestaciones por maternidad en caso de adopción internacional, cuando se hagan exclusivamente ante una autoridad española** (núm. reg. 73299) 129
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 363, de 23 de diciembre de 1998.)

184/023275 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre causas del descarrilamiento de un tren de mercancías en Quiroga (Lugo) y valoración por parte de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (Renfe) sobre la situación de las vías entre León-Monforte-Lugo-A Coruña** (núm. reg. 73300) 130
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 363, de 23 de diciembre de 1998.)

184/023276 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre previsiones sobre la creación de una provincia marítima que comprenda el litoral de la provincia de Lugo y medidas desarrolladas por el Gobierno para proceder a su reglamentación** (núm. reg. 73301) 130
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 363, de 23 de diciembre de 1998.)

184/023278 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen Romero López (GS) **sobre conclusiones de la investigación propuesta sobre la segregación laboral de las mujeres en el IV programa de acción para la igualdad de oportunidades, y medidas tendentes a garantizar la aplicación del principio de integración en el vigente Plan de Empleo del Gobierno** (núm. reg. 73302) 131
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 363, de 23 de diciembre de 1998.)

184/023284 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre previsiones sobre la construcción de puentes transfronterizos entre Goian (Pontevedra)-Vila Nova y el de Verín (Ourense)-Vila Verde, sobre el proyecto de conexión por autopista de Vigo con el Norte de Portugal y sobre el trazado de la línea ferroviaria A Coruña-Vigo-frontera portuguesa, en ejecución de los acuerdos sobre infraestructuras firmados en Vilamoura (Algarve) entre España y Portugal** (núm. reg. 74096) 132
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 363, de 23 de diciembre de 1998.)

184/023286 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre previsiones sobre la finalización del programa urbanístico de reforma de la estación marítima y la construcción de un acuarama anexo, pertenecientes al proyecto «Abrir Vigo al Mar»** (núm. reg. 73709) 133
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 363, de 23 de diciembre de 1998.)

184/023287 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) **sobre reforma prevista del régimen especial agrario de la Seguridad Social** (núm. reg. 73448) 133
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 363, de 23 de diciembre de 1998.)

Páginas

184/023294 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Dolores García-Hierro Caraballo (GS) **sobre realización de los estudios técnicos-financieros, medioambientales y sociales, previstos en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del aeropuerto de Barajas, sobre la localización y viabilidad de un segundo aeropuerto en Madrid** (núm. reg. 73710) 134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 363, de 23 de diciembre de 1998.)

184/023302 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre análisis por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de la evolución de las industrias lácteas en el Estado español, motivos de las recientes crisis de los grupos lácteos Leyma, Larsa y Clesa y cuotas del mercado lácteo controladas por las cooperativas en los Estados miembros de la Unión Europea** (núm. reg. 73711) 134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 363, de 23 de diciembre de 1998.)

184/023304 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) **sobre consideración por el Gobierno del cese de la Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Lleida** (núm. reg. 73303) 135
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 363, de 23 de diciembre de 1998.)

184/023348 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (GS) **sobre presupuesto del proyecto «Aldea digital de aplicación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación» para zonas rurales, asignado a la Comunidad de Extramadura** (núm. reg. 73304) 135
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 363, de 23 de diciembre de 1998.)

184/023379 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Pliego Cubero (GS) **sobre previsiones acerca de la construcción de un aeropuerto en la provincia de Jaén** (núm. reg. 74097) 135
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 363, de 23 de diciembre de 1998.)

184/023382 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Isabel Salinas García (GS) **sobre creación de una plaza en el Instituto Nacional de Empleo (INEM) de Almería supuestamente de forma irregular** (núm. reg. 73712) 135
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 363, de 23 de diciembre de 1998.)

184/023386 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Isabel López i Chamosa (GS) **sobre subvenciones para realizar contratos a mayores de cuarenta años** (núm. reg. 73449) 136
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 363, de 23 de diciembre de 1998.)

184/023387 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Isabel López i Chamosa (GS) **sobre deficiencias en el sistema utilizado en la oficina de correos y telégrafos de Mataró (Barcelona) para cubrir las bajas laborales** (núm. reg. 73305) 137
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 363, de 23 de diciembre de 1998.)

184/023390 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carlos Chivite Cornago (GS) **sobre previsiones de la Declaración de Bien Patrimonio de la Humanidad de diversos bienes históricos ubicados en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 73713) 137
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 363, de 23 de diciembre de 1998.)

Páginas

184/023391 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre agravación del problema de la conducción de vehículos bajo los efectos del alcohol en la provincia de Málaga** (núm. reg. 73306) 138
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 363, de 23 de diciembre de 1998.)

184/023402 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre viajeros que han utilizado el tren en el año 1998, especialmente en la provincia de Málaga** (núm. reg. 73450) ... 139
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 363, de 23 de diciembre de 1998.)

184/023406 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversiones previstas y realizadas durante el año 1998 en materia ferroviaria, así como planes para el año 1999, especialmente en la provincia de Málaga** (núm. reg. 73307) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 363, de 23 de diciembre de 1998.)

184/023407 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversiones previstas y realizadas durante el año 1998 en obras hidráulicas y depuración de aguas, así como planes para el año 1999, especialmente en la provincia de Málaga** (núm. reg. 73308) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 363, de 23 de diciembre de 1998.)

184/023418 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Isabel Salinas García (GS) **sobre emisión de una televisión local sin las licencias correspondientes en Níjar (Almería)** (núm. reg. 73898) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 363, de 23 de diciembre de 1998.)

184/023429 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Luisa Bartolomé Núñez (GS) **sobre obras previstas en el cauce del río Segura, en la provincia de Alicante y municipios que van a beneficiarse de estas infraestructuras** (núm. reg. 73714) 141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 363, de 23 de diciembre de 1998.)

184/023430 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversiones en materia de seguridad en la estación de Renfe de Málaga** (núm. reg. 73309) 142
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 363, de 23 de diciembre de 1998.)

184/023431 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre pensionistas a los que se ha retirado el complemento de mínimos entre los años 1995 y 1998, así como cantidad que se ha solicitado a los mismos sea devuelta y ahorro que ha supuesto su eliminación** (núm. reg. 73310) 142
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 363, de 23 de diciembre de 1998.)

184/023432 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre denuncias por malos tratos a menores, especialmente en la provincia de Málaga, así como previsiones acerca de la ubicación de los Servicios de Atención a Menores en dicha provincia** (núm. reg. 73451) 143
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 363, de 23 de diciembre de 1998.)

Páginas

184/023433 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre incremento del número de delitos en la comarca de Antequera (Málaga) y razones de la reducción de la inversión destinada a la Guardia Civil y del número de agentes en esta comarca** (núm. reg. 73311) 143
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 363, de 23 de diciembre de 1998.)

184/023438 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre motivos por los que no ha entrado en funcionamiento el nuevo radar monotorizado del aeropuerto de El Altet (Alicante), y previsiones de incremento de la plantilla de controladores cuando esté en servicio** (núm. reg. 73715) 144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/023439 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre demolición de la antigua torre de control del aeropuerto de El Altet (Alicante)** (núm. reg. 73716) 144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/023440 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre causas que justifican que el servicio de informática del aeropuerto de El Altet vaya a ser encargado a una empresa ajena al Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA)** (núm. reg. 73717) 144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/023450 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre sanciones impuestas a los vecinos de Vilaboa (Pontevedra) por manifestarse en contra de la instalación de una empacadora de basuras en dicho municipio** (núm. reg. 73899) 144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/023463 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre realización de un proyecto para la recarga de acuíferos subterráneos sobreexplotados que cumpla lo previsto en el subprograma 12 del Programa 17 del Plan Hidrológico de la cuenca del Segura** (núm. reg. 73718) 145
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/023469 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre incidencia de la economía clandestina en la producción de juguetes** (núm. reg. 73719) 145
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/023476 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMX) **sobre notificación de la apertura de un expediente sancionador por presunta participación en una protesta «no autorizada» a una vecina fallecida de Vilaboa (Pontevedra)** (núm. reg. 73452) 146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/023488 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfonso Perales Pizarro (GS) **sobre dotación a los Ayuntamientos de un fondo especial para afrontar la subida de un 4,5% en la facturación telefónica de casi nueve mil municipios, previsto en el llamado coste de transacción a la competencia** (núm. reg. 73720) 146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

Páginas

184/023500 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre consecuencias económicas para España de las reacciones de las autoridades de Chile, así como acciones para normalizar las relaciones con dicho país, tras interponerse la demanda de extradición de Pinochet** (núm. reg. 73900) 146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/023511 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre alumnos solicitantes de becas, becas concedidas e importe total de las mismas, en cada uno de los tramos educativos durante el curso 1998/1999, en la Comunidad Autónoma de Galicia, y variación con respecto a los tres cursos anteriores** (núm. reg. 73721) 147
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/023515 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones en relación con la creación de un vivero de empresas en la localidad malagueña de Humilladero** (núm. reg. 73312) 147
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/023522 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre circunstancias de la reclamación que efectúa la Empresa Pública ENATCAR sobre un local en Benidorm (Alicante)** (núm. reg. 73313) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/023523 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre valoración del crecimiento del paro en la provincia de Alicante entre los meses de agosto y octubre de 1998** (núm. reg. 73722) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/023531 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre causas del descarrilamiento de un tren de mercancías en Quiroga (Lugo) el pasado día 04/12/98 y fecha en la que se realizaron obras de mantenimiento y conservación de este trayecto entre Monforte y O Barco de Valdeorras** (núm. reg. 74098) 149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/023532 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX) **sobre actuaciones previstas por el Gobierno a fin de adecuar la estación de Renfe de «Castelldefels Platja» (Barcelona) para ofrecer un buen servicio a sus usuarios, lo que no se ha logrado a pesar de la existencia del proyecto de cuadruplicación de vía** (núm. reg. 74099) 149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/023589 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (GS) **sobre alumnos solicitantes de beca, becas concedidas e importe total de las mismas, en cada uno de los tramos educativos durante el curso 1998/1999, en la provincia de Cáceres y en Cáceres capital y variación con respecto a los tres cursos anteriores** (núm. reg. 73453) 150
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

Páginas

184/023590 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (GS) **sobre partidas económicas que aparecen reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado de los años 1995 a 1998 para ser invertidas en Cáceres capital, así como inversión realizada de lo previsto en los mismos y de lo procedente de fondos europeos** (núm. reg. 73314) 150
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/023593 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (GS) **sobre número de pensionistas a los que se ha retirado total o parcialmente el complemento de mínimos durante los años 1995 a 1998 en la provincia de Cáceres, porcentaje que suponen, así como cantidad que tendrán que devolver aquellos que han percibido indebidamente los complementos y ahorro que ha supuesto su eliminación** (núm. reg. 73315) 151
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/023595 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (GS) **sobre falta de personal en la aduana del puerto de Algeciras y la necesidad de su incremento** (núm. reg. 74100) 152
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/023596 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (GS) **sobre futuro acuerdo pesquero entre la Unión Europea y Marruecos y su repercusión en la flota española** (núm. reg. 73723) 152
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/023606 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre puntos de Red de atención jurídica a inmigrantes financiados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales** (núm. reg. 73724) 153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/023607 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre motivos por los que la publicidad de la Agencia Tributaria sobre descenso de retenciones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) insertada en la prensa de Alicante está exclusivamente en castellano** (núm. reg. 73725) 154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/023612 Autor: Gobierno.
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) **sobre peticiones de visados de residencia por reagrupamiento familiar denegadas durante los años 1997 y 1998** (núm. reg. 74101) 154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/023623 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Arnau Navarro (GS) **sobre razones que han motivado la paralización de las obras de la variante de Nules (Castellón) en la carretera N-340, fecha prevista por el Ministerio de Fomento para su finalización y cuantía del gasto efectuado hasta la fecha** (núm. reg. 74102) 154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

Páginas

184/023631 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Arnau Navarro (GS) **sobre gasto realizado en el año 1998 con cargo al crédito presupuestario consignado en el Proyecto 89/16/07/0225** (núm. reg. 73454) 155
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/023635 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Arnau Navarro (GS) **sobre gasto realizado en el año 1998 con cargo al crédito presupuestario consignado en el Proyecto 94/17/15/0112, gestionado por el Ministerio de Medio Ambiente** (núm. reg. 73316) 155
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/023636 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Arnau Navarro (GS) **sobre gasto realizado en el año 1998 con cargo al crédito presupuestario consignado en el Proyecto 94/17/15/0211, rehabilitación Borde Marítimo Castellón** (núm. reg. 73316) 155
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/023637 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Arnau Navarro (GS) **sobre gasto realizado en el año 1998 con cargo al crédito presupuestario consignado en el Proyecto 95/17/15/5112, regeneración Borde Litoral Peñíscola** (núm. reg. 73316) 155
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/023638 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Arnau Navarro (GS) **sobre altas médicas expedidas a trabajadores en situación de incapacidad temporal por los facultativos adscritos a las delegaciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) de Alicante, Castellón y Valencia desde el mes de septiembre de 1998** (núm. reg. 73317) 155
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/023649 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (GS) **sobre distribución por el Gobierno de la financiación de la investigación en las universidades españolas** (núm. reg. 74103) 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/023650 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (GS) **sobre presupuesto total asignado, para pequeñas y medianas empresas y para convocatorias de contratos en el V Programa Marco de Investigación y Desarrollo Europeo, así como presupuesto destinado al mismo fin en el IV Programa Marco** (núm. reg. 74104) 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/023651 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (GS) **sobre apartados del Plan Nacional de Investigación y Desarrollo, períodos 2000-2003, presupuesto destinado a cada uno de ellos y a proyectos y programas de investigación** (núm. reg. 73318) 157
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/023656 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) **sobre intención del Presidente del Gobierno de anticipar la convocatoria de elecciones** (núm. reg. 73901) 157
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

Páginas

184/023661 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Ángeles Maestro Martín (GIU) **sobre retribución establecida relacionada directamente con la suspensión de la percepción de la prestación por incapacidad, así como incremento de las solicitudes de incapacidad permanente desde el 01/01/98** (núm. reg. 73726) 157
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/023664 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre contenido de las negociaciones y su justificación, entre la empresa española Expal y la firma italiana Valsella Meccanotecnica en relación a un contrato para la producción del sistema ISTRICE de lanzamiento de minas antipersona y antiataque** (núm. reg. 73902) 159
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/023668 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre recursos destinados a la formación de personal especializado en minas antipersona e investigación de técnicas de desminado o administración** (núm. reg. 73455) 159
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/023688 Autor: Gobierno.
Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (GC-CiU) **sobre previsiones sobre la finalización de las obras de la denominada «Pata Sur» de Barcelona y calendario previsto de ejecución de las obras de conexión con el aeropuerto y con la autopista A 16** (núm. reg. 74106) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/023722 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) **sobre conocimiento por el Gobierno del hecho de que muchos investigadores, cuya solicitud de beca correspondiente a la convocatoria de becas para estancias de investigadores españoles en Centros de Investigación extranjeros, del Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Perfeccionamiento de Personal Investigador, había sido informada favorablemente por la Comisión Nacional de Evaluación, habiéndose incorporado ya a sus respectivos centros de investigación en el extranjero no han visto su beca materializada económicamente por estar pendiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado** (núm. reg. 73319) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 281, de 14 de enero de 1999.)

184/023723 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) **sobre publicación en el Boletín Oficial del Estado, de la concesión de las becas para estancias de investigadores españoles en Centros de Investigación Extranjeros correspondiente al Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Perfeccionamiento de Personal Investigador** (núm. reg. 73727) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 281, de 14 de enero de 1999.)

184/023731 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Cristina Almeida Castro (GMX) **sobre creación de talleres de formación profesional y de trabajo en los centros penitenciarios de mujeres** (núm. reg. 73320) 161

184/023757 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ángel Pintado Barbanoj (GP) **sobre información de que dispone el Gobierno sobre las exportaciones españolas relacionadas con la industria y los ser-**

Páginas

vicios de protección del medio ambiente, así como planes para su incremento (núm. reg. 73321) 161
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 367, de 14 de enero de 1999.)

184/023760 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre medidas a adoptar para reducir la sinestralidad que se registra en el tramo de la N-340 comprendido entre las localidades de Alcalá de Xivert y Vinarós en la provincia de Castellón** (núm. reg. 73322) 162
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 367, de 14 de enero de 1999.)

184/023762 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre construcción en el aeropuerto de Manises (Valencia) de la central de cargas europea** (núm. reg. 73456) 163
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 367, de 14 de enero de 1999.)

184/023763 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre fecha prevista para el inicio de las obras de rehabilitación del cuartel sito en la calle Zapadores de Valencia** (núm. reg. 73323) 163
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 367, de 14 de enero de 1999.)

184/023765 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre situación en España del ciudadano portugués Rosa Cosaco, acusado en su país del asesinato del general Humberto Delgado, así como medidas para facilitar la comparecencia del mismo ante los órganos judiciales competentes para la investigación de dichas acusaciones** (núm. reg. 73324) 163
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 367, de 14 de enero de 1999.)

184/023768 Autor: Gobierno.
Contestación a don Eduardo Gamero Mir (GP) **sobre explicación del Gobierno a la recuperación del turismo de origen británico** (núm. reg. 73325) 164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 367, de 14 de enero de 1999.)

184/023769 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Beatriz Rodríguez-Salmones Cabeza (GP) **sobre medidas de carácter fiscal que tiene previsto adoptar el Gobierno para apoyar la producción cinematográfica en España** (núm. reg. 74105) 164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 367, de 14 de enero de 1999.)

184/023779 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Mato Adrover (GP) **sobre evolución experimentada por las tarifas telefónicas como consecuencia del proceso de liberalización de las telecomunicaciones** (núm. reg. 73728) 165
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 367, de 14 de enero de 1999.)

184/023783 Autor: Gobierno.
Contestación a don Leocadio Bueso Zaera (GP) **sobre actuaciones llevadas a cabo recientemente en la autovía Sagunto-Somport para mejorar las comunicaciones en territorio aragonés** (núm. reg. 73729) 167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 367, de 14 de enero de 1999.)

Páginas

184/023784 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Manuel Peñalosa Ruiz (GP) **sobre líneas básicas del Convenio firmado entre el Ministerio de Fomento y la Junta de Castilla y León para la construcción de la autovía Todesillas-Zamora** (núm. reg. 73326) 167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 367, de 14 de enero de 1999.)

184/023785 Autor: Gobierno.
Contestación a don César Villalón Rico (GP) **sobre medidas llevadas a cabo en los dos últimos años para solucionar el problema de seguridad vial existente en la travesía de Fraga (Huesca)** (núm. reg. 74107) 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 367, de 14 de enero de 1999.)

184/023786 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan José Ortiz Pérez (GP) **sobre líneas básicas del Convenio suscrito entre el Ministerio de Fomento y las administraciones locales y autonómicas para la construcción de una variante ferroviaria subterránea en Castellón** (núm. reg. 74108) 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 367, de 14 de enero de 1999.)

184/023803 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jaime Blanco García (GS) **sobre fecha en que se va a licitar las obras de acondicionamiento de las nacionales 611 y 634 a su paso por Torrelavega (Cantabria)** (núm. reg. 73327) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 367, de 14 de enero de 1999.)

184/023812 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre sanción impuesta en la provincia de Palencia a ciudadanos por expresarse libremente** (núm. reg. 73730) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 367, de 14 de enero de 1999.)

184/023813 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jerónimo Nieto González (GS) **sobre medidas para evitar que continúe el caos en el inicio del curso escolar en la provincia de Ávila** (núm. reg. 73457) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 367, de 14 de enero de 1999.)

184/023814 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jerónimo Nieto González (GS) **sobre opinión de la Ministra de Educación y Cultura acerca de la existencia de rutas de transporte escolar en la provincia de Ávila en las que los alumnos emplean más de hora y media** (núm. reg. 73328) 170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 367, de 14 de enero de 1999.)

184/023815 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jerónimo Nieto González (GS) **sobre previsiones a cerca de la supresión del transporte escolar en municipios de Ávila, así como de la sustitución de mismo por ayudas individualizadas a los alumnos afectados** (núm. reg. 74109) 170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 367, de 14 de enero de 1999.)

184/023816 Autor: Gobierno.
Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (GS) **sobre posición del Gobierno ante la crisis de Kosovo** (núm. reg. 73458) 170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 367, de 14 de enero de 1999.)

Páginas

184/023822 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Amparo Valcarce García (GS) **previsiones acerca de la construcción de un colegio de educación infantil y primaria en el Polígono de Eras de Renueva de León** (núm. reg. 73329) 171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 367, de 14 de enero de 1999.)

184/023823 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Amparo Valcarce García (GS) **sobre previsiones acerca de la modificación de las funciones de los profesores tutores de Formación en Centros de Trabajo (FCT) de los institutos de educación secundaria** (núm. reg. 73731) 171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 367, de 14 de enero de 1999.)

184/023834 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María José Camilleri Hernández (GP) **sobre medidas para fomentar la interculturalidad y evitar el racismo en los centros de enseñanza** (núm. reg. 73332) 171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 367, de 14 de enero de 1999.)

184/023838 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Montserrat Palma i Muñoz (GS) **sobre requisitos que no cumplía la embarcación siniestrada en el lago de Banyoles (Girona) el día 08/10/98 para ser considerado legal su funcionamiento** (núm. reg. 74110) 172
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 367, de 14 de enero de 1999.)

184/023841 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Montserrat Palma i Muñoz (GS) **sobre competencias de la Dirección General de la Marina Mercante en caso de hundimiento de una embarcación en aguas interiores, así como actuaciones llevadas a cabo por los responsables de Capitanía Marítima de Girona en las operaciones de salvamento y de reflote de la embarcación siniestrada en el lago de Banyoles (Girona) el día 08/10/98** (núm. reg. 74111) 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 367, de 14 de enero de 1999.)

184/023843 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Montserrat Palma i Muñoz (GS) **sobre explicción de la ausencia del responsable de la Capitanía Marítima de Girona durante las tareas de salvamento y reflote de la embarcación siniestrada en el lago de Banyoles (Girona) el día 08/10/98** (núm. reg. 74112) 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 367, de 14 de enero de 1999.)

184/023844 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre actuación de la unidad de intervención de la Policía Nacional en el desalojo ocurrido en Burjasot (Valencia) el día 06/10/98** (núm. reg. 73333) 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 367, de 14 de enero de 1999.)

184/023847 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Vaquero del Pozo (GIU) **sobre actuaciones previstas ante el cambio de estrategia en sus relaciones laborales de la empresa Torraspapel consistente en iniciar despidos injustificados en diversos centros de trabajo, entre otros el de Motril (Granada), sin que la dirección acceda a debatir la orden de despido ni a negociarla con el comité** (núm. reg. 73334) 174
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 367, de 14 de enero de 1999.)

Páginas

184/023851 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU), **sobre contenido de la nueva campaña informativa internacional sobre el País Vasco** (núm. reg. 73903) 174
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 367, de 14 de enero de 1999.)

184/023855 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan José Ortiz Pérez (GP) **sobre líneas básicas del Convenio suscrito entre el Ministerio de Fomento y las Administraciones locales y autonómicas para la construcción de una variante ferrovaria subterránea en Castellón** (núm. reg. 74108) 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 367, de 14 de enero de 1999.)

184/023862 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre previsiones del Gobierno relativas a la contratación en el año 1999 de las obras de circunvalación de Caldas de Reis (Pontevedra) en la carretera N-550** (núm. reg. 73335) 175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 367, de 14 de enero de 1999.)

184/023866 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre actuaciones para mejorar el firme y el trazado de la carretera N-120 entre Ourense-Monforte-Ponferrada** (núm. reg. 74113) 175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 367, de 14 de enero de 1999.)

184/023870 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Amparo Valcarce García (GS) **sobre situación planteada por la falta de profesores en el inicio del curso escolar en la provincia de León, especialmente en la localidad de Valcavado del Páramo** (núm. reg. 74114) 175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 367, de 14 de enero de 1999.)

184/023871 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Amparo Valcarce García (GS) **sobre motivos por los que no se está cumpliendo el calendario previsto en el nuevo Programa Nacional de Formación Profesional** (núm. reg. 73459) 175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 367, de 14 de enero de 1999.)

184/023873 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Amparo Valcarce García (GS) **sobre previsiones acerca de la modificación de la normativa fiscal para que los alumnos que realizan prácticas formativas en empresas tengan un tratamiento análogo** (núm. reg. 73336) 176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 367, de 14 de enero de 1999.)

184/023874 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Amparo Valcarce García (GS) **sobre criterios que se siguen para que las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación cuenten con los recursos económicos necesarios para los Programas de Garantía Social** (núm. reg. 73337) 176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 367, de 14 de enero de 1999.)

184/023877 Autor: Gobierno.
Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (GS) **sobre términos del mandato de las misiones de verificación en Kosovo previstas en la Resolución 1203 del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)** (núm. reg. 73338) 176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 367, de 14 de enero de 1999.)

Páginas

184/023885 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (GMX) **sobre posición del Gobierno acerca de la petición de desvío de los camiones procedentes de Lleida o Les Borques Blanques a las autopistas A-2 y A-7, con subvención estatal** (núm. reg. 73732) 177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 367, de 14 de enero de 1999.)

184/023896 Autor: Gobierno.
Contestación a don Lluís María de Puig i Olivé (GS) **sobre situación del proceso de desarrollo de la cooperación entre la Unión Europea Occidental (UEO) y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), tras el acuerdo de Madrid** (núm. reg. 73339) 178
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 367, de 14 de enero de 1999.)

184/023905 Autor: Gobierno.
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) **sobre previsiones del Gobierno sobre el inicio de los trámites para el pago en concepto de indemnización a las víctimas de los GAL** (núm. reg. 73904) 179
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 367, de 14 de enero de 1999.)

184/023913 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Mercedes Aroz Ibáñez (GS) **sobre cumplimiento de la Resolución por la que se urge al Gobierno a realizar, a través del Consejo de Política Fiscal y Financiera, los estudios necesarios para analizar la incidencia del sector público en los distintos territorios autonómicos con la finalidad de conocer las balanzas fiscales de cada una de las Comunidades Autónomas con el Presupuesto del Estado** (núm. reg. 73733) 179
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 367, de 14 de enero de 1999.)

184/023915 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (GS) **sobre presupuesto del Proyecto «Aldea Digital de aplicación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación» para zonas rurales, asignado a la Comunidad de Extremadura, en el curso escolar 1998-1999** (núm. reg. 73460) 180
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 367, de 14 de enero de 1999.)

184/023917 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen Marón Beltrán (GS) **sobre colocación de pasarelas cubiertas para el acceso de viajeros a los aviones en el aeropuerto de Alvedro (A Coruña)** (núm. reg. 73461) 180
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 367, de 14 de enero de 1999.)

184/023939 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Cristina Almeida Castro (GMX) **sobre medidas para impedir los robos, agresiones y otros delitos que sufren quienes ejercen la prostitución en la Casa de Campo de Madrid** (núm. reg. 73905) 180
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 367, de 14 de enero de 1999.)

184/023950 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (GMX) **sobre actuaciones y modificaciones normativas para evitar la comercialización de juegos y juguetes que proponen un modelo de conducta criminal** (núm. reg. 73906) 181
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 367, de 14 de enero de 1999.)

Páginas

184/023951 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Mercé Rivivadulla Gracia (GMX) **sobre actuaciones y modificaciones normativas par evitar la comercialización de juguetes que inducen a los niños y a las niñas a «torturar» a un muñeco** (núm. reg. 73906) 181
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 367, de 14 de enero de 1999.)

184/023952 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Rodríguez Zapatero (GS) **sobre razones de la situación de discriminación del colectivo de Auxiliares de Clínica de Instituciones Penitenciarias después de la firma del Convenio único del personal laboral de la Administración General del Estado** (núm. reg. 73340) 182
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 367, de 14 de enero de 1999.)

184/023953 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Moya Milanés (GS) **sobre posición que va a adoptar el Gobierno en torno a la Cumbre de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) en Washington en la primavera del año 1999, en particular a la definición del nuevo concepto estratégico** (núm. reg. 73907) 182
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 367, de 14 de enero de 1999.)

184/023956 Autor: Gobierno.
Contestación a don Antonio Jesús Serrano Vinué (GP) **sobre apoyo a la candidatura de Jaca para los Juegos Olímpicos de Invierno para el año 2010** (núm. reg. 73734) 184
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/023958 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre previsiones en orden al desarrollo reglamentario completo del Real Decreto 15/1998, de 27 de noviembre, de medias urgentes para la mejora del mercado de trabajo en relación con el trabajo a tiempo parcial y el fomento a su estabilidad** (núm. reg. 73341) 184
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/023959 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre actuaciones para conseguir la inmediata puesta en libertad por el Gobierno de la República Popular China de don Wang Ce, ciudadano residente en Valencia en los últimos años y en la actualidad detenido en aquel país** (núm. reg. 73342) 185
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/023963 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre medidas para separar de módulo a los internos jóvenes primarios, preventivos o penados de los reincidentes en el centro penitenciario de Fontcalent (Alicante)** (núm. reg. 73343) 185
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/023965 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre incremento del tráfico y consumo de drogas en el centro penitenciario de Fontcalent (Alicante)** (núm. reg. 73344) 185
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

Páginas

184/023970 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre información sobre la presencia de sectas y grupos destructivos en la Comunidad Valenciana, así como las medidas para su control** (núm. reg. 73908) 186
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/023471 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre conocimiento por la Dirección General de Costas de las obras de instalación de un tranvía en la Playa del Postiguet (Alicante)** (núm. reg. 73345) 187
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/023976 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre ejecución del convenio firmado entre la Junta de Galicia y la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (Renfe) el 03/08/98 para la mejora de la red ferroviaria interior de Galicia** (núm. reg. 73735) 187
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/023977 Autor: Gobierno.
Contestación a don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (GP) **sobre asistencias técnicas para estudios informativos, proyectos o direcciones de obra encargados por el Ministerio de Medio Ambiente a la empresa APIA XXI, S.A., y sistema de adjudicación empleado** (núm. reg. 73909) 187
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/023984 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carlos Chivite Cornago (GS) **sobre actuaciones desarrolladas al amparo del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Foral de Navarra, para el Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS), así como cantidades aportadas por cada una de las partes desde los años 1996 hasta 1998** (núm. reg. 73346) 188
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, 22 de enero de 1999.)

184/023988 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carlos Chivite Cornago (GS) **sobre actuaciones desarrolladas al amparo del Convenio de Colaboración sucrito entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Foral de Navarra, para la Gestión de Actuaciones de Intervención y Regulación de Mercados, durante los años 1997 y 1998** (núm. reg. 73736) 188
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/023989 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carlos Chivite Cornago (GS) **sobre actuaciones desarrolladas al amparo del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Foral de Navarra, para la Elaboración del Registro Vitivinícola, así como cantidades aportadas por cada una de las partes durante los años 1993 a 1998** (núm. reg. 73737) 189
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/023992 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carlos Chivite Cornago (GS) **sobre actuaciones desarrolladas al amparo del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Economía y**

Páginas

Hacienda y la Comunidad Foral de Navarra, para la promoción comercial exterior y fomento de la exportación, durante los años 1989 a 1998 (núm. reg. 73738) 189
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/023995 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carlos Chivite Cornago (GS) **sobre actuaciones desarrolladas al amparo del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Foral de Navarra, para el desarrollo coordinado del programa de educación física y deporte escolar, así como cantidades aportadas por cada una de las partes durante los años 1989 a 1998** (núm. reg. 73347) 189
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 349, de 22 de enero de 1999.)

184/023996 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carlos Chivite Cornago (GS) **sobre actuaciones desarrolladas al amparo del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Educción y Ciencia y la Comunidad Foral de Navarra, para el fomento del asociacionismo deportivo escolar y juvenil, así como cantidades aportadas por cada una de las partes durante los años 1990 a 1998** (núm. reg. 74115) 191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/023997 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carlos Chivite Cornago (GS) **sobre actuaciones desarrolladas al amparo del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Foral de Navarra, para la construcción, remodelación y acondicionamiento de varios campos de béisbol, así como cantidades aportadas por cada una de las partes durante los años 1991 a 1998** (núm. reg. 74116) 191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/023998 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carlos Chivite Cornago (GS) **sobre actuaciones desarrolladas al amparo del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Foral de Navarra, para el Plan de refugios de montaña, así como cantidades aportadas por cada una de las partes durante los años 1991 a 1998** (núm. reg. 73348) 191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/023999 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carlos Chivite Cornago (GS) **sobre actuaciones desarrolladas al amparo del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Foral de Navarra, para la realización del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas, así como cantidades aportadas por cada una de las partes durante los años 1995 a 1998** (núm. reg. 73349) 191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/024005 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carlos Chivite Cornago (GS) **sobre actuaciones desarrolladas al amparo del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Economía y Hacienda y la Comunidad Foral de Navarra, para la realización de la estadística de bibliotecas, así como cantidades aportadas por cada una de las partes durante los años 1996 a 1998** (núm. reg. 73350) 192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/024007 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carlos Chivite Cornago (GS) **sobre actuaciones desarrolladas al amparo del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Agricultura,**

Páginas

Pesca y Alimentación y la Comunidad Foral de Navarra, para la coordinación de actuaciones en aplicación de los controles establecidos por la normativa comunitaria en el régimen de la ayuda a la producción del aceite de oliva, durante los años 1996 a 1998 (núm. reg. 73739) 192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/024008 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carlos Chivite Cornago (GS) **sobre actuaciones desarrolladas al amparo del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Foral de Navarra, para la prefinanciación de las ayudas con cargo al FEOGA, durante los años 1996 a 1998** (núm. reg. 73740) 193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/024009 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carlos Chivite Cornago (GS) **sobre actuaciones desarrolladas al amparo del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Foral de Navarra, para el desarrollo de los proyectos y acciones de investigación incluidos en el Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario y en el Programa de Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos, así como cantidades aportadas por cada una de las partes durante los años 1996 a 1998** (núm. reg. 73741) 193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/024010 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carlos Chivite Cornago (GS) **sobre actuaciones desarrolladas al amparo del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Foral de Navarra, para el desarrollo de actuaciones en aplicación del Real Decreto 154/1996, de 2 de febrero, por el que se instrumenta un Plan Nacional de Abandono Voluntario y definitivo de la producción lechera, así como cantidades aportadas por cada una de las partes durante los años 1996 a 1998** (núm. reg. 73742) 193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/024011 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carlos Chivite Cornago (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos entre la Comunidad Foral de Navarra y el Estado entre el 01/08/97 y el 22/12/98** (núm. reg. 73743) 194
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/024012 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Ros Maorad (GS) **sobre actuaciones realizadas con los 27.540.000 pesetas previstos en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 para la construcción de centros de educación infantil y primaria (FEDER) en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 73462) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/024013 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Maorad (GS) **sobre actuaciones realizadas con los 23.260.000 pesetas previstos en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 para la construcción de centros de educación infantil y primaria (FEDER) en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 73462) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

Páginas

184/024015 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Ros Maorad (GS) **sobre actuaciones realizadas con la cantidad prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 para la construcción de centros de educación secundaria (FEDER) en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 73462) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/024021 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Ros Maorad (GS) **sobre ejecución de la cantidad consignada en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 por el Ministerio de Defensa para la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 73351) 196
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/024022 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Ros Maorad (GS) **sobre alumnos matriculados en los centros de educación infantil y primaria durante el curso 1998/1999** (núm. reg. 73744) 197
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/024023 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Ros Maorad (GS) **sobre alumnos matriculados en los centros de educación secundaria durante el curso 1998/1999** (núm. reg. 73745) 197
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/024024 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Ros Maorad (GS) **sobre asignación económica para gastos de funcionamiento en los centros de educación infantil y primaria en la provincia de Guadalajara durante el año 1998** (núm. reg. 73352) 197
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/024025 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Ros Maorad (GS) **sobre asignación económica para gastos de funcionamiento en los centros de educación secundaria en la provincia de Guadalajara durante el año 1998** (núm. reg. 73352) 197
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/024030 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Ros Maorad (GS) **sobre ayudas de adquisición de libros de texto y material didáctico complementario en los niveles obligatorios de enseñanza en la provincia de Guadalajara durante el curso escolar 1997/1998** (núm. reg. 73353) 199
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/024031 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Ros Maorad (GS) **sobre ayudas de adquisición de libros de texto y material didáctico complementario en los niveles obligatorios de enseñanza en la provincia de Guadalajara durante el curso escolar 1998/1999** (núm. reg. 73746) 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/024032 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Ros Maorad (GS) **sobre ayudas concedidas a la Educación Especial en la provincia de Guadalajara durante el curso 1997/1998** (núm. reg. 73747). 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

Páginas

184/024033 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Ros Maorad (GS) **sobre ayudas concedidas a la Educación Especial en la provincia de Guadalajara durante el curso 1998/1999** (núm. reg. 73748) 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/024034 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Ros Maorad (GS) **sobre destinatarios de las ayudas para el segundo ciclo de Educación Infantil en la provincia de Guadalajara en el curso 1998/1999 y su cuantía total** (núm. reg. 73749) 201
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/024035 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Ros Maorad (GS) **sobre cantidad destinada durante el año 1998 en la provincia de Guadalajara para el apoyo de actividades de vacaciones escolares y escuelas viajeras** (núm. reg. 73750) 201
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/024038 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Ros Maorad (GS) **sobre becas y ayudas de carácter general concedidas durante el curso 1997/1998 en la provincia de Guadalajara para los estudios de enseñanza secundaria** (núm. reg. 73354) 202
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/024039 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Ros Maorad (GS) **sobre becas y ayudas de carácter general concedidas durante el curso 1998/1999 en la provincia de Guadalajara para los estudios de enseñanza secundaria** (núm. reg. 73355) 202
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/024040 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Ros Maorad (GS) **sobre becas y ayudas de carácter general concedidas durante el curso 1997/1998 en la provincia de Guadalajara para los estudios de enseñanza universitaria** (núm. reg. 73356) 202
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/024041 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Ros Maorad (GS) **sobre becas y ayudas de carácter general concedidas durante el curso 1998/1999 en la provincia de Guadalajara para los estudios de enseñanza universitaria** (núm. reg. 73463) 202
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/024049 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Ros Maorad (GS) **sobre reparación, conservación y mejora de los centros educativos durante el año 1998 en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 73357) 203
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/024050 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Ros Maorad (GS) **sobre centros educativos beneficiados y cantidad destinada durante el año 1998 en la provincia de Guadalajara en los Proyectos Atenea y Mercurio** (núm. reg. 73751) 203
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

Páginas

184/024053 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Ros Maorad (GS) **sobre ayuntamientos de la provincia de Guadalajara con dotaciones económicas para la realización de Programas de Garantía Social para los cursos 1997/1998 y 1998/1999** (núm. reg. 73358) 203
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/024103 Autor: Gobierno.
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre fecha de aprobación de la concesión de utilidad pública a la Real Sociedad Central Canina y número de inscripciones en el registro nacional** (núm. reg. 73910) 204
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

184/024116 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre índice de delincuencia de la provincia de Málaga y previsiones sobre un incremento de los efectivos policiales o de guardia civil en los municipios malagueños con mayor número de delitos** (núm. reg. 73752) 204
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los señores Diputados, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Contestaciones

184/014412

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Posible delito contra dominio público hidráulico y posible delito ecológico en la margen izquierda del río Búbel (Confederación Hidrográfica del Norte).

Respuesta:

La tala de árboles en la margen izquierda del río Búbel (Lugo) fue realizada sin la preceptiva autorización del Organismo de Cuenca de la Confederación Hidrográfica del Norte del Ministerio de Medio Ambiente, por lo que se incoó el oportuno expediente sancionador, que se encuentra pendiente de resolución. Durante la instrucción del procedimiento sancionador no se apreció que dicha acción causase daños al dominio público hidráulico.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014448

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Despoblamiento de las zonas rurales en la provincia de Zamora.

Respuesta:

En la provincia de Zamora se están llevando a cabo numerosas actuaciones para potenciar un desarrollo económico y social equilibrado de la zona. Entre dichas actuaciones se pueden mencionar las siguientes:

El Programa Operativo Local (POL) es un instrumento de planificación gestionado y administrado por el Ministerio de Administraciones Públicas y financiado con fondos FEDER. Este programa pretende integrar las inversiones de las Administraciones Públicas para potenciar el desarrollo local en los municipios menores de 50.000 habitantes incluidas en las regiones del Objetivo n.º 1. La cofinanciación comunitaria alcanza un porcentaje del 70% y está dirigido a las siguientes líneas de actuación.

1. Mejora de la red viaria local.
2. Abastecimiento de agua.
3. Saneamiento y depuración de aguas residuales.
4. Tratamiento y depuración de aguas residuales.
5. Desarrollo endógeno.

Se están realizando actuaciones por importe de 995.778 millones de pesetas, con el desglose que figura en el anexo I.

El Programa Operativo de Medio Ambiente Local (POMAL) está dirigido a intensificar 105 esfuerzos de la Administración en materia de política medio-ambiental con el objetivo de conseguir un desarrollo equilibrado en municipios o asimilados que se ubican dentro del Objetivo n.º 1 y cuentan con una población inferior a 50.000 habitantes. Este programa, financiado con fondos FEDER atiende las siguientes prioridades:

1. Saneamiento y depuración de aguas residuales.
2. Gestión de residuos urbanos.
3. Recuperación del medio ambiente y reforestación.
4. Mejora del medio urbano.
5. Asistencia técnica.

Entre las actuaciones atendidas por este programa correspondientes al Ayuntamiento de Zamora, se señalan el Parque fluvial del Río Duero, con una inversión total de 62,1 millones y una ayuda de 43,5 millones, y las actuaciones urbanísticas y medioambientales en las márgenes del Duero, con una inversión de 628,7 millones y una ayuda de 440,1 millones.

La Iniciativa Comunitaria INTERREG II de Cooperación Transfronteriza está realizando los siguientes proyectos en Zamora:

En la Diputación de Zamora

	Ayuda en ecus
— Área turística de Riomanzanos	226.700
— Cooperación institucional	2.533.000
— Saneamiento fluvial	2.933.000
— Carreteras	5.600.000

- Lubián-Hermisande-Braganza.
- Ferreras de Arriba a N-631 por Ferreras de Abajo.
- Alcañices-Vimioso por Tres Marras.
- A Gallegos del Río.

En la Junta de Castilla y León

— Abastecimiento y depuración de aguas residuales en los municipios de la Mancomunidad de Sayagua y Fermoselle y otras actuaciones en depuradoras de aguas en varios municipios de Arroyo Almucera y Lago de Sanabria.

— Actuaciones en los espacios naturales del Parque Natural del Lago de Sanabria y en la Reserva de las lagunas de Villafráfila.

— Carreteras: actuación en la ZA-913.

Dentro de la Iniciativa Comunitaria ADAPT, el Ayuntamiento de Zamora ha recibido una ayuda de 429.137 ecus con cargo al FEDER para el desarrollo de su proyecto Duero-ALIP (acción local e innovación profesional para los comercios de proximidad y microempresas). Este mismo proyecto tiene concedida una ayuda del Fondo Social Europeo de 75.330 miles de pesetas. El período de realización comprende los ejercicios 1998 y 1999 y la tasa de cofinanciación es del 75%.

Por último, el Fondo de Cohesión destina un total de 66.631,4 millones a Castilla y León para la financiación de inversiones por importe de 79.380,4 millones. Entre los principales proyectos que se están realizando en Zamora se señalan los siguientes:

Datos en millones de pesetas	Inversión	Ayuda
Autovía de las Rías Bajas, Benavente-Camarzana	9.179,8	7.802,8
Autovía de las Rías Bajas	1.310,6	1.114,0
Autovía de las Rías Bajas. Camarzana de Tera-Río Mente y Fumaces-San Ciprián	37.643,7	31.997,1
Actuaciones en la Cuenca Hid. del Duero	159,2	129,3
Residuos sólidos urbanos y sellado de vertederos	1.219,6	975,7
Restauración cubierta vegetal en zonas degradadas	159,5	135,6
PICHRA 1.ª fase-1	261,0	221,9
Mejora ambiental y acondicionamiento cauces	173,1	147,1
Depuración aguas residuales en diferentes núcleos	1.740,2	1.392,2
TOTAL ZAMORA	51.846,8	43.915,7

Por otra parte, la Administración del Estado ha presentado para su financiación por el Fondo de Cohesión otros proyectos de inversión en Castilla y León por importe de 12.557 millones de pesetas, a los que corresponderían 10.673 millones de ayuda.

Además de todas las iniciativas expuestas anteriormente, los Presupuestos Generales del Estado para 1998 recogen en sus Anexos de Inversión Regionalizada y Programación Anual inversiones directas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León por importe de 88.861,2 millones de pesetas, siendo esta Comunidad una de las más favorecidas en lógica consecuencia con las mayores necesidades de vertebración y comunicaciones que precisa. Por otra parte, dentro de la Comunidad, son las provincias de Zamora y León las que acogen mayor número de proyectos y, concretamente, dos tan importantes como la Autovía del Noroeste y la Autovía de las Rías Bajas.

También en el ámbito estrictamente presupuestario, se señalan las transferencias de capital que va a recibir Castilla y León por la vía del Fondo de Compensación Interterritorial, por importe de 12.030 millones, una cifra algo superior a la del año anterior.

En lo que se refiere a las actuaciones que desarrolla el Gobierno en materia de turismo, se señala que, en general, son objeto de consenso previo con las Comunidades Autónomas. En consecuencia, las inversiones que el Gobierno puede realizar en materia de turismo en la provincia de Zamora, como en cualquier otra provincia, están condicionadas a la existencia de acuerdos previos con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos correspondientes, ya sea mediante convenio o cualquier otra línea de actuación que permita realizar cualquier actividad específica de turismo en la provincia de que se trate.

En todo caso, la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, a través de la Dirección General de Turismo realiza actuaciones e inversiones dirigidas, de una forma global, a mejorar las condiciones en las que el sector turístico español se desenvuelve, incrementando su calidad y competitividad y creando las condiciones más favorables para su desarrollo.

Desde el punto de vista turístico y en colaboración con las Comunidades Autónomas, la Dirección General de Turismo gestiona el programa de Planes de Excelencia y Dinamización Turística, que viene impulsado por las solicitudes de los Ayuntamientos u otros entes locales a las Comunidades Autónomas y por éstas a la Dirección General de Turismo que, hasta el momento, no ha recibido ninguna propuesta relativa a la provincia de Zamora, si bien, dentro del estudio Sistemas de Calidad para Casas Rurales, se trabaja con las Asociaciones de Turismo Rural de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Por otro lado, los recursos presupuestarios destinados a ayudas a empresas o instituciones se hallan actualmente territorializados y los fondos que se destinan a la Junta de Castilla y León son gestionados por ésta mediante las correspondientes convocatorias públicas. Desde 1996 las cantidades transferidas a dicha Comunidad Autónoma,

en aplicación del Real Decreto 2.346/1996, de 8 de noviembre, han sido las siguientes:

1996	1997	1998
44.000.000 ptas.	52.692.000 ptas.	50.313.000 ptas.

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/015679

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Situación de los vertidos directos a las playas y costas de la provincia de Málaga.

Respuesta:

El control de los vertidos directos a las playas y costas de la provincia de Málaga es competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Madrid, 2 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015705

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Situación de las obras de construcción de la presa de Casasola.

Respuesta:

Las obras de construcción de la presa de Casasola están prácticamente terminadas, si bien para la entrada en servicio de esta infraestructura se precisa la ejecución de la variante de la carretera CC-3310 de Écija a Málaga por Antequera que sustituirá al tramo que va a quedar inundado por el embalse y la ejecución de una nueva toma de agua.

El retraso en la ejecución del proyecto fue debido a las siguientes causas:

• Dos avenidas del río Campanillas en los años 1995 y 1996 con daños a la obra y medios constructivos.

• Demoras relacionadas con la aprobación económica de obras complementarias y modificaciones.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015979

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Zona de Andalucía que presentan mayores niveles de contaminación.

Respuesta:

El control en materia de aguas continentales de dominio público hidráulico en el ámbito de Andalucía, se encuentra dividido en tres Confederaciones Hidrográficas: Guadiana, Guadalquivir y Sur.

El estado de contaminación de las aguas en cada una de ellas es el siguiente:

Confederación Hidrográfica del Guadiana

En la Confederación Hidrográfica del Guadiana del Ministerio de Medio Ambiente, es el agua que discurre por determinados cauces de la provincia de Huelva la que presenta mayor alteración de su calidad, que se manifiesta principalmente por un pH ácido y elevadas concentraciones de iones metálicos y sulfatos. Esta alteración se provoca por el contacto del agua con el propio terreno y con las numerosas formaciones mineras o con los lixiviados procedentes de estas formaciones, que, en sus distintas manifestaciones (depósitos de residuos, diques de estériles, excavaciones a cielo abierto, galerías, etc.), han permanecido hasta el momento presente como vestigio de la intensa actividad minera desarrollada en la franja pirítica de Huelva desde la época de tartesos y romanos.

Entre los cauces afectados por esta contaminación de origen minero, se señalan los siguientes:

— El río Tinto desde su nacimiento, así como sus tributarios de cabecera (los que discurren por la parte de la cuenca de aportación del río Tinto situada aguas arriba de la confluencia del Jarrama).

— El río Odiel, aguas abajo de la presa de Odiel-Perejil, y la mayor parte de sus tributarios con algunas excepciones, como la ribera de Olivargas.

— El río Cobica, que afluye al río Chanza por su margen izquierda y que representa el único tributario de este río que se ve afectado por la contaminación generada por explotaciones mineras abandonadas. No obstante, sus aportaciones no están implicando efectos perjudiciales de consideración en las aguas almacenadas por la presa del Chanza.

En cuanto a la zona norte de la provincia de Córdoba que se sitúa en el ámbito hidrográfico del Guadiana, destaca la degradación que presenta al río Guadarramilla en períodos de escasez de lluvia, durante los cuales la práctica totalidad de las aguas fluyentes están constituidas por los vertidos urbanos correspondientes a Pozoblanco (aglomeración urbana de más de 15.000 habitantes), que no cuenta con estación depuradora de aguas residuales urbanas, pero que debería implantarse con anterioridad al 1 de enero del año 2001, para cumplir con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Los principales agentes que provocan la contaminación del río Guadalquivir son los siguientes:

1. La industria agroalimentaria, por sus características y distribución constituye una fuente de contaminación. Los subsectores con mayor capacidad contaminante son la fabricación de aceite (sobre todo de oliva), la industria vinícola y el procesado de productos agrícolas (aderezo de aceituna de mesa, fabricación de azúcar, etc.), si bien este tipo de industrias no tienen vertido de las aguas de proceso al contar con balsas de almacenamiento y posterior evaporación.

Otra fuente de contaminación industrial proviene de la industria alcoholera, especialmente las vínicas, que se concentran en tres grandes zonas: Puerto de Santa María-Jerez-Sanlúcar; Montilla-Moriles y el Condado de Huelva.

2. Los vertidos urbanos, en general de menor poder contaminante que los industriales, son los que representan un mayor volumen convirtiéndose en determinadas situaciones (sequía, estiaje, etc.), en el primer agente contaminador.

3. La contaminación difusa generada por la agricultura puede considerarse como la principal causante de la degradación de la calidad de las aguas subterráneas al contaminarlas por el uso de fertilizantes y productos fitosanitarios.

Las zonas del Guadalquivir con mayores niveles de contaminación son las que se señalan a continuación.

— Río Guadaira.
— Río Guadalete (tramo bajo).
— Río Guadajoz (tramo bajo).
— Río Genil (desde Iznájar a la confluencia con el Guadalquivir).
— Río Guadalquivir aguas abajo de Córdoba (entre Córdoba y Posadas).
— Río Guadalquivir (entre la confluencia del Guadalbullón y Marmolejo).
— Río Guadalbullón.
— Río Genil (entre Granada y Loja).
— Acuífero Carmona - Los Alcores.

Confederación Hidrográfica del Sur

La Confederación Hidrográfica del Sur del Ministerio de Medio Ambiente, sólo tiene competencias sobre el dominio público hidráulico en una superficie de 18.400 km^2, es decir un 20% de la superficie total de Andalucía.

A la superficie indicada hay que restarle la franja costera de unos 600 km de longitud y anchura variable, en la que los vertidos de aguas residuales están controlados por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

En esta franja se producen los vertidos procedentes de las industrias susceptibles de producir mayor contaminación y los procedentes de los núcleos de población más importantes tanto estables como estacionales. En la franja costera vierten 15 municipios con población superior a 20.000 habitantes cada uno y una población global de 1.500.000 habitantes, y en la zona continental vierten 4 municipios con población superior a 20.000 habitantes cada uno y población total de 150.000 habitantes.

Las aguas residuales del municipio de Ronda (Málaga), se vierten en un río con gran poder de dilución y autodepuración. Además se encuentra en implantación una estación depuradora de aguas residuales.

En cuanto a vertidos industriales contaminantes que pueden proceder de industrias agrarias y pecuarias, las actividades están continuamente vigiladas tanto por la Guardería Fluvial como por las patrullas del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA). Se pueden destacar las granjas de ganado porcino en la cuenca del Guadalteba, las amenazas en la cuenca del Guadalhorce y las agroalimentarias en los acuíferos de la provincia de Almería.

En materia de contaminación atmosférica en virtud del artículo 148 de la Constitución española, las competencias en la gestión del medio ambiente son asumidas por las respectivas Comunidades Autónomas.

En la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente se reciben periódicamente datos de calidad del aire, procedentes de las diversas Comunidades Autónomas, con el fin de elaborar los informes derivados de la normativa comunitaria y enviarlos a la Comisión Europea.

De las informaciones procedentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía se deduce que se han superado los valores límites establecidos por la legislación vigente para los contaminantes atmosféricos que se indican a continuación, en las zonas y períodos siguientes que se indican:

Contaminantes: humo negro (HN)

Municipio	Estación	Período
Sevilla	Luis Montoto	Del 1/4/86 al 31/3/87
		Del 1/4/88 al 31/3/89
	Delegación Provincial	Del 1/4/86 al 31/3/87
	Altos Colegios	Del 1/4/86 al 31/3/87
		Del 1/4/88 al 31/3/89

Contaminante: partículas en suspensión totales (PST)

Municipio	Estación	Período
Huelva	Punta Umbría	Del 1/4/92 al 31/3/93

Contaminante: dióxido de nitrógeno (NO_2)

Municipio	Estación	Período
Sevilla	La Macarena	Año 1990
	La Ranilla	Año 1993/94/95

Las superaciones de los valores límite establecidos para HN y NO_2 detectadas en Sevilla han sido debidas al tráfico automovilístico. Respecto a la superación de PST detectada en Huelva, se comprobó que fue debida a partículas de arena procedentes de una playa cercana.

No se han detectado superaciones de los valores límite establecidos para los contaminantes atmosféricos SO_2 y Pb en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En cuanto al ozono, se han detectado superaciones de los umbrales fijados en la legislación, salvo el de alerta. Superaciones similares se han detectado en el resto de España y en toda la Unión Europea. Es muy difícil determinar las causas de las altas concentraciones de este contaminante atmosférico por ser secundario, formado mediante reacciones fotoquímicas en las que juegan un papel importante otros contaminantes primarios como los óxidos de nitrógeno y compuestos orgánicos volátiles.

En materia de suelos contaminados por residuos industriales, contemplados en el Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados, las zonas más contaminadas son las zonas más industrializadas.

El cuadro siguiente corresponde a la segunda fase del Inventario Nacional de Suelos Contaminados, que recoge los emplazamientos seleccionados (que se sospecha puedan estar contaminados) y caracterizados en la primera fase:

	Inventariados			Caracterizados		
	Fase 1	Fase 2	Fase 1 + 2	Fase 1	Fase 2	Fase 1 + 2
Almería	21	12	33	3	1	4
Cádiz	49	8	57	7	2	9
Córdoba	52	14	66	1	1	2
Granada	110	8	118	2	1	3
Huelva	46	10	56	9	2	11
Jaén	201	3	204	4	1	5
Málaga	79	5	84	0	2	2
Sevilla	60	5	65	4	2	6
Ceuta	2	0	2	1	0	1
Melilla	3	0	3	0	0	0
TOTAL	623	65	688	31	12	43

Estos datos se están actualizando con la ejecución de una tercera fase que está llevando a cabo la Junta de Andalucía en el marco de las actuaciones del Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados. En ella se va a elaborar el censo completo de emplazamientos contaminados en Andalucía, que sirva de punto de partida para planificar en los próximos años la actividad de las Administraciones y de los particulares causantes de la contaminación.

Aún no ha concluido dicho estudio y, por tanto, no se ha producido un informe final sobre la situación. Los datos parciales deben obrar en poder de la Junta de Andalucía, competente en las actuaciones encaminadas a la gestión de los suelos contaminados.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/017516

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Salinas García, María Isabel; García de Viana Cárdenas, Adolfo, y Narbona Ruiz, Cristina (GS).

Asunto: Pagos realizados en el proyecto «Mejoras en Zonas Regables» de código 96.17.228.0002, recogidos en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1997 entre el 31-3-97 y el 31-3-98, especialmente en la provincia de Almería.

Respuesta:

El Proyecto 96.17.228.0002, de «Mejora en Zonas Regables», forma parte del Anexo de Inversiones del Capítulo IV del presupuesto de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir del Ministerio de Medio Ambiente.

El gasto realizado en 1998 ha sido el siguiente:

Z.R. Viar (Sevilla)	19,4 mill./ptas.
Z.R. Bajo Guadalquivir (Sevilla)	24,9 mill./ptas.
Z.R. Guadalcacín (Cádiz)	10,0 mill./ptas.
Z.R. M.I. Guadalete (Cádiz)	5,0 mill./ptas.
Z.R. Cacín (Granada)	10,0 mill./ptas.
Z.R. Guadalmellato (Córdoba)	2,0 mill./ptas.

En la provincia de Almería no se ha realizado gasto alguno.

Madrid, 2 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/017750

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Asunto: Pagos realizados en el Proyecto Embalse de Guarrizas (La Fernandina) de código 86.17.06.0220, recogido en Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1997, entre el 31-3-97 y el 31-3-98.

Respuesta:

Con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1997, y al amparo del Proyecto de Inversión Pública (PIP) «86.17.006.0220. Presa de La Fernandina», la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente invirtió 137,7 millones de pesetas.

Madrid, 2 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018292

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Expedientes iniciados y resueltos por la Confederación Hidrográfica del Norte derivados de irregularidades detectadas en vertidos, riegos y obras en la Comunidad Autónoma de Galicia en el año 1997, con especificación por provincia.

Respuesta:

En los cuadros que se recogen en anexo se relaciona el número de expedientes iniciados y resueltos por la Confederación Hidrográfica del Norte, derivados de irregularidades detectadas en vertidos, riegos y obras en la cuenca norte de Galicia (en las cuencas intracomunitarias gallegas la gestión y control del dominio público hidráulico, así como la policía de aguas y cauces corresponden a la Comunidad Autónoma), referidos a los años 1997, 1996 y 1995.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018294

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Deudas a la Seguridad Social de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Confederación Hidrográfica del Norte
Expedientes sancionadores de infracciones administrativas en materia de Policía de Aguas en Galicia (Cuenca Norte)

Año 1997

Motivo de la infracción	Expedientes iniciados en 1997				Expedientes resueltos en 1997			
	Lugo	Orense	Pontevedra	Total	Lugo	Orense	Pontevedra	Total
Por aprovechamiento de agua sin concesión	9	6	3	18	6	2	1	9
Por vertidos de aguas residuales	13	23	13	49	14	29	10	53
Por obras sin autorización	41	35	28	104	36	46	23	105
Por otros motivos	46	38	18	102	45	29	40	114
TOTAL	109	102	62	273	101	106	74	281

Año 1996

Motivo de la infracción	Expedientes iniciados en 1996				Expedientes resueltos en 1996			
	Lugo	Orense	Pontevedra	Total	Lugo	Orense	Pontevedra	Total
Por aprovechamiento de agua sin concesión	3	6	2	11	6	9	1	16
Por vertidos de aguas residuales	25	25	11	61	14	35	12	61
Por obras sin autorización	36	62	26	124	21	45	17	83
Por otros motivos	41	41	130	212	24	29	62	115
TOTAL	105	134	169	408	65	118	92	275

Año 1995

Motivo de la infracción	Expedientes iniciados en 1995				Expedientes resueltos en 1995			
	Lugo	Orense	Pontevedra	Total	Lugo	Orense	Pontevedra	Total
Por aprovechamiento de agua sin concesión	8	15	3	26	17	8	4	29
Por vertidos de aguas residuales	15	67	41	123	21	65	50	136
Por obras sin autorización	30	52	27	109	20	29	19	68
Por otros motivos	30	36	53	119	22	38	22	82
TOTAL	83	170	124	377	80	140	95	315

Respuesta:

Con fecha de 30 de diciembre de 1998 se ha firmado el Convenio de Regularización de Deudas entre la Xunta de Galicia y la Tesorería General de la Seguridad Social, en cuya estipulación cuarta establece:

«La Tesorería General de la Seguridad Social considerará que a partir de la fecha del presente Convenio, las Consejerías de la Xunta de Galicia, sus Organismos Autónomos, el Servicio Gallego de Salud y los Centros concertados de Enseñanza de Galicia, se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de cotización con la Seguridad Social respecto de los importes de deuda a la que el Convenio se refiere.»

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018432

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de la depuradora de la ciudad de Murcia.

Respuesta:

Dentro del Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales y de acuerdo con el Real Decreto-Ley 3/1993, de 26 de febrero, en el que se declara de interés general el saneamiento del tramo medio del río Segura, se encuentra la Estación Depuradora de Aguas Residuales de la Ciudad de Murcia, actualmente en ejecución por el Ministerio de Medio Ambiente. Con un presupuesto de 4.566.171.056 pesetas y un plazo de ejecución de 32 meses, está prevista su finalización en el año 2000. En 1998, se ejecutó obra por un importe de 1.713 millones de pesetas.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018481

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Saneamiento y depuración de aguas residuales en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Durante el Ejercicio de 1997 el Ministerio de Medio Ambiente licitó obras de saneamiento y depuración por un importe de 40.000 millones de pesetas de los que 11.000 aproximadamente correspondieron a actuaciones en la Costa del Sol, mostrando el Ministerio de Medio Ambiente un evidente interés por el saneamiento en este litoral.

En el Ejercicio 1998 se ha licitado el proyecto de colectores de Vélez-Málaga con un importe de 2.294 millones que juntamente con la depuradora licitada con anterioridad completaron el saneamiento de esta localidad.

De las obras licitadas están en fase de ejecución la correspondiente a los colectores de Torremuelle en Benalmádena y el saneamiento de Rincón de la Victoria. Es de esperar que el resto de actuaciones puedan contratarse en breve, cuando la disponibilidad de terrenos y los trámites administrativos (información pública, aprobación de proyectos, etc.) se vayan resolviendo.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018603

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Ubicación de la estación depuradora de Benidorm (Alicante).

Respuesta:

La Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente tiene en licitación («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre de 1998), por procedimiento abierto y modalidad de abono total del precio, el concurso de Proyecto y ejecución de las obras de colectores de Benidorm y de Villajoyosa y ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Benidorm. Clave 08.303.430/2102.

La actuación comprende lo siguiente:

• Remodelación y conexión de puntos de vertido en la población de Benidorm y nueva impulsión de aguas residuales hasta la EDAR.

• Remodelación y conexión de los puntos de vertido en la población de Villajoyosa y nueva impulsión de aguas residuales hasta la EDAR.

• Ampliación de la EDAR, de Benidorm para un caudal adicional de 35.000 m^3/día y mejoras de la EDAR existente.

La ampliación está proyectada en terrenos anexos a la planta actual. El pliego de bases, que define las características técnicas de las obras a ejecutar y la ubicación de los terrenos dispuestos para las mismas, ha sido sometido al trámite de información pública previsto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018903

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy Enrique (GIU).

Asunto: Desperfecto o grieta existente en el embalse de los Hurones de la provincia de Cádiz.

Respuesta:

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir del Ministerio de Medio Ambiente, señala que no existe desperfecto o grieta alguna en la presa de los Hurones.

Madrid, 2 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018905

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy Enrique (GIU).

Asunto: Control de los embalses de la cuenca de Guadalete (Cádiz).

Respuesta:

Los embalses de la cuenca del Guadalete se someten al siguiente control técnico:

— Seguimiento de auscultación.
Evolución de llenado.

La situación actual es la siguiente:

Embalses	Capacidad Hm^3	Volumen Hm^3	% de llenado
Zahara-El Gastor	223	197,517	88,57
Guadalcacín	800	543,529	67,94
Arcos	14	13,863	99,02
Bornos	200	87,785	43,89
Hurones	135	88,227	65,35

Los datos proceden del parte de embalses del 19 de enero de 1999.

Se acompaña como anexo el resumen de la evolución de los volúmenes de los embalses, con periodicidad mensual:

— Año hidrológico 1995/96.
— Año hidrológico 1996/97.
— Año hidrológico 1997/98.
— Año hidrológico en curso 1998/99.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/019040

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMX).

Asunto: Falta de publicidad de las normas jurídicas que aprobaron la Relación de Puestos de Trabajo de la Agencia Tributaria.

Respuesta:

La Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), es un ente público creado al amparo del hoy derogado artículo 6.5 de la Ley General Presupuestaria, por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991.

Su estructura orgánica y sus medios personales no son de constitución originaria sino derivada de la de aquellos órganos que antes de su constitución tenían encomendadas las funciones asumidas después por la AEAT. Este órgano, en una dinámica de mejora continua, va reestructurando sus servicios para el más eficaz cumplimiento de sus fines, y ello implica que las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPTs) de la AEAT requieran de un proceso de sistematización y racionalización permanente que permitirá, una vez superadas las dificultades que entraña, dado su origen heterogéneo y su naturaleza dinámica, proceder a la publicación requerida por la normativa vigente.

No obstante, se señala que las RPTs actualizadas se publican como anexo a la documentación que acompaña cada año al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En relación con los documentos denominados ocultos se señala que la prueba más evidente de que la citada documentación no se oculta, es que le fue remitida la misma, a S. S. en respuesta a las peticiones de documentación con números de expediente 186/1332 y 186/1334, de 24-7-1998. A continuación se detalla la información remitida:

1. En la reunión de fecha 22 de enero de 1991 se aprobó la Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones que contenía la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario correspondiente a los Servicios Periféricos y otros Centros de destino de la Secretaría General de Hacienda, del Ministerio de Economía y Hacienda, cuya fotocopia se adjuntó.

2. El artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, según la nueva redacción dada por las disposiciones adicionales 17.ª y 23.ª de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas crea la Agencia Estatal de Administración Tributaria como Ente de Derecho Público de los previstos en el artículo 6.5 de la Ley General Presupuestaria, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada.

El apartado undécimo del precepto legal mencionado, establece que la Agencia sucederá a la Secretaría General de Hacienda, a la Administración Territorial de la Hacienda Pública y a los organismos autónomos de aquélla, en el ejercicio de la totalidad de las funciones especificadas en el apartado uno de dicha norma que fueran desempeñadas por los órganos sucedidos.

Igualmente a partir de la constitución efectiva de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Secretaría General de Hacienda, los centros directivos que de ella dependen (Direcciones Generales de Gestión Tributaria, Inspección Financiera y Tributaria, Recaudación, Aduanas e Impuestos Especiales e Informática Tributaria), los órganos de la Administración Territorial de la Hacienda Pública y los organismos autónomos adscritos a dicha Secretaría General (Servicio de Vigilancia Aduanera), quedarán suprimidos.

Por otro lado, la Orden de 25 de septiembre de 1991, por la que se procede a la constitución efectiva de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, dispone que quedará efectivamente constituida el día 1 de enero de 1992, una vez efectuadas las correspondientes adaptaciones organizativas y presupuestarias.

Por todo ello, en virtud de la constitución efectiva del aludido Ente de Derecho Público, la Comisión Ejecutiva

de la Interministerial de Retribuciones aprueba la Resolución de 14 de abril de 1992, que asimismo se envió y en la que se dan de baja los puestos de trabajo de personal funcionario de los órganos del Ministerio de Economía y Hacienda que se integran en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

3. En cuanto a la Resolución de 1 de agosto de 1992, y entendiendo que debe referirse la petición de S. S. a la de 1 de julio de 1992, que entró en vigor el 1 de agosto siguiente, de la Presidencia de la Agencia Tributaria, «por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en relación con los puestos atribuidos al Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Inspección Auxiliar», se acompañó copia de la misma.

Asimismo se acompañó copia del Acta de la reunión mantenida en la Secretaría de Estado de Hacienda con la Asociación Profesional de Subinspectores sobre la situación de la Subinspección de los tributos, el día 26 de junio de 1991, y que recoge una serie de acuerdos, antecedentes de la Resolución de 1 de julio de 1992.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019359

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Puntos negros hidráulicos existentes en la comarca del Valle del Guadalhorce (Málaga), así como inversión para su eliminación.

Respuesta:

Los puntos negros hidráulicos de la comarca del Guadalhorce son los siguientes:

— T/M de Coín. Río Alaminos, huertas viejas.
— T/M de Coín. Arroyo Las Margaritas, núcleo urbano.
— T/M de Coín. Río Valdeperales, núcleo urbano.
— T/M de Pizarra. Cañada la Colada, núcleo urbano.
— T/M de Pizarra. Arroyo Raja Ancha, núcleo urbano.
— T/M de Pizarra. Arroyo Hondo, núcleo urbano.
— T/M del Valle de Abdalajís. Cañada El Canal, núcleo urbano.
— T/M de Casarabonela. Arroyo entubado, núcleo urbano.
— T/M de Guaro. Cañada de Curro, núcleo urbano.

El Ministerio de Medio Ambiente no ha realizado ninguna inversión durante 1998 en esta comarca con el fin de eliminar los puntos mencionados.

La Confederación Hidrográfica del Sur del Ministerio de Medio Ambiente considera que en aplicación del apartado B del párrafo b) del Anexo 1 del Real Decreto 1132/1984, de 28 de marzo, corresponde a la Junta de Andalucía corregir los problemas existentes, por tratarse casi en su totalidad de tramos urbanos de los cauces.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019360

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Puntos negros hidráulicos existentes en la comarca de la Costa del Sol Occidental (Málaga), así como inversión para su eliminación.

Respuesta:

Los puntos negros hidráulicos de la comarca de la Costa del Sol Occidental son los siguientes:

— T/M de Estepona. Arroyo El Melonar, núcleo urbano.
— T/M de Estepona. Arroyo Cala Ancha, núcleo urbano.
— T/M de Estepona. Arroyo El Piojo, núcleo urbano.

El Ministerio de Medio Ambiente no ha realizado ninguna inversión durante 1998 en esta comarca con el fin de eliminar dichos puntos.

La Confederación Hidrográfica del Sur del Ministerio de Medio Ambiente considera que en aplicación del apartado B del párrafo b) del Anexo 1 del Real Decreto 1132/1984, de 28 de marzo, corresponde a la Junta de Andalucía la corrección de los problemas existentes, por tratarse en su totalidad de tramos urbanos de los cauces.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019640

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camilleri Hernández, María José (GP).

Asunto: Preparación específica que recibe el profesorado para evitar el racismo en los centros de enseñanza.

Respuesta:

Durante el curso 1997/98 una de las líneas prioritarias, llevadas a cabo por la Subdirección General de Formación del Profesorado, fue la transmisión de principios y valores con el fin de que el docente no sea un mero transmisor de conocimientos, sino que sepa inculcar a sus alumnos aquellos valores que garanticen la convivencia en la sociedad (tolerancia, lucha contra la violencia, interculturalismo, etc.).

Consecuencia de esta línea de actuación son las actividades de formación realizadas a través de la red de formación que se especifican en la relación que se acompaña como anexo.

Para el curso 1998/99 el Plan de Actuación de la Subdirección General de Formación del Profesorado como desarrollo del plan de valores y demandas sociales propone como las más destacables las siguientes líneas de actuación:

— La convivencia: fomento de la tolerancia y el respeto en los centros educativos.
— La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la sensibilización para la prevención de la violencia.
— La interculturalidad.
— La salud y la prevención de riesgos en la adolescencia.
— El respeto al medio ambiente.
— La diversidad.
— La educación vial como manifestación de solidaridad y respeto mutuo de la sociedad.
— La atención al profesorado en el ámbito rural y zonas desfavorecidas.

ANEXO
Lucha contra el racismo y la xenofobia

Actividades de formación realizadas por CPRs, Servicios Centrales y Entidades sin ánimo de lucro por convenio durante el curso 97/98

Modalidad de la actividad	N.º de Actividades	N.º de Participantes
Cursos	35	1.379
Exposiciones de materiales	1	1
Grupos de trabajo	15	148

ANEXO (Continuación)

Modalidad de la actividad	N.º de Actividades	N.º de Participantes
Jornadas	1	23
Proyectos de formación en centros	5	84
Proyectos de innovación	1	18
Proyectos de innovación con alumnos	1	28
Seminarios	18	496

Madrid, 8 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019814

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez de Tudela Molina, Alfred (GS).

Asunto: Retirada de los lodos vertidos por la rotura de las balsas de la mina de Aznalcóllar (Sevilla).

Respuesta:

1. La extensión de terrenos que ocuparon los lodos vertidos fue de 2.703 Has.
2. La retirada de lodos se ha efectuado en la totalidad del terreno.
3. Falta terminar la segunda parte de la limpieza, o fase de afino, que se está realizando a mano.
4. El tiempo aproximado para la retirada de lodos será de 45 días, previéndose su terminación en marzo de 1999.
5. El medio utilizado para esa retirada de lodos es a mano por trabajadores de AEPSA.
6. La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha realizado trabajo en el cauce con un total de 81 obras transversales que representan un total de 1.356 ml. de obras.

Asimismo, se han realizado trabajos de hidrosiembras en una superficie aproximada de 270.000 m^2; de siembra herbácea en márgenes, en una superficie aproximada de 100 Has; de tratamientos de enmiendas y corrección de suelos y se han llevado a cabo trabajos de plantación de márgenes una vez realizadas las enmiendas.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020049

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Derechos españoles sobre la Iglesia de San Pietro in Montorio, aneja a la Academia de España en Roma, así como inversiones para la conservación y restauración de la misma.

Respuesta:

Antecedentes:

En 1992, la Orden Franciscana (Ordo Fratrum Minorum, OFM), titular de la posesión de la Iglesia y parte del exconvento de San Pietro in Montorio, inició contra el Estado español ante el Tribunal de Roma una demanda para reclamar la propiedad de la citada Iglesia y del anejo Templete de Bramante. El Estado italiano reconoce a España como legítima propietaria de dichos bienes inmuebles desde 1876, año en que se firmó el Acto de Transacción, fuente de nuestros actuales derechos de propiedad, entre la Corona de España y el entonces recientemente constituido Reino de Italia, después de que a petición de la comunidad religiosa residente, España hiciera valer sus derechos seculares emanados del Patronato de la Corona sobre la Iglesia y el Convento desde los Reyes Católicos, para evitar que aquélla fuera desposeída por la aplicación de las leyes desamortizadoras de 1873.

Como consecuencia de este instrumento jurídico internacional y en aplicación de las leyes italianas de la época, quedó constituida en el exconvento la Academia de España, reservándose la familia religiosa allí residente de la por entonces extinta Orden Franciscana una parte del mismo para usos del culto y custodia de la Iglesia, bajo la autoridad de un Rector español y en las condiciones establecidas por la Real Cédula de 1879. El último Rector falleció en 1961 sin que desde entonces haya sido nombrado su sucesor.

Línea jurídica:

En 1992, se creyó conveniente plantear ante el Tribunal de Roma una cuestión perjudicial respecto a la competencia de jurisdicción del juez italiano por estimar que se trataba de un bien de titularidad pública. El Tribunal decidió en mayo de 1997 que sí era competente por considerarlo una cuestión de derecho privado. La Orden Franciscana dispuso a partir de entonces de un plazo de 6 meses para reiniciar la causa, cosa que hizo a principio de noviembre de 1997.

En octubre de 1997 se adopta una nueva estrategia de defensa, encargando el caso a un nuevo letrado, con el asesoramiento histórico-jurídico del profesor Fernando García Sanz, del Centro de Estudios Históricos del CSIC, para lo que se refiere al estudio de la legislación desamortizadora italiana de 1873, de fundamental importancia para esclarecer el fondo de la cuestión. Esta nueva línea se basa en la activa reivindicación de nuestros derechos en el frente jurídico y en la asunción de nuestros deberes de propietarios en lo que respecta a la conservación y restauración de dichos bienes.

Acciones extrajudiciales:

Con objeto de fortalecer los derechos de España y además del frente judicial, se diseña una estrategia que incluye los siguientes elementos, iniciándose desde finales de 1996 conversaciones:

— Entre los Ministerios de Asuntos Exteriores español e italiano para incluir en el Programa de Cooperación Cultural 1998-2001, firmado el 30 de octubre de 1997 en Roma, la restauración del Templete de Bramante y de la Iglesia de San Pietro in Montorio como contribución de España al Jubileo del Año Santo 2000. En este documento se logra reflejar, una vez más, el reconocimineto de la propiedad española del conjunto por parte del Estado italiano.

— Con la Superintendencia de Bienes Arquitectónicos, Artísticos y Ambientales de Roma y el Instituto Central del Restauro por parte italiana, y el Instituto del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Educación y Cultura por parte española, para la asunción de las obras de restauración —empezando por el Templete y con la intención de aplicar posteriormente el mismo modelo de cooperación a la Iglesia— que por su complejidad y carácter emblemático no hubiera sido posible, ni aconsejable, emprender unilateralmente.

— Con el Ministerio de Bienes Culturales italiano con vistas a la rectificación de los equívocos en cuanto a la propiedad del conjunto gianicolense, consecuencia de las alteraciones de los asientos catastrales promovidas por los Frati Minori que culminaron en que las autoridades italianas competentes en materia de restauración del patrimonio artístico consideraran la propiedad de España sobre la Iglesia y el Templete como meramente «presunta», mientras daba a la de los Frati el carácter de «declarada».

— Con el Registro de la Propiedad y el Catastro de Roma para subsanar, tras la debida investigación, las citadas alteraciones de los asientos catastrales.

Hasta la fecha, los intentos por llegar a una solución extrajudicial con la OFM, no han obtenido resultados, razón por la cual se ha reforzado la acción jurídica. También lo han sido las gestiones de la Embajada ante la Santa Sede ante las más altas autoridades vaticanas.

En relación a las inversiones para la conservación y restauración de este conjunto arquitectónico se señala que el Templete de Bramante está situado en el conjunto de San Pietro in Montorio, en la colina del Gianícolo. En el lugar que ocupaba el Convento ahora está ubicada la Academia Española.

Hasta agosto de 1998, el Templete estuvo rodeado, durante unos meses, de andamios que han permitido el levantamiento de planos, tomas de muestras y estudio del monumento.

En septiembre comenzaron las obras de restauración mediante un proyecto realizado en colaboración entre el Instituto del Patrimonio Histórico Español y el Instituto Centrale per il Restauro de Roma.

Las obras se desarrollan con normalidad y estarán acabadas en la primavera de 1999. Durante el período de estudio del Templete se realizaron también una serie de catas en las pinturas murales del interior y en los revocos exteriores que han permitido enfocar adecuadamente la restauración.

Recientemente, durante las obras de restauración del altar de la cripta, se ha podido determinar la autenticidad de la lápida de fundación del Templete, de 1502, que había sido puesta en duda por historiadores en época reciente.

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020582

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Previsiones, temporales y presupuestarias, para la rehabilitación del Palacio Ducal de Pastrana (Guadalajara).

Respuesta:

El Ministerio de Educación y Cultura es consciente del valor patrimonial del Palacio Ducal, Bien de Interés Cultural desde 1941 y muestra de la arquitectura civil renacentista de la provincia de Guadalajara, por lo que estudiaría la posibilidad de una intervención en el caso de que así se le solicitase.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020788

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Críticas del Secretario General de Educación al Programa «Tómbola» que se emite en Canal 9 y Telemadrid.

Respuesta:

El Ministerio de Educación y Cultura comparte las críticas formuladas por el Secretario General de Educación y Formación Profesional en relación con la emisión del programa «Tómbola» y consideraría altamente beneficioso que se retirase de la programación.

Madrid, 10 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021003

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMX).

Asunto: Traslado a España de los ciudadanos de origen español Joaquín Ramos Mora y Luis Ramos, que cumplen condena en cárceles argentinas por los conocidos como «sucesos de La Tablada».

Respuesta:

Actualmente el traslado a España de los detenidos españoles aludidos depende única y exclusivamente de la decisión de entrega efectiva por parte de las autoridades argentinas.

Aunque la Parte argentina decidió en el último momento solicitar determinada información a España, las autoridades españolas no han tenido ningún inconveniente en proporcionarle cuanta información les ha sido solicitada.

El Gobierno español ha realizado y está realizando por tanto todas las gestiones posibles a su alcance para tratar de obtener una pronta respuesta de las autoridades argentinas que ha de concretarse con la entrega inmediata a España de los dos ciudadanos españoles.

Madrid, 10 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021058

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Lasagabaster Olazábal, Begoña (GMX).

Asunto: Aumento de las tarifas de INTERNET, así como previsiones acerca de la implantación de una tarifa plana para los usuarios de la Red.

Respuesta:

La conexión a INTERNET la prestan proveedores de centros de servicios de información por medio de redes de datos. El servicio de datos para acceso a dichos centros es un servicio liberalizado que prestan en España diversas compañías que disponen de redes más o menos extendidas, pero que no disponen de una red de acceso que les permita llegar a un número significativo de usuarios. A un gran usuario puede resultarle conveniente establecer algún tipo de acceso directo con el operador de datos, por ejemplo, por medio de un circuito alquilado, pero un usuario de tipo doméstico o una pequeña empresa deben acceder necesariamente por medio de la única red de acceso que actualmente puede llegar a la inmensa mayoría de hogares y empresas, que es la red telefónica conmutada de Telefónica, S. A.

Hasta el año 1996, un pequeño usuario que quisiera acceder a un proveedor de datos a través de la red telefónica conmutada, tenía que establecer una comunicación telefónica con el lugar en que dicho operador tuviera un punto de conexión, lo que implicaba, dada la escasa dimensión que entonces tenían dichas redes, una comunicación metropolitana para los habitantes de las dos o tres áreas metropolitanas en que existían dichos puntos y comunicaciones telefónicas provinciales o interprovinciales para el resto de los usuarios.

En este contexto, Telefónica implementó un servicio de acceso a los usuarios de redes de datos (INFOVÍA) que permitía a todos los usuarios establecer conexión con los mismos al precio de llamada metropolitana.

En septiembre de 1997, se ha regulado la liberalización de estos servicios de acceso a la información y actualmente se está en un período transitorio, que termina el 1 de diciembre del presente año. A partir de ese momento, en cada distrito de tarificación existirá un punto en que las llamadas procedentes de los abonados podrán ser entregadas a los proveedores de servicios de datos. Este servicio lo puede prestar también RETEVISIÓN, que ya ha empezado a desarrollarlo.

De esta forma, queda garantizado que podrá seguir accediéndose a INTERNET con llamada metropolitana para cualquier usuario, con la mejora de la posibilidad de elección de operador telefónico.

Según las informaciones disponibles, no existe en la actualidad ningún país de Europa que disponga de un sistema similar. Si bien en otros países europeos existen programas de descuentos parecidos a los vigentes en España, incluso alguno de ellos enfocado a los usuarios de INTERNET, dichos programas establecen descuentos sobre las tarifas de tráfico correspondientes a los ámbitos geográficos de tarificación, es decir, los usuarios dependiendo de su lugar de residencia habrán de acceder a los proveedores de información abonando tarifas locales, de media o larga distancia lo que representa una situación similar a la existente en España antes de 1996.

La Orden Ministerial de 31 de julio de 1998 sobre reequilibrio tarifario de servicios prestados por Telefónica, S. A., estableció un nuevo sistema de tarificación por tiempo, así como una subida de las tarifas metropolitanas para eliminar el déficit existente en este tipo de llamadas. Esto ha afectado a los usuarios de INTERNET, lo mismo que al resto de los usuarios de la red telefónica conmutada, si bien los primeros, por el uso más intensivo que hacen de este tipo de llamadas, pueden ver más incrementadas sus facturas. Ahora bien, hay que señalar por otra parte que, en horario de tarifa reducida, franja horaria mayoritariamente utilizada por los usuarios residenciales, la subida depende de la duración de la llamada (hay incluso llamadas que bajan), pero se sitúa tendencialmente en un entorno entre el 14% y el 15%. Por lo que respecta a la tarifa en horario normal y punta, las subidas son mucho más importantes, pero el establecimiento de un abono especial, permite a los usuarios de INTERNET obtener descuento en llamadas a partir del minuto 10, que dependiendo de la duración de las llamadas, les permite obtener rebajas muy significativas respecto a los del abono normal (por ejemplo, 25% efectivo para una llamada de 1 hora de duración).

El precio de las llamadas locales españolas en horario comercial y reducido está, a pesar de la subida, en línea o por debajo del precio del mismo tipo de llamadas en los principales países europeos.

Además, está en trámite de aprobación el establecimiento de nuevos planes de consumo para este tipo de usuarios, que permitirán una mayor adaptación a la diversidad de usuarios afectados.

Hasta el momento actual la máxima prioridad ha sido realizar el reequilibrio tarifario, para poder contar con un desarrollo rápido y sano de una competencia real a Telefónica, que podrá ser una realizada en los próximos meses. Por otra parte, se hará necesaria una creciente flexibilidad en la fijación de las tarifas que permita introducir a la vez innovaciones tarifarias que amplíen la oferta y la hagan más dinámica y adaptable a las necesidades cambiantes de los usuarios.

Sin embargo, es preciso ir por pasos para, en primer lugar, aislar y comprobar el alcance del reequilibrio tarifario sobre la demanda y los agentes del mercado. Se señala que las tarifas de Telefónica constituyen una referencia para los nuevos operadores. Y, en segundo término, es preciso que la innovación y la flexibilidad tarifaria se implanten a un ritmo tal que permita la adaptación de la oferta a los cambios inducidos en el comportamiento de la demanda, especialmente cuando se trata de introducir tarifas planas. Es necesario que la oferta esté preparada para atender cambios significativos en el comporta-

miento de los usuarios, sin que se produzcan colapsos en las redes ni merma en la calidad de los servicios.

Por tanto, aunque desde el punto de vista estrictamente técnico no existen dificultades insalvables para la implantación de tarifas planas para INTERNET, sería conveniente que la red IP (Protocolo INTERNET) de Telefónica estuviera operativa en todo el territorio, de forma que puedan encaminarse por ella todas las comunicaciones de datos lo más cerca posible de los usuarios, descongestionando la red telefónica conmutada clásica, cuya utilización estaría dedicada al tráfico de voz.

De acuerdo con la información disponible, la aplicación de una tarifa plana para el acceso a INTERNET sólo se aplica por los operadores telefónicos de determinados Estados de los Estados Unidos y no por los establecidos en los países de la Unión Europea. Esta diferenciación en los modelos tarifarios traen origen en el hecho de que en los Estados Unidos los operadores del servicio telefónico vinieran aplicando, incluso con anterioridad a la aparición de INTERNET, tarifas planas para el servicio telefónico local. Sin embargo, en la actualidad algunos de estos operadores se están replanteando la oportunidad de aplicar este tipo de esquemas tarifarios, habida cuenta de los problemas de congestión que se están produciendo en las redes telefónicas tradicionales. Para paliar estos inconvenientes, se están llevando a cabo importantes inversiones en el establecimiento de redes de banda ancha que, mediante la utilización de protocolos IP, permitan gestionar adecuadamente los tráficos generados mediante las llamadas de acceso a INTERNET. Esta nueva red de banda ancha es la denominada INTERNET evolucionada o INTERNET II.

Además, el Gobierno sólo aprueba tarifas a Telefónica en su calidad de operador dominante. El resto de operadores establecen los esquemas tarifarios que estiman oportunos sin tal requisito y, en este sentido, ya empieza a anunciarse la intención de introducir tarifas planas por algún operador de cable en sus servicios telefónicos (Cable i Televisió de Catalunya). La generalización de este tipo de iniciativas por los nuevos operadores puede inducir una más pronta adaptación de estas innovaciones técnicas y tarifarias por parte de Telefónica.

Por otra parte, tanto en lo que se refiere a los centros de servicio como a los restantes eslabones de la cadena de comunicación con INTERNET, se ha impulsado desde el Ministerio de Fomento un proceso de apertura hacia una competencia efectiva, que culmina en la fecha prevista del próximo 1 de diciembre, con la sustitución del actual servicio INFOVÍA de Telefónica, S. A., por otros servicios ofertados por diversos operadores. Hasta el momento, han hecho público su deseo de ofertar servicios de acceso a información, mediante el establecimiento de sus propias redes IP, Telefónica, S. A., RETEVISIÓN, S. A., y BT Telecomunicaciones, S. A.

El proceso de apertura hacia una competencia efectiva conllevará la existencia de una mayor diversidad de opciones y libertad de elección, de manera que, los usuarios de INTERNET que no se sientan satisfechos con la calidad, precio o con cualquier otro aspecto de un servicio, puedan optar por elegir otro proveedor alternativo.

Como resumen de lo anterior, se considera que el establecimiento de una tarifa plana para el acceso a los Proveedores de Servicios de INTERNET debería ser una opción que tendrían que decidir los operadores de las redes telefónicas públicas, dado el riesgo empresarial que conlleva, y no tanto una imposición administrativa, que podría alterar los planes de inversión en cuanto al desarrollo e innovación de las infraestructuras de dichos operadores. Desde la Administración, y en el contexto del desarrollo del Servicio Universal de telecomunicaciones, sí se debe asegurar, y se está asegurando, que el precio de los servicios de telecomunicaciones considerados dentro de este concepto tengan un precio asequible para los usuarios, en línea con lo dispuesto en la normativa comunitaria.

En el supuesto de que dentro del proceso de revisión del concepto de Servicio Universal, se decidiera incluir el servicio de acceso a INTERNET, se podría establecer, dentro del concepto de asequibilidad, el establecimiento de una tarifa plana para este servicio, tras la realización de los correspondientes estudios técnicos y la evaluación del sobrecoste que, en su caso, conllevaría la prestación de dicho servicio con carácter universal.

En 1996 se inició la prestación comercial del servicio INFOVÍA por Telefónica, servicio que impulsó la utilización y la oferta de servicios de acceso a la información en España, gracias a la aplicación de tarifa metropolitana a las llamadas realizadas a dicho servicio desde cualquier punto del territorio nacional.

Transcurrido el período de lanzamiento de este servicio y analizadas las repercusiones del mismo, la Secretaría General de Comunicaciones consideró que se había cubierto la etapa inicial de su desarrollo y que era preciso proceder a una evolución del mismo que otorgará mayor libertad de actuación y protagonismo a las diferentes entidades presentes en el sector de los servicios de información, adaptándose a un modelo de competencia abierta.

Al objeto de materializar este propósito de evolución del servicio, se dictó la Orden de 8 de septiembre de 1997, por la que se determinan las condiciones de competencia efectiva para la prestación del servicio de acceso a información a través de las redes públicas conmutadas. Esta norma abrió a la competencia el servicio de acceso a información, permitiendo que cualquier operador estableciera y gestionara los centros de servicio de acceso a información, lo que posibilita el establecimiento de plataformas alternativas la explotada por Telefónica.

La Orden dispone la continuidad de la «Comisión para la Supervisión del Servicio de Acceso a Información», en la que están representados los actores más significativos del sector de los servicios de información (ANIEL, ASIMELEC, ASTEL, AUTEL, SEDISI, TELEFÓNICA, RETEVISIÓN, COLEGIO DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIONES y AUI), además de la propia Administración, y le encomienda el seguimiento del desarrollo de los servicios de acceso a información en el nuevo marco regulatorio y la formulación de las correspondientes propuestas de actuación a la Administración.

Hasta la fecha de 1 de diciembre de 1998, Telefónica está obligada a prestar el servicio de acceso a información a precios de tarifa metropolitana, independientemente del origen de la llamada.

Además, de acuerdo con las informaciones aportadas por los operadores (Telefónica, RETEVISIÓN y BT) sus ofertas futuras incluirán como tarifa única la metropolitana, independientemente del origen de la llamada.

En función de cómo se vaya desarrollando el servicio INTERNET en España como consecuencia del nuevo marco regulatorio, se evaluará la oportunidad de intervención administrativa en cuanto a la imposición de obligaciones a los operadores de los servicios en esta materia.

Madrid, 10 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021091

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Actuación desarrollada para contrarrestar la mala imagen de nuestro producto turístico ocasionada por los problemas del Aeropuerto de Barajas (Madrid).

Respuesta:

La Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pequeña y Mediana Empresa está en contacto con el Ente Público «Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea» (AENA) del Ministerio de Fomento a los efectos de prestar la máxima colaboración en materia de promoción y comercialización turística del sistema aeroportuario español. Dentro de este marco de colaboración, de acuerdo con los objetivos para incrementar progresivamente la capacidad operativa del Aeropuerto de Madrid-Barajas durante el presente año, podrá establecerse el momento concreto para la difusión de aquella información positiva que permita mejorar la imagen de dicho Aeropuerto.

Por otra parte se señala, que desde el verano de 1998 el Ente Público «Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea» (AENA) ha puesto en marcha una campaña general de comunicación con el objeto de mejorar la imagen del Aeropuerto de Madrid-Barajas, en términos medioambientales, de esfuerzo inversor y progresos infraestructurales, de información a los usuarios, así como para transmitir una imagen positiva de funcionamiento actual y del trabajo que se viene realizando para mejorar el mismo.

Madrid, 9 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021216

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Incremento del número de permisos de conducir retirados, así como del número de multas y de accidentes de tráfico en la provincia de Málaga.

Respuesta:

La inversión realizada en la mejora de las carreteras del Estado en la provincia de Málaga en los ocho primeros meses de 1998, dentro de los apartados de conservación y explotación, ha sido de 847 millones de pesetas, y cuyo desglose es el siguiente:

— Colocación de barreras de seguridad: 32 millones de pesetas.
— Repintado de marcas viales: 11 millones de pesetas.
— Iluminación de Ronda Oeste: 227 millones de pesetas.
— Actuaciones Ronda Oeste: 77 millones de pesetas.
— Conservación de carreteras: 500 millones de pesetas.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021820

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Salinas García, María Isabel (GS).

Asunto: Financiación y ejecución de la Presa del Embalse de Nacimiento.

Respuesta:

El Presupuesto de Contrata del Proyecto de Presa de Nacimiento en la provincia de Almería asciende a la cantidad de 8.454.946.801 pesetas.

Toda la financiación de esta obra será pública y a través de la Empresa Pública ACUSUR.

Dado que el Proyecto de Presa del Nacimiento se encuentra pendiente de su aprobación por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente, aún no se han podido realizar las siguientes fases de licitación, adjudicación y ejecución de las obras.

De acuerdo con la legislación vigente en materia medio-ambiental, tanto a nivel nacional como autonómico, se procederá a la evaluación de impacto ambiental de las obras.

Como paso previo a lo indicado anteriormente, la Confederación Hidrográfica del Sur del Ministerio de Medio Ambiente ha redactado en 1998, dando cumplimiento a la normativa actual, una Memoria-Resumen para dicha evaluación del Proyecto. Se ha dado a conocer a los Ayuntamientos y demás personas y entidades que puedan verse afectados por las obras.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021821

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Salinas García, María Isabel (GS).

Asunto: Financiación y ejecución de la Presa del Embalse de Canjáyar.

Respuesta:

El Presupuesto de Contrata del Proyecto de Presa de Canjáyar en la provincia de Almería asciende a la cantidad de 3.320.760.117 pesetas.

Toda la financiación de esta obra será pública y a través de la Empresa Pública ACUSUR.

Dado que el Proyecto de Presa de Canjáyar se encuentra pendiente de su aprobación por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente, aún no se han podido realizar las siguientes fases de licitación, adjudicación y ejecución de las obras.

De acuerdo con la legislación vigente en materia medio-ambiental, tanto a nivel nacional como autonómico, se procederá a la evaluación de impacto ambiental de las obras.

Como paso previo a lo indicado anteriormente, la Confederación Hidrográfica del Sur del Ministerio de Medio Ambiente ha redactado en 1998, dando cumplimiento a la normativa actual, una Memoria-Resumen para dicha evaluación del Proyecto. Se ha dado a conocer a los Ayuntamientos y demás personas y entidades que puedan verse afectados por las obras.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021843

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (GS).

Asunto: Financiación y ejecución de las obras de saneamiento y depuración en aglomeraciones urbanas de más de 2.000 habitantes en las comarcas agrarias de Jaraiz de la Vera, Cáceres y Hervás y en los municipios fronterizos con Portugal.

Respuesta:

— El importe estimado en dicho acuerdo fue de 2.058 millones de pesetas.

— En la actualidad se está redactando un Pliego de Bases, para redactar los proyectos correspondientes.

— Una vez se haya avanzado en el perfil de las soluciones, se iniciará el correspondiente procedimiento de evaluación de impacto ambiental para la implantación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales.

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021911

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Declaración de obra de interés general de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Ferrol.

Respuesta:

Por Ley 22/1997, de 8 de julio, por la que se aprueban y declaran de interés general determinadas obras

hidráulicas, fue declarada de interés general del Estado la obra hidráulica «Depuración y Vertido de Ferrol», asumiendo el Ministerio de Medio Ambiente su ejecución.

La Depuración y Vertido de Ferrol comprende la construcción de una Estación Depuradora de Aguas Residuales y el sistema de vertido asociado, con el objetivo primordial de la mejora del medio hídrico compatible con la preservación de las actividades extractivas tradicionales (marisqueo).

Hasta la fecha se han realizado, en colaboración con la Xunta de Galicia, los estudios previos para la situación y predimensionamiento de la Estación Depuradora.

Actualmente se está elaborando el Proyecto General de Saneamiento, que definirá, considerando que se trata de una zona con una orografía muy adversa y unas especiales condiciones hidrodinámicas, el esquema general de saneamiento a adoptar. Es a partir del momento de la finalización de dicho Proyecto cuando cabe realizar las oportunas consignaciones presupuestarias para la ejecución de las obras.

Madrid, 2 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022134

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (GIU).

Asunto: Órdenes dadas a los servicios de inteligencia del Centro Superior de Información de la Defensa (CESID) o a otros Cuerpos de Seguridad del Estado para hacer una operación de seguimiento y vigilancia a los periodistas del periódico El Mundo que publicaron las escuchas realizadas por dicho centro en la sede de Herri Batasuna (HB).

Respuesta:

Ni el Gobierno ha ordenado ni el CESID ha practicado seguimiento o vigilancia alguna a los periodistas del diario El Mundo que publicaron las escuchas a la sede de HB, ni el Ministerio del Interior ha impartido orden o instrucción alguna a los Servicios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado para que establezcan una operación o realicen actividades de seguimiento y vigilancia a los periodistas del periódico El Mundo que publicaron información sobre las escuchas detectadas en la sede de HB y que atribuyeron al CESID.

Madrid, 10 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022148

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Beviá Pastor, José Vicente (GS).

Asunto: Estimación por el Gobierno sobre la urgencia que debe tener la construcción de la variante de Cocentaina (Alicante) en la N-340.

Respuesta:

Las anualidades que se recogen en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado son de carácter económico y se ajustan a los programas de trabajo previstos para las obras, sin que ello impida que el ritmo de los trabajos permita la puesta en servicio de la actuación antes del plazo oficial vigente.

En el caso de la variante de Cocentaina, la anualidad fijada para este año 1999 se considera suficiente para hacer frente a su contratación y posterior inicio.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022179

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Beviá Pastor, José Vicente (GS).

Asunto: Licitación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) en el Rincón de León (Alicante).

Respuesta:

Las obras correspondientes a la ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Rincón de León en Alicante fueron contratadas el 28 de marzo de 1996 y en la actualidad está muy avanzada la ejecución del contrato, previéndose su terminación para julio del presente año, sin perjuicio de que la mayoría de las instalaciones ya están funcionando.

La inversión total prevista asciende a 3.317 millones de pesetas.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022180

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Actuaciones a realizar en la Avenida Juan Sebastián Elcano de Málaga, conforme al proyecto para la mejora de la pavimentación, acerado, iluminación y drenaje.

Respuesta:

Las actuaciones previstas de mejora de la Avenida Juan Sebastián Elcano, en la ciudad de Málaga, se encuentran contempladas en los siguientes proyectos:

— «Mejora de travesía, CN-340 p.k. 243,800 al 248,300. Tramo Juan Sebastián Elcano»: Adjudicado el pasado 11 de junio de 1998 por un importe de 126,4 millones de pesetas y un plazo de ejecución de 12 meses. Las obras se desarrollan con normalidad y ajustadas a plazo.

— «Mejora local. Tratamiento adicional de travesía Juan Sebastián Elcano, CN-340, p.k. 241,1 al 246,5»: Proyecto actualmente en fase previa a la licitación, en el que se contempla la construcción de 2.230 metros lineales de aparcamiento, y cuyo presupuesto es de 180,6 millones de pesetas.

Por otra parte, está prevista la redacción de un proyecto de obras complementarias que contempla, entre otras actuaciones, la mejora de la señalización de los semáforos en este tramo. Dicho proyecto cuenta con un presupuesto estimado de 23,9 millones de pesetas.

Por último, se señala que no se tiene constancia del compromiso, al que se hace referencia, entre el antiguo Ministerio de Obras y Urbanismo y el Ayuntamiento, para la inversión de 400 millones de pesetas en la mejora de la citada Avenida.

Madrid, 27 de enero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022188

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Calendario de construcción de la depuradora de aguas residuales de Benidorm (Alicante).

Respuesta:

La Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente tiene en licitación («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre de 1998), por procedimiento abierto y modalidad de abono total del precio el concurso de Proyecto y ejecución de las obras de colectores de Benidorm y de Vila Joiosa y ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Benidorm. Clave 08.303.430/2102.

El plazo de ejecución de las obras es de 30 meses. La terminación y puesta en marcha se prevé para el primer semestre del 2002.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022203

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Denuncia por diversas Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) de México del secuestro de niños para ser adoptados en España.

Respuesta:

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado no tienen constancia de ningún caso relacionado con la pregunta formulada por S. S.

En las fuentes habituales del Servicio de Interpol del Cuerpo Nacional de Policía, no hay conocimiento de denuncias presentadas por Organizaciones no Gubernamentales de México. La Policía mexicana no ha cursado ninguna denuncia ni requerimiento oficial relativa al secuestro de niños de esa nacionalidad, a fines de adopción ilegal en España.

Al no tener constancia de ningún delito de esa naturaleza relacionado con nuestro país, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado no están investigando el secuestro de niños mexicanos. En las investigaciones recientes (1997 y 1998) que han realizado el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil sobre delitos de secuestro de menores en España, no aparece ningún caso relacionado con niños mexicanos.

Madrid, 10 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022208

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, Joxé Joan (GV-PNV).

Asunto: Programa y representación de las diferentes lenguas españolas en las «Jornadas sobre el idioma» que se prevé organizar a través del Instituto Cervantes en el año 1999.

Respuesta:

Las diferentes lenguas de España estarán representadas en estas Jornadas a través de las diecinueve autonomías invitadas a las mismas. Esta invitación va dirigida a las Consejerías de Cultura.

El programa de las Jornadas se definirá en su momento. Se adjunta en anexo un programa de las I Jornadas de Lengua y Turismo, celebradas en Alcalá de Henares los días 14 y 15 de septiembre de 1998.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/022209

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Beviá Pastor, José Vicente (GS).

Asunto: Licitación de la variante Ibi-Castalla, en la Autovía del Interior entre Alicante y Alcoy.

Respuesta:

La intención del Ministerio de Fomento es licitar las obras de la variante de Ibi-Castalla en el primer semestre del presente año, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022226

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sabanés Nadal, Inés (GIU).

Asunto: Previsiones acerca de la puesta en funcionamiento de la nueva pista del Aeropuerto de Barajas (Madrid) antes de poner en marcha las medidas para paliar el ruido recogidas en la Declaración de Impacto Ambiental.

Respuesta:

El Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea del Ministerio de Fomento ha respetado la legislación exigible previa a la entrada en servicio de la nueva pista de vuelos, cuya entrada en servicio tuvo lugar el pasado 5 de noviembre, con la aprobación por parte del Ministerio de Medio Ambiente del preceptivo Plan de Aislamiento Acústico publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 4 del mismo mes.

Las medidas requeridas por el recién aprobado Plan de Aislamiento Acústico han comenzado con la apertura al público de la Oficina de Afectados, a la cual seguirán el resto de actuaciones, de acuerdo con el calendario previsto.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022228

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (GV-PNV).

Asunto: Importe de las inversiones de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) durante el año 1995 en la Comunidad Foral de Navarra y su desglose por proyectos, así como inversiones previstas y realizadas durante el Ejercicio de 1994 en la citada Comunidad.

Respuesta:

Se acompañan en anexo cuadros sobre inversiones realizadas por RENFE en la Comunidad Foral de Navarra durante los años 1994/1995, distribuidas por unidades de gestión y concepto, con detalle pormenorizado de las actuaciones llevadas a cabo.

ANEXO
Inversiones en la provincia de Navarra 1994/1995

[Datos en millones de ptas.(10/09/1998)]

Unidad de negocio/concepto	Gasto 1994	Gasto 1995
Total Navarra	115	422
Mantenimiento de infraestructura	113	396
Infraestructura y vía	69	158
Instalaciones de electrificación	4	–
Instalaciones de seguridad	7	82
Instalaciones de telecomunicación	33	156
Gerencia de pasos a nivel		12
Instalaciones de seguridad		12
Estaciones comerciales	2	10
Modernización y equipamientos de estaciones	2	10
Patrimonio y urbanismo		2
Infraestructura y vía		2
Direcciones corporativas		2
Proyectos corporativos		2

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: El resto de la documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/022233

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Administración competente para otorgar la condición de Régimen Especial a la central de Salinas de Pisuerga (Palencia), así como opinión del Gobierno acerca de si tal concesión se ajusta plenamente a derecho.

Respuesta:

La Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía ha resuelto, en noviembre de 1998, la remisión a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Castilla y León de los expedientes administrativos de autorización e inclusión en el régimen especial de producción eléctrica de la central a que se refiere S. S., por estimar que es competencia autonómica, de acuerdo con la legislación aplicable (Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, Estatuto de Autonomía de Castilla y León, Real Decreto 1779/1984, de Ampliación de Traspasos y Servicios del Estado en materia de industria, energía y minas, Real Decreto 2366/1994, de 9 de diciembre), sin perjuicio de la competencia de la Administración General del Estado para autorizar la línea de conexión de esa central a la red.

Madrid, 2 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022243

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Boix Pastor, Alfred (GS).

Asunto: Previsiones del Ministerio de Fomento en relación con la variante de la carretera N-332 a su paso por Gandía (Valencia).

Respuesta:

Próximamente tendrá lugar la reanudación de las obras correspondientes al Proyecto Modificado de la Variante de Gandía, tras su aprobación económica el pasado 18 de noviembre de 1998.

El importe de dicho modificado asciende a 516,2 millones de pesetas.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022263

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Retraso en la ejecución de las obras de la autovía que enlaza Cocentaina y Alcoy con Alicante.

Respuesta:

El retraso en la ejecución de las obras de la citada autovía tiene su origen en las actuaciones contempladas en el Convenio entre el antiguo Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Generalitat

Valenciana «para la realización de actividades interés común en el itinerario de la CN-340 entre Alcoy y Alicante», en el que, efectivamente, se especifica que el entonces MOPTMA se comprometía a expropiar y licitar en la primavera de 1995 los tramos denominados Variante de Ibi y Variante de Castalla-Rambla de Rambuchar, con el fin de ponerlos en servicio a finales de 1996.

Dichas previsiones no fueron realizadas por el anterior Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, siendo el actual Ministerio de Fomento el que ha retomado dicho compromiso con la mayor celeridad posible, habiéndose producido las siguientes actuaciones.

— Alicante-Rambla de Rambuchar: obra realizada por la Generalitat Valenciana y en servicio desde diciembre de 1996.

— Rambuchar-Castalla: obras adjudicadas el 16 de junio de 1998 e iniciadas el pasado 2 de noviembre.

— Variante de Ibi-Castalla: proyecto redactado y actualmente en fase previa a la licitación, prevista bajo la modalidad de abono total del precio.

— Variante Barranco de la Batalla: una vez finalizado el expediente de Información Pública del Estudio Informativo EI1-A-0012, actualmente se encuentra pendiente de la Declaración de Impacto Ambiental a emitir por el Ministerio de Medio Ambiente, tras lo cual podrá procederse a su aprobación definitiva y posterior redacción de los proyectos de trazado y construcción.

— Variante de Alcoy: pendiente de Declaración de Impacto Ambiental a emitir por el Ministerio de Medio Ambiente.

— Variante de Cocentaina: las previsiones del Departamento contemplan la licitación de las obras en el presente Ejercicio, para lo cual el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1999 contempla dotación económica.

Se señala que en el resto de actuaciones, entre Alicante y Cocentaina que carecían de la cobertura de un Convenio, se ha seguido con su tramitación y se contempla la licitación de las obras en el presente Ejercicio.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022264, 184/022268
184/022272 a 184/022274 y 184/022277

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Valoración de la calidad de las aguas de los ríos Algar, Girona, Segura, Serpis, Torremanzanas y Vinalopó, así como medidas para mejorarla.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S., se señala lo siguiente:

Río Algar

La cuenca del río Algar está formada por el propio cauce junto a su afluente, el río Guadalest.

La localización de la cuenca junto al litoral de la costa en la provincia de Alicante motivó que los caudales de agua superficiales se acumularan en un embalse a fin de regularlos para su uso en abastecimiento de la población y para el riego de la zona.

• Río Algar:

El río Algar tiene su nacimiento en surgencias que son aprovechadas a muy corta distancia y en buena parte para su bombeo al embalse de Guadalest. Las aguas restantes junto a otros nacimientos menores se aprovecharán próximamente, en el punto de unión con el río Guadalest, debido a la construcción de una segunda estación de bombeo de agua al embalse.

Las aguas circulantes en la parte del cauce que desemboca al mar son aguas residuales tratadas de las poblaciones adyacentes.

Se ha dividido el cauce en los siguientes tramos:

— Tramo 1. De la desembocadura al río Guadalest.

Tramo definido con uso no específico de caudales bajos con alta componente de agua residual tratada.

Estará controlada la calidad por medio de la estación JU08480001.

— Tramo 2. Del río Guadalest a la 1.ª Estación bombeo.

Las aguas superficiales son destinadas mayoritariamente al uso de riego, controlándose la calidad por la estación JU08480002.

— Tramo 3. De la 1.ª Estación bombeo al nacimiento.

Con aptitud para la vida piscícola, se establece un uso ciprinícola y controlado por la estación JU08480003.

• Río Guadalest

Las aguas del río Guadalest, al igual que su cauce principal, son aprovechadas casi íntegramente para su uso prepotable y riego a partir del embalse. Se han distinguido los siguientes tramos:

— Tramo 1. Desembocadura Algar al Barranco del Salto.

Tramo con uso establecido no específico debido a los bajos caudales circulantes en condiciones normales climatológicas y al aporte de algunas aguas residuales urbanas. La calidad es controlada por la estación JU08480004.

— Tramo 2. Del Barranco del Salto al embalse del Guadalest.

Las aguas circulantes por el cauce tiene caudales bajos debido a que no se desembalsan caudales desde el Guadalest, y son producto de fugas y nacimientos.

Tramo con uso no específico, la calidad viene controlada por la estación JU08480004.

— Tramo 3. Embalse del Guadalest.

Su función es regular los caudales de toda la cuenca hidrográfica del río Algar para el abastecimiento de la población de la comarca de la Marina Baja y riego. Las aguas tienen también aptitud para la vida piscícola ciprinícola. Las aguas embalsadas tienen los usos prepotable al, ciprinícola y riego, controladas por la estación de alerta automática JU08210008.

La causa de la contaminación son los vertidos de poblaciones.

Las medidas adoptadas durante 1998 fueron las siguientes:

— Trámite de ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Altea (IGE), con incorporación de vertidos de Polop, la Nucía y Callosa de Ensarriá.

— Construcción de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales de pequeñas poblaciones en cumplimiento del Convenio de la Diputación Provincial de Alicante y la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad Valenciana.

Río Girona

De este río no se dispone de datos sistemáticos de control de calidad de sus aguas. A través de estaciones previamente fijadas en la Red Integral de Calidad de las Aguas (Red ICA) se ha establecido en la práctica, una estación de muestreo ocasional en su tramo final (en un lugar próximo a su desembocadura) en el que en los últimos años, y con periodicidad anual, se vienen controlando una serie de parámetros con relación a su aptitud para la vida piscícola.

Debido a la escasez de caudales naturales circulantes por el mismo, unido a la presencia de vertidos de aguas residuales con un determinado nivel de depuración, la calidad de las aguas del río no es apta, en general, para la vida de los ciprínidos.

La Confederación Hidrográfica del Júcar efectúa el control y seguimiento de los vertidos de aguas residuales que se evacuan al mismo (Urbanización Torre Almadraba, Vergel y Els Poblets) exigiéndoles el tratamiento depurador adecuado.

Río Segura

El control de la calidad de las aguas superficiales de toda la cuenca del Segura y de las aguas circulantes por el río Segura viene efectuándose desde el año 1962 en que ya se estableció una red de control integrada por tres estaciones, de «Embalse de Cenajo», «Archena» y «Embalse de Puentes».

Actualmente la Red ICA está constituida por las cuarenta y seis (46) estaciones así como por ocho (8) estaciones de alerta automática (EAA) que entrarán en operación a corto plazo.

En cuanto a las medidas para mejorar la calidad de estas aguas superficiales, las que se han seguido y se siguen actualmente son las contempladas en la legislación para la protección del dominio público hidráulico, el ordenamiento de los vertidos y actividades que puedan incidir sobre las mismas para conseguir y mantener las características básicas de calidad establecidas para el cauce.

Por otra parte se encuentran en plena ejecución las obras de construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Murcia, estando previsto que entre en funcionamiento en los primeros meses del año 2000.

Río Serpis

La cuenca hidrográfica del río Serpis incluye al propio cauce junto a sus afluentes más importantes, el río Bernisa, el Barranco de la Encantada y el río Valleseta.

Dentro de la cuenca alta existe un gran centro productivo de la provincia de Alicante, formado por las poblaciones de Alcoy, Muro de Alcoy y Cocentaina, cuya actividad industrial y sus núcleos urbanos afectan la calidad de las aguas superficiales al río Serpis.

Las aguas del río ven mejorada su calidad con las aportaciones del Barranco de la Encantada.

El río Serpis ha quedado dividido en los siguientes tramos:

— Tramo 1. Desde la desembocadura al río Bernisa.

Cauce que incorpora poco caudal o seco en algunos períodos del año, con infiltración marina en la zona de la desembocadura.

Tramo con uso no específico controlado por la estación JU07960001.

— Tramo 2. Del río Bernisa a la Acequia d'En Carros.

Tramo del río Serpis que puede ver reducir sus caudales o secado su cauce debido a la derivación para riego o uso industrial, produciéndose los vertidos de actividades industriales y de la población urbana.

Con aptitud para la vida piscícola y empleo para el riego, se establece un uso ciprinícola y el riego, estando controlada la calidad por la estación JU07950003.

— Tramo 3. De la Acequia d'En Carros al Barranco de la Encantada.

El cauce de este tramo tiene la aptitud para la vida piscícola de salmónido, según declaración ante la CE; asimismo sus aguas son empleadas para el riego.

Se establece un uso salmonícola y de riego, controladas las calidades a través de las estaciones:

• JU07950004, estación de ictiofauna situada en el azud de una pequeña central hidroeléctrica.

• JU08210001, situada aguas abajo de la confluencia del Barranco de la Encantada.

• Nueva estación de alerta automática, JU07950008, que puede controlar la calidad de agua para el riego.

— Tramo 4. Del Barranco Encantada al embalse Beniarrés.

Corto recorrido al río Serpis con aptitud para la vida piscícola de ciprínidos en el caso de que el agua desembalsada por Beniarrés tenga una calidad suficiente.

Uso establecido de ciprinícola, y controlada por la

estación JU08210002, situada aguas arriba de la desembocadura del Barranco de la Encantada.

— Tramo 5. Embalse de Beniarrés.

El embalse de Beniarrés se utiliza para el riego y, aunque podría tener aptitud para la vida piscícola de ciprínidos, la elevada contaminación de las aguas afluentes impide su desarrollo ya que la presa realiza el efecto de regulación y de depuración.

Se establece un uso de riego, controlándose su calidad por medio de la estación JU08210002, situada aguas abajo de la presa y antigua estación COCA E-122.

— Tramo 6. De la cola del embalse al río Valleseta.

La elevada contaminación procedente de los vertidos de la depuradora mancomunada de Muro-Cocentaina y de Alcoy, impide el desarrollo de la vida piscícola, estableciéndose un uso de riego y controlado por la estación JU08210003, antigua COCA E-115.

— Tramo 7. Del río Valleseta al nacimiento.

Tramo de aguas definido para uso de riego y controlado por la estación JU08210004.

Río Torremanzanas

Considerado como un único tramo con uso no específico y controlándose la calidad por medio de la estación JU08460002.

La causa de la contaminación son los vertidos de las poblaciones.

Las medidas adoptadas durante 1998 han sido las siguientes:

— Construcción EDAR de Jijona.

— Construcción EDAR Torremanzanas según Convenio de la Diputación Provincial de Alicante y la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Río Vinalopó

Las aguas del río Vinalopó son aprovechadas en su totalidad para su uso en riego a pesar de surgencias de aguas saladas en su tramo medio, que afectan a su calidad.

Se han establecido los siguientes tramos:

— Tramo 1. Del Azarbe Dalt (desembocadura) al V.A.R. Elche.

Las aguas circulantes del cauce son aguas no aprovechadas para el riego y con características fisicoquímicas de aguas residuales tratadas.

Con un uso establecido de riego, se controla la calidad por medio de la estación JU08930001.

— Tramo 2. Del V.A.R. de Elche a la toma acequia de Elche y Marchena.

Los caudales circulantes son reducidos debido a la derivación importante de ambas acequias. Aguas superficiales con uso establecido para el riego y controlada la calidad por la estación JU08930002.

— Tramo 3. Toma Acequias al embalse de Elche.

Tramo de aguas superficiales con uso establecido para el riego y controlada su calidad por la estación JU08930002, situada aguas abajo de la presa de Elche.

— Tramo 4. Embalse de Elche.

Definido para uso en riego, la capacidad de este embalse es mínima debido a su colmatación por los vertidos realizados durante años por la industria marmolera localizada aguas arriba.

La calidad del agua embalsada se controla en la estación JU08930002.

— Tramo 5. De la cola del embalse al partidor de Benejama.

Tramo largo del cauce del río Vinalopó en el que las aguas del río son de calidad deficiente debido a la salinización y a vertidos de aguas residuales urbanas e industriales con y sin tratamiento previo, existiendo porciones de cauce que están secos durante buena parte del año.

Se establece con ello su uso no específico controlado por las estaciones JU08710001, JU08710002 y JU08460003.

— Tramo 6. Del partidor de Benejama a las Acequias de Benejama y Bocairent.

Cauce de aguas superficiales en continuo, en el que se han detraído caudales importantes para las Acequiasde Benejama y Bocairent, con una calidad mejorando substancialmente a partir de la puesta en marcha de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Bañeres.

Con uso establecido de riego, se controla la calidad en la estación JU08200001.

— Tramo 7. De las Acequias de Benejama y Bocairent al nacimiento.

Aguas superficiales con buena calidad y con aptitud para la vida piscícola de ciprínidos, sus aguas son destinadas al riego.

Se pueden establecer unos usos ciprinícola y de riego, controlándose su calidad por medio de la estación JU08200002.

Existen dos causas de contaminación:

— Natural en el tramo definido por las estaciones 234, 235, 236 y 237, el parámetro conductividad y los relacionados (sales) son consecuencia de contaminación natural del río afectando directamente al potencial uso para riego de las aguas circulantes.

— Artificial, debida al vertido de las aguas residuales de Bañeres; vertido de la papelera Evelio Mataix; vertidos de Sax; vertidos de EDAR de Elda, Petrer; vertidos de Monovar y vertidos de Novelda Monforte del Cid.

Asimismo, existen limitaciones de uso como consecuencia de la escasez de caudal.

Las medidas adoptadas durante 1998 fueron las siguientes:

— Recirculación total de las aguas de la empresa papelera.

— Puesta en marcha de la EDAR de Bañeres (entidad de saneamiento y Diputación Provincial de Alicante/Plan Director).

— Vigilancia del funcionamiento de la EDAR de Villena.

— Redacción del proyecto de conexión de los vertidos de Benejama, Cañada y Campo de Mirra a través del colector con EDAR de Villena (Plan Director de Saneamiento y Depuración de la Comunidad Valenciana).

— Puesta en marcha de la EDAR de Elda, Petrer, Monóvar, Sax, conexión de vertidos de Sax al sistema (pendiente zona de la estación). Conexión vertidos Monóvar al sistema (pendiente).

— Redacción proyecto EDAR Novelda, Monforte del Cid/interés general del Estado.

— Control funcionamiento de la EDAR de Aspe.

Madrid, 2 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022266

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Aportación económica directa de las Comunidades Autónomas en los proyectos de construcción de líneas de ferrocarril de Alta Velocidad.

Respuesta:

Hasta el momento, las Comunidades Autónomas no han realizado aportaciones económicas para las actuaciones que está llevando a cabo el Ministerio de Fomento relativas a la construcción de líneas de ferrocarril de Alta Velocidad.

Por lo que se refiere a posibles aportaciones económicas a realizar en el futuro, por el momento no se han concretado.

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022269

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Pasos a nivel que se van a eliminar en el año 1999 en la Comunidad Autónoma Valenciana.

Respuesta:

El número de pasos a nivel clausurados en 1998 en la Comunidad Valenciana asciende a 18.

El número de pasos a nivel previstos clausurar en 1999 en la Comunidad Valenciana asciende a 50.

A este respecto se incluye anexo con indicación de las líneas y puntos kilométricos en que está previsto se lleven a cabo supresiones de pasos a nivel durante 1999.

ANEXO

Línea	PK
Alicante a Alquerías	51/690
	51/736
La Encina a Valencia	72/397
	101/004
Madrid a Alicante	437/849
Silla a Cullera y Gandía	4/443
	4/914
	5/521
	5/731
	11/412
	11/854
	12/303
	12/530
	12/862
	13/154
Valencia a Tarragona	8/907
	9/489
	9/917
	38/868
	48/325
	51/462
	52/749
	53/258
	53/506
	65/959
	75/354
	157/735
Alicante a Alquerías	52/218
Valencia a Tarragona	41/461
	51/720
	120/047
	120/871
La Encina a Valencia	81/454
Madrid a Alicante	409/549
	410/096
	410/747
Valencia a Tarragona	7/329
Alicante a Alquerías	9/445
	10/246
	24/225
	25/600
	47/103
	48/939
	53/712
	54/371
	54/868
	56/391
	57/093
Utiel a Valencia	4/747
	57/963

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022295

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Empeoramiento del servicio de correos tras el cierre de la oficina existente en Santa Rosalía-Maqueda.

Respuesta:

La Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos considera que el núcleo de población de Santa Rosalía-Maqueda (Málaga) ha estado suficientemente atendido por la Sucursal Urbana de Campanillas-Málaga.

El crecimiento experimentado en los últimos años, tanto del núcleo urbano como del extrarradio de la citada población, relacionado con las disponibilidades presupuestarias de la Entidad han posibilitado la propuesta de creación de una nueva Oficina de Correos y Telégrafos en la población de Santa Rosalía-Maqueda para el año 1999.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022303

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Reducción de la plantilla de trabajadores de RENFE en la provincia de Málaga.

Respuesta:

1. La reducción de plantilla es consecuencia de la adaptación de la oferta de servicios ferroviarios a la demanda, en congruencia con los contratos programa Estado-RENFE que, a su vez, recogen las obligaciones derivadas de las Directivas comunitarias para la explotación de empresas ferroviarias.

2. En lo que respecta a las previsiones de la compañía, el Plan Estratégico elaborado contempla la adecuación de la plantilla a los servicios ferroviarios.

El Contrato Programa Estado-RENFE a partir de 1999 no está concluido y aún no están fijados los objetivos de evolución de plantilla y de proporción entre ingresos comerciales y gastos de personal.

3. Los datos concretos se recogen en el documento que se acompaña como anexo.

4. La compañía estima que el funcionamiento del servicio ferroviario en Málaga es aceptable.

Esta opinión hay que sustentarla en los siguientes indicadores: en primer lugar los ingresos aumentan, y, en segundo lugar, las encuestas de opinión elaboradoras por las unidades operadores entre los clientes arrojan resultados positivos.

Por último los índices de puntualidad también han mejorado.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/022312

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Pago de las expropiaciones a los afectados por la Autovía del Mediterráneo.

Respuesta:

1. La ejecución de las obras y el pago de las indemnizaciones correspondientes a sus expropiaciones son expedientes independientes que se rigen por distinta normativa. Así, mientras la ejecución de las obras se sujeta en sus trámites a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo de 1995, la tramitación de las expropiaciones se rige por la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por lo que la finalización de ambos expedientes no se produce de forma simultánea.

2. La prolija tramitación que, para salvaguarda de los derechos e intereses de los administrados, se prevé en la vigente normativa de expropiación forzosa, unida a la carencia de títulos de propiedad suficientes en muchos de los expropiados y a la concurrencia de muy diversos condicionantes en cada expediente, dificultan una mayor celeridad en la tramitación y pago de las indemnizaciones por la expropiación de los terrenos ocupados por las obras de la autovía en el tramo Rincón de la Victoria-Algarrobo.

3. En el transcurso del año 1999 se tiene previsto el pago de más del 90% de los mutuos acuerdos de los términos de Vélez-Málaga y Algarrobo, siendo algo menor la previsión para el pago de los correspondientes al término de Rincón de la Victoria.

4. En los tramos entre Algarrobo y Frigiliana y entre Frigiliana y Maró, se prevé que en el transcurso del año

1999 se hayan podido abonar más del 60% de las indemnizaciones correspondientes a las expropiaciones existentes en los mismos.

5. La estimación de valoración económica de las expropiaciones en estos dos últimos tramos es la siguiente:

Algarrobo-Frigiliana	
T.M. Algarrobo,	148 millones de pesetas.
T.M. Vélez-Málaga,	509 millones de pesetas.
T.M. Torrox,	1.720 millones de pesetas.
T.M. Frigiliana,	337 millones de pesetas.
T.M. Nerja,	776 millones de pesetas.

Frigiliana-Maró	
T.M. Frigiliana,	199 millones de pesetas.
T.M. Nerja,	322 millones de pesetas.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022347

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de doble vía entre Vigo y Redondela.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento tan sólo puede contemplar la construcción de una doble vía, en general, y en particular entre Vigo y Redondela, cuando los tráficos existentes superan la capacidad de la infraestructura ferroviaria existente.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022494

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Fecha prevista para la adjudicación de la Variante de Ibi (Alicante).

Respuesta:

Las previsiones del Departamento de Fomento contemplan la contratación de las obras de la Variante Ibi-Castalla, durante 1999.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022499

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Valoración de la calidad del servicio en el enlace ferroviario Valencia-Zaragoza, así como medidas para mejorarlo.

Respuesta:

Los servicios regionales que atienden la línea Valencia-Zaragoza están constituidos por un total de 8 trenes diarios que cubren los siguientes itinerarios:

— 1 tren Valencia-Teruel y su inverso.
— 1 tren Teruel-Zaragoza y su inverso.
— 1 tren Valencia-Huesca y su inverso.
— 1 tren Valencia-Zaragoza y su inverso.

Todos estos trenes, excepto el Valencia-Zaragoza y v/v, son de muy débil tráfico y no cumplen los requisitos mínimos marcados por el Contrato-Programa Estado-Renfe, actualmente en vigor, por lo que no están subvencionados por el Estado. Su circulación se mantiene gracias exclusivamente al Convenio suscrito entre la Diputación General de Aragón (DGA) y Renfe, mediante el cual la DGA financia el déficit de explotación de esos trenes.

Según el mencionado Convenio, es la DGA la que determina el servicio a prestar, en lo referente al número de trenes que mantiene, horarios y paradas de los mismos, según las necesidades que ha considerado oportuno satisfacer.

El material con el que se prestan los servicios de la línea interesada es del tipo automotor serie 592, que es el que habitualmente se utiliza para servicios regionales en líneas no electrificadas. No obstante, en la relación

Teruel-Zaragoza y v/v, a petición de la propia DGA se ha sustituido este material por el nuevo Tren Ligero, con lo que se ha ajustado la oferta de plazas a la demanda real existente y se ha mejora notablemente el confort del viaje.

Por último, se informa que dadas las inversiones que se van a realizar en mejoras de infraestructura en línea, se obtendrá como consecuencia la correspondiente disminución de tiempos de viaje de los trenes.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022561

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Previsiones presupuestarias para la ampliación hasta Castellón de la línea de alta velocidad Madrid-Valencia.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento está actualmente redactando el Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Valencia del que podrá disponerse en el mes de marzo de 1999.

Sobre la base de este Estudio el Ministerio acordará con las tres Comunidades Autónomas afectadas, Madrid, Castilla-La Mancha y Valencia, el trazado más conveniente. Una vez elegido el trazado se redactarán los correspondientes proyectos constructivos necesarios para la ejecución de las obras.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1999, dentro del Anexo de Inversiones correspondientes al Programa 513-A, Infraestructuras del Transporte Ferroviario, se ha previsto una dotación de 2.564 millones de pesetas para la realización de actuaciones en esta línea de alta velocidad.

Por lo que se refiere a la ampliación de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Valencia hasta Castellón, es prematuro adelantar en estos momentos previsiones tanto presupuestarias como temporales ya que, al tratarse de ampliación, dependerá de las que se realicen para la actuación principal.

En cuanto a la inversión en infraestructuras ferroviarias prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1999, la provincia de Castellón ocupa el segundo lugar en volumen de inversión por provincias, experimentando una reducción en cifras absolutas respecto al año 1998 debido a la finalización de actuaciones tan importantes como el soterramiento del ferrocarril en Castellón y la construcción de su nueva estación.

Madrid, 8 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022569

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rivadulla Gracia, Mercé (GMX).

Asunto: Inversiones para la modernización de la infraestructura ferroviaria del tramo Lleida-Manresa y previsiones para los dos próximos ejercicios.

Respuesta:

Se señala que para acometer la mejora de la línea Lleida-Manresa, el Ministerio de Fomento analizó conjuntamente con RENFE, las necesidades de actuación en dicho trayecto.

Como consecuencia de ello, el Ministerio de Fomento ha redactado un proyecto constructivo para la mejora del tramo Mollerusa-Tárrega-Cervera, que constituye la primera fase de las actuaciones a realizar entre Lleida y Manresa, siendo éste el tramo elegido por considerar que es el que produce un mayor beneficio para la totalidad de la línea.

Las obras correspondientes a este proyecto, por importe de 1.186 millones de pesetas, se iniciarán durante el año 1999 y finalizarán en el 2000. Las obras de los tramos restantes se irán acometiendo en función de las disponibilidades presupuestarias.

Por lo que se refiere a inversiones desde el año 1992 en el trayecto Lleida-Manresa, tan sólo se han realizado las correspondientes al mantenimiento que efectúa RENFE en toda la red ferroviaria.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022570

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rivadulla Gracia, Mercé (GMX).

Asunto: Ejecución del Acuerdo adoptado por el Ministerio de Fomento y la Generalitat de Catalunya consistente en llevar a cabo determinadas actuaciones sobre la línea férrea Lleida-La Pobla de Segur.

Respuesta:

1. El Ministerio de Fomento licitó, con fecha 25 de julio de 1998, la redacción del proyecto constructivo para la mejora de la línea Lleida-La Pobla de Segur.

La adjudicación de dicho proyecto se produjo el 20 de octubre de 1998, firmándose el correspondiente contrato al día 17 de noviembre, por lo que actualmente se encuentra en redacción.

2. El plazo de redacción del proyecto es de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la firma del contrato.

3 y 4. Las actuaciones a realizar se definirán en el propio proyecto, no obstante, en principio, las actuaciones más importantes para suprimir las limitaciones de velocidad actualmente existentes se localizan en el tramo entre Lleida y Ager, si bien el proyecto contemplará actuaciones en toda la línea.

5. El Ministerio de Fomento prevé ejecutar las obras del citado proyecto durante los ejercicios presupuestarios de los años 1999 y 2000.

6. En principio, el Ministerio de Fomento no tiene previsto continuar las inversiones en esa línea.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022572

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rivadulla Gracia, Mercé (GMX).

Asunto: Previsiones de rehabilitación total de la línea de tren Lleida-Barcelona, vía Manresa.

Respuesta:

Por parte de RENFE están en proceso de adjudicación, en la actualidad, trabajos de limpieza de explanaciones y cortes de caña en el trayecto Lleida-Manresa, en los tramos Lleida-Tárrega y Cervera-Calaf, por un importe total de 10 millones. Estos trabajos podrán quedar finalizados a principios del próximo año.

Se prevé, para este año 1999, el mantenimiento ordinario de vía en el trayecto Lleida-Manresa por un importe de 10 millones de pesetas y de electrificación por otros 5 millones de pesetas. Asimismo, deberá realizarse un mantenimiento extraordinario, que incluye la rehabilitación progresiva de la vía de tramos dentro del mismo trayecto por importe aproximado de 100 millones de pesetas, incluido en el Plan de Inversiones de 1999.

Por parte del Ministerio de Fomento se ha redactado un proyecto constructivo para la mejora del tramo Mollerusa-Tárrega-Cervera, que constituye la primera fase de las actuaciones a realizar entre Lleida y Manresa, siendo éste el tramo elegido por considerarse que es el que produce un mayor beneficio para la totalidad de la línea.

Las obras correspondientes a este proyecto, por importe de 1.186 millones de pesetas, se iniciarán durante el año 1999.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022592

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Mulet Torres, Olga, y Arnau Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Actuaciones previstas en la carretera N-340, a su paso por la provincia de Castellón.

Respuesta:

En el itinerario de la carretera N-340 a su paso por la provincia de Castellón, las actuaciones previstas por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, en el apartado de creación de nuevas infraestructuras, se concretan en lo siguiente:

1. Construcción de la 2.ª fase de la variante de Castellón, también conocida como variante de Almassora o Almassora-Villarreal. El Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1999 contempla dotación económica para la licitación y contratación de las obras de este proyecto, cuyo presupuesto es de 3.391,7 millones de pesetas.

Dentro del programa de conservación y explotación de carreteras, se están llevando a cabo las siguientes actuaciones:

— Paso inferior en la Avenida María Auxiliadora de Vinaroz, de la travesía de la N-340 en dicha población, actualmente en fase de ejecución, por importe de 176,7 millones de pesetas.

— Extensión de microaglomerado asfáltico en las carreteras N-340, p.k. 945,2 a 970,7; p.k. 976,7 antiguo a 996; p.k. 1.004; a 1.010,5; p.k. 1.012,2, a 1.051, excepto 600 metros de la variante de Santa Magdalena. Con esta actuación se mejora la adherencia del pavimento, lo que repercutirá en la disminución de accidentes por alcance y salidas laterales de la carretera.

Esta obra se adjudicó el pasado 1 de diciembre, por un importe de 290 millones de pesetas. Las previsiones de trabajo de las obras contemplan iniciar el extendido de microaglomerado asfáltico desde Vinaroz hacia Valencia.

— Extensión de microaglomerado asfáltico en la N-340 y N-234, en la N-340 entre los p.k. 1.051 al 1.058,4, con un presupuesto de 48,9 millones de pesetas. Su licitación se anunció en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre.

— Se han redactado otros 6 proyectos de mejora en el tramo comprendido entre Alcalá de Xivert y Vinaroz, cuya ejecución se llevará a cabo en futuros programas del Departamento de Fomento, por un importe conjunto del orden de los 2.700 millones de pesetas.

2. Por lo que respecta al trazado de la «Autovía de la Plana», se señala la competencia de la Generalitat Valenciana. En cualquier caso, en el ámbito de la planificación y programación de infraestructuras viarias, la situación de la N-340 es la siguiente:

— Entre L'Lospitalet de L'Infant, en Tarragona, y Benicassim, el Plan Director de Infraestructuras prevé la construcción de la Autovía del Mediterráneo. El correspondiente Estudio no dispone de programación en la fecha actual.

— En el tramo comprendido entre Nules y Benicassim hay que hacer constar que se está redactando un Estudio Informativo, del que acaban de recibirse las respuestas a las consultas previas de carácter medioambiental, por lo que se podrá proceder a la finalización del mismo y al inicio del proceso de información pública que definirá su trazado definitivo.

Dada la situación de este expediente, no es posible indicar cuál será la solución definitiva, ni cuáles las que se están estudiando, toda vez que aún es un documento sujeto a revisión.

— El tramo más al Sur, entre Almenara y Nules, está incluido dentro del Convenio entre la Generalitat Valenciana y el Ministerio de Fomento. Uno de los dos tramos a construir por el Ministerio de Fomento tiene el proyecto aprobado y el otro está en supervisión.

Por lo que se refiere a la variante de Vall d'Usó, es competencia de la Generalitat. La variante de Nules se encuentra en ejecución.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022594

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Consideración de los informes oficiales que advierten del enorme riesgo para la vida de millares de personas que conllevaría la construcción del embalse de Santa Liestra (Huesca).

Respuesta:

No existe en el Ministerio de Medio Ambiente ningún informe oficial en el que se advierta del riesgo para la vida de millares de personas a consecuencia de la construcción del embalse de Santa Liestra.

El informe elaborado por el Área de Tecnología y Control de Estructuras de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente, en ningún momento dice, ni insinúa, que la construcción de dicho embalse suponga un importante peligro para la vida de 4.000 personas. Lo que señala el citado informe del Área de Tecnología y Control de Estructuras de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, de diciembre de 1995, es que es importante confirmar todos los datos e hipótesis geológicas y geotécnicas del Proyecto, mediante las correspondientes campañas de reconocimiento y ensayos de laboratorio, y refiriendo tal observación a la ubicación de la cerrada y no a las laderas del embalse.

La Resolución del Secretario de Estado de Aguas y Costas de 26 de mayo de 1997, por la que se aprueba técnicamente el Proyecto, dictada de conformidad con el Servicio Jurídico del Ministerio de Medio Ambiente, asume expresamente la recomendación del citado informe del Área de Tecnología y Control de Estructuras de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, y supedita expresamente el inicio de las obras a que se realicen todos los estudios y análisis sobre la cerrada, para confirmar o no la información que se contiene en el Proyecto. En concreto, la parte dispositiva de la citada Resolución del Secretario de Estado de Aguas y Costas del Ministerio de Medio Ambiente establece expresamente lo siguiente:

«Esta Secretaría de Estado, de conformidad con el informe del Servicio Jurídico de fecha 14 de abril de 1997, con esta fecha ha resuelto:

1. Aprobar el expediente de Información Pública y aprobación técnica-definitiva del Proyecto 09/94 de la Presa del Esera en Santa Liestra (Huesca), en el que se incluye su Estudio de Impacto Ambiental, por un presupuesto de ejecución por contrata de 20.706.385.761 pesetas, indicando que se han cumplido los requisitos exigidos en la Ley.

2. De acuerdo con la estipulación segunda del Convenio suscrito entre la Diputación General de Aragón y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, la Comunidad Autónoma de Aragón hará efectiva la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de la presa y para las instalaciones auxiliares, así como los que hayan de ser ocupados por el vaso

del embalse y los necesarios para la reposición de las servidumbres a que haya lugar.

3. Junto con el acta de replanteo previo, la Confederación Hidrográfica del Ebro enviará los resultados de los trabajos propuestos en la contestación a la alegación 34.2 e informe del Área de Tecnología y Control de Estructuras, al objeto de confirmar que los resultados de dichos estudios coinciden con los parámetros adoptados en el proyecto.

4. Enviar a la Confederación Hidrográfica del Ebro una copia de la Declaración de Impacto Ambiental para que se tengan en cuenta sus indicaciones.

5. Remitir también una copia del informe del Área de Tecnología y Control de Estructuras.»

El Instituto Tecnológico GeoMinero de España no ha emitido ningún informe oficial sobre el Proyecto de Santa Liestra porque no ha intervenido en la elaboración del proyecto ni está previsto tal tipo de informes en el procedimiento de aprobación técnica de los proyectos de grandes presas.

Existe un informe particular de un funcionario del Instituto Tecnológico GeoMinero de España dirigido al Ministerio de Medio Ambiente, en el que da su personal opinión. Este informe es de fecha muy posterior a la resolución de aprobación del proyecto antes aludida y no está refrendado por la firma del Director General del Organismo. También con fecha posterior a la citada resolución de aprobación técnica del proyecto se han hecho llegar al Ministerio de Medio Ambiente, al margen de todo procedimiento, informes emitidos por distintas personas o entidades, al respecto. A la luz de estos informes, de carácter claramente alarmista alguno de ellos, el Ministerio de Medio Ambiente, en línea con lo ya acordado al aprobar el Proyecto, ha encargado al Instituto Tecnológico GeoMinero un estudio geológico de la cerrada del embalse de Santa Liestra, estudio que no se ha podido acometer aún por la oposición municipal a la presencia de los técnicos en el lugar. Ante esta oposición, y para posibilidad la realización de los estudios que permitan ratificar o no la información contenida en el Proyecto, el Consejo de Ministros, en su reunión del 23 de octubre de 1998, tomó el acuerdo de declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción de la Presa del Esera, en Santa Liestra, provincia de Huesca, a fin de garantizar la viabilidad y seguridad del proyecto y estabilidad de las laderas.

En conclusión, en la resolución de aprobación del proyecto técnico de la obra se han respetado estrictamente las recomendaciones de los servicios especializados del Ministerio de Medio Ambiente y seimpre se han tenido en cuenta todas las opiniones ajenas al Ministerio que se han hecho llegar al mismo, valorando cada una de ellas según su propia fundamentación técnica y rigor intelectual en el análisis.

Madrid, 2 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022611

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-GiU).

Asunto: Actuaciones previstas en relación a la vía pecuaria denominada «La Bisbal», en su paso por la futura variante de la N-340 en Santa Margarida i Els Monjos, comarca de L'Alt Penedés.

Respuesta:

Dentro del más estricto marco de la legalidad vigente (Ley 3/95 de Vías Pecuarias y Reglamento que desarrolla la Ley de Carreteras, art. 102.8), habría que garantizar la continuidad de la vía pecuaria por medio de un paso a distinto nivel, dada la intensidad de tráfico de la carretera N-340. Esto se resolverá con un camino paralelo a la variante, hasta un paso inferior bajo la misma y que sigue paralelo hasta alcanzar la continuidad con la actual vía pecuaria. Se acondicionará convenientemente para el paso de ganado y se vallará para evitar el peligro de un rebaño discurriendo junto a la variante.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022613

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Riera i Ben, María Zoila (GC-CiU).

Asunto: Medidas para evitar la saturación de las líneas de tren entre Barcelona y Portbou.

Respuesta:

La línea entre Barcelona-Figueres-Portbou está servida por los siguientes trenes regionales:

Barcelona-Girona	**Girona-Barcelona**
19 trenes de lunes a viernes	19 trenes de lunes a jueves
	20 trenes los viernes
15 trenes los sábados	16 trenes los sábados
14 trenes los domingos	15 trenes los domingos

Barcelona-Figueres	**Figueres-Barcelona**
18 trenes de lunes a viernes	18 trenes de lunes a jueves
	19 trenes los viernes
14 trenes los sábados	16 trenes los sábados
13 trenes los domingos	15 trenes los domingos

Barcelona-Portbou	**Portbou-Barcelona**
10 trenes de lunes a jueves	11 trenes de lunes a viernes
9 trenes los viernes	
8 trenes los sábados	10 trenes los sábados
8 trenes los domingos	10 trenes los domingos

Girona-Portbou
1 tren de lunes a viernes

De lunes a jueves hay 38 servicios Barcelona-Girona y viceversa y los viernes 39.

El servicio básico es de un tren cada hora por sentido y, en las horas punta, cada treinta minutos.

De lunes a viernes circulan en doble composición los trenes de más demanda como los que llevan y traen a los estudiantes de la universidad de Girona.

Los viernes la demanda se produce principalmente desde Barcelona hacia Girona-Figueres y desde el tren de las 11,20 hasta el de las 21,20 (último).

Los lunes la demanda se produce en sentido inverso y los Catalunya Exprés que salen de Figueres hacia Barcelona se doblan todos (cuatro trenes) hasta el de las 10,00 inclusive.

A partir del segundo semestre de 1999 se tiene previsto aumentar el número de servicios en las relaciones mencionadas.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022636

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Retraso en la construcción de la Oficina Técnica de Correos en Perillo-Oleiros (A Coruña).

Respuesta:

La Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos aceptó la cesión de una parcela por parte del Ayuntamiento de Perillo-Olerios (A Coruña) para la construcción de una Oficina de Correos, cuyo proyecto de obras fue adjudicado el 5 de agosto de 1998. Obtenida la licencia de construcción y depositado un aval exigido por el Ayuntamiento, las obras se iniciaron el pasado 21 de octubre y se desarrollan a buen ritmo.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022651

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sánchez López, María Dolores (GS).

Asunto: Cooperación al desarrollo de la República Sudafricana durante el período 1996-1998.

Respuesta:

En relación a las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores, se señala que la Cooperación Española con Sudáfrica hasta la instauración del régimen democrático en 1994, estuvo limitada a un programa de medidas positivas contra el Apartheid, consistente en financiar actividades de organizaciones locales en defensa de los derechos humanos.

En 1995 comenzaron las negociaciones con el gobierno Mandela, para establecer un más amplio programa de cooperación. Se comprometió la financiación por un importe de 10.000.000 de dólares a lo largo de cinco años, de proyectos identificados por el gobierno sudafricano, contenidos en el Programa de Reconstrucción y Desarrollo (RDP) de nivel nacional.

En 1996 se concedió una subvención de 1.000.000 de dólares para la rehabilitación y equipamiento de una escuela en la región del Free State que está prácticamente terminada.

También está en marcha un proyecto, solicitado por el gobierno sudafricano, consistente en el estudio de la formación en el sector turismo en el país, con el objetivo de crear una Academia de Turismo que regulará los diferentes sistemas de formación existentes, de este modo se facilitará el acceso a este tipo de enseñanza reglada a la población negra, tradicionalmente marginada de la formación especializada en el país. Para llevar adelante este proyecto se ha contado con el asesoramiento de la Secretaría General de Turismo y con la colaboración de empresas españolas del sector.

En cuanto a la valoración económica de los programas de cooperación en el período 1996-1998 ha ascendido a 375.000.000 de pesetas (incluidas ONGD). A esto hay que añadir la participación española en los fondos que la UE destina anualmente a la Cooperación con Sudáfrica que se atienden con cargo al presupuesto general de la cooperación de la UE.

Con relación a la financiación de proyectos de ONGD en ese país, hasta 1998 prácticamente ningún proyecto

había sido presentado a las convocatorias anuales de SECIPI, salvo en 1996 que se financió la construcción de una escuela en Kwazulu Natal. Ha sido este año el que por primera vez se han aprobado 4 proyectos por importe de 161.148.000 pesetas, 2 a la ONG Cear para «Asentamiento y rehabilitación de comunidades rurales» y «Educación básica en bolsas de pobreza urbana» y otras dos a la ONGD Paz y Cooperación para la construcción de edificios comunales en zonas marginales.

La valoración de los resultados de esta cooperación tanto por parte de España como sudafricana ha sido magnífica en esta corta experiencia por lo que se pretende continuarla e incrementarla dado el peso que tiene este país en la región y sus necesidades en cooperación, a las que España puede contribuir solidariamente.

En relación a las competencias del Ministerio de Economía y Hacienda, se señala que tras registrar tasas de crecimiento negativas durante tres años consecutivos, la economía sudafricana se encuentra en un ciclo expansivo desde 1993, con tasas de crecimiento superiores al 3%. Es un buen momento, por tanto, para tratar de animar desde la Administración a las empresas españolas a introducirse en un mercado muy interesante, donde otros países de la Unión Europea están exportando entre cinco y catorce veces más de lo que exporta España. En este sentido, sería importante desarrollar una serie de acciones de política comercial (firmar un Acuerdo para evitar la doble imposición y organización de un seminario sobre inversiones) que vendrían a unirse a la reciente firma (septiembre de 1998) del Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, proporcionando así un marco jurídico estable y seguro en el que nuestras empresas puedan operar.

Madrid, 28 de enero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022652

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sánchez López, María Dolores (GS).

Asunto: Cooperación al desarrollo de Nigeria durante el período 1996-1998.

Respuesta:

En relación con las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores, se indica que las acciones que se realizan en este país son principalmente en base a las Ayudas a la Cooperación de Convocatoria Abierta y Permanente y al Programa de Becas y Lectorados. Principalmente se dan ayudas para programas de educación y formación, agricultura y sanidad.

La valoración global de la ayuda de España en ese país son 48.761.610 pesetas.

Ningún organismo internacional ni ONG ha colaborado en estos años en Nigeria.

La ayuda de la UE está paralizada por razones políticas.

Nigeria mantendrá en los próximos años un volumen similar de ayuda en cuanto a la cooperación bilateral, como país no prioritario.

En relación a las competencias del Ministerio de Economía y Hacienda, se señala que las perspectivas para Nigeria, la segunda mayor economía de África Subsahariana, continúan siendo inciertas, aunque se ha abierto un proceso de democratización que hace albergar grandes esperanzas. Ello ha motivado el práctico levantamiento de sanciones por parte de la UE a ese país, manteniéndose tan sólo el embargo de armas. Por otro lado, no es probable que Nigeria alcance un acuerdo sobre un programa de ajuste a medio plazo con el FMI.

Respecto a la deuda bilateral, Nigeria mantiene más de 12.958 millones de pesetas de incumplimientos en operaciones por cuenta del Estado. Por ello, CESCE mantiene suspendida la cobertura de operaciones con este país.

Madrid, 28 de enero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022654

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sánchez López, María Dolores (GS).

Asunto: Cooperación al desarrollo de Namibia durante el período 1996-1998.

Respuesta:

En relación a las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores, se señala que la cooperación con Namibia se inició antes de la independencia del país (1990) pero fue en 1996 cuando se firmó el Convenio Básico de Cooperación y se reunió la I Comisión Mixta Bilateral que acordó el programa para el período 1996-1998.

Los sectores en los que se ha intervenido y se continúa interviniendo son los que han sido solicitados por el Gobierno namibio por considerarlos de su mayor interés.

En Agricultura se está llevando a cabo el proyecto «Desarrollo Integral de la Finca Excelsior» dirigido al reasentamiento de poblaciones desplazadas proporcionándoles vivienda, formación y medios suficientes para su desarrollo. También se está llevando a cabo el mapa

Agroecológico del país contando con la colaboración del Instituto Cartográfico de Cataluña.

En Pesca se realizan varios proyectos algunos de investigación aplicada denominado como el «Estudio de comportamiento dinámico de la merluza en el Ecosistema de la Corriente de Benguela», en colaboración con el Instituto de Ciencias del Mar de Barcelona (CSIC) con el objetivo de proporcionar al Gobierno namibio la información necesaria para una explotación sostenible de sus recursos pesqueros.

También en colaboración con la UE está prevista la creación de un centro de formación náutico-pesquera en Walvis Bay que facilitará el acceso de los trabajadores namibios a las empresas mixtas pesqueras que operan en la zona.

Se realizan diferentes asistencias técnicas mediante empresas españolas a la Compañía estatal que controla los recursos hidrológicos del país tanto en la potabilización de agua como en la gestión de las infraestructuras de distribución de este recurso.

Durante los tres últimos años se ha apoyado el programa de lucha contra el SIDA que realiza la Oficina local de Naciones Unidas en Namibia debido a que la incidencia de la enfermedad es muy fuerte y la única forma de atajar su expansión es mediante las campañas preventivas que alerten a la población.

Previamente a la celebración de las Comisiones Mixtas Bilaterales se realiza una reunión a la que se convoca a todos los Ministerios para coordinar las actividades que éstos desarrollan en Namibia con los programas establecidos por la AECI.

La cantidad global asignada a Namibia para financiación de proyectos en estos tres años ha sido de 820.000.000 de pesetas. En este monto se incluye la financiación de un único proyecto presentado por ONGD a las convocatorias de la AECI ya que Namibia prácticamente no tiene implantación ninguna ONG española. El proyecto aprobado está dirigido al reasentamiento de esrefugiados en granjas agrícolas en el norte del país y está siendo realizado por el Comité Español de Ayuda al Refugiado (CEAR).

Además desde la Oficina Técnica de Cooperación en Windhoek se gestiona y coordinan también otras actividades como la donación de equipamientos, programa de becas, lectorado, etc., todo ello conjuntamente con las oficinas centrales de la AECI en Madrid.

En cuanto a la valoración que el Gobierno español hace de los programas de la cooperación española es muy positiva habiendo conseguido además de sus objetivos humanitarios el mejorar las relaciones diplomáticas entre ambos países que en el pasado tuvieron algunos problemas originados por gestión pesquera.

Namibia mantendrá en los próximos años un volumen similar de ayuda en cuanto a la cooperación bilateral.

En relación a las competencias del Ministerio de Economía y Hacienda, se señala que en el marco de las relaciones bilaterales, Namibia es un país con un reducido mercado que representa un millón y medio de habitantes.

Recientemente, una misión de exploración se desplazó a Namibia. Durante la misma, tanto los representantes de la Administración como de las empresas, han mantenido contacto con las autoridades namibias para tratar de identificar campos de interés común en los que desarrollar proyectos.

El techo global de CESCE es de 50 millones de dólares y 10 millones el techo por operación.

Madrid, 28 de enero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022655

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sánchez López, María Dolores (GS).

Asunto: Cooperación al desarrollo de Mozambique durante el período 1996-1998.

Respuesta:

En relación a las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores, se señala que la Cooperación de España con Mozambique se desarrolla en el Marco del Acuerdo Básico Bilateral entre ambos países. Cada tres años se reúnen Comisiones Mixtas de Cooperación que definen los programas a realizar en el siguiente período. La última ha tenido lugar el pasado dia 20 de noviembre.

En el período sobre el que se solicita información 1996-1998 los programas de la Cooperación Española se han centrado en los cuatro sectores básicos, Agricultura, Sanidad, Educación y Apoyo Institucional. Estos son los que el gobierno mozambiqueño ha identificado como fundamentales para alcanzar los objetivos de lucha contra la pobreza y estabilidad democrática.

En Agricultura podemos resaltar los proyectos dirigidos al reasentamiento de poblaciones retornadas mediante la creación de cooperativas agrarias apoyando el desarrollo de la producción de las pequeñas unidades campesinas.

En Sanidad se han llevado a cabo multitud de proyectos en todo el país rehabilitando hospitales y centros de salud a la vez que formando a las contrapartes tanto en procedimiento de gestión sanitaria como en la atención médica. Otro proyecto a resaltar en este sector ha sido la creación de un Centro de Investigación y Formación en enfermedades tropicales y más específicamente en malaria.

En Educación y Formación Profesional se desarrollan importantes programas dirigidos a facilitar la incorporación de los jóvenes en el mundo laboral. En este sentido también existe un programa anual de becas en España y se va a crear uno similar en el propio país que facilitará el acceso a la Universidad de Maputo a los estudiantes de las diferentes provincias.

Por último en el sector de Apoyo Institucional se están desarrollando dos proyectos de gran impacto. Uno de ellos dirigido a la capacitación de la policía de ese país con el objetivo de crear un Cuerpo policial responsable, respetuoso con los Derechos Humanos y que garantice la estabilidad democrática. Este proyecto se desarrolla en colaboración con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y es la Guardia Civil española la responsable de la ejecución directa del mismo. Otro proyecto de gran envergadura es el apoyo técnico prestado para la emisión del Documento Nacional de Identidad, por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre española. El proyecto está cofinanciado por España, la UE y el propio Gobierno mozambiqueño y será de gran utilidad para el país tanto a efectos de planificación como para la mejora de los procesos electorales.

Previamente a la celebración de las Comisiones Mixtas Bilaterales se realiza una reunión a la que se convoca a todos los Ministerios para coordinar las actividades que éstos desarrollan en Mozambique con los programas establecidos por la AECI.

La valoración económica de los Programas de Cooperación con Mozambique en el período 1996-1998 es de unos 4.200.000.000 de pesetas, lo que supone unos 1.400.000.000 de pesetas/año. En ella se incluyen tanto los programas bilaterales como aquellos ejecutados por ONG con financiación directa del Gobierno. La Oficina Técnica de Cooperación en Maputo gestiona y coordina todos estos programas conjuntamente con las oficinas centrales de la AECI en Madrid.

La cooperación de las ONG españolas en Mozambique está muy afianzada y cuentan con gran experiencia. Muchas de ellas tienen oficinas en el propio país y desarrollar su labor acuerdos con ONG locales lo que les facilita su trabajo y les garantiza la sostenibilidad de sus actuaciones.

Mozambique viene siendo país prioritario en las convocatorias anuales de SECIPI para ONG desde su creación y cada año incrementan los recursos dirigidos a proyectos ejecutados por ONGD en este país habiendo alcanzado en 1998 la cantidad de 760.000.000 de pesetas.

La valoración de la cooperación al desarrollo es muy positiva como demuestra la priorización que se le ha dado dentro de los programas de cooperación con África Subsahariana y así ha sido puesto en evidencia con la visita de S.M. la Reina Sofía a Maputo el pasado mes de mayo y con la reciente celebración de la IV Comisión Mixta bilateral, en la que se han comprometido por parte española 5.000.000.000 de pesetas en proyectos para los tres próximos años.

Es de destacar la satisfacción mostrada por el Presidente Chissano, en su reciente visita a España los días 24-26 de noviembre, por los excelentes resultados alcanzados en los programas de la cooperación española.

En respuesta al incremento de relaciones entre ambos países, el Presidente de Mozambique ha anunciado la próxima apertura de una Embajada en Madrid lo que representa un gran esfuerzo y consideración hacia España dado el escaso número de Embajadas con que cuenta Mozambique en el mundo.

En relación a las competencias del Ministerio de Economía y Hacienda, se señala que el riguroso cumplimiento de los programas de ajuste dictados por el FMI, ha merecido el reconocimiento internacional de los esfuerzos por Mozambique, por sanear y transformar su economía en una economía de mercado integrada en la globalizada economía mundial. En este sentido, la comunidad de donantes reconoció que, el peso de su deuda externa era insostenible, y aprobó la aplicación del tratamiento HIPIC.

Son numerosas las empresas españolas interesadas por este mercado en el que no existe la barrera del idioma y que, aún siendo el más pobre de África, goza del respaldo financiero, no sólo de las instituciones multilaterales sino, además, de la economía más poderosa del subcontinente: Sudáfrica.

Aunque CESCE mantiene suspendida la cobertura de operaciones con este país, cabría estudiar y sopesar la posibilidad de apoyar con financiación concesional la implantación de empresas españolas que, posteriormente puedan acceder a la abundante financiación multilateral disponible en el país.

Madrid, 28 de enero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022660

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sánchez López, María Dolores (GS).

Asunto: Cooperación al desarrollo de Kenia durante el período 1996-1998.

Respuesta:

En relación a las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores, se señala que en estos tres últimos años se ha elaborado un plan estratégico de cooperación y se han concedido ayudas de formación y educación, incluidas becas y diversos proyectos de agricultura y desarrollo rural y de sanidad. También se ha concedido una ayuda de emergencia alimentaria y humanitaria para los afectados por las lluvias torrenciales.

La evaluación global en términos económicos de estos años es de 154.230.260 pesetas.

En la Convocatoria Ordinaria de ONG's, se ha concedido 11.650.000 pesetas a la ONG-NOUS CAMINS para educación y formación y 7.487.000 pesetas para un proyecto de sanidad (éste por la Convocatoria del IRPF).

A la Fundación Humanismo y Democracia se les concedió 30.000.000 de pesetas por la Convocatoria Ordinaria para un proyecto de sanidad. A Médicos sin Fronteras

se le dio 21.590.000 pesetas para ayuda alimentaria (Convocatoria Ordinaria).

A la ONG Mensajeros de la Paz, y por la Convocatoria IRPF se le concedió 41.955.000 pesetas para un proyecto de agricultura.

Kenia mantendrá en los próximos años un volumen similar de ayuda en cuanto a la cooperación bilateral, como país no prioritario.

En relación a las competencias del Ministerio de Economía y Hacienda, se señala que la atonía económica registrada en Kenia desde la década de los 90 (crecimiento medio anual inferior al 3%) y una cierta inestabilidad política, ha limitado la cobertura CESCE de operaciones con este país desde febrero durante buena parte del año 98.

Actualmente, CESCE mantiene con Kenia un techo global de 30 millones de dólares y uno de 5 millones por operación.

No obstante, en el ámbito de las relaciones bilaterales, el valor de las exportaciones españolas a Kenia (41 millones de dólares en 1997) sigue aumentando y supera notablemente al correspondiente a otros países de la zona como Uganda y Tanzania. Este mercado de 28 millones y medio de habitantes, despierta considerable interés en el exportador español y en nuestros competidores.

Madrid, 28 de enero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022661

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sánchez López, María Dolores (GS).

Asunto: Cooperación al desarrollo de Guinea Ecuatorial durante el período 1996-1998.

Respuesta:

Los proyectos de cooperación al desarrollo puestos en marcha en Guinea Ecuatorial, en el período 1996-1998, son los siguientes:

1. Educación

El sector educación comprende cuatro proyectos principales:

1.1. Centros Federación Española de Religiosos de la Enseñanza (FERE) y Asociación Católica de Centros de Enseñanza de Guinea Ecuatorial (ACCEGE). Garantizan la escolarización de más de 12.000 alumnos guineanos, lo que equivale a más del 20% de la población escolar del país.

1.2. Centros Asociados de la UNED en Malabo y Bata. Ofrece las licenciaturas en Derecho, Filología, Económicas, Empresariales, Políticas, Sociología, Educación, Filosofía, Geografía e Historia y Matemáticas, a un total aproximado de 500 alumnos.

1.3. Programa de becas en España en el que participan 90 estudiantes guineoecuatorianos cursando estudios de FP II, Licenciaturas y postgrado.

1.4. Colegios Españoles de Malabo y Bata. Dependen conjuntamente del Ministerio Español de Educación y Cultura y Cooperación Española: Escolarizan a un total de 500 alumnos que cursan Educación Primaria y Secundaria obligatoria según el sistema educativo español vigente.

2. Sanidad

El sector sanitario está integrado por dos grupos de proyectos:

2.1. Centros de Asistencia Sanitaria.—Principalmente a cargo de la Federación Española de Religiosos de la Sanidad (FERS), quien firmó en 1995 un Convenio Marco de Colaboración con el Ministerio de Sanidad y Medio Ambiente de Guinea Ecuatorial para llevar a cabo el Proyecto denominado «Apoyo al proceso de atención primaria de salud y a la asistencia hospitalaria en Guinea Ecuatorial». Asimismo FERS suministra medicamentos y material sanitario donado por Cooperación Española y alimentos a enfermos y población malnutrida.

2.2. Centros de investigación y control de enfermedades tropicales.

2.2.1. Centro de Estudio y Control del Paludismo, con sede en Malabo. En la actualidad la dirección está a cargo del Instituto de Salud Carlos III.

2.2.2. Centro de Investigación y Control de la Oncocercosis, con sede en Malabo. En la actualidad la dirección está a cargo de la Fundación Bosch i Gimpera.

2.2.3. Centro de Estudio y Control de Filariasis (Tripanosomiasis, Esquistosomiasis, Paragominiasis) y Tuberculosis, con sede en Bata y Malabo, bajo la responsabilidad de la Fundación CIDOB.

3. Gobernabilidad y fortalecimiento institucional

España está dispuesta a incrementar su cooperación con Guinea Ecuatorial para que en el proceso de reducción de la pobreza, la gobernabilidad ocupe el papel consustancial que le corresponde. Esto incluirá aumentar la participación y la construcción del consenso democrático y representativo, mediante la celebración de procesos de elecciones, consolidación de un marco legal y transparencia en la información de los medios de comunicación.

En el campo del fortalecimiento institucional, un adecuado nivel de cooperación supone prestar atención a solicitudes que permitan apoyo a las actividades de las instituciones públicas de Guinea Ecuatorial. Numerosas serán las instituciones públicas españolas dispues-

tas a prestar asistencia técnica, con financiación de la Cooperación española, mediante la celebración de seminarios en cursos sobre gestión de servicios públicos, impuestos, comercio exterior, aduanas, organización bancaria.

En detalle, las acciones ejecutadas en 1996, 1997 y 1998 son las siguientes: asistencia a congresos, dotación bibliográfica Ministerios de Justicia y de Exteriores de Guinea Ecuatorial (1997 y 1998).

4. Productivos (Agricultura)

4.1.1. Replante de cacao

Desde 1993, conjuntamente con la Unión Europea y el Banco Mundial, Cooperación Española ha participado en el proyecto de recuperación de 1.200 ha dedicadas al cultivo del cacao. Está en marcha una segunda fase del proyecto, con amplia participación de pequeños propietarios locales, para replantear 750 ha en 3 años (1998-2000). La subvención de Cooperación Española al proyecto se sitúa en unos 55.000.000 de pesetas anuales.

Este es un proyecto modélico de cultivo en África Central y Occidental.

4.1.2. Otros proyectos productivos

Estos incluyen estudios de diversificación de cultivos (pimienta, citronella, piña, etc.)

4.1.3. Sectores productivos

El apoyo español al proyecto de recuperación del cultivo del cacao se mantendrá. Está calculado que en el año 2000 habrá 2.000 ha plantadas. Dada la amplia participación de pequeños propietarios locales, se calcula que el número de beneficiarios de esta política de replantación supera las 7.000 personas.

Siguiendo el modelo del proyecto de rehabilitación del sector del cacao, cofinanciado con la Unión Europea, se ha identificado asimismo el siguiente proyecto: Producción y comercialización de la piña. Con sede en Bata (región continental) se pretende la coordinación de producción agrícola con la transformación del producto para su exportación (concentrado de piña) y capacitación y extensión agraria. La inversión estimada podría situarse en torno a 600 millones de pesetas. El operador económico que asegura la fase industrial del proceso es la empresa española García Carrión que se encuentra establecida en Guinea Ecuatorial y que garantizaría la sostenibilidad del proyecto a medio plazo. La financiación de la Cooperación española iría destinada a cubrir la organización, la capacitación y servicios de extensión agraria para alcanzar el volumen de producción requerido. Con técnicas adecuadas de producción serían necesarias unas 70 ha para asegurar el suministro de materia prima imprescindible para la viabilidad de la inversión. El número de beneficiarios directos del proyecto sería de unas 500 personas, aunque el de beneficiarios indirectos podía alcanzar las 10.000 por el importante efecto multiplicador que este proyecto tendría en la reactivación económica.

En detalle los proyectos productivos en vigor en los años 1996, 1997 y 1998 son los siguientes:

1. Replante CACAO y diversificación cultivos (plurianual) I Fase (años 1996-97) y II Fase (año 1998). Sus objetivos han sido el apoyo al sector productivo, incremento de la productividad de los cultivos, mejora del nivel de renta de los agricultores.

2. Apoyo a la producción de piña tropical en la Región Continental (año 1998). Se trata de un estudio de viabilidad de dicho proyecto mediante la contratación de una asistencia técnica especializada al respecto.

5. Cultura y preservación patrimonio cultural

Los programas culturales se realizan principalmente a través del Centro Cultural Hispano Guineano, con sede central en Malabo y una sucursal en Bata. El «Centro Cultural» es una de las instituciones más importantes en Guinea Ecuatorial, por sus certámenes literarios, ciclos de cine, imprenta y publicaciones, talleres de grabación musical y audiovisual, biblioteca, cursos de artes plásticas, conferencias, etc., etc. Lo dirige y gestiona directamente la Oficina Técnica de Cooperación. El Centro Cultural recibe aproximadamente el 60% del presupuesto de cultura. El resto del presupuesto se destina a acciones puntuales para proyectos concretos.

España tiene la voluntad de incrementar su presencia cultural en Guinea Ecuatorial no solamente por la existencia de una lengua común, sino también por la importancia estratégica que Guinea Ecuatorial adquiere para la proyección de la cultura española hacia África Subsahariana.

Está en fase de estudio un Plan para el conocimiento y difusión de la lengua hispánica, su uso correcto en las modalidades oral y escrita. Su objetivo es mejorar la calidad de las dimensiones léxicas, sintácticas, semánticas y pragmáticas de la lengua española fomentando la comunicación oral y escrita en el español normativo. Mediante la emisión de un certificado de español como lengua extranjera que sería homologado por Instituciones españolas competentes y extensión de este proyecto a Camerún y Gabón donde existe una base suficiente de estudiantes de español.

6. Medioambiente

La Cooperación española con Guinea Ecuatorial en materia medioambiental viene de antiguo. Como dato a reseñar hay que destacar que miembros de la Cooperación Española prestaron asesoramiento para la redacción de la actual Ley 8/1988 de Guinea Ecuatorial, reguladora de la caza, fauna silvestre y especies protegidas.

En la actualidad, se está desarrollando un proyecto de conservación y desarrollo sostenible en el sur de Bioko, zona en la que habitan numerosas especies endémicas, y otras en peligro de extinción, como el drill o las tortugas

marinas. Cofinanciación AECI 1997 (Convocatoria ONGD's Ordinaria).

Asimismo, se está llevando a cabo, por mediación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas / R. Jardín Botánico, un proyecto de catalogación de la flora de Guinea Ecuatorial, fruto parcial del cual ha sido la publicación del libro «Maderas comerciales de Guinea Ecuatorial» y con el Museo Nacional de Ciencias Naturales de Madrid para el desarrollo de un proyecto de catalogación e inventario de Fauna autóctona de Guinea Ecuatorial.

La Unión Europea financia el mantenimiento del Parque Nacional del Monte Alen. España tiene previsto participar desde 1998 en el funcionamiento y expansión territorial de dicho Parque. La aportación prevista son 20.000.000 de pesetas aproximadamente.

En detalle, los proyectos en ejecución en los años 1996, 1997 y 1998 son los siguientes:

1. Conservación y utilización racional de recursos naturales en Guinea Ecuatorial (ECOFAC): Proyecto Parque Nacional Monte Alen (R. Continental). Se trata de un proyecto plurianual financiado por la AECI en 1998. Sus objetivos serían asegurar el funcionamiento de dicho Parque, contribuir al desarrollo sostenible del mismo (Ecoturismo), apoyar el desarrollo económico de la población local y contribuir a la investigación y sensibilización de temas naturales.

2. Estudio biodiversidad bosque (R. Continental). Se trata de un proyecto financiado en los años 1996, 1997 y 1998 a través de la Convocatoria AECI de Ayudas singulares. Sus objetivos son el apoyo a instituciones españolas (CSIC-R. Jardín Botánico), mejorar el conocimiento de la diversidad vegetal del país y preparar un herbario y catálogo florístico de Guinea Ecuatorial.

3. Catalogación de colecciones de fauna de Guinea Ecuatorial. Se trata de un microproyecto financiado durante el año 1998 a través de la Convocatoria AECI de Ayudas singulares. Sus objetivos son apoyar a instituciones españolas (CSIC-Museo Nacional de Ciencias Naturales de Madrid), mejorar el conocimiento de la biodiversidad animal de Guinea Ecuatorial y preparar catálogos de colecciones para su difusión y muestra.

7. Servicios comunitarios

Entre los objetivos que la Cooperación al Desarrollo con Guinea Ecuatorial se ha planteado en los últimos años ha estado el apoyo a microproyectos de desarrollo municipal, urbano y rural que permitiesen asegurar y mejorar los servicios comunitarios municipales. Hasta el año 1998 la actitud de las autoridades de la Administración Central del Estado de Guinea Ecuatorial ha obstaculizado todas las iniciativas de colaboración planteadas por la OTC de Malabo con las entidades locales y territoriales de dicho país en un intento de descentralizar la relación de cooperación. En 1998 se ha establecido una reserva presupuestaria al respecto y se siguen realizando gestiones tratando de impulsar dichos proyectos.

Las medidas que en el marco de cooperación al desarrollo han desarrollado los Ministerios han sido:

1. Educación

1.2. Colegio Español de Malabo.—El Ministerio de Educación y Ciencia, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio por el que se regula la acción educativa en el exterior, destina funcionarios de su plantilla de personal docente en el Colegio Español de Malabo del que es titular el Estado Español. La AECI con cargo a su presupuesto mantiene una plantilla de personal contratado (profesorado, auxiliar) y financia los gastos de mantenimiento y de inversiones.

1.3. Colegio Español de Bata.—Mediante Convenio suscrito entre la AECI, el MEC y la Comunidad Salesiana de Bata, la gestión del Colegio Español de Bata es asumida por la Comunidad Salesiana. Su financiación corre a cargo de la AECI. Es competencia del Ministerio de Educación y Ciencia el seguimiento del currículo y la expedición de titulación según lo dispuesto en el Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio de regulación de la acción educativa en el exterior.

1.4. Centros Asociados de la UNED en Malabo y Bata.—En la actualidad las actividades de la UNED se amparan en el Convenio-Marco de colaboración entre la AECI y la UNED de 5 de noviembre de 1990 y en el seguimiento del Plan Operativo para 1998.

2. Sanidad

Laboratorio de Malabo.—Centro de estudio y control del paludismo. El 22 de septiembre de 1994 se firma un Convenio de colaboración entre la AECI y el Instituto de Salud Carlos III (ISC III) del Ministerio de Sanidad, para la ejecución del proyecto «Paludismo, SIDA y Amebiasis».

Las cantidades globales destinadas por Cooperación Española de modo bilateral a Guinea Ecuatorial son las siguientes:

1996	1997	1998
1.554 (*)	1.500 (*)	1.657,9 (*)

* Cantidades en millones de pesetas.

La Cooperación Española ha colaborado por vía multibilateral con los siguientes Organismos Internacionales:

1. Unión Europea, Sector Medioambiental, Proyecto ECOFAC (Parque Nacional Monte Alen, años 1996, 1997 y 1998).
2. Unión Europea, Sector Agricultura, Proyecto Rehabilitación del CACAO (años 1996, 1997, 1998).

Los proyectos subvencionados en Convocatoria AECI Ordinaria de ONG's son los siguientes:

ONG	Proyecto	Concedido		
		1996	1997	1998
FERE	Educativo de Bachillerato	55.779.343	62.035.000	78.487.000
FERE	Educación Preescolar y Primaria	200.893.086	222.331.000	225.365.000
FERE	Escuelas de Formación Profesional	64.981.653	75.250.000	74.892.000
FERE	Escuelas Normales de Magisterio	24.459.992	27.320.000	34.700.000
FERS	Atención Primaria Salud	111.774.840	113.679.000	181.611.000
PROYDE	Centro Bachillerato Lea-Bata	150.000.000	—	—
Asoc. Amigos Doñana	Conservación y ecodesarrollo sur isla Bioko	—	36.800.000	—
IEPALA/CEID GE	Capacitación de ONG's en Guinea Ecuatorial	—	—	15.264.000

Los proyectos subvencionados en Convocatoria AECI IRPF de ONG's son los siguientes:

ONG	Proyecto	Concedido		
		1996	1997	1998
Fund. Bosch i Gimpera	— Control integrado de Oncocercosis II Fase — Control integrado de Oncocercosis III Fase y estudio otras filariasis asociadas — Control integrado de Oncocercosis IV Fase	50.000.000	58.000.000	122.940.000
FERE	Construcción de una residencia de estudiantes en Nsork	28.292.000		
FERE	Construcción de infraestructuras básicas, Centro escolar María Inmaculada de San José de Evinayong	6.758.000		
FERE	Infraestructuras escolares Faustino Miguel en Akúrenam	12.309.000		
FERE	Construcción del Centro escolar «Carmen Salles» en Evinayong			27.849.000
FERS	Apoyo proceso desarrollo de la atención primaria de salud y a la asistencia hospitalaria			78.167.000
Jóvenes del Tercer Mundo	Capitalización de stock rotativo de medicamentos básicos para el almacén general	12.000.000		
IEPALA	Desarrollo integral de Beayop-Mikomeseng		17.402.000	
Asoc. Juvenil Madre Selva	— Cooperativa textil y aula de cocina para promoción mujer — Local prolivalente para la Escuela Primera de Batete		9.500.000	15.915.000

En concordancia con la política de cooperación internacional para el desarrollo española, parte de la acción exterior del Estado, sus objetivos son estrategias y acciones dirigidas a la promoción del desarrollo sostenible humano, social y económico para contribuir a la erradicación de la pobreza en Guinea Ecuatorial mediante el apoyo a los sectores sociales (educación, sanidad, etc.), económicos productivos (agricultura), fortalecimiento institucional (incluyendo el desarrollo de instituciones locales), la gobernabilidad (defensa de los derechos humanos y fortalecimiento instituciones democráticas), promoción al desarrollo del sector privado, y potenciación de las relaciones bilaterales entre ambos países, fortalecimiento de la sociedad civil (participación y descentralización geográfica, apoyo participación ONGD's locales y españolas), mejora calidad medioambiental, defensa identidad cultural y preservación de la herencia hispana, patrimonio histórico común.

Se considera la cooperación al desarrollo con Guinea Ecuatorial prioritaria tanto sectorial como geográficamente, siendo sus instrumentos básicos la cooperación técnica y económica. Sus modalidades son los programas, proyectos y acciones de cooperación ejecutados preferentemente de modo bilateral. Los recursos humanos y materiales utilizados se consideran adecuados y suficientes.

Madrid, 28 de enero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022663

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sánchez López, María Dolores (GS).

Asunto: Cooperación al desarrollo de Ghana durante el período 1996-1998.

Respuesta:

En relación a las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores, se señala que la ayuda a este país se ha realizado en base a Becas y Lectorados, Ayudas a la Convocatoria Abierta y Permanente (infraestructuras, educación y formación, cultura y sanidad).

La valoración económica global es de 78.250.000 pesetas.

Por la Convocatoria Ordinaria se ha concedido 8.027.895 pesetas a la ONG-PROSALUS para un proyecto de sanidad.

Ghana mantendrá en los próximos años un volumen similar de ayuda en cuanto a la cooperación bilateral, como país no prioritario.

En relación a las competencias del Ministerio de Economía y Hacienda, se señala que el buen comportamiento de la economía ghanesa durante el último quinquenio (ha venido registrando tasas de crecimiento del PIB entre el 4% y el 5% desde 1992) y la favorable evolución de las exportaciones españolas (en 1996, España exportó por valor de 115,6 millones de dólares, es decir, un 85,8% más que en 1995) abrieron la posibilidad de adoptar nuevas medidas de política comercial entre las que se encontraba la firma de un Programa Financiero, que tuvo lugar el 7 de julio de 1998.

Las facilidades financieras que ofrece el Programa son las siguientes: 50 millones de dólares de créditos mixtos, con un elemento de liberalidad mínimo del 35% y 35 millones de dólares de créditos comerciales puros.

CESCE mantiene con Ghana un techo global de 75 millones de dólares y uno de 10 millones por operación.

Madrid, 28 de enero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022676

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sánchez López, María Dolores (GS).

Asunto: Cooperación al desarrollo de Angola durante el período 1996-1998.

Respuesta:

En relación a las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores, se indican a continuación los proyectos de cooperación al desarrollo puestos en marcha en Angola, en el período 1996-1998:

1996

— Proyectos de cooperación bilateral.
— En el sector de educación y formación se concedieron becas para estudio en España a alumnos angoleños.

1997

— Proyectos de cooperación bilateral.
— En el sector de educación y formación se concedieron becas.

1998

— Proyectos de cooperación bilateral en los sectores de la agricultura, rehabilitación de infraestructuras y fortalecimiento institucional.
— En el sector de educación y formación se concedieron un total de 47 becas.

El Ministro del Interior, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y el Ministerio de Administraciones Públicas coordinan sus acciones dentro del marco del convenio de la Comisión Mixta.

La valoración de la ayuda en términos económicos es la siguiente:

1996	654.291.505 ptas.
1997	612.565.539 ptas.
1998	416.000.000 ptas.

La colaboración con otros Organismos es la siguiente:

1996

— Aportación de 13.000.000 de pesetas al programa de Voluntarios de Naciones Unidas.
— Aportación de 100.000.000 de pesetas a la Unión Europea para ayuda alimentaria.

1997

— Aportación de 50.000.000 de pesetas al programa de desminado de la Unión Europea.
— Aportación de 48.000.000 de pesetas a la Unión Europea para ayuda humanitaria.

1998

— Aportación de 50.000.000 de pesetas al programa de desminado de la Unión Europea.

Las subvenciones concedidas a ONG's son las siguientes:

1996. Subvención a ONG's por un valor de 335.785.000 pesetas.

a) Medicus Mundi para un programa sobre Salud por un valor de 240.000.000 de pesetas.
b) Cruz Roja Española sobre un programa de Salud por un valor de 43.000.000 de pesetas.
c) Intermon sobre un programa de formación y escolarización por un valor de 32.785.000 pesetas.
d) Humana sobre un programa de formación por un valor de 20.000.00 de pesetas.

1997. Subvención a ONG's por un valor de 138.345.000 pesetas.

a) Manos Unidas para un programa sobre salud por un valor de 84.000.000 de pesetas.
b) Cruz Roja Española para un programa de salud y reinserción por un valor de 54.345.000 pesetas.

1998. Subvención a ONG's por un valor de 89.417.000 pesetas.

a) Cruz Roja Española para un programa sobre salud por un valor de 54.617.000 pesetas.
b) Intermon para un programa sobre formación y escolarización por un valor de 34.800.000 pesetas.

Angola mantendrá en los próximos años un valumen similar de ayuda en cuanto a la cooperación bilateral.

En relación a las competencias del Ministerio de Economía y Hacienda, se señala que Angola tiene un enorme potencial económico y España ha mantenido tradicionalmente una relación particularmente estrecha con este país. El Programa Financiero actual pone a disposición de Angola en el período 1997-1998, 200 millones de dólares de créditos FAD con un elemento de liberalidad no inferior al 50%, manteniéndose los techos revolving de seguro de crédito a la exportación, que son: 265 millones de dólares para operaciones a medio y largo plazo y 135 millones para operaciones a corto plazo.

Madrid, 28 de enero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022677

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sánchez López, María Dolores (GS).

Asunto: Cooperación al desarrollo de Zimbabwe durante el período 1996-1998.

Respuesta:

En relación a las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores, se señala que a este país se le han dado ayudas para programas de educación y formación, incluidas becas y lectorados, para cultura, agricultura y sanidad. A la Embajada también se le entrega una cantidad para que desarrolle acciones culturales.

La valoración de la ayuda en términos económicos es de 21.449.896 pesetas en estos tres últimos años.

Zimbabwe mantendrá en los próximos años un volumen similar de ayuda en cuanto a la cooperación bilateral, como país no prioritario.

En relación a las competencias del Ministerio de Economía y Hacienda, se señala que las posibilidades de crecimiento de las exportaciones españolas a Zimbabwe son muchas. Es un país sobre el que, con algunas reservas, los analistas coinciden en señalar tasas de crecimiento importantes. El único acuerdo en vigor es el Protocolo Financiero firmado en julio de 1995. En él se abría una línea de crédito de 100 millones de dólares (50 millones FAD y 50 millones OCDE), que está prácticamente agotada.

Madrid, 28 de enero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022678

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sánchez López, María Dolores (GS).

Asunto: Cooperación al desarrollo de Uganda durante el período 1996-1998.

Respuesta:

En relación a las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores, se señala que con Uganda se han firmado diversos proyectos bilaterales:

— Identificación de proyectos para el sector turístico.
— Agricultura para mejora del café.
— Elaboración de un plan estratégico de cooperación (dos años).

Se han realizado estudios y trabajos técnicos, y se han dado ayudas para educación y formación (incluidas becas).

La valoración de la ayuda en términos económicos es de 84.536.739 pesetas.

Las subvenciones concedidas a las ONG's en la Convocatoria del IRPF son las siguientes: al Centro de Estudios y Solidaridad con América Latina (25.000.000 de ptas.) para un proyecto «Frenar la mortalidad infantil», y a la misma ONG (24.425.000 ptas.) para la Segunda Fase del proyecto anterior.

A la ONG-Cesal, del Gobierno de Navarra, 2.936.240 pesetas para un proyecto de formación de personal paramédico para atención sanitaria rural.

A la ONG-Etane, de la Generalitar de Cataluña, 2.800.000 pesetas para un proyecto de molida de Amorairie.

Uganda mantendrá en los próximos años un volumen similar de ayuda en cuanto a la cooperación bilateral, como país no prioritario.

En relación a las competencias del Ministerio de Economía y Hacienda, se señala que Uganda será el primer PVD que se beneficiará del tratamiento HIPIC para el alivio de la deuda externa, lo que le permitirá liberar recursos para financiar su desarrollo económico. En este contexto y teniendo en cuenta, además, que no existe ninguna Oficina Comercial española acreditada en Kampala, la política comercial española hacia este país se plantea simplamente en términos de apoyo financiero concesional a alguna operación concreta, de cuantía moderada.

A finales de 1997, CESCE abrió un techo global para operaciones a medio y largo plazo con Uganda de 15 millones de dólares y uno por operación de 3 millones.

Madrid, 28 de enero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022694

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rubiales Torrejón, María Amparo (GS).

Asunto: Razones por las que no se ha firmado aún el escenario de consolidación presupuestaria 1998-2000 con la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respuesta:

El Gobierno y la Junta de Andalucía han acordado un escenario de reducción del déficit público para el período 1998-2001.

Compromiso de reducción del déficit
(Millones de pts.)

	1998	1999	2000	2001
Déficit	35.000,0	26.559,0	20.785,0	0,0

Además del escenario de reducción del déficit, el Gobierno y la Junta de Andalucía han reiterado sus compromisos de contribuir, con una política presupuestaria y de endeudamiento público, a los acuerdos contenidos en el Programa de Convergencia con la Unión Europea.

Como consecuencia de este acuerdo el Gobierno y la Junta de Andalucía formalizarán a lo largo de los próximos días los escenarios correspondientes a dicho período y se tramitarán las operaciones de emisión de Deuda que debe autorizar el Gobierno.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022700

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Asunto: Previsiones acerca del inicio por el Ministerio de Fomento de las obras pendientes en Vigo.

Respuesta:

1. Según acuerdo con el Ayuntamiento de Vigo, el proyecto de «Remodelación de la Avda. de Madrid en Vigo» deberá ser redactado por el propio Ayuntamiento. Una vez finalizado deberá ser aprobado por el Ministerio de Fomento.

Dado que, hasta el momento, no se dispone del citado proyecto se desconoce su presupuesto y los plazos para su ejecución.

2. Por lo que respecta al «Acondicionamiento de la Travesía de Vigo», cabe informar que cuenta con proyecto aprobado, redactado por el Ayuntamiento, y aprobado por el Ministerio de Fomento. El plazo previsto para la ejecución de estas obras una vez que sea resuelto el concurso de licitación es de 9 meses, y su presupuesto asciende a 284,5 millones de pesetas.

3. La situación de las tres últimas actuaciones, por las que se interesa S. S., es la siguiente:

— «Accesos, barreras e iluminación. Avda. Aeropuerto»: Licitado.

— «Remodelación del nudo de la Estación de Autobuses»: Licitado.

— «Alumbrado y barreras en la N-120»: Proyecto redactado y actualmente en fase de supervisión previa a su aprobación definitiva.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022708

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Obras contratadas mediante el llamado «Modelo alemán» o mediante la declaración de interés general en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Respuesta:

En la actualidad, la relación de las obras contratadas, o cuya contratación está prevista bajo la modalidad de abono total del precio, conocida como «método alemán», durante el año de 1998 ha sido la siguiente:

Año 1998

— Tramo: Cervera-Sta. María del Camí, de la Autovía Cervera-Igualada. Pendiente de licitación.
— Ronda de Gijón. Piles-Infanzón (Arroes). Adjudicada, por un presupuesto de 8.864,6 millones de pesetas.
— Tramo: Enlace Aljaraque-Enlace de Lepe, de la Autovía Huelva-Ayamonte. Adjudicada, por un presupuesto de 11.122,7 millones de pesetas.
— Variante Circunvalación Sur de Logroño y Enlace C/ Piqueras. Adjudicada, por un presupuesto de 10.515,1 millones de pesetas.
— Tramo: Lamadrid-Unquera, de la Autovía del Cantábrico. Por un presupuesto de 15.588,7 millones de pesetas.
— Variante de Fraga (Huesca). Licitada, por un presupuesto de licitación de 11.729,4 millones de pesetas.
— Ronda de la Hispanidad N-330, N-232 y A-2. Adjudicada, por un presupuesto de 10.305,3 millones de pesetas.
— Tramo: Almendralejo-Zafra, de la Autovía de la Plata. Adjudicada, por un presupuesto de 12.254,8 millones de pesetas.

Por otra parte, cabe informar que durante el próximo año 1999 no está prevista la contratación de obras bajo la citada modalidad.

Asimismo, se indica que la selección de estas actuaciones se ha efectuado por razones de interés público, teniendo en cuenta su rentabilidad económica y social.

Por último, y aparte de las obras declaradas de interés general, las previsiones del Departamento de Fomento no contemplan la declaración de ninguna actuación de este orden en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022711

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la puesta en servicio de las variantes de Taboada y Vilela en la carretera N-540.

Respuesta:

Las obras del proyecto 20-LU-2190, tramo Guntín-Chantada, donde se encuentran incluidas la Variante de Taboada y de Vilela, han sido objeto de un proyecto modificado y otro complementario que recogen una serie de incidencias solicitadas por los propios ciudadanos.

Una parte de la obra la constituía, como ya se ha indicado, la Variante de Taboada, que se encuentra actualmente concluida. No obstante, su intersección más próxima a Chantada, puede presentar inseguridad para el tráfico que sale de Taboada, por lo que se va a acometer un proyecto independiente que haga este cruce a distinto nivel, motivo por el cual no se pone en servicio por el momento. Este proyecto ha sido licitado el pasado día 12 del pasado mes de diciembre, por un importe de 73,9 millones de pesetas y un plazo de 4 meses.

Por lo que respecta a la Variante de Vilela, igualmente incluida en un proyecto modificado aprobado recientemente, se encuentra actualmente en ejecución y las previsiones indican que en el mes de marzo de este año puede estar concluida, ya que en el momento actual las lluvias no permiten los movimientos de tierras.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022712

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Acondicionamiento de la travesía de Palas de Rei (Lugo) en la carretera N-547.

Respuesta:

La queja por parte de los vecinos que viven próximos a la calzada, proviene del ruido que causa el tráfico en este tipo de firme, no del estado del pavimento.

Actualmente se está redactando el proyecto de «Acondicionamiento de la travesía de Palas de Rey, p.k. 30 de la N-547», donde se contempla la mejora de las aceras en la travesía y el tratamiento bituminoso del firme, con objeto de reducir el ruido de la circulación.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022715

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Puig i Olivé, Lluis María de (GS).

Asunto: Previsiones acerca de continuar con el uso de la energía nuclear en España.

Respuesta:

El Gobierno ya manifestó ante las Cámaras al comienzo de esta VI Legislatura que consideraba que, aunque la energía nuclear continuaría siendo en los próximos años una fuente importante de generación de energía eléctrica, con el actual grado de desarrollo tecnológico no tiene sentido económico basar la ampliación de dicha generación en esa fuente energética (la internalización de los costes de procesamiento de los residuos generados hacen prohibitivo cualquier planteamiento en ese sentido).

La Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, cuya disposición adicional séptima declara vigente la disposición adicional octava de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional sobre paralización de centrales nucleares en moratoria actualizando su texto, ha introducido en nuestro país un proceso de liberalización, implantación de la competencia y apertura de mercado en el que la planificación estatal queda restringida a las instalaciones de transporte y se establece la libre iniciativa empresarial sometida a autorización administrativa previa, de la Administración competente, según lo dispuesto en su artículo 21 para la actividad de generación.

Por tanto, la participación de la energía nuclear en la generación de energía eléctrica está condicionada al cumplimiento por parte de las centrales nucleares de las condiciones establecidas en las correspondientes autorizaciones de funcionamiento, condiciones que, por lo que atañe a la seguridad nuclear, son impuestas, y su cumplimiento supervisado, por el Consejo de Seguridad Nuclear, Organismo independiente de la Administración General del Estado y con competencias exclusivas en la materia.

En todo caso, además, el titular de la correspondiente instalación habrá de valorar, dentro del mercado competitivo de energía eléctrica, la potencial rentabilidad económica de su explotación.

El Gobierno no está considerando ninguna iniciativa de propuesta de modificación del marco de referencia expuesto y, si en algún momento llegara a planteársela, esa modificación requeriría la aprobación de las Cortes.

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022734

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Camacho Vázquez, M.ª Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Plazo de ejecución e inversión prevista por el Ministerio de Fomento con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para los años 1998 y 1999.

Respuesta:

Las inversiones en líneas férreas forman parte del programa 513 A de los Presupuestos Generales del Estado.

Se acompaña en anexo el listado de las inversiones previstas para los dos años que figuran en la pregunta de S. S.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/022740

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (GS).

Asunto: Opinión de la Ministra de Educación y Cultura acerca de la forma de resolver el conflicto planteado en Soria con los padres de una niña de seis años a quien se le niega el transporte escolar.

Respuesta:

1. Existen diversas fórmulas para dar solución a las diferentes situaciones que se plantean en el transporte diario de los alumnos a los centros docentes.

Con carácter general, se contratan las rutas de transporte que resultan necesarias para garantizar la escolarización de los alumnos de las etapas obligatorias. Así, en el presente curso académico 1998/99, en la provincia de Soria se han contratado 65 rutas para transportar a 1.258 alumnos con un gasto de 115.945.293 pesetas.

Como solución alternativa, para aquellos casos en los que no resulta posible el funcionamiento de una ruta de transporte, se arbitran ayudas individualizadas a las familias. En este curso 1998/99, en la provincia de Soria, se han concedido a fecha 30 de noviembre 182 ayudas individualizadas de transporte por un importe de 5.985.200 pesetas.

Esta solución también puede utilizarse de forma combinada con la primera, es decir, se concede una ayuda individualizada para que el alumno se traslade hasta la parada fijada para la ruta de transporte y se incorpore a ésta.

Como último recurso, y para los casos en que no son factibles ninguna de las soluciones anteriores, se puede recurrir a las Escuelas-Hogar, garantizándose, en todo caso, el transporte de fin de semana para que los alumnos puedan acudir a sus casas y convivir tres días por semana con sus familias.

2. Un grave problema que padece la provincia de Soria es la despoblación de la zona rural y la dispersión geográfica de las pocas familias que van quedando en los pueblos. En este caso concreto, no se ha encontrado la posibilidad de ampliar ninguna ruta de transporte existente ni tampoco resultaba viable la apertura de una nueva ruta.

3. Todos los problemas de escolarización que se plantean son estudiados detenida y minuciosamente por los servicios correspondientes de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura en Soria, que ha habilitado todas las rutas de transporte que ha considerado que debían ponerse en funcionamiento.

4. La Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre), por la que se regula la concesión de ayudas individualizadas de transporte para el curso 1998/99 establece una escala de ayudas en función de las distancias de los domicilios a los centros docentes y que se entiende desde las 35.000 pesetas a las 102.000 pesetas por alumno y curso. En este caso concreto, ponderadas las circunstancias, la ayuda que se ha propuesto es de 102.000 pesetas, así como el servicio de comedor en el centro totalmente gratuito.

5. El Ministerio de Educación y Cultura, en ningún caso, fomenta el desarraigo familiar alejando a los niños de sus padres.

La Escuela-Hogar se considera la última de las soluciones posibles, cuando se han agotado todas las demás y precisamente para evitar el desarraigo a que se refiere el Sr. Diputado se facilita, en todo caso, a los alumnos internos en las Escuelas-Hogar el transporte gratuito de fin de semana.

El Ministerio de Educación y Cultura estudia cada caso concreto de escolarización para, en la medida de lo posible, ofertar la mejor solución y, sobre todo, la más conveniente para el alumno.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022741

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (GS).

Asunto: Cantidad de dinero destinada en la provincia de Soria al transporte escolar durante los últimos tres cursos escolares.

Respuesta:

Se adjunta como anexo, la información solicitada por S. S.

Madrid, 8 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/022747

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversiones previstas y/o realizadas en las estaciones de ferrocarril y, especialmente, en la provincia de Málaga en el año 1998.

Respuesta:

La inversión que estaba previsto invertir durante 1998 en todas y cada una de las estaciones de ferrocarril de la provincia de Málaga, desglosado por municipios es la siguiente:

— Nueva estación de Benalmádena, 74 millones de pesetas.
— Remodelación de 11 estaciones en el Núcleo de Cercanías de Málaga, 90 millones de pesetas.
— Salidas de emergencia de Málaga Centro (cercanías), 70 millones de pesetas.
— Equipamiento de sistemas de seguridad y contraincendios en línea Málaga-Fuengirola, 23 millones de pesetas.
— Estación de Málaga, 45,4 millones de pesetas.
— Bodadilla, 11 millones de pesetas.

La inversión real realizada en todas y cada una de estas estaciones ferroviarias durante el año 1998, desglosado por municipios ha sido la siguiente:

— Nueva estación de Benalmádena, en obra.
— Remodelación de 11 estaciones en el Núcleo de Cercanías de Málaga, en obra.
— Salidas de emergencia de Málaga Centro (cercanías), en proyecto.
— Equipamiento de sistemas de seguridad y contraincendios en línea Málaga-Fuengirola, en obra.
— Estación de Málaga, 30 millones de pesetas.
— Bodadilla, 11 millones de pesetas.

La inversión real que se ha realizado en estaciones ferroviarias desde comienzos de 1998 desglosado por provincias es la siguiente:

Provincia	Importe M/ptas.
Almería	25,14
Cádiz	114,53
Córdoba	77,13
Granada	2,62
Huelva	29,89
Jaén	1,50
Málaga	185,09
Sevilla	102,75
Huesca	5,35
Zaragoza	90,64
Teruel	69,72
Santander	15,27
Ávila	98,88
Burgos	58,12
León	37,91
Palencia	16,03
Salamanca	1,57
Segovia	36,66
Soria	1,87
Valladolid	103,32
Zamora	0,59
Albacete	56,00
Ciudad Real	5,30
Cuenca	4,28
Guadalajara	32,53
Toledo	5,03
Barcelona	937,53
Girona	137,46
Lleida	30,71
Tarragona	76,31
Madrid	596,48
Navarra	5,84
Castellón	28,80
Alicante	22,90
Valencia	287,20
Badajoz	57,57
Cáceres	40,00
A Coruña	34,16
Lugo	0,82
Ourense	18,33
Pontevedra	16,79
Logroño	59,64
Álava	52,09
Guipúzcoa	75,70
Vizcaya	107,45
Oviedo	118,38
Murcia	114,58

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022749

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Necesidades en materia de carreteras existentes en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Las actuaciones previstas en carreteras por el Gobierno en la provincia de Málaga, codificadas con el número 29, para 1999 son las incluidas en el Anexo de Inversiones Reales para 1999, cuya copia se adjunta como anexo, a las que hay que incorporar las actuaciones provenientes de enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado para 1999.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/022771

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Asunto: Estudio informativo de la Autovía de La Plata carretera N-630, tramo Zamora-Béjar, subtramo Guijuelo-Límite Provincia.

Respuesta:

1. El Estudio Informativo «Guijuelo-Límite Provincia, CN-630», se encuentra aprobado definitivamente, y en la actualidad están en elaboración las órdenes de estudio para la redacción del proyecto de trazado y construcción.
2. La alegación presentada por el Ayuntamiento de Guijo de Ávila (Salamanca), se tuvo en cuenta en el informe a las alegaciones y en la aprobación definitiva del Estudio Informativo, en cuya prescripción 3.12 se dice textualmente: «en el tramo Guijuelo-límite provincia con Salamanca se conectará el C.V. 175, mediante una vía de servicio, con el enlace número 2, por la margen de la autovía que resulte más conveniente.»
3. La alegación presentada por dicho Ayuntamiento fue aceptada.

4 y 5. Los plazos para la ejecución de la redacción de los proyectos de trazado y construcción, cuyas órdenes de estudio se están elaborando, vendrán dados en los pliegos de condiciones de la licitación correspondiente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», tras lo cual serán licitadas las obras.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022783

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Ejecución del proyecto de un puerto exterior en Ferrol-A Coruña por parte de la Xunta de Galicia y del Estado, así como publicidad de los estudios de viabilidad técnica realizados y empresas interesadas.

Respuesta:

Los estudios técnicos a que se refiere S. S. pueden ser consultados en la sede de la Autoridad Portuaria de Ferrol, Organismo que le aclarará cuantas dudas sean menester.

La viabilidad de la construcción del puerto dependerá de los estudios de costes y rentabilidad que se deben realizar en este tipo de obras, a los que en caso de resultados positivos habría que incluir un estudio sobre las fuentes de financiación.

En estos momentos se están barajando como principales tráficos aquellos relacionados con los graneles alimentarios y agrícolas, químicos, productos petrolíferos y contenedores.

La Ley 27/1992, modificada por la Ley 62/1997 dispone las competencias y responsabilidades de cada Administración en la gestión e inversión de las Autoridades Portuarias de los puertos de interés general del Estado, en cuyos Consejos de Administración están representadas.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022786

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Acciones previstas para conseguir que el castellano sea «lengua vehicular» en asignaturas comunes en las escuelas europeas.

Respuesta:

Con el fin de que el castellano tenga una mayor presencia en las escuelas europeas, la primera medida ha sido poner en marcha el procedimiento de ratificación del Convenio intergubernamental por el que se establece el Estatuto de las Escuelas Europeas de 1994, que se encuentra en la actualidad en el Congreso de los Diputados.

Ello es así por cuanto el estatuto de «lengua vehicular» que tienen en la actualidad el inglés, francés y alemán fue atribuido a estos idiomas por el Convenio intergubernamental de 1957.

El nuevo Convenio por el que se aprueba el Estatuto de las Escuelas Europeas de 1994, expresa en su artículo 4.3 que las materias comunes podrán ser enseñadas en cualquier lengua comunitaria. «Con el fin de favo-

recer la unidad de la Escuela, el acercamiento y la comprensión mutua entre los alumnos de las diferentes secciones lingüísticas habrá cursos comunes para clases de un mismo nivel. Dichos cursos podrán impartirse en cualquier lengua comunitaria, siempre que el Consejo Superior decida que las circunstancias lo justifiquen.»

El Consejo Superior de las Escuelas Europeas no puede aplicar todavía dicho artículo porque el Convenio aún no ha entrado en vigor, al no haber sido ratificado por la totalidad de los Estados Miembros. Es por ello, por lo que la ratificación del Convenio es necesaria para que los criterios actuales sobre las lenguas denominadas «vehiculares» por el antiguo Convenio sean sustituidos por las nuevas orientaciones más respetuosas con el principio de la diversidad lingüística.

La ratificación del Convenio de 1994 por todos los Estados Miembros y, naturalmente por España, permitirá al Ministerio de Educación y Cultura promover soluciones más correctas para conseguir un trato de igualdad entre todas las lenguas, entre las que se encuentra el español, aunque el Consejo Superior será el que decida, finalmente, en virtud de las facultades que le atribuye precisamente el artículo 4.3 del Convenio, fijando así las reglas democráticas de funcionamiento de las escuelas europeas.

En el curso 1998-1999 el número de alumnos que asisten a secciones españolas en las escuelas europeas es de 814. El número de profesores destinados es de 54. El número de alumnos que aprenden español como lengua extranjera es de 2.587.

La estrategia que ha puesto en marcha el Gobierno ha dado como resultado más reciente la creación de una nueva sección española (además de las existentes en Bruselas I, Luxemburgo y Munich), en la nueva escuela europea de Bruselas, cuya apertura tendrá lugar previsiblemente en el año 2000.

Finalmente, el Ministerio de Educación y Cultura va a participar en el Grupo que abordará la reforma del sistema pedagógico de las escuelas europeas, con el fin de promover la difusión, enseñanza y mantenimiento del español en este ámbito, dentro del respeto debido a todas las lenguas europeas.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022798

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Calendario de ejecución de obras en la carretera N-332 para mejorar los accesos al parque de ocio «Terra Mítica».

Respuesta:

Está previsto el inicio de las obras de supresión de la actual travesía de Vila Joiosa, las cuales supondrán una importante mejora para la circulación de aquellos tráficos, que desde el sur, se dirijan al parque de ocio.

Asimismo, se está a la espera de conocer con detalle el estudio del tráfico generado por la nueva actividad en la CN-332, al objeto de determinar las características geométricas necesarias en la misma para soportar dicho tráfico.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022799

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Obras previstas en el trazado de la carretera N-332 antes de la apertura del Parque de Ocio «Terra Mítica» en sus cercanías.

Respuesta:

1. El Ministerio de Fomento no conoce con exactitud la fecha de apertura del denominado Parque Temático «Terra Mítica», correspondiendo la decisión a sus promotores.
2. Las previsiones para el próximo año contemplan el inicio de las obras, de la Variante de Villajoyosa, en la CN-332, como así figura en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1999.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022801

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Posibilidad de participación de inversión privada en el proyecto del Tren de Alta Velocidad (AVE)

Madrid-Comunidad Valenciana, así como de ayudas fiscales u otras ventajas para los inversores.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento no ha tomado ninguna decisión en relación con la participación de la inversión privada en la financiación de la línea de Alta Velocidad Madrid-Valencia.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022802

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Posibilidad de licitación de las obras del Tren de Alta Velocidad (AVE) Madrid-Comunidad Valenciana en el mes de abril de 1999.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento tiene previsto disponer del Estudio Informativo de la línea de Alta Velocidad Madrid-Valencia durante el mes de marzo de 1999. Tras ser aprobado provincialmente dicho Estudio Informativo deberá ser sometido a información oficial y pública, licitación de proyectos, etc., por lo que no se prevé que las obras sean licitadas en abril de este año.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022814

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Alberdi Alonso, Cristina (GS).

Asunto: Medidas para cumplir la Recomendación del Defensor del Pueblo sobre las garantías aportadas en el procedimiento económico-administrativo.

Respuesta:

En el informe del Defensor del Pueblo correspondiente a 1997, se hace referencia a las quejas formuladas ante dicha institución en relación con los costes de las garantías que deben soportar los contribuyentes para obtener la suspensión de la ejecución de las deudas tributarias, en particular en la vía económico-administrativa, una vez transcurrido el plazo máximo fijado para la resolución del procedimiento.

Al respecto de esta materia, se señala al artículo 12 de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, y al futuro desarrollo reglamentario de dicho precepto legal.

El artículo 12 de la Ley 1/1998 ha supuesto una importante mejora en los derechos y garantías del contribuyente, en relación con la obligación legal impuesta a la Administración Tributaria de reembolsar, en determinadas circunstancias, el coste de las garantías prestadas para obtener la suspensión de la ejecución de una deuda tributaria, en cuanto ésta sea declarada improcedente por sentencia o resolución administrativa y dicha declaración adquiera firmeza. La Ley 1/1998 dio nueva redacción al artículo 81 de la Ley General Tributaria, de manera que dicho reembolso alcanza el coste correspondiente a la totalidad de la deuda tributaria, y no únicamente a la parte correspondiente a la sanción, tal como ocurría con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 1/1998.

El artículo 12 de la Ley 1/1998 remite al desarrollo reglamentario, la regulación del procedimiento de reembolso, de la forma de determinar el coste de las garantías distintas del aval y de proceder a la reducción proporcional de la garantía aportada, en los supuestos de estimación parcial del recurso o la reclamación interpuestos.

Por lo que respecta a las previsiones de desarrollo reglamentario del artículo 12 de la Ley 1/1998, se señala que en la actualidad se encuentra en fase de elaboración y tramitación un anteproyecto de Real Decreto por el que se regula el reembolso del coste de las garantías prestadas para suspender la ejecución de la deudas tributarias, se establece el procedimiento para suspender la ejecución de las deudas tributarias, se establece el procedimiento para la declaración de fraude de la ley y se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, y del Real Decreto 1163/1990, de 21 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la realización de devoluciones de ingresos indebidos de naturaleza tributaria, para su adecuación a la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes.

El título I del borrador del citado anteproyecto aborda el desarrollo reglamentario del artículo 12 de la Ley 1/1998, desde una doble vertiente, material y procedimental. Desde un punto de vista material, el texto precisa el alcance del reembolso, las garantías objeto de reembolso y la forma de determinar su coste, así como el supuesto de reducción proporcional de la garantía aportada. Desde un punto de vista procedimental, para proceder al reembolso del coste de las garantías aportadas. Por otra parte, se prevé asimismo el régimen transitorio aplicable en esta materia.

El ya citado borrador de anteproyecto se encuentra en la actualidad en la fase de informe interno de los diversos Centros Directivos del Ministerio de Economía y Hacienda, fase tras la cual, una vez efectuadas en el texto las modificaciones oportunas derivadas de tales informes, se iniciará el correspondiente trámite de información pública del mismo, a las organizaciones y asociaciones que corresponda en función de su contenido.

En definitiva, pese a que el referido borrador de anteproyecto no recoge en sus mismos términos el contenido de la Recomendación formulada por el Defensor del Pueblo, se entiende que con el mismo se alcanzan los efectos pretendidos por dicha Recomendación, en la medida en que, en el supuesto de improcedencia de la deuda tributaria, se reembolsan al interesado los costes en que haya incurrido.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022827

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Alberdi Alonso, Cristina (GS).

Asunto: Aprobación por el Tribunal Económico-Administrativo Central de un proyecto de nueva relación de puestos de trabajo en todos los Tribunales Económico-Administrativos.

Respuesta:

El informe del Defensor del Pueblo a las Cortes Generales correspondiente a 1997 incluye una recomendación (la 4.4.11) sobre la adopción de medidas precisas para un correcto funcionamiento del procedimiento económico-administrativo. En ella se indica que se ha presentado un proyecto de reforma de las relaciones de puestos de trabajo de todos los tribunales, en el que se contempla un incremento total de los puestos.

Actualmente, sigue su tramitación la relación de puestos de trabajo propuesta para los Tribunales Económico-Administrativos. Se trata de un proceso complejo, por cuanto intervienen diversos órganos de la Administración General del Estado y de ahí que no haya finalizado todavía; no obstante se prevé que dicha relación pueda ser aprobada en fecha próxima, dado lo avanzado de su tramitación.

No obstante, se señala que gracias al esfuerzo de los funcionarios de estos Tribunales, unido a las mayores dotaciones de medios materiales (en especial informáticos) se está consiguiendo reducir el tiempo medio de duración de los expedientes. En todo caso, la meta deseada sólo será alcanzable cuando los tribunales dispongan de la relación de puestos de trabajo a la que se ha hecho referencia.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022828

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Asunto: Partos prematuros habidos entre los años 1995 y 1997.

Respuesta:

El Plan de Acción para las Personas con Discapacidad, aprobado por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, celebrado en Santander, en noviembre de 1996, tiene un carácter referencial para el conjunto de Administraciones a las que se les responsabiliza de las acciones contenidas en el Plan.

Dicho Plan establece que las medidas que afectan a la Administración del Estado y para que puedan tener carácter vinculante con las Comunidades Autónomas, han de hacerse efectivas mediante la presentación y aprobación de las mismas en el seno de las correspondientes Conferencias Sectoriales.

Las medidas y acciones por las que se interesa S. S., forman parte el conjunto de acciones preventivas y asistenciales que el Plan contempla para detectar precozmente enfermedades, deficiencias y discapacidades, así como para actuar, de la forma más eficaz, en las tareas asistenciales y de reinserción social y laboral de las personas discapacitadas.

La Ley General de Sanidad, de 25 de abril de 1986, Ley 14/1986, confiere a las Comunidades Autónomas, a través de sus Administraciones Públicas, la planificación y gestión de los programas (art. 18) de atención integral de la salud, incluyendo, además de las acciones curativas y rehabilitadoras, las que tienden a la promoción de la salud y a la prevención de la enfermedad del individuo y de la comunidad.

También, las Administraciones Públicas, a través de sus Servicios de Salud, desarrollarán programas de atención a grupos de población de mayor riesgo y programas específicos de protección frente a factores de riesgo, así como los programas de prevención de las deficiencias, tanto congénitas como adquiridas (art. 18.5).

Los programas de promoción y mejora de los sistemas de saneamiento, la vigilancia sanitaria y educación a la salud y el medio ambiente en todos los ámbitos de la vida (art. 18.6).

Los programas de protección, promoción y mejora de la salud laboral (art. 18.9).

El Plan de Acción para las Personas con Discapacidad fue presentado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la Conferencia Sectorial de 26 de noviembre de 1996. En la reunión de la Conferencia Sectorial, de 11 de febrero de 1997, se aprobó la Comisión de Seguimiento y Desarrollo del Plan, correspondiendo la coordinación de dicho Plan al Departamento de Trabajo y Asuntos Sociales.

En el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, no se ha presentado, el Plan de Acción para Personas con Discapacidad.

Las Comunidades Autónomas en base a las competencias asumidas en materia de prevención y promoción de la salud, tienen amplias competencias para desarrollar las tareas y actuaciones específicas en relación a:

— Disminución del número de embarazos de riesgo.

— Disminución del número de recién nacidos prematuros o con malformaciones congénitas.

— Disminución del número de accidentes perinatales en el parto.

— Promoción de la salud en la escuela y detección precoz de enfermedades, deficiencias e inadaptaciones en alumnos escolarizados.

— Reducción de los accidentes infantiles en el hogar, en la escuela y en la práctica deportiva.

— Promoción de la seguridad laboral y evitar enfermedades y deficiencias asociadas a condiciones y métodos de trabajo.

— Promoción de hábitos y costumbres saludables, controlando los factores de riesgo de naturaleza medioambiental.

— Reducción de la incidencia de las enfermedades crónicas invalidantes.

En base a todo lo señalado, el desarrollo y ejecución del Plan de Acción para las Personas con Discapacidad, corresponde a las Comunidades Autónomas, en base a las competencias asumidas en materia de prevención y promoción de la salud.

En cuanto al INSALUD, se señala que este Organismo no ha participado en la elaboración del Plan de Acción para las Personas con Discapacidad 1997-2002, ni dispone en este momento de la información sobre el contenido y desarrollo del mismo. No obstante, hay que hacer una serie de consideraciones previas con base en las actuaciones incorporadas en el indicado documento:

— Los datos se suministran a través del Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD), resumen estadístico-clínico de cada uno de los episodios de hospitalización producidos en los centros sanitarios, sin que constituya previamente un registro de enfermedades.

— El CMBD recoge información de los hospitales del INSALUD, por tanto, no se dispone de datos sobre las Comunidades Autónomas con la atención sanitaria transferida ni de los centros privados.

— Al recoger solamente episodios de hospitalización, el número de casos con malformaciones congénitas sólo refleja pacientes en los que fue preciso el ingreso hospitalario. De esta forma, se carece de información de patologías como el Síndrome de Down cuando no precisaron hospitalización.

— El CMBD no permite identificar a un mismo paciente con varios ingresos hospitalarios en distintos centros.

A continuación se facilitan los datos sobre las cuestiones planteadas por S. S. que afectan al ámbito competencial del INSALUD y que son desarrolladas por este Organismo como prestaciones sanitarias, cuya realización no es, por tanto, resultado de lo previsto en el Plan de Acción, aunque coinciden en parte con él, sino que están incluidos en la Cartera de Servicios de los Centros e Instituciones Sanitarias Públicas dependientes del INSALUD.

El número de partos prematuros registrados en los hospitales del INSALUD durante 1997 fue de 4.166 (código diagnóstico 644.2: inicio precoz de parto antes de 37 semanas completas de gestación).

Por Comunidades Autónomas, su distribución fue:

- Aragón: 276 casos
- Asturias: 242 casos
- Baleares: 173 casos
- Cantabria: 230 casos
- Castilla-La Mancha: 293 casos
- Castilla y León: 409 casos
- Extremadura: 195 casos
- Madrid: 1.615 casos
- Murcia: 498 casos
- La Rioja: 54 casos
- Ceuta: 16 casos
- Melilla: 65 casos

La edad media de las madres fue de 30 años.

Por lo que respecta a cuántos de estos casos corresponden a población de riesgo, señalar que el CMBD no permite evaluarlo y, dado que sólo recoge episodios de hospitalización, tampoco permite analizar los casos en que se produjeron secuelas invalidantes para el recién nacido.

En cuanto a las medidas para que desciendan los partos prematuros, con carácter general las mujeres embarazadas están sometidas a controles periódicos a lo largo del embarazo y ante el mínimo indicio de riesgo que pueda ocasionar un parto prematuro se adoptan medidas específicas.

En lo que se refiere a la dotación presupuestaria para atender estos supuestos, correspondería a la dotación de personal y equipos de los servicios de Obstetricia y Ginecología; sin embargo, al disponer los hospitales del INSALUD de presupuestos globales, no se puede indicar una cantidad pormenorizada por servicios.

Por último, no puede precisarse la valoración media del coste que implica el parto prematuro, dependiendo de la evolución de neonato, siendo siempre mayor que el de un parto natural sin complicaciones, que con carácter general supone dos/tres días de ingreso hospitalario de la madre y el niño, frente al ingreso del mismo en unidades

de cuidado específicas, con una duración variable dependiendo de la situación clínica, en el caso de los partos prematuros.

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022832
184/022925

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Asunto: Embarazos de riesgo habidos desde el año 1995, así como política de prevención de los mismos.

Respuesta:

El Plan de Acción para las Personas con Discapacidad, aprobado por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, celebrado en Santander, en noviembre de 1996, tiene un carácter referencial para el conjunto de Administraciones a las que se les responsabiliza de las acciones contenidas en el Plan.

Dicho Plan establece que las medidas que afectan a la Administración del Estado y para que puedan tener carácter vinculante con las Comunidades Autónomas, han de hacerse efectivas mediante la presentación y aprobación de las mismas en el seno de las correspondientes Conferencias Sectoriales.

Las medidas y acciones por las que se interesa S. S., forman parte del conjunto de acciones preventivas y asistenciales que el Plan contempla para detectar precozmente enfermedades, deficiencias y discapacidades, así como para actuar, de la forma más eficaz, en las tareas asistenciales y de reinserción social y laboral de las personas discapacitadas.

La Ley General de Sanidad, de 25 de abril de 1986, Ley 14/1986, confiere a las Comunidades Autónomas, a través de sus Administraciones Públicas, la planificación y gestión de los programas (art. 18) de atención integral de la salud, incluyendo, además de las acciones curativas y rehabilitadoras, las que tienden a la promoción de la salud y a la prevención de la enfermedad del individuo y de la comunidad.

También, las Administraciones Públicas, a través de sus Servicios de Salud, desarrollarán programas de atención a grupos de población de mayor riesgo y programas específicos de protección frente a factores de riesgo, así como los programas de prevención de las deficiencias, tanto congénitas como adquiridas (art. 18.5).

Los programas de promoción y mejora de los sistemas de saneamiento, la vigilancia sanitaria y educación a la salud y el medio ambiente en todos los ámbitos de la vida (art. 18.6).

Los programas de protección, promoción y mejora de la salud laboral (art. 18.9).

El Plan de Acción para las Personas con Discapacidad fue presentado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la Conferencia Sectorial de 26 de noviembre de 1996. En la reunión de la Conferencia Sectorial, de 11 de febrero de 1997, se aprobó la Comisión de Seguimiento y Desarrollo del Plan, correspondiendo la coordinación de dicho Plan al Departamento de Trabajo y Asuntos Sociales.

En el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, no se ha presentado, el Plan de Acción para Personas con Discapacidad.

Las Comunidades Autónomas en base a las competencias asumidas en materia de prevención y promoción de la salud, tienen amplias competencias para desarrollar las tareas y actuaciones específicas en relación a:

— Disminución del número de embarazos de riesgo.
— Disminución del número de recién nacidos prematuros o con malformaciones congénitas.
— Disminución del número de accidentes perinatales en el parto.
— Promoción de la salud en la escuela y detección precoz de enfermedades, deficiencias e inadaptaciones en alumnos escolarizados.
— Reducción de los accidentes infantiles en el hogar, en la escuela y en la práctica deportiva.
— Promoción de la seguridad laboral y evitar enfermedades y deficiencias asociadas a condiciones y métodos de trabajo.
— Promoción de hábitos y costumbres saludables, controlando los factores de riesgo de naturaleza medioambiental.
— Reducción de la incidencia de las enfermedades crónicas invalidantes.

En base a todo lo señalado, el desarrollo y ejecución del Plan de Acción para las Personas con Discapacidad, corresponde a las Comunidades Autónomas, en base a las competencias asumidas en materia de prevención y promoción de la salud.

En cuanto al INSALUD, se señala que este Organismo no ha participado en la elaboración del Plan de Acción para las Personas con Discapacidad 1997-2002, ni dispone en este momento de la información sobre el contenido y desarrollo del mismo. No obstante, hay que hacer una serie de consideraciones previas con base en las actuaciones incorporadas en el indicado documento:

— Los datos se suministran a través del Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD), resumen estadístico-clínico de cada uno de los episodios de hospitalización producidos en los centros sanitarios, sin que constituya previamente un registro de enfermedades.
— El CMBD recoge información de los hospitales del INSALUD, por tanto, no se dispone de datos sobre las Comunidades Autónomas con la atención sanitaria transferida ni de los centros privados.

— Al recoger solamente episodios de hospitalización, el número de casos con malformaciones congénitas sólo refleja pacientes en los que fue preciso el ingreso hospitalario. De esta forma, se carece de información de patologías como el Síndrome de Down cuando no precisaron hospitalización.

— El CMBD no permite identificar a un mismo paciente con varios ingresos hospitalarios en distintos centros.

A continuación se facilitan los datos sobre las cuestiones planteadas por S. S. que afectan al ámbito competencial del INSALUD y que son desarrolladas por este Organismo como prestaciones sanitarias, cuya realización no es, por tanto, resultado de lo previsto en el Plan de Acción, aunque coinciden en parte con él, sino que están incluidos en la Cartera de Servicios de los Centros e Instituciones Sanitarias Públicas dependientes del INSALUD.

La Cartera de Servicios de Atención Primaria incluye los Servicios de Captación y Valoración de la Mujer Embarazada, Seguimiento de la Mujer Embarazada, Preparación al Parto, Visita en el primer mes postparto e Información y Seguimiento de Métodos Anticonceptivos en los que, de una manera regular, se realizan actividades de información, consejo y educación de sexualidad y embarazo a las mujeres incluidas en estos Servicios.

Se señala que en el ámbito centralizado del INSALUD no se dispone de datos sobre el número de embarazos de alto riesgo que se producen anualmente.

Finalmente, el Servicio de Cartera Educación para la Salud en Centros Educativos, recoge el número de centros en los que se han elaborado protocolos coodinados de Educación para la Salud, pero no se tienen datos especificados por contenidos, por lo que no se conoce cuántos de estos protocolos han elaborado temas de sexualidad.

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022834
184/022845
184/022846

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Asunto: Embarazos de alto riesgo desde el año 1995, así como partos de alto riesgo y niños nacidos con malformaciones durante el año 1997, por Comunidades Autónomas y especialmente en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Respuesta:

El Plan de Acción para las Personas con Discapacidad, aprobado por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, celebrado en Santander, en noviembre de 1996, tiene un carácter referencial para el conjunto de Administraciones a las que se les responsabiliza de las acciones contenidas en el Plan.

Dicho Plan establece que las medidas que afectan a la Administración del Estado y para que puedan tener carácter vinculante con las Comunidades Autónomas, han de hacerse efectivas mediante la presentación y aprobación de las mismas en el seno de las correspondientes Conferencias Sectoriales.

Las medidas y acciones por las que se interesa S. S., forman parte del conjunto de acciones preventivas y asistenciales que el Plan contempla para detectar precozmente enfermedades, deficiencias y discapacidades, así como para actuar, de la forma más eficaz, en las tareas asistenciales y de reinserción social y laboral de las personas discapacitadas.

La Ley General de Sanidad, de 25 de abril de 1986, Ley 14/1986, confiere a las Comunidades Autónomas, a través de sus Administraciones Públicas, la planificación y gestión de los programas (art. 18) de atención integral de la salud, incluyendo, además de las acciones curativas y rehabilitadoras, las que tienden a la promoción de la salud y a la prevención de la enfermedad del individuo y de la comunidad.

También, las Administraciones Públicas, a través de sus Servicios de Salud, desarrollarán programas de atención a grupos de población de mayor riesgo y programas específicos de protección frente a factores de riesgo, así como los programas de prevención de las deficiencias, tanto congénitas como adquiridas (art. 18.5).

Los programas de promoción y mejora de los sistemas de saneamiento, la vigilancia sanitaria y educación a la salud y el medio ambiente en todos los ámbitos de la vida (art. 18.6).

Los programas de protección, promoción y mejora de la salud laboral (art. 18.9).

El Plan de Acción para las Personas con Discapacidad fue presentado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la Conferencia Sectorial de 26 de noviembre de 1996. En la reunión de la Conferencia Sectorial, de 11 de febrero de 1997, se aprobó la Comisión de Seguimiento y Desarrollo del Plan, correspondiendo la coordinación de dicho Plan al Departamento de Trabajo y Asuntos Sociales.

En el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, no se ha presentado, el Plan de Acción para Personas con Discapacidad.

Las Comunidades Autónomas en base a las competencias asumidas en materia de prevención y promoción de la salud, tienen amplias competencias para desarrollar las tareas y actuaciones específicas en relación a:

— Disminución del número de embarazos de riesgo.

— Disminución del número de recién nacidos prematuros o con malformaciones congénitas.

— Disminución del número de accidentes perinatales en el parto.

— Promoción de la salud en la escuela y detección precoz de enfermedades, deficiencias e inadaptaciones en alumnos escolarizados.

— Reducción de los accidentes infantiles en el hogar, en la escuela y en la práctica deportiva.

— Promoción de la seguridad laboral y evitar enfermedades y deficiencias asociadas a condiciones y métodos de trabajo.

— Promoción de hábitos y costumbres saludables, controlando los factores de riesgo de naturaleza medioambiental.

— Reducción de la incidencia de las enfermedades crónicas invalidantes.

En base a todo lo señalado, el desarrollo y ejecución del Plan de Acción para las Personas con Discapacidad, corresponde a las Comunidades Autónomas, en base a las competencias asumidas en materia de prevención y promoción de la salud.

En cuanto al INSALUD, se señala que este Organismo no ha participado en la elaboración del Plan de Acción para las Personas con Discapacidad 1997-2002, ni dispone en este momento de la información sobre el contenido y desarrollo del mismo. No obstante, hay que hacer una serie de consideraciones previas con base en las actuaciones incorporadas en el indicado documento:

— Los datos se suministran a través del Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD), resumen estadístico-clínico de cada uno de los episodios de hospitalización producidos en los centros sanitarios, sin que constituya previamente un registro de enfermedades.

— El CMBD recoge información de los hospitales del INSALUD, por tanto, no se dispone de datos sobre las Comunidades Autónomas con la atención sanitaria transferida ni de los centros privados.

— Al recoger solamente episodios de hospitalización, el número de casos con malformaciones congénitas sólo refleja pacientes en los que fue preciso el ingreso hospitalario. De esta forma, se carece de información de patologías como el Síndrome de Down cuando no precisaron hospitalización.

— El CMBD no permite identificar a un mismo paciente con varios ingresos hospitalarios en distintos centros.

A continuación se facilitan los datos sobre las cuestiones planteadas por S. S. que afectan al ámbito competencial del INSALUD y que son desarrolladas por este Organismo como prestaciones sanitarias, cuya realización no es, por tanto, resultado de lo previsto en el Plan de Acción, aunque coinciden en parte con él, sino que están incluidos en la Cartera de Servicios de los Centros e Instituciones Sanitarias Públicas dependientes del INSALUD.

A las consideraciones efectuadas en la contestación a la pregunta n.º de expediente 184/22828 y a los datos aportados en la pregunta n.º de expediente 184/22832, se indica que el control exhaustivo con una mayor utilización de recursos humanos y técnicos en los casos de embarazo de alto riesgo, suponen lógicamente un coste adicional.

Asimismo, la dotación presupuestaria relativa al seguimiento de mujeres con embarazos de alto riesgo, no puede ser especificada, ya que sería la correspondiente a la dotación de recursos humanos y técnicos de los servicios de Obstetricia y Ginecología, de cada hospital que dispone de un presupuesto global.

Por lo que se refiere a malformaciones congénitas, informar que se han utilizado los siguientes criterios de búsqueda: pacientes pertenecientes a la Categoría Diagnóstica Mayor 15 (neonatos) que recoge todos aquellos episodios de hospitalización de personas de menos de 28 días en los que se encontraban presentes determinados códigos diagnósticos.

El número de casos registrados de las anormalidades, Hidrocefalia congénita, Espina Bífida, Reducción de Extremidades y Síndrome de Down, durante el año 1997 y por Comunidades Autónomas fue el siguiente:

Comunidad	Espina Bífida	Hidro-cefalia	Reducción Miembros	Síndrome Down
Aragón	—	6	2	3
Asturias	—	2	5	12
Baleares	—	1	1	6
Cantabria	1	1	1	3
Castilla-La Mancha	2	3	5	11
Castilla y León	5	7	3	23
Extremadura	3	6	1	12
Madrid	10	17	9	49
Murcia	11	8	1	10
La Rioja	—	—	—	—
Ceuta	1	—	—	1
Melilla	1	1	1	1
TOTAL	34	51	29	132

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022840

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Asunto: Conciertos para la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales producidos en centros de educación secundaria obligatoria en las Comunidades Autónomas de gestión transferida en el curso 1996/1997.

Respuesta:

Al tratarse de un tema transferido, el Ministerio de Educación y Cultura carece de datos relativos a la cuestión interesada por S. S., por carecer de competencias, correspondiendo a las Comunidades Autónomas la competencia en esta materia.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022847

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Asunto: Registros e indicadores socio-sanitarios de «alto riesgo» establecidos en España, así como compromisos asumidos por las Comunidades Autónomas con gestión transferida para avanzar en esta materia.

Respuesta:

El Plan de Acción para las Personas con Discapacidad, aprobado por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, celebrado en Santander, en noviembre de 1996, tiene un carácter referencial para el conjunto de Administraciones a las que se les responsabiliza de las acciones contenidas en el Plan.

Dicho Plan establece que las medidas que afectan a la Administración del Estado y para que puedan tener carácter vinculante con las Comunidades Autónomas, han de hacerse efectivas mediante la presentación y aprobación de las mismas en el seno de las correspondientes Conferencias Sectoriales.

Las medidas y acciones por las que se interesa S. S., forman parte el conjunto de acciones preventivas y asistenciales que el Plan contempla para detectar precozmente enfermedades, deficiencias y discapacidades, así como para actuar, de la forma más eficaz, en las tareas asistenciales y de reinserción social y laboral de las personas discapacitadas.

La Ley General de Sanidad, de 25 de abril de 1986, Ley 14/1986, confiere a las Comunidades Autónomas, a través de sus Administraciones Públicas, la planificación y gestión de los programas (art. 18) de atención integral de la salud, incluyendo, además de las acciones curativas y rehabilitadoras, las que tienden a la promoción de la salud y a la prevención de la enfermedad del individuo y de la comunidad.

También, las Administraciones Públicas, a través de sus Servicios de Salud, desarrollarán programas de atención a grupos de población de mayor riesgo y programas específicos de protección frente a factores de riesgo, así como los programas de prevención de las deficiencias, tanto congénitas como adquiridas (art. 18.5).

Los programas de promoción y mejora de los sistemas de saneamiento, la vigilancia sanitaria y educación a la salud y el medio ambiente en todos los ámbitos de la vida (art. 18.6).

Los programas de protección, promoción y mejora de la salud laboral (art. 18.9).

El Plan de Acción para las Personas con Discapacidad fue presentado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la Conferencia Sectorial de 26 de noviembre de 1996. En la reunión de la Conferencia Sectorial, de 11 de febrero de 1997, se aprobó la Comisión de Seguimiento y Desarrollo del Plan, correspondiendo la coordinación de dicho Plan al Departamento de Trabajo y Asuntos Sociales.

En el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, no se ha presentado, el Plan de Acción para Personas con Discapacidad.

Las Comunidades Autónomas en base a las competencias asumidas en materia de prevención y promoción de la salud, tienen amplias competencias para desarrollar las tareas y actuaciones específicas en relación a:

— Disminución del número de embarazos de riesgo.
— Disminución del número de recién nacidos prematuros o con malformaciones congénitas.
— Disminución del número de accidentes perinatales en el parto.
— Promoción de la salud en la escuela y detección precoz de enfermedades, deficiencias e inadaptaciones en alumnos escolarizados.
— Reducción de los accidentes infantiles en el hogar, en la escuela y en la práctica deportiva.
— Promoción de la seguridad laboral y evitar enfermedades y deficiencias asociadas a condiciones y métodos de trabajo.
— Promoción de hábitos y costumbres saludables, controlando los factores de riesgo de naturaleza medioambiental.
— Reducción de la incidencia de las enfermedades crónicas invalidantes.

En base a todo lo señalado, el desarrollo y ejecución del Plan de Acción para las Personas con Discapacidad, corresponde a las Comunidades Autónomas, en base a las competencias asumidas en materia de prevención y promoción de la salud.

En cuanto al INSALUD, se señala que este Organismo no ha participado en la elaboración del Plan de Acción para las Personas con Discapacidad 1997-2002, ni dispone en este momento de la información sobre el contenido y desarrollo del mismo. No obstante, hay que hacer una serie de consideraciones previas con base en las actuaciones incorporadas en el indicado documento:

— Los datos se suministran a través del Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD), resumen estadístico-clínico de cada uno de los episodios de hospitalización producidos en los centros sanitarios, sin que constituya previamente un registro de enfermedades.

— El CMBD recoge información de los hospitales del INSALUD, por tanto, no se dispone de datos sobre las Comunidades Autónomas con la atención sanitaria transferida ni de los centros privados.

— Al recoger solamente episodios de hospitalización, el número de casos con malformaciones congénitas sólo refleja pacientes en los que fue preciso el ingreso hospitalario. De esta forma, se carece de información de patologías como el Síndrome de Down cuando no precisaron hospitalización.

— El CMBD no permite identificar a un mismo paciente con varios ingresos hospitalarios en distintos centros.

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022848

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Asunto: Mujeres a las que se les ha ofrecido consejo genético durante el año 1997, por Comunidades Autónomas, y en la Comunidad Autónoma Vasca, por territorios.

Respuesta:

El Plan de Acción para las Personas con Discapacidad, aprobado por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, celebrado en Santander, en noviembre de 1996, tiene un carácter referencial para el conjunto de Administraciones a las que se les responsabiliza de las acciones contenidas en el Plan.

Dicho Plan establece que las medidas que afectan a la Administración del Estado y para que puedan tener carácter vinculante con las Comunidades Autónomas, han de hacerse efectivas mediante la presentación y aprobación de las mismas en el seno de las correspondientes Conferencias Sectoriales.

Las medidas y acciones por las que se interesa S. S., forman parte el conjunto de acciones preventivas y asistenciales que el Plan contempla para detectar precozmente enfermedades, deficiencias y discapacidades, así como para actuar, de la forma más eficaz, en las tareas asistenciales y de reinserción social y laboral de las personas discapacitadas.

La Ley General de Sanidad, de 25 de abril de 1986, Ley 14/1986, confiere a las Comunidades Autónomas, a través de sus Administraciones Públicas, la planificación y gestión de los programas (art. 18) de atención integral de la salud, incluyendo, además de las acciones curativas y rehabilitadoras, las que tienden a la promoción de la salud y a la prevención de la enfermedad del individuo y de la comunidad.

También, las Administraciones Públicas, a través de sus Servicios de Salud, desarrollarán programas de atención a grupos de población de mayor riesgo y programas específicos de protección frente a factores de riesgo, así como los programas de prevención de las deficiencias, tanto congénitas como adquiridas (art. 18.5).

Los programas de promoción y mejora de los sistemas de saneamiento, la vigilancia sanitaria y educación a la salud y el medio ambiente en todos los ámbitos de la vida (art. 18.6).

Los programas de protección, promoción y mejora de la salud laboral (art. 18.9).

El Plan de Acción para las Personas con Discapacidad fue presentado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la Conferencia Sectorial de 26 de noviembre de 1996. En la reunión de la Conferencia Sectorial, de 11 de febrero de 1997, se aprobó la Comisión de Seguimiento y Desarrollo del Plan, correspondiendo la coordinación de dicho Plan al Departamento de Trabajo y Asuntos Sociales.

En el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, no se ha presentado, el Plan de Acción para Personas con Discapacidad.

Las Comunidades Autónomas en base a las competencias asumidas en materia de prevención y promoción de la salud, tienen amplias competencias para desarrollar las tareas y actuaciones específicas en relación a:

— Disminución del número de embarazos de riesgo.

— Disminución del número de recién nacidos prematuros o con malformaciones congénitas.

— Disminución del número de accidentes perinatales en el parto.

— Promoción de la salud en la escuela y detección precoz de enfermedades, deficiencias e inadaptaciones en alumnos escolarizados.

— Reducción de los accidentes infantiles en el hogar, en la escuela y en la práctica deportiva.

— Promoción de la seguridad laboral y evitar enfermedades y deficiencias asociadas a condiciones y métodos de trabajo.

— Promoción de hábitos y costumbres saludables, controlando los factores de riesgo de naturaleza medioambiental.

— Reducción de la incidencia de las enfermedades crónicas invalidantes.

En base a todo lo señalado, el desarrollo y ejecución del Plan de Acción para las Personas con Discapacidad, corresponde a las Comunidades Autónomas, en base a las competencias asumidas en materia de prevención y promoción de la salud.

En cuanto al INSALUD, se señala que este Organismo no ha participado en la elaboración del Plan de Acción para las Personas con Discapacidad 1997-2002, ni dispone en este momento de la información sobre el contenido y desarrollo del mismo. No obstante, hay que hacer una serie de consideraciones previas con base en las actuaciones incorporadas en el indicado documento:

— Los datos se suministran a través del Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD), resumen estadístico-clínico de cada uno de los episodios de hospitalización producidos en los centros sanitarios, sin que constituya previamente un registro de enfermedades.

— El CMBD recoge información de los hospitales del INSALUD, por tanto, no se dispone de datos sobre las Comunidades Autónomas con la atención sanitaria transferida ni de los centros privados.

— Al recoger solamente episodios de hospitalización, el número de casos con malformaciones congénitas sólo refleja pacientes en los que fue preciso el ingreso hospitalario. De esta forma, se carece de información de patologías como el Síndrome de Down cuando no precisaron hospitalización.

— El CMBD no permite identificar a un mismo paciente con varios ingresos hospitalarios en distintos centros.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022849
184/022926

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Asunto: Abortos practicados en los hospitales de la red pública como consecuencia del diagnóstico perinatal, así como mujeres que han accedido a la interrupción voluntaria del embarazo, durante el año 1996 y 1997, distribuidos por Comunidades Autónomas, y en la Comunidad Autónoma Vasca, por territorios.

Respuesta:

El Plan de Acción para las Personas con Discapacidad, aprobado por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, celebrado en Santander, en noviembre de 1996, tiene un carácter referencial para el conjunto de Administraciones a las que se les responsabiliza de las acciones contenidas en el Plan.

Dicho Plan establece que las medidas que afectan a la Administración del Estado y para que puedan tener carácter vinculante con las Comunidades Autónomas, han de hacerse efectivas mediante la presentación y aprobación de las mismas en el seno de las correspondientes Conferencias Sectoriales.

Las medidas y acciones por las que se interesa S. S., forman parte del conjunto de acciones preventivas y asistenciales que el Plan contempla para detectar precozmente enfermedades, deficiencias y discapacidades, así como para actuar, de la forma más eficaz, en las tareas asistenciales y de reinserción social y laboral de las personas discapacitadas.

La Ley General de Sanidad, de 25 de abril de 1986, Ley 14/1986, confiere a las Comunidades Autónomas, a través de sus Administraciones Públicas, la planificación y gestión de los programas (art. 18) de atención integral de la salud, incluyendo, además de las acciones curativas y rehabilitadoras, las que tienden a la promoción de la salud y a la prevención de la enfermedad del individuo y de la comunidad.

También, las Administraciones Públicas, a través de sus Servicios de Salud, desarrollarán programas de atención a grupos de población de mayor riesgo y programas específicos de protección frente a factores de riesgo, así como los programas de prevención de las deficiencias, tanto congénitas como adquiridas (art. 18.5).

Los programas de promoción y mejora de los sistemas de saneamiento, la vigilancia sanitaria y educación a la salud y el medio ambiente en todos los ámbitos de la vida (art. 18.6).

Los programas de protección, promoción y mejora de la salud laboral (art. 18.9).

El Plan de Acción para las Personas con Discapacidad fue presentado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la Conferencia Sectorial de 26 de noviembre de 1996. En la reunión de la Conferencia Sectorial, de 11 de febrero de 1997, se aprobó la Comisión de Seguimiento y Desarrollo del Plan, correspondiendo la coordinación de dicho Plan al Departamento de Trabajo y Asuntos Sociales.

En el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, no se ha presentado, el Plan de Acción para Personas con Discapacidad.

Las Comunidades Autónomas en base a las competencias asumidas en materia de prevención y promoción de la salud, tienen amplias competencias para desarrollar las tareas y actuaciones específicas en relación a:

— Disminución del número de embarazos de riesgo.

— Disminución del número de recién nacidos prematuros o con malformaciones congénitas.

— Disminución del número de accidentes perinatales en el parto.

— Promoción de la salud en la escuela y detección precoz de enfermedades, deficiencias e inadaptaciones en alumnos escolarizados.

— Reducción de los accidentes infantiles en el hogar, en la escuela y en la práctica deportiva.

— Promoción de la seguridad laboral y evitar enfermedades y deficiencias asociadas a condiciones y métodos de trabajo.

— Promoción de hábitos y costumbres saludables, controlando los factores de riesgo de naturaleza medioambiental.

— Reducción de la incidencia de las enfermedades crónicas invalidantes.

En base a todo lo señalado, el desarrollo y ejecución del Plan de Acción para las Personas con Discapacidad, corresponde a las Comunidades Autónomas, en base a

las competencias asumidas en materia de prevención y promoción de la salud.

En cuanto al INSALUD, se señala que este Organismo no ha participado en la elaboración del Plan de Acción para las Personas con Discapacidad 1997-2002, ni dispone en este momento de la información sobre el contenido y desarrollo del mismo. No obstante, hay que hacer una serie de consideraciones previas con base en las actuaciones incorporadas en el indicado documento:

— Los datos se suministran a través del Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD), resumen estadístico-clínico de cada uno de los episodios de hospitalización producidos en los centros sanitarios, sin que constituya previamente un registro de enfermedades.

— El CMBD recoge información de los hospitales del INSALUD, por tanto, no se dispone de datos sobre las Comunidades Autónomas con la atención sanitaria transferida ni de los centros privados.

— Al recoger solamente episodios de hospitalización, el número de casos con malformaciones congénitas sólo refleja pacientes en los que fue preciso el ingreso hospitalario. De esta forma, se carece de información de patologías como el Síndrome de Down cuando no precisaron hospitalización.

— El CMBD no permite identificar a un mismo paciente con varios ingresos hospitalarios en distintos centros.

A continuación se facilitan los datos sobre las cuestiones planteadas por S. S. que afectan al ámbito competencial del INSALUD y que son desarrolladas por este Organismo como prestaciones sanitarias, cuya realización no es, por tanto, resultado de lo previsto en el Plan de Acción, aunque coinciden en parte con él, sino que están incluidos en la Cartera de Servicios de los Centros e Instituciones Sanitarias Públicas dependientes del INSALUD.

Según los «Protocolos de Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos» aprobados por la Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia, refrendados a su vez por la Sección Española de Diagnóstico Prenatal, las indicaciones que requieren un diagnóstico prenatal, con carácter general son:

1. Edad materna superior a 38 años.
2. A) Alteraciones cromosómicas balanceadas d e los padres.

B) Hijos previos afectos: Alteraciones enzimáticas, cromosopatías, B-talasemia maior, fibrosis quística.

C) Alteraciones congénitas hereditarias ligadas al cromosoma x: hemofilias A y B, Dostrofia muscular de Duchenne, Síndrome del cromosoma X frágil.

D) Resultados anómalos de triple screening.

E) Exposición a agentes teratógenos.

3. Estudio de malformación fetal detectada por ecografía.
4. Diagnóstico previo fallido.
5. Insoinmunización.
6. Sospecha de infección fetal.
7. Alteraciones dermatológicas hereditarias.
8. Enfermedades maternas.

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022853

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Asunto: Convenios de coordinación y colaboración firmados durante el curso 1997/1998, entre los servicios locales de Atención Primaria de Salud y los centros escolares, para el desarrollo conjunto del Programa de Salud Escolar.

Respuesta:

El Plan de Acción para las Personas con Discapacidad, aprobado por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, celebrado en Santander, en noviembre de 1996, tiene un carácter referencial para el conjunto de Administraciones a las que se les responsabiliza de las acciones contenidas en el Plan.

Dicho Plan establece que las medidas que afectan a la Administración del Estado y para que puedan tener carácter vinculante con las Comunidades Autónomas, han de hacerse efectivas mediante la presentación y aprobación de las mismas en el seno de las correspondientes Conferencias Sectoriales.

Las medidas y acciones por las que se interesa S. S., forman parte del conjunto de acciones preventivas y asistenciales que el Plan contempla para detectar precozmente enfermedades, deficiencias y discapacidades, así como para actuar, de la forma más eficaz, en las tareas asistenciales y de reinserción social y laboral de las personas discapacitadas.

La Ley General de Sanidad, de 25 de abril de 1986, Ley 14/1986, confiere a las Comunidades Autónomas, a través de sus Administraciones Públicas, la planificación y gestión de los programas (art. 18) de atención integral de la salud, incluyendo, además de las acciones curativas y rehabilitadoras, las que tienden a la promoción de la salud y a la prevención de la enfermedad del individuo y de la comunidad.

También, las Administraciones Públicas, a través de sus Servicios de Salud, desarrollarán programas de atención a grupos de población de mayor riesgo y programas específicos de protección frente a factores de riesgo, así como los programas de prevención de las deficiencias, tanto congénitas como adquiridas (art. 18.5).

Los programas de promoción y mejora de los sistemas de saneamiento, la vigilancia sanitaria y educación a

la salud y el medio ambiente en todos los ámbitos de la vida (art. 18.6).

Los programas de protección, promoción y mejora de la salud laboral (art. 18.9).

El Plan de Acción para las Personas con Discapacidad fue presentado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la Conferencia Sectorial de 26 de noviembre de 1996. En la reunión de la Conferencia Sectorial, de 11 de febrero de 1997, se aprobó la Comisión de Seguimiento y Desarrollo del Plan, correspondiendo la coordinación de dicho Plan al Departamento de Trabajo y Asuntos Sociales.

En el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, no se ha presentado, el Plan de Acción para Personas con Discapacidad.

Las Comunidades Autónomas en base a las competencias asumidas en materia de prevención y promoción de la salud, tienen amplias competencias para desarrollar las tareas y actuaciones específicas en relación a:

— Disminución del número de embarazos de riesgo.

— Disminución del número de recién nacidos prematuros o con malformaciones congénitas.

— Disminución del número de accidentes perinatales en el parto.

— Promoción de la salud en la escuela y detección precoz de enfermedades, deficiencias e inadaptaciones en alumnos escolarizados.

— Reducción de los accidentes infantiles en el hogar, en la escuela y en la práctica deportiva.

— Promoción de la seguridad laboral y evitar enfermedades y deficiencias asociadas a condiciones y métodos de trabajo.

— Promoción de hábitos y costumbres saludables, controlando los factores de riesgo de naturaleza medioambiental.

— Reducción de la incidencia de las enfermedades crónicas invalidantes.

En base a todo lo señalado, el desarrollo y ejecución del Plan de Acción para las Personas con Discapacidad, corresponde a las Comunidades Autónomas, en base a las competencias asumidas en materia de prevención y promoción de la salud.

En cuanto al INSALUD, se señala que este Organismo no ha participado en la elaboración del Plan de Acción para las Personas con Discapacidad 1997-2002, ni dispone en este momento de la información sobre el contenido y desarrollo del mismo. No obstante, hay que hacer una serie de consideraciones previas con base en las actuaciones incorporadas en el indicado documento:

— Los datos se suministran a través del Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD), resumen estadístico-clínico de cada uno de los episodios de hospitalización producidos en los centros sanitarios, sin que constituya previamente un registro de enfermedades.

— El CMBD recoge información de los hospitales del INSALUD, por tanto, no se dispone de datos sobre las Comunidades Autónomas con la atención sanitaria transferida ni de los centros privados.

— Al recoger solamente episodios de hospitalización, el número de casos con malformaciones congénitas sólo refleja pacientes en los que fue preciso el ingreso hospitalario. De esta forma, se carece de información de patologías como el Síndrome de Down cuando no precisaron hospitalización.

— El CMBD no permite identificar a un mismo paciente con varios ingresos hospitalarios en distintos centros.

A continuación se facilitan los datos sobre las cuestiones planteadas por S. S. que afectan al ámbito competencial del INSALUD y que son desarrolladas por este Organismo como prestaciones sanitarias, cuya realización no es, por tanto, resultado de lo previsto en el Plan de Acción, aunque coinciden en parte con él, sino que están incluidos en la Cartera de Servicios de los Centros e Instituciones Sanitarias Públicas dependientes del INSALUD.

Si bien el INSALUD no tiene suscrito Convenio alguno para el desarrollo de un Programa de Salud Escolar, por el contrario, en la Cartera de Servicios de Atención Primaria figura un Servicio específico denominado «Información Sanitaria en la Escuela».

El objetivo de este Servicio es la formación y la educación de los niños en la salud, para ello los profesionales de los Equipos de Atención Primaria se desplazan a los centros escolares, donde realizan una serie de actividades, dando a conocer aquellos aspectos más significativos concernientes a la salud y a la prevención.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022864

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Asunto: Actividades y programas de información y formación en salud laboral realizadas en el año 1997.

Respuesta:

A lo largo del año 1997, el INSALUD ha realizado 145 cursos de formación en salud laboral. En ellos han participado 3.905 trabajadores. Estos cursos se han realizado con cargo a los créditos de formación propios, en el ámbito tanto de Atención Primaria como de la Atención Especializada, junto con los créditos aportados por el Ministerio de Administraciones Públicas, en virtud de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas.

En el cuadro que se acompaña como anexo, pueden observarse de manera más pormenorizada los datos relativos a los cursos efectuados en las diversas Comunidades Autónomas que componen el territorio INSALUD.

Por otra parte, en la Comisión Central de Salud Laboral, dependiente de la Mesa Sectorial de Sanidad, se aprobó un Programa de Cursos de Formación en esta materia para los miembros de los Comités de Seguridad y Salud, que se impartirán a 1.224 empleados públicos, o lo que es lo mismo 612 Delegados de Prevención y 612 representantes de la Administración en dichos Comités. Hasta el momento se han realizado 5 de estos cursos durante el año 1997, otros 9 se han efectuado a lo largo de 1998, estando previsto la continuación de este Programa durante éste y el próximo año.

Finalmente, señalar que las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad han asumido el compromiso de dedicar un esfuerzo preferente a la formación en materia de prevención de riesgos laborales a través de sus propios créditos junto con los que reciben el INSALUD para formación, en el marco del Consejo Superior de Formación, dependiente de la antes citada Mesa Sectorial.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Cursos impartidos en el ámbito del INSALUD sobre salud laboral (año 1997)

	N.º de cursos impartidos				N.º de trabajadores afectados			
Comunidades Autónomas	Especializada créditos	Primaria créditos	M.A.P. créditos	Total cursos	Especializada	Primaria	M.A.P.	Total
Aragón	22	3	0	25	627	17	0	644
Asturias	26	2	0	28	815	28	0	843
Baleares	12	0	1	13	202	0	15	217
Cantabria	5	0	0	5	100	0	0	100
Castilla-León	13	5	1	19	409	104	25	538
Castilla-La Mancha	8	2	0	10	141	34	0	175
Extremadura	6	1	0	7	172	30	0	202
La Rioja	1	0	0	1	29	0	0	29
Madrid	27	5	3	35	890	99	80	1.069
Murcia	2	0	0	2	88	0	0	88
Total	122	18	5	145	3.473	312	120	3.905

184/022865

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Asunto: Medidas para promover los ambientes saludables y eliminar los factores ambientales de riesgo.

Respuesta:

El Plan de Acción para las Personas con Discapacidad, aprobado por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, celebrado en Santander, en noviembre de 1996, tiene un carácter referencial para el conjunto de Administraciones a las que se les responsabiliza de las acciones contenidas en el Plan.

Dicho Plan establece que las medidas que afectan a la Administración del Estado y para que puedan tener carácter vinculante con las Comunidades Autónomas, han de hacerse efectivas mediante la presentación y aprobación de las mismas en el seno de las correspondientes Conferencias Sectoriales.

Las medidas y acciones por las que se interesa S. S., forman parte del conjunto de acciones preventivas y asistenciales que el Plan contempla para detectar precozmente enfermedades, deficiencias y discapacidades, así como para actuar, de la forma más eficaz, en las tareas asistenciales y de reinserción social y laboral de las personas discapacitadas.

La Ley General de Sanidad, de 25 de abril de 1986, Ley 14/1986, confiere a las Comunidades Autónomas, a través de sus Administraciones Públicas, la planificación y gestión de los programas (art. 18) de atención integral de la salud, incluyendo, además de las acciones curativas y rehabilitadoras, las que tienden a la promoción de la salud y a la prevención de la enfermedad del individuo y de la comunidad.

También, las Administraciones Públicas, a través de sus Servicios de Salud, desarrollarán programas de atención a grupos de población de mayor riesgo y programas específicos de protección frente a factores de riesgo, así como los programas de prevención de las deficiencias, tanto congénitas como adquiridas (art. 18.5).

Los programas de promoción y mejora de los sistemas de saneamiento, la vigilancia sanitaria y educación a la salud y el medio ambiente en todos los ámbitos de la vida (art. 18.6).

Los programas de protección, promoción y mejora de la salud laboral (art. 18.9).

El Plan de Acción para las Personas con Discapacidad fue presentado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la Conferencia Sectorial de 26 de noviembre de 1996. En la reunión de la Conferencia Sectorial, de 11 de febrero de 1997, se aprobó la Comisión de Seguimiento y Desarrollo del Plan, correspondiendo la coordinación de dicho Plan al Departamento de Trabajo y Asuntos Sociales.

En el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, no se ha presentado, el Plan de Acción para Personas con Discapacidad.

Las Comunidades Autónomas en base a las competencias asumidas en materia de prevención y promoción de la salud, tienen amplias competencias para desarrollar las tareas y actuaciones específicas en relación a:

— Disminución del número de embarazos de riesgo.
— Disminución del número de recién nacidos prematuros o con malformaciones congénitas.
— Disminución del número de accidentes perinatales en el parto.
— Promoción de la salud en la escuela y detección precoz de enfermedades, deficiencias e inadaptaciones en alumnos escolarizados.
— Reducción de los accidentes infantiles en el hogar, en la escuela y en la práctica deportiva.
— Promoción de la seguridad laboral y evitar enfermedades y deficiencias asociadas a condiciones y métodos de trabajo.
— Promoción de hábitos y costumbres saludables, controlando los factores de riesgo de naturaleza medioambiental.
— Reducción de la incidencia de las enfermedades crónicas invalidantes.

En base a todo lo señalado, el desarrollo y ejecución del Plan de Acción para las Personas con Discapacidad, corresponde a las Comunidades Autónomas, en base a las competencias asumidas en materia de prevención y promoción de la salud.

En cuanto al INSALUD, se señala que este Organismo no ha participado en la elaboración del Plan de Acción para las Personas con Discapacidad 1997-2002, ni dispone en este momento de la información sobre el contenido y desarrollo del mismo. No obstante, hay que hacer una serie de consideraciones previas con base en las actuaciones incorporadas en el indicado documento:

— Los datos se suministran a través del Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD), resumen estadístico-clínico de cada uno de los episodios de hospitalización producidos en los centros sanitarios, sin que constituya previamente un registro de enfermedades.
— El CMBD recoge información de los hospitales del INSALUD, por tanto, no se dispone de datos sobre las Comunidades Autónomas con la atención sanitaria transferida ni de los centros privados.
— Al recoger solamente episodios de hospitalización, el número de casos con malformaciones congénitas sólo refleja pacientes en los que fue preciso el ingreso hospitalario. De esta forma, se carece de información de patologías como el Síndrome de Down cuando no precisaron hospitalización.
— El CMBD no permite identificar a un mismo paciente con varios ingresos hospitalarios en distintos centros.

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022886

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Asunto: Empresas que en el año 1997 han readmitido a sus trabajadores discapacitados, una vez finalizado el proceso de recuperación.

Respuesta:

La Secretaría General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales no puede aportar los datos solicitados ya que el Instituto Nacional de Empleo no dispone de la información necesaria para hacer un seguimiento de esta cuestión.

Así, en el caso de que al trabajador le sea declarada una invalidez parcial, se produce una continuidad en el contrato de trabajo anterior y, en consecuencia, tal hecho no es comunicado al Instituto Nacional de Empleo.

Y en el supuesto de que la declaración de invalidez sea total, la legislación establece que, una vez recuperada su capacidad laboral tras un proceso de recuperación profesional, el trabajador tiene preferencia para su readmisión en la última empresa en que haya trabajado, en la primera vacante que se produzca adecuada a sus características. Cuando la readmisión se produce, en el nuevo contrato que se suscribe no tiene por qué señalarse esta información, por lo que el Instituto Nacional de Empleo tampoco tiene datos para realizar este seguimiento.

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022888

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Asunto: Evolución de los trabajadores en régimen de autónomos discapacitados en su vida laboral en los últimos cinco años.

Respuesta:

El Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, Entidad Gestora dependiente de la Secretaría General de Asuntos Sociales, mediante los Centros de Recuperación de Minusválidos Físicos (CRMF) ubicados en las Comunidades Autónomas de La Rioja (Lardero), Andalucía (San Fernando-Cádiz), Castilla y León (Salamanca), Castilla-La Mancha (Albacete) y Madrid, ha promovido la formación e inserción laboral de las personas con discapacidad, poniendo en marcha, a través de programas cofinanciados por la Unión Europea mediante la Iniciativa Comunitaria HORIZON, equipos de fomento de empleo.

Con estas acciones se ha conseguido que 32 personas se estableciesen como trabajadores autónomos a lo largo del año 1998, cuya distribución por Comunidades Autónomas es la siguiente:

- La Rioja, 2 personas.
- Andalucía (San Fernando), 3 personas.
- Castilla y León (Salamanca), 11 personas.
- Castilla-La Mancha (Albacete), 16 personas.

No obstante, se señala que estos centros reciben alumnos procedentes de todo el territorio nacional, lo que dificulta constatar si, al regresar a su Comunidad Autónoma de procedencia, consiguen una integración laboral, bien como trabajadores autónomos o en cualquier otra modalidad.

A este respecto, se indica que toda vez que en el procesamiento informático de las afiliaciones al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, no existe clave específica alguna que permita diferenciar a los trabajadores discapacitados, no resulta posible proporcionar el dato del número de los mismos integrados en dicho Régimen Especial de Seguridad Social.

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022901

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Asunto: Programas de promoción de la salud y prevención de deficiencias entre los años 1996 y 1998.

Respuesta:

El Plan de Acción para las Personas con Discapacidad, aprobado por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, celebrado en Santander, en noviembre de 1996, tiene un carácter referencial para el conjunto de Administraciones a las que se les responsabiliza de las acciones contenidas en el Plan.

Dicho Plan establece que las medidas que afectan a la Administración del Estado y para que puedan tener carácter vinculante con las Comunidades Autónomas, han de hacerse efectivas mediante la presentación y aprobación de las mismas en el seno de las correspondientes Conferencias Sectoriales.

Las medidas y acciones por las que se interesa S. S., forman parte del conjunto de acciones preventivas y asistenciales que el Plan contempla para detectar precozmente enfermedades, deficiencias y discapacidades, así como para actuar, de la forma más eficaz, en las tareas asistenciales y de reinserción social y laboral de las personas discapacitadas.

La Ley General de Sanidad, de 25 de abril de 1986, Ley 14/1986, confiere a las Comunidades Autónomas, a través de sus Administraciones Públicas, la planificación y gestión de los programas (art. 18) de atención integral de la salud, incluyendo, además de las acciones curativas y rehabilitadoras, las que tienden a la promoción de la salud y a la prevención de la enfermedad del individuo y de la comunidad.

También, las Administraciones Públicas, a través de sus Servicios de Salud, desarrollarán programas de atención a grupos de población de mayor riesgo y programas específicos de protección frente a factores de riesgo, así como los programas de prevención de las deficiencias, tanto congénitas como adquiridas (art. 18.5).

Los programas de promoción y mejora de los sistemas de saneamiento, la vigilancia sanitaria y educación a la salud y el medio ambiente en todos los ámbitos de la vida (art. 18.6).

Los programas de protección, promoción y mejora de la salud laboral (art. 18.9).

El Plan de Acción para las Personas con Discapacidad fue presentado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la Conferencia Sectorial de 26 de noviembre de 1996. En la reunión de la Conferencia Sectorial, de 11 de febrero de 1997, se aprobó la Comisión de Seguimiento y Desarrollo del Plan, correspondiendo la coordinación de dicho Plan al Departamento de Trabajo y Asuntos Sociales.

En el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, no se ha presentado, el Plan de Acción para Personas con Discapacidad.

Las Comunidades Autónomas en base a las competencias asumidas en materia de prevención y promoción

de la salud, tienen amplias competencias para desarrollar las tareas y actuaciones específicas en relación a:

— Disminución del número de embarazos de riesgo.

— Disminución del número de recién nacidos prematuros o con malformaciones congénitas.

— Disminución del número de accidentes perinatales en el parto.

— Promoción de la salud en la escuela y detección precoz de enfermedades, deficiencias e inadaptaciones en alumnos escolarizados.

— Reducción de los accidentes infantiles en el hogar, en la escuela y en la práctica deportiva.

— Promoción de la seguridad laboral y evitar enfermedades y deficiencias asociadas a condiciones y métodos de trabajo.

— Promoción de hábitos y costumbres saludables, controlando los factores de riesgo de naturaleza medioambiental.

— Reducción de la incidencia de las enfermedades crónicas invalidantes.

En base a todo lo señalado, el desarrollo y ejecución del Plan de Acción para las Personas con Discapacidad, corresponde a las Comunidades Autónomas, en base a las competencias asumidas en materia de prevención y promoción de la salud.

En cuanto al INSALUD, se señala que este Organismo no ha participado en la elaboración del Plan de Acción para las Personas con Discapacidad 1997-2002, ni dispone en este momento de la información sobre el contenido y desarrollo del mismo. No obstante, hay que hacer una serie de consideraciones previas con base en las actuaciones incorporadas en el indicado documento:

— Los datos se suministran a través del Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD), resumen estadístico-clínico de cada uno de los episodios de hospitalización producidos en los centros sanitarios, sin que constituya previamente un registro de enfermedades.

— El CMBD recoge información de los hospitales del INSALUD, por tanto, no se dispone de datos sobre las Comunidades Autónomas con la atención sanitaria transferida ni de los centros privados.

— Al recoger solamente episodios de hospitalización, el número de casos con malformaciones congénitas sólo refleja pacientes en los que fue preciso el ingreso hospitalario. De esta forma, se carece de información de patologías como el Síndrome de Down cuando no precisaron hospitalización.

— El CMBD no permite identificar a un mismo paciente con varios ingresos hospitalarios en distintos centros.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022913 y 184/022922

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Asunto: Controles en la población de grupos de alto riesgo producidos durante el año 1997 para disminuir los embarazos de riesgo, así como consultas para impartir consejo genético a las mujeres con antecedentes de enfermedades o deficiencias potencialmente hereditarias.

Respuesta:

El Plan de Acción para las Personas con Discapacidad, aprobado por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, celebrado en Santander, en noviembre de 1996, tiene un carácter referencial para el conjunto de Administraciones a las que se les responsabiliza de las acciones contenidas en el Plan.

Dicho Plan establece que las medidas que afectan a la Administración del Estado y para que puedan tener carácter vinculante con las Comunidades Autónomas, han de hacerse efectivas mediante la presentación y aprobación de las mismas en el seno de las correspondientes Conferencias Sectoriales.

Las medidas y acciones por las que se interesa S. S., forman parte del conjunto de acciones preventivas y asistenciales que el Plan contempla para detectar precozmente enfermedades, deficiencias y discapacidades, así como para actuar, de la forma más eficaz, en las tareas asistenciales y de reinserción social y laboral de las personas discapacitadas.

La Ley General de Sanidad, de 25 de abril de 1986, Ley 14/1986, confiere a las Comunidades Autónomas, a través de sus Administraciones Públicas, la planificación y gestión de los programas (art. 18) de atención integral de la salud, incluyendo, además de las acciones curativas y rehabilitadoras, las que tienden a la promoción de la salud y a la prevención de la enfermedad del individuo y de la comunidad.

También, las Administraciones Públicas, a través de sus Servicios de Salud, desarrollarán programas de atención a grupos de población de mayor riesgo y programas específicos de protección frente a factores de riesgo, así como los programas de prevención de las deficiencias, tanto congénitas como adquiridas (art. 18.5).

Los programas de promoción y mejora de los sistemas de saneamiento, la vigilancia sanitaria y educación a la salud y el medio ambiente en todos los ámbitos de la vida (art. 18.6).

Los programas de protección, promoción y mejora de la salud laboral (art. 18.9).

El Plan de Acción para las Personas con Discapacidad fue presentado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la Conferencia Sectorial de 26 de noviembre de 1996. En la reunión de la Conferencia Sectorial,

de 11 de febrero de 1997, se aprobó la Comisión de Seguimiento y Desarrollo del Plan, correspondiendo la coordinación de dicho Plan al Departamento de Trabajo y Asuntos Sociales.

En el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, no se ha presentado, el Plan de Acción para Personas con Discapacidad.

Las Comunidades Autónomas en base a las competencias asumidas en materia de prevención y promoción de la salud, tienen amplias competencias para desarrollar las tareas y actuaciones específicas en relación a:

— Disminución del número de embarazos de riesgo.

— Disminución del número de recién nacidos prematuros o con malformaciones congénitas.

— Disminución del número de accidentes perinatales en el parto.

— Promoción de la salud en la escuela y detección precoz de enfermedades, deficiencias e inadaptaciones en alumnos escolarizados.

— Reducción de los accidentes infantiles en el hogar, en la escuela y en la práctica deportiva.

— Promoción de la seguridad laboral y evitar enfermedades y deficiencias asociadas a condiciones y métodos de trabajo.

— Promoción de hábitos y costumbres saludables, controlando los factores de riesgo de naturaleza medioambiental.

— Reducción de la incidencia de las enfermedades crónicas invalidantes.

En base a todo lo señalado, el desarrollo y ejecución del Plan de Acción para las Personas con Discapacidad, corresponde a las Comunidades Autónomas, en base a las competencias asumidas en materia de prevención y promoción de la salud.

En cuanto al INSALUD, se señala que este Organismo no ha participado en la elaboración del Plan de Acción para las Personas con Discapacidad 1997-2002, ni dispone en este momento de la información sobre el contenido y desarrollo del mismo. No obstante, hay que hacer una serie de consideraciones previas con base en las actuaciones incorporadas en el indicado documento:

— Los datos se suministran a través del Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD), resumen estadístico-clínico de cada uno de los episodios de hospitalización producidos en los centros sanitarios, sin que constituya previamente un registro de enfermedades.

— El CMBD recoge información de los hospitales del INSALUD, por tanto, no se dispone de datos sobre las Comunidades Autónomas con la atención sanitaria transferida ni de los centros privados.

— Al recoger solamente episodios de hospitalización, el número de casos con malformaciones congénitas sólo refleja pacientes en los que fue preciso el ingreso hospitalario. De esta forma, se carece de información de patologías como el Síndrome de Down cuando no precisaron hospitalización.

— El CMBD no permite identificar a un mismo paciente con varios ingresos hospitalarios en distintos centros.

A continuación se facilitan los datos sobre las cuestiones planteadas por S. S. que afectan al ámbito competencial del INSALUD y que son desarrolladas por este Organismo como prestaciones sanitarias, cuya realización no es, por tanto, resultado de lo previsto en el Plan de Acción, aunque coinciden en parte con él, sino que están incluidos en la Cartera de Servicios de los Centros e Instituciones Sanitarias Públicas dependientes del INSALUD.

Sobre el número de controles realizados a la población para reducir el número de embarazos de alto riesgo, se señala la información aportada en la respuesta a anteriores cuestiones, añadiendo aquí que a las parejas que presentan problemas genéticos que pueden transmitirse a sus descendientes, se les ofrece las Unidades de Consejo Genético del INSALUD.

Los centros del INSALUD que cuentan en su Cartera de Servicios con esta actividad son:

- Hospital Infanta Cristina de Badajoz.
- Hospital Son Dureta de Palma de Mallorca.
- Hospital General Yagüe de Burgos.
- Hospital La Paz de Madrid.
- Hospital 12 de Octubre de Madrid.
- Hospital Ramón y Cajal de Madrid.
- Hospital General de Móstoles (Madrid).
- Hospital Clínico San Carlos de Madrid.
- Hospital Central de Asturias.
- Hospital Virgen del Castillo de Yecla (Murcia).
- Hospital de Cabueñes en Gijón.
- Hospital de Jarrio en Coaña (Asturias).
- Hospital Marqués de Valdecilla en Santander.
- Hospital General de Soria.
- Hospital de Alcañiz (Teruel).
- Complejo Hospitalario de Toledo.
- Hospital Miguel Servet de Zaragoza.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022930

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la ampliación de los Servicios de Correos y Telégrafos de Mataró (Barcelona).

Respuesta:

En los últimos años se han contemplado diversas mejoras de infraestructura en el Edificio Central de Mataró, habiéndose realizado una adecuación del muelle de carga y descarga, mejoras en la ubicación del Servicio de Apartados así como la adecuación general del vestíbulo.

Igualmente se ha procedido a la implantación de las ventanillas polivalentes de admisión al público, integrando y racionalizando los recursos del personal de admisión y entrega al público, lo que ha revertido en una mejora de la atención al cliente.

Desde el pasado mes de septiembre se ha llevado a cabo una modificación en la estructura organizativa de la Administración de Mataró, que ha supuesto la implantación de un nuevo equipo de trabajo al frente de la Organización, así como una distribución más racional de las funciones y responsabilidades de las mismas.

En lo que respecta al reparto ordinario de correspondencia la situación es la siguiente:

Urbanizaciones y nuevas construcciones

— Santa Rita-Can Marqués, La Fornenca y La Cornisa: se reparte diariamente por buzones concentrados.

— Can Vilardell, Les Sureres, Sta. María de Cirera y Can Quirze: se reparte diariamente todo en reparto a domicilio.

— Sant Salvador: se reparte diariamente por buzones concentrados.

— Plá d'en Boet: reparto diario.

— Polígono Mata-Rocafonda: reparto desde el primero de octubre.

— Avda. Europa (derecha): reparto diario mediante la creación de una sección nueva.

— Avda. Europa (izquierda): aunque hay todavía mucha fase en construcción, se ha empezado en el inicio de la avenida el reparto diario, repartiendo el resto en días alternos.

Sectores residenciales

— Can Boada, Puig i Cadafalch, Les Valls, Roques Albes i Parc Central: se trata de sectores que están en fase de construcción, efectuándose el reparto de esta zona diseminada con un repartidor motorista.

Sectores de equipamientos

— Cirera Norte i Can Solaret: son sectores que están en construcción, no estando actualmente nada de ese sector en funcionamiento.

Sectores industriales-terciarios

— El Rengle: se reparte actualmente todo a domicilio.

— Hortes del Camí Ral: no hay nada actualmente en funcionamiento.

Del análisis de la atención postal de los distintos núcleos señalados se desprende que ninguno de ellos carece de servicio, salvo los que se encuentran en plena fase de desarrollo sin actividad demográfica o económica alguna en estos momentos.

Por último, se señala que se han contemplado para el futuro las cargas de trabajo, las nuevas zonas urbanísticas de viviendas y de suelo industrial en construcción, el personal y los medios adecuados para poder responder a las demandas y necesidades de los usuarios de Correos.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022934

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Previsiones del nuevo plan de «ajuste» para los astilleros públicos.

Respuesta:

Se señala la intervención del Ministro de Industria y Energía en el Pleno del Congreso del 25-11-98 (n.º de expediente 172/123) como consecuencia de la Interpelación del Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Diputado, sobre política del Gobierno y perspectivas para el sector naval público (AESA y BAZÁN), en el marco actual de la Unión Europea («BOCG» n.º 199, de 25-11-98).

En relación con la viabilidad de los astilleros públicos, se señala que en una economía de mercado, aún con ayudas públicas, no es posible garantizar la viabilidad de ninguna empresa. Lo que puede hacerse es tratar de alcanzarla, adoptando las medidas que se consideren más apropiadas para ello.

En cuanto a las ayudas públicas, sería posible conceder aquellas que estén de acuerdo con lo establecido en la normativa nacional y en el nuevo Reglamento (CE) n.º 1540/98 del Consejo sobre ayudas a la construcción naval, cuyo período de vigencia previsto es del 1 de enero de 1999 hasta el 31 de diciembre del año 2003, así como cualquier otra medida que pudiera arbitrarse en un futuro cercano en el ámbito comunitario para hacer frente a la actual competencia de los astilleros japoneses y, especialmente de los coreanos.

Por lo que se refiere a ASTANO, su situación específica sólo se menciona en la introducción del informe de la Comisión en la que se recoge lo ya indicado en la Comunicación de la Comisión sobre ayudas para la reestructuración de los astilleros públicos españoles («DOCE» C 354, de 21-11-97) en el sentido de que ASTANO no puede reemprender las actividades de construcción naval, si bien en el informe se indica claramente

que puede mantener las actividades de FPSO (unidades flotantes).

Por lo tanto, el mercado de ASTANO no es exclusivamente el de las plataformas «offshore», sino también el de las unidades flotantes (FPSO) y unidades similares.

Madrid, 9 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022967

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Planes del Ministerio de Fomento para variar el trazado de la carretera N-332 alejándolo de la costa en la zona de «Agua Amarga», próxima a Alicante.

Respuesta:

Actualmente se encuentra en trámite de cesión al Ayuntamiento de Alicante el tramo de la carretera N-332 en la zona de «Agua Amarga».

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022968

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Posibilidad de privatización de la construcción y explotación del Tren de Alta Velocidad (AVE) Madrid-Comunidad Valenciana.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento no ha tomado ninguna decisión en relación con la participación de la inversión privada en la financiación de la línea de Alta Velocidad Madrid-Comunidad Valenciana.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022969

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Fondos de la Unión Europea (UE) que podrían destinarse a la construcción del Tren de Alta Velocidad (AVE) Madrid-Comunidad Valenciana.

Respuesta:

En el actual Marco de Apoyo Comunitario, vigente hasta finales de 1999, los fondos disponibles para infraestructuras ya están asignados, por lo que los nuevos proyectos, como es el caso de la línea de Alta Velocidad Madrid-Comunidad Valenciana, tendrán que esperar a que se establezca un nuevo marco de apoyo y conocer su alcance para poder adoptar una decisión al respecto.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022973

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Fecha prevista para el comienzo de las obras de la variante de Ondara (Alicante) en la carretera N-332.

Respuesta:

Con fecha 10 de diciembre de 1998 se licitó el concurso para la redacción del proyecto de construcción de la Variante de Ondara y Vergel, de la CN-332, con un plazo de 12 meses para su redacción, a contar desde la firma del contrato.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022986

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Aroz Ibáñez, Mercedes (GS).

Asunto: Medidas previstas para solucionar la creciente contaminación acústica provocada por el aeropuerto de El Prat de Barcelona que afecta especialmente al Municipio de Gavá.

Respuesta:

Las operaciones aeroportuarias tienen incidencia en el entorno de estas infraestructuras. Los problemas acústicos están siendo analizados a escala mundial, dado que afectan al entorno de todos los aeropuertos. Ello motiva que se estén buscando soluciones globales, como son la construcción de aeronaves más silenciosas y el desarrollo de técnicas que permitan reducir el nivel de ruidos.

El Ente Público «Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea» del Ministerio de Fomento es consciente de que el aumento del tráfico puede producir incrementos de ruidos que sean molestos para las poblaciones vecinas. Consecuentemente, y para determinar y cuantificar la situación existente, se está implantando un sistema monitorizado de medición del ruido, con el fin de definir exactamente la huella sonora y así poder adoptar medidas oportunas.

Se está prestando especial atención al Municipio de Gavá, situándose en él varios medidores de ruido para poder contar con información suficiente del grado de contaminación acústica que soporta.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023009

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Camacho Vázquez, M.ª Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Media de velocidad en los trenes de cercanías de Madrid, distancias que recorren e inversiones realizadas en los últimos cinco años.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S., se señala lo siguiente:

— La velocidad media en los trenes de Cercanías de Madrid es de 53 km/h.

— La distancia recorrida en el núcleo por líneas es:

C-1	Alcalá de Henares-Tres Cantos	56,3 km
C-10	Villalba-Chamartín	53,2 km
C-2	Guadalajara-Chamartín	64,5 km
C-3	Atocha-Aranjuez	48,3 km
C-4	Atocha-Parla	24,7 km
C-5	Móstoles El Soto-Fuenlabrada	42,1 km
C-7a	Alcalá de Henares-Príncipe Pío	79,7 km
C-7b	Príncipe Pío-Tres Cantos	30,5 km
C-8a	Atocha-El Escorial	51,0 km
C-8b	Atocha-Cercedilla	58,3 km
C-9	Cercedilla-Cotos	18,2 km
	TOTAL	526,8 km

Las inversiones realizadas, tanto en trenes de cercanías como en estaciones y sistemas de viajeros en Madrid en el período comprendido entre 1991 y 1998 han sido las siguientes:

(Cifras en m./ptas.)

1994	1995	1996	1997	1998
27.801	15.864	8.497	18.788	30.231

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023010

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Camacho Vázquez, M.ª Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Media de velocidad del ferrocarril en la línea Sevilla-Huelva en los últimos cinco años.

Respuesta:

La velocidad media, en km/h, de los trenes Andalucía Exprés y Regional, en el corredor Sevilla-Huelva, en los últimos cinco años, es la que se detalla a continuación.

Sevilla	Huelva	Huelva	Sevilla	
Años	RAE*	Regional	RAE	Regional
1998	77,14	73,89	79,32	75,08
1997	78,88	73,89	78,44	75,08
1996	78,00	73,13	82,11	75,08
1995	81,63	73,13	86,67	75,08
1994	85,61	70,91	86,67	71,27

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023012

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Sol, Ángel.

Asunto: Previsiones acerca de la ampliación de la dársena comercial del puerto de Motril.

Respuesta:

Una vez cumplidos todos los trámites exigidos por la legislación vigente, se han incluido en el Programa de Actuación, Inversión y financiación (PAIF) de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril las anualidades correspondientes para la ejecución del proyecto de «Ampliación del Puerto de Motril».

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023016

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Almeida Castro, Cristina, y Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Medidas previstas para paliar los ruidos provocados por las nuevas rutas que toman los aviones al despegar desde la tercera pista del aeropuerto de Barajas que afectan a la Universidad Autónoma de Madrid.

Respuesta:

Las mediciones que realiza el Ente Público «Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea» del Ministerio de Fomento en la zona afectada por el aeropuerto mediante el sistema de control del nivel de ruidos, los niveles registrados en la Universidad Autónoma de Madrid, en el período de 9 a 21 horas de los días 23 a 27 de noviembre, no alcanzan los 63 dB Leq. (nivel de decibelios equivalente); siendo el nivel máximo diurno admitido de 65 dB Leq.

Estos niveles de ruido están dentro de lo admitido; puesto que en la Declaración de Impacto Ambiental, aprobada con motivo de la ampliación del aeropuerto, se estableció como nivel máximo de ruido permitido durante el día 65 dB.

No obstante, se está analizando el entorno del aeropuerto para definir las posibles mejoras de las trayectorias de vuelo, que pudieran representar disminuciones sonoras en las zonas habitadas.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023017

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Companys i Sanfeliú, Ramón (GC-CiU).

Asunto: Distribución de la inversión efectuada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en nuevos regadíos desde el año 1996.

Respuesta:

La inversión efectuada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en nuevos ragadíos, durante los años 1996 y 1997, ha sido de siete mil doscientos cincuenta y siete millones de pesetas (7.257 millones de pesetas).

La distribución de la inversión efectuada durante los años 1996 y 1997 por Comunidades Autónomas es la siguiente:

Comunidades Autónomas	Transformación en regadío
Andalucía	2.107
Aragón	2.828
Illes Balears	19
Castilla-La Mancha	570
Castilla y León	405
Región de Murcia	763
No regionalizable	565

Madrid, 8 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023042

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Asunto: Medidas para conseguir la viabilidad de los astilleros españoles beneficiarios de ayudas por parte de la Unión Europea.

Respuesta:

Se señala a S. S. la intervención del Ministro de Industria y Energía en el Pleno del Congreso del 25-11-98 (n.º de expediente 172/123) como consecuencia de la Interpelación del Grupo Parlamentario Mixto, sobre política del Gobierno y perspectivas para el sector naval público (AESA y BAZÁN), en el marco actual de la Unión Europea («BOCG» n.º 199, de 25-11-98).

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023047

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (GS).

Asunto: Aplicación de la legislación en materia de ejercicio profesional de los Diplomados en Dietética y Nutrición y Titulados de Grado Superior de Formación Profesional en Dietética y de Diplomados Universitarios en Dietética y Nutrición Humana.

Respuesta:

1. El Gobierno no tiene, ni puede tener, preferencia alguna entre los títulos de Técnico Superior en Dietética y de Diplomado en Nutrición Humana y Dietética, ambos establecidos por él en virtud de los Reales Decretos 536/1995, de 7 de abril, y 433/1998, de 20 de marzo, respectivamente, por cuanto se trata de dos niveles educativos perfectamente diferenciados.

Las directrices generales propias de la Diplomatura en Nutrición Humana y Dietética, aprobadas por el Real Decreto 433/1998, citado, difieren, tanto en contenido como en profundidad, de los estudios necesarios para obtener la cualificación de formación profesional.

La Diplomatura en Nutrición Humana y Dietética no sustituye a las titulaciones de formación profesional que son absolutamente necesarias en el contexto de la nutrición, sino más bien proporcionan una formación científica y no solamente técnica en todas las facetas relacionadas con los alimentos, contemplando siempre toda la cadena alimentaria que va desde la producción al consumo y viendo al ser humano como repector de una alimentación que debe valorar sus necesidades a la vez que sus gustos, costumbres y posibilidades, en situación de salud y enfermedad, considerado como individuo o en grupo.

Esta situación no es nueva. En el ámbito agrario, por ejemplo, existen la formación profesional de jardinería y de organización y gestión de empresas agropecuarias; la Ingeniería Técnica Agrícola, con especialidades de explotaciones agropecuarias, hortofruticultura y jardinería, etc.; y, finalmente, la Ingeniería Superior. Lo mismo ocurre en el ámbito de la Enfermería, con la formación profesional de Auxiliar de Enfermería y la Diplomatura en Enfermería.

2. Se adjunta en anexo, la información sobre Títulos Oficiales de Técnicos Especialistas en Dietética y Nutrición y de Técnico Superior en Dietética, expedidos entre 1987 y 1998.

3. Actualmente no hay ningún título oficial de Diplomado Universitario en Nutrición Humana y Dietética integrado en el Registro Nacional de Títulos creado en el artículo 4 del Real Decreto 1496/1987. Hay que tener en cuenta que el título ha sido establecido, muy recientemente, por Real Decreto de 15 de abril de 1998.

Según la información facilitada por las propias Universidades existen 629 titulados con títulos propios de Dietética en la Universidad de la Iglesia de Navarra, 135 en la Universidad de Barcelona y 259 en la Universidad del País Vasco. Hay que recordar que los títulos o diplomas propios de las Universidades, como ocurre en el caso de Dietética, son establecidos por las mismas en uso de su autonomía, sin que la Administración tenga intervención alguna en dicho establecimiento.

4. El Sr. Diputado no precisa a qué homologación se refiere. No obstante, si se refiere a la homologación al título oficial de Diplomado en Nutrición Humana y Dietética, ha de indicarse que, hasta la fecha, en la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica no se ha recibido solicitud de homologación de título alguno de Técnico Superior en Dietética, por el de Diplomado en Nutrición Humana y Dietética y que, en caso de producirse, habría de estarse a lo dispuesto en la normativa vigente sobre homologaciones de títulos.

5. Los planes de estudios de la enseñanza conducentes a la obtención del título de Diplomado en Nutrición Humana y Dietética, como los de las restantes enseñanzas, no son aprobados por el Ministerio de Educación y Cultura, sino por las propias Universidades, de acuerdo con lo que establece el artículo 29.1 de la Ley Orgánica 11/1982, de Reforma Universitaria.

Posteriormente, han de ser homologados por el Consejo de Universidades, homologación que sólo surtirá efectos para el comienzo de las enseñanzas tras la autorización oportuna del órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente (art. 10.3 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre).

En el caso de las enseñanzas de Diplomado en Nutrición Humana y Dietética, según informa la Secretaría General del Consejo de Universidades, hasta el momento sólo han sido homologados los planes de estudios de la Universidad del País Vasco (Comisión Académica de 27 de octubre de 1998) y de la Universidad de la Iglesia de Navarra (Comisión Académica de 14 de julio de 1998).

En el caso de la Universidad del País Vasco, la información que se interesa debe solicitarse a la Consejería de Universidades del Gobierno Vasco. En lo que a la

Universidad de la Iglesia de Navarra se refiere, el proyecto de Real Decreto de reconocimiento a efectos civiles y homologación del título se encuentra en tramitación, pendiente de su aprobación por el Consejo de Ministros.

6. Si se tienen en cuenta las fechas en que han sido homologados por el Consejo de Universidades los planes de estudios de las enseñanzas de Diplomado en Nutrición Humana y Dietética, a que se ha hecho referencia en el apartado anterior, es previsible que la primera promoción termine con el curso académico 2000-2001. Todo depende, como antes se indicaba, de las fechas de inicio de actividades que haya autorizado o pueda autorizar la Comunidad Autónoma competente.

7. De acuerdo con las previsiones del artículo 8.2 del Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre, en los casos previstos en el apartado 1 de dicho artículo, como ocurre en el caso de la Diplomatura en Nutrición Humana y Dietética, el Gobierno puede, con carácter excepcional, acordar la posibilidad de convalidar determinados estudios o títulos o diplomas obtenidos antes del reconocimiento, fijando los requisitos y el procedimiento de dicha convalidación.

No obstante, ni el Consejo de Universidades, en la propuesta elevada al Gobierno de establecimiento del Título Universitario Oficial de Diplomado en Nutrición Humana y Dietética, como consecuencia del acuerdo adoptado en el Pleno de 29 de marzo de 1989, ni ninguna Universidad de las que, a la fecha de entrada en vigor del Real Decreto 433/1998, tenía implantadas estas enseñanzas como título propio, han solicitado, al amparo del apartado 2 del artículo 8 del Real Decreto 1496/1987, antes citado, la convalidación u homologación de dichos títulos propios que en el Gobierno, a la vista de la duración, contenido, carga lectiva, profesorado, etc., de dichas enseñanzas y tras los informes que fueren precios, teniendo en cuenta el carácter excepcional de la medida, habría de valorar, para adoptar la decisión que proceda.

ANEXO
TÍTULOS OFICIALES DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN DIETÉTICA Y NUTRICIÓN
(Rama: Sanitaria; Ley General de Educación)
Y DE TÉCNICO SUPERIOR EN DIETÉTICA
(Familia: Sanidad; LOGSE)
EXPEDIDOS EN LOS AÑOS QUE SE ESPECIFICAN

Años	Técnico especialista en Dietética y Nutrición	Técnico superior en dietética
1987	16	0
1988	54	0
1989	188	0
1990	305	0
1991	472	0
1992	619	0
1993	747	0
1994	1.013	0
1995	785	0

ANEXO (Continuación)

Años	Técnico especialista en Dietética y Nutrición	Técnico superior en dietética
1996	968	0
1997	716	11
1998	937	27

Madrid, 31 de diciembre de 1998.

Madrid, 8 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023051

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de variar el trazado del tramo de la autopista A-7 entre Villafranqueza y Tángel (Alicante).

Respuesta:

Las previsiones de actuación de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento no contemplan variar el trazado de la A-7 en el tramo citado, ni se ha realizado estudio alguno para ello.

Se señala que la autovía A-7, circunvalación de Alicante, se proyectó teniendo en cuenta en su totalidad el Plan General de Ordenación Urbana vigente en aquel momento, en el que se recogía, incluso, la tipología para el enlace de Villafranqueza.

En aquel entonces, los servicios territoriales de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento consideraron la posibilidad de cambiar la tipología del citado enlace, ya que, como estaba previsto en el Plan General, se producían en el tronco de la autovía unos trenzados peligrosos, para el Ayuntamiento no aceptó modificación alguna, alegando principalmente que por el citado enlace no era deseable que entrara el tráfico a la ciudad, dadas las malas características del viario urbano hacia el centro de la misma.

La autovía de circunvalación de Alicante, A-7, se puso en servicio en enero de 1990 y, a medida que iba aumentando el tráfico, comenzaron a presentarse problemas en el funcionamiento del enlace, problemas que aumentaban como consecuencia de que algunos usuarios realizan maniobras no permitidas para entrar a Alicante por ese enlace.

A estos efectos, la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento ordenó la redacción de un

proyecto de remodelación del enlace de Villafranqueza, cuyas obras, con un presupuesto de 275,8 millones de pesetas, se licitarán en el presente año.

Por último, y en cuanto a los accidentes producidos en el entorno del enlace de Villafranqueza se han registrado, según los partes de Tráfico, 24 accidentes con 16 muertos, 61 heridos graves y 39 leves, de los cuales, en un único accidente (el de un autobús en abril de 1998) hubo 10 muertos, 31 heridos graves y 7 leves.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023052

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Financiación de la construcción del nuevo trazado ferroviario Aeropuerto-Alicante.

Respuesta:

La integración del ferrocarril en las ciudades constituye un tema fundamentalmente urbanístico que debe acometerse conjuntamente con las Administraciones con competencias al respecto.

El Ministerio de Fomento ha mantenido conversaciones con las Administraciones Autonómica y Local. En el caso que esas conversaciones dieran lugar a un acuerdo, convenio, protocolo u otro documento, se le haría llegar a S. S., si así lo solicitara.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023053

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Medidas para conseguir la necesaria seguridad para los peatones ante la peligrosidad que provocan las obras de desvío de la carretera N-332 en El Altet (Alicante).

Respuesta:

La ejecución de las obras de la CN-332 en El altet, supone la realización de un falso túnel ubicado en la zona donde el nuevo trazado atraviesa la zona urbana, de forma que se independiza el tráfico de vehículos de la CN-332 del tráfico viario y peatonal de la localidad manteniéndose una permeabilidad total entre ambas márgenes y evitando así el efecto barrera.

Sobre el falso túnel, ya construido, se está realizando actualmente el viario urbano proyectado, que incluye la ejecución de una rotonda en la carretera CV-849, para lo cual se ha puesto en servicio una calle paralela a unos 40 metros de distancia que sirve de desvío provisional, tanto para el tráfico de vehículos como para el peatonal, contando, por otra parte, con aceras, separador mediante barrera semirrígida de ambos tráficos, farolas y señalización.

El peligro al que hace mención la pregunta, se produce cuando algún peatón no utiliza dicho desvío y circula por el arcén de la carretera CV-849, zona prohibida para el tráfico peatonal.

El pasado día 18 de diciembre se ha puesto en servicio la mencionada rotonda así como el correspondiente tramo urbano, encauzando así el tráfico de vehículos y peatones de forma definitiva y evitando, de esta manera, que algún peatón pueda circular por itinerarios no permitidos.

En cuanto a la carencia de iluminación suficiente de determinadas aceras y caminos, cabe indicar que, en caso de haber sufrido averías o deterioros, han sido objeto, en todo momento, de las adecuadas y urgentes reparaciones.

No puede decirse, por tanto, que las obras en cuestión, en lo que afectan a los itinerarios de peatones, hayan creado situaciones de peligrosidad más allá de aquellos casos que hayan podido plantearse muy puntualmente y que han sido corregidos con toda urgencia.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023054

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Fecha prevista para cambiar las pantallas acústicas en la autopista A-7 a su paso por Villafranqueza (Alicante).

Respuesta:

El proyecto de remodelación del enlace de Villafranqueza A-7, Circunvalación de Alicante, incluye, además

de la remodelación, la ejecución de pantallas anti-ruido, de acuerdo con la petición de la Asociación de Vecinos.

El presupuesto de esta actuación es de 275,8 millones de pesetas y su licitación está prevista en el presente Ejercicio presupuestario.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023062

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Compromisos económicos que asumen las Comunidades Autónomas Valenciana y de Madrid en el proyecto de Tren de Alta Velocidad (AVE) Madrid-Comunidad Valenciana.

Respuesta:

En la actualidad, las Comunidades Autónomas de Valencia y Madrid no han asumido ningún compromiso económico concreto con el Ministerio de Fomento para el proyecto de AVE Madrid-Comunidad Valenciana.

El Ministerio de Fomento tiene conocimiento del Acuerdo suscrito y existe una dotación de 2.500 millones de pesetas en los Presupuestos para 1999 que permite realizar los proyectos necesarios.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023063

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Razones que aconsejan la línea de Tren de Alta Velocidad (AVE) Madrid-Comunidad Valenciana con prioridad a otras opciones.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento está actualmente redactado el Estudio Informativo de la línea de Alta Velocidad Madrid-Valencia. Una vez redactado dicho Estudio y realizados los trámites necesarios para su aprobación, podrá conocerse el trazado definitivo y, en consecuencia, el coste de su construcción con una precisión mayor que la actualmente disponible, lo que permitirá realizar un análisis comparativo entre las distintas opciones posibles.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023065

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la longitud del recorrido de Alta Velocidad en la futura línea del AVE Madrid-Comunidad Valenciana.

Respuesta:

Para realizar una nueva conexión ferroviaria entre Madrid y la Comunidad Valenciana, el Ministerio de Fomento está redactando el Estudio Informativo de la línea de Alta Velocidad Madrid-Valencia.

En dicho Estudio se están analizando las posibles alternativas de trazado con parámetros de diseño para alta velocidad en todo su recorrido.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023079

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Santiso del Valle, Mariano (GIU).

Asunto: Motivos de la inasistencia del Ministro de Industria y Energía al Consejo Asesor de Ciencia y Tecnología desde que es Presidente del mismo.

Respuesta:

El Consejo Asesor para la Ciencia y la Tecnología fue creado por la Ley 13/1986, de 14 de abril, desarrollada

en el Real Decreto 834/1987, de 19 de junio, modificado por el Real Decreto 1213/1990, de 28 de septiembre.

Desde el nombramiento de don Josep Piqué i Camps como Ministro de Industria y Energía, cargo con el que se asume la Presidencia del Consejo Asesor, se han celebrado los siguientes Plenos del Consejo:

— 24.ª Reunión del Pleno —día 5 de febrero de 1997—. Presidido por el Ministro.
— 25.ª Reunión del Pleno —día 22 de abril de 1997—. Presidido por el Vicepresidente 2.º don Fernando Aldana Mayor.
— 26.ª Reunión del Pleno —día 25 de noviembre de 1997—. Presidido por el Ministro.
— 27.ª Reunión del Pleno —día 18 de enero de 1999—. Presidido por el Ministro.

Por tanto, hasta el momento actual de la presente legislatura, de cuatro reuniones que ha celebrado el Pleno del Consejo Asesor, tres han sido presididas por el Ministro de Industria y Energía.

La potenciación de las políticas de I+D e innovación industrial desempeña actualmente un papel prioritario en la política industrial que está desarrollando el Ministerio de Industria y Energía, por lo que el Ministro tiene un indudable interés por presidir las reuniones del Pleno del Consejo Asesor para la Ciencia y la Tecnología.

Como manifestación de ello, se señala que la última reunión celebrada por dicho órgano colegiado estaba prevista para el día 21 de diciembre de 1998, si bien, ante la imposibilidad de asistir el Ministro en esa fecha, por atender compromisos de carácter parlamentario, la convocatoria se pospuso al 18 de enero del año en curso.

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023089

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones respecto a la licitación y conclusión de los proyectos de construcción de los distintos tramos de la autovía Antequera-Córdoba y razones de la no ejecución de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1998.

Respuesta:

La autovía Córdoba-Antequera que no se incluyó en el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras de diciembre de 1995, ha sido promovida y agilizada por el Gobierno; tanto en su planificación como en su licitación, en virtud de la declaración de urgencia establecida en la Orden Ministerial de 3 de junio de 1998 que la sustenta, habiéndose procedido desde entonces a la licitación de varios de sus tramos, licitaciones que han sido publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

La licitación de la redacción de los proyectos del resto de los tramos que componen la autovía Córdoba-Antequera está previsto que tenga lugar a lo largo del año 1999.

Madrid, 8 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023095

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Inversiones y actuaciones previstas en la línea ferroviaria Monforte-Ponferrada.

Respuesta:

La última renovación del trayecto Ponferrada-Monforte fue en los años: 1960-1963.

Las actuaciones que se vienen realizando son imprescindibles y recogidas en los planes anuales de mantenimiento con el objetivo claro de garantizar la seguridad en las circulaciones, confort del viajero y supresión de licitaciones de velocidad por estado de la infraestructura, y con ello se ha conseguido lo siguiente:

— Erradicar los descarrilamientos por estado de la vía.
— Evitar interceptaciones del tráfico ferroviario por desprendimientos, caídas de árboles, incendios, efectos temporales, etc.
— Conseguir fiabilidad y garantía en el funcionamiento de las instalaciones (línea electrificada y control de tráfico centralizado).
— Regularidad en horarios.
— Mayor capacidad y fluidez de línea.
— Homogeneización de las velocidades, con algunas ganancias en tiempos de viaje.
— Superior potencia, pudiendo arrastrar mayores cargas.

Estas obras están realizadas con criterio de presente y futuro y totalmente rentabilizadas.

La realización de estas actuaciones no presupone una actitud contraria a la introducción de la alta velocidad, que llevaría consigo importantes modificaciones de tra-

zado, sino tan solo el mantenimiento de la línea en condiciones idóneas para su explotación.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023096

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de una carretera de circunvalación en Ponteareas (Pontevedra) que una el enlace de Moreira con la carretera N-120.

Respuesta:

La conexión de Ponteareas con la autovía A-52 se realiza a través de una carretera autonómica desde el enlace de Moreira, por lo que la mejora de esta carretera no es competencia del Ministerio de Fomento.

Por lo que respecta a la realización de una conexión desde el enlace de Ponteareas con la N-120, se está elaborando una orden de estudio para la redacción de un Estudio Informativo de esta actuación.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023103

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: López i Chamosa, Isabel (GS).

Asunto: Previsiones acerca del desarrollo reglamentario del artículo 8 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, para determinar los supuestos, condiciones y términos en que podrán hacerse efectivos los derechos consolidados.

Respuesta:

La Ley 8/1987 de Planes y Fondos de Pensiones, de 8 de junio, especifica en su artículo 8.6 lo siguiente:

«Las contingencias por las que satisfarán las prestaciones de los planes de pensiones podrán ser:

a) Jubilación o situación asimilable.
b) Invalidez laboral total y permanente para la profesión habitual o absoluta y permanente para todo trabajo y la gran invalidez.
c) Muerte del partícipe o beneficiario.»

En el artículo 8.8 se determina que los derechos consolidados de los partícipes sólo se harán efectivos a los exclusivos efectos de su integración en otro plan de pensiones.

No obstante, en la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en su Capítulo V «Otras acciones administrativas», artículo 119, se da nueva redacción al citado apartado 8 del artículo 8 de la Ley 8/1987, siendo parte de su redacción la siguiente:

«Los derechos consolidados de los partícipes podrán también hacerse efectivos en los supuestos de enfermedad grave o desempleo de larga duración. Reglamentariamente se determinarán estas situaciones, así como las condiciones y los términos en que podrán hacerse efectivos los derechos consolidados en los supuestos mencionados.»

Estos supuestos se incorporan en el proyecto de Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios y otras disposiciones relativas a los planes de pensiones en cuyo artículo 10 bis «liquidez de los derechos consolidados y supuestos excepcionales» números 2 y 3, se dice literalmente:

«Las especificaciones de los planes de pensiones podrán prever la facultad del partícipe de hacer efectivos sus derechos consolidados en el caso de que se vea afectado por una enfermedad grave, o bien su cónyuge, o alguno de los ascendientes o descendientes de aquéllos en primer grado, o persona que en régimen de tutela o acogimiento, convica con el partícipe o de él dependa.

Se considera enfermedad grave a estos efectos siempre que pueda acreditarse mediante certificado médico de los servicios competentes de las entidades sanitarias de la Seguridad Social o entidades concertadas que atiendan al afectado:

a) Cualquier dolencia o lesión física o psíquica que incapacite temporalmente para la ocupación o actividad habitual de la persona durante un período continuado mínimo de tres meses, y que requiera intervención clínica de cirugía mayor en un centro hospitalario o tratamiento en el mismo.
b) Cualquier dolencia o lesión física o psíquica con secuelas permanentes que limiten parcialmente o impidan totalmente la ocupación o actividad habitual de la persona afectada, o la incapaciten para la realización de cualquier ocupación o actividad, requiera o no, en este

caso, asistencia de otras personas para las actividades más esenciales de la vida humana.

Los supuestos anteriores se reputarán enfermedad grave en tanto no den lugar a la percepción por los partícipes de una prestación por incapacidad permanente en cualquiera de sus grados, conforme al Régimen de Seguridad Social y siempre que supongan para el partícipe una disminución de su renta disponible por aumento de gastos o reducción de sus ingresos.»

«Tendrá la consideración de desempleo de larga duración, a los efectos previstos en este artículo, la situación legal de desempleo del partícipe durante un período continuado de al menos doce meses, siempre que estando inscrito en el Instituto Nacional de Empleo u organismo público sustitutorio, como demandante de empleo, no perciba prestaciones por desempleo en su nivel contributivo, salvo que deba calificarse como situación asimilable a jubilación.

Se consideran situaciones legales de desempleo los supuestos de extinción de la relación laboral o administrativa, suspensión del contrato de trabajo, reducción de jornada, retorno de emigrantes y liberación de prisión, contemplados como tales situaciones legales de desempleo en el artículo 208 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y normas complementarias y de desarrollo.»

Este texto, aun no siendo totalmente definitivo, ya ha pasado por las pertinentes negociaciones con los Sindicatos, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) y la Junta Consultiva de Seguros, siguiendo su curso ordinario, estando prevista su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» durante el primer trimestre de 1999.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023108

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Subvenciones concedidas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a los Ayuntamientos de la provincia de Zamora para la realización de obras y servicios en el año 1997.

Respuesta:

1. Por Acuerdo del Consejo de Ministros del día 21 de marzo de 1997 («BOE» de 17 de abril), se determinaron los criterios objetivos de distribución de varios créditos presupuestarios entre Comunidades Autónomas en concepto de subvenciones para la realización de programas de servicios sociales, entre los que figuran los siguientes:

Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales

Respecto a las actuaciones e inversiones llevadas a cabo en el año 1997, en la provincia de Zamora dentro del citado Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales, se indica que el número de equipamientos incluidos en este marco de financiación es de dos Centros de Servicios Sociales, uno que corresponde al Ayuntamiento de Zamora y el otro a la Diputación Provincial, con los siguientes equipamientos complementarios:

— 14 Oficinas o Servicios de Información.
— 11 Comedores Sociales.

La cobertura poblacional es del 100% respecto a la información de referencia que es el Censo de Población de 1991 del INE.

— 248 Municipios.
— 213.668 Habitantes (Población de derecho).

Respecto a las aportaciones financieras de las tres Administraciones Públicas, la distribución es la siguiente:

Corporaciones Locales:	50.000.977 ptas.
Junta de Castilla y León:	81.686.281 ptas.
Ministerio de Trabajo y A. Sociales:	62.420.109 ptas.
TOTAL:	194.107.367 ptas.

La distribución del gasto se reparte en la siguiente proporción:

Personal:	106.130.600 ptas.
Prestaciones:	76.600.000 ptas.
Mantenimiento:	10.776.767 ptas.
Inversión:	600.000 ptas.
TOTAL:	194.107.367 ptas.

La aportación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en 1997 para la Comunidad Autónoma de Castilla y León es de un total de 895.660.957 pesetas, correspondiendo a la provincia de Zamora el 6,97%. La aportación financiera para el conjunto del Estado asciende a 11.510 millones de pesetas.

En 1998 la aportación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para el desarrollo del citado Plan Concertado supone un aumento en torno al 4,27% respecto del año anterior, con una dotación presupuestaria de 12.000 millones de pesetas, correspondiéndole a la Comunidad Autónoma de Castilla y León la cantidad de 933.226.800 pesetas, de acuerdo con la distribución territorial del crédito aprobada por el Consejo de Ministros del día 21 de marzo de 1998 («BOE» de 4 de abril).

Los datos correspondientes a la provincia de Zamora son los siguientes:

— 2 Centros de Servicios Sociales, uno correspondiente al Ayuntamiento de Zamora, y el otro a la Diputación Provincial.

La cobertura poblacional es del 100% respecto a la información de referencia que es el Padrón de habitantes a 1 de mayo de 1996 del INE.

— 248 Municipios.
— 207.475 Habitantes (población de derecho).

Respecto a las tres aportaciones financieras de las tres Administraciones Públicas, la distribución es la siguiente:

Corporaciones Locales:	59.334.129 ptas.
Junta de Castilla y León:	114.454.556 ptas.
Ministerio de Trabajo y A. Sociales	68.293.568 ptas.
TOTAL:	242.082.253 ptas.

La distribución del gasto se reparte en la siguiente proporción:

Personal:	136.351.103 ptas.
Prestaciones:	99.423.150 ptas.
Mantenimiento:	2.645.000 ptas.
Inversión:	3.663.000 ptas.
TOTAL:	242.082.253 ptas.

Plan Gerontológico

En cuanto a las actuaciones realizadas en el Ejercicio 1997, y las previsiones para 1998, en la provincia de Zamora, en el marco del citado Plan Gerontológico, se señala a S. S. la respuesta dada a su pregunta escrita n.º de expediente 184/22250 de fecha 1-2-98 («BOCG» serie D n.º 363). No obstante, con respecto a la información contenida en la misma, se indica que en lo concerniente al año 1998, el correspondiente Protocolo Adicional al Convenio suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para la realización de Programas del Plan Gerontológico, ha sido ya firmado y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 8 de diciembre de 1998.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León y las Corporaciones Locales, en su caso, de conformidad con los acuerdos suscritos por ambas, asumirán la corresponsabilidad en la financiación de los proyectos incluidos en dicho Protocolo, al menos en un 50%.

El proyecto ubicado en la provincia de Zamora es el siguiente:

— Res. Santibáñez de Tera, con una financiación a cargo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 29.000.000 de pesetas.

Programa de Exclusión Social

En aplicación del Programa de Exclusión Social, se realizan acciones dirigidas a desarrollar y aplicar políticas encaminadas a la actuación integral sobre el conjunto de carencias que presentan las personas en situación de exclusión social: económicas, sociales, culturales, educativas, sanitarias, de vivienda, etc.

Para esta línea de actuación, el Programa viene disponiendo desde 1994 de presupuestos para cofinanciar en todas las Comunidades Autónomas (excepto Navarra y País Vasco), proyectos integrales de lucha contra la exclusión social y económica. En el año 1996 no se dispuso de partida presupuestaria a estos efectos.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León no presentó ningún proyecto para cofinanciación a desarrollar en Zamora en el año 1997.

Plan de Desarrollo Gitano

A través del Plan de Desarrollo Gitano, destinado a cofinanciar con las Comunidades Autónomas y/o Corporaciones Locales proyectos de intervención social de carácter integral con comunidades gitanas, no se ha subvencionado a ningún Ayuntamiento de la provincia de Zamora en el año 1997.

2. En anexo adjunto se relacionan los proyectos subvencionados a los diferentes Ayuntamientos de Zamora, en el Ejercicio de 1997, en el marco de colaboración Instituto Nacional de Empleo-Corporaciones Locales para la realización de obras y servicios de interés general.

Madrid, 28 de enero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
Subvenciones INEM - Corporaciones Locales
Zamora - Ejercicio 1997

Municipio	Denominación obra	Subv. INEM
Andavias	Limpieza y acondicionamiento cauce	1.760.160
Argujillo	Residencia 3.ª edad y centro de día 2.ª fase	2.508.000
Bermillo de Sayago	Reparación edificios municipales e infraestructura rural	2.584.000
Bóveda de Toro, La	Piscinas públicas municipales	1.075.800
Bóveda de Toro, La	Piscinas públicas municipales (ampliación)	537.900
Cañizal	Piscina municipal y vestuarios	4.303.200
Cañizal	Abastecimiento y saneamiento	2.151.600
Castrillo de la Gua	Acondicionamiento y reparación de instalaciones municipales	1.254.000
Castronuevo	Pavimentación	1.115.000
Corrales	Mejora Casa Cuartel, Escuelas y acondicionamiento entorno	1.710.000
Fuentelapeña	Acondicionamiento y otras infraestructuras	15.599.100
Fuentelapeña	Acondicionamiento y otras infraestructuras (ampliación)	537.900
Fuentesauco	Reparación Casa Cuartel Guardia Civil	874.000
Fuentesauco	Pavimentación, acondicionamiento y otras	15.599.100
Fuentesauco	Pavimentación, acondicionamiento y otras	537.900
Gállegos del Río	Escuela y otras	2.190.480
Gema	Colegio, parques y otras	1.254.000
Guarrate	Cercado ermita y construcción 1.ª Fase piscina	1.613.700
Madridanos	Asociación cultural y pavimentación	2.166.000
Manganeses Lampr.	Cuartel de la Guardia Civil	2.128.000
Manganeses Polvo	Adecuación Ayuntamiento	1.710.000
Morales de Toro	Club de ancianos	1.075.800
Peleagonzalo	Pavimentación	1.710.000
Peleagonzalo	Limpieza de «La Regata»	1.613.700
Peleas de Abajo	Centro médico y Centro Social	1.748.000
Pereruela	Consultorio médico	1.330.000
Pozoantiguo	Pavimentación	1.075.800
San Crist. Entreviñ.	Pavimentación y jardines	1.760.160
S. Pedro Nave-Almen.	Club del Jubilado	1.748.000
Sta. Crist. Polvoros.	Mejora de infraestructuras	2.584.000
Santibáñez Vidrial.	Albergue municipal	2.128.000
Sanzoles	Cementerio, urbanización y limpieza	1.075.800
Tabara	Rehabilitación Casa Cuartel Guardia Civil	2.584.000
Vadillo Guareña	Pavimentación	1.075.800
Vadillo Guareña	Pavimentación (ampliación)	1.075.800
Vallesa	Club del Jubilado	1.254.000
Vallesa	Pavimentación, muro y cementerio	1.613.700
Vegalatrave	Remodelación parque infantil	570.000
Venialbo	Pradera municipal, pavimentación y acondicionamiento	2.689.500
Venialbo	Pradera municipal, pavimentación y acondicionamiento (ampliación)	1.075.800
Videmala	Pavimentación	1.292.000
Villabuena Puente	Remodelación plaza	1.075.800
Villabuena Puente	Remodelación plaza (ampliación)	537.900
Villaescusa	Saneamiento, pavimentación y otras	2.151.600
Villalazán	Club Jubilados, Escuelas y otras	2.584.000
Villalba Lampreana	Abastecimiento y saneamiento polígono industrial	874.000
Villanueva Campean	Almacén municipal-pavimentación	573.760
Zamora	Pavimentación	1.710.000
TOTAL		103.796.760

184/023114

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Salinas García, María Isabel; García de Viana Cárdenas, Adolfo, y Narbona Ruiz, María Cristina (GS).

Asunto: Situación administrativa a 21-11-98 del concurso público realizado para la redacción del proyecto del nuevo Museo de Almería, así como posibilidad de conocer el resultado del mismo en dicha fecha.

Respuesta:

1. El día 21 de noviembre de 1998 el expediente referido al concurso público para la redacción del proyecto y dirección de obras de ejecución de la nueva sede del Museo de Almería se encontraba en la fase de Mesa de Contratación.
2. Como se desprende del punto anterior, en dicha fecha, no se podían conocer los datos que se solicitan.
3. La legislación vigente en materia de contratación administrativa recoge en el artículo 94 de la Ley 13/1995 los procedimientos de notificación y publicidad de adjudicación de los concursos. Como quiera que en la fecha a que hace referencia la pregunta no se había producido la adjudicación formal, no se puede facilitar información alguna en tal momento del procedimiento administrativo.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023119

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Puig i Olive, Lluis María de (GS).

Asunto: Competencia para la realización del túnel de Toses.

Respuesta:

Entre las previsiones del Ministerio de Fomento no figura, por el momento, la construcción del túnel de Toses.

En caso de su realización, la dependencia administrativas de las obras, por estar situadas en una carretera de la Red de Carreteras del Estado, correspondería a la Dirección General de Carreteras, del Ministerio de Fomento.

No obstante lo anterior, se van a llevar a cabo estudios conducentes a determinar la viabilidad de la citada obra, así como su rentabilidad y el estudio de movilidad en el que intervengan los dos ejes siguientes: Barcelona-Manresa-Berga-Túnel del Cadí-Puigcerdá y Barcelona-Vic-Túnel de Toses-Puigcerdá.

Por lo que respecta a las cuestiones planteadas en relación con la empresa concesionaria, se informa que en la carretera N-152, en la zona de Toses, no existe ninguna empresa concesionaria.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023126

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sabaté Ibarz, Francesc Xavier (GS).

Asunto: Medidas previstas para solucionar el problema planteado por las devoluciones que deberán realizar las Autoridades Portuarias.

Respuesta:

1 y 2) En primer lugar, se señala que los recursos interpuestos contra las tarifas portuarias se pueden clasificar en los siguientes grupos:

— Recursos interpuestos con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. La mayoría de estos recursos se refieren a liquidaciones en concepto de tarifa G-3.

— Recursos interpuestos con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. Estos recursos están en relación con las Órdenes Ministeriales de fechas 13-4-93, 17-1-94, 19-4-95 y 30-1-96.

Por tanto, los recursos presentados contra liquidaciones que están obteniendo sentencias estimatorias se refieren a Órdenes Ministeriales de Tarifas dictadas en las legislaturas anteriores y con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, por la que se modificaba la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, que, como es bien sabido, fue una iniciativa parlamentaria del Gobierno.

La Orden Ministerial dictada en la presente legislatura es la de fecha 30 de julio de 1998 y en ella se superan los vicios apreciados en las anteriores, por cuanto que ya

no se produce un «exceso de potestad reglamentaria del Ministro».

En efecto, la Ley de Modificación de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en el artículo 70.2, atribuye al Ministro de Fomento la capacidad para definir los «supuestos y la estructura tarifaria a aplicar por los servicios prestados por el conjunto del sistema portuario, así como sus elementos esenciales», y en la disposición transitoria tercera, se establece que, durante el plazo de tres años, el Ministro de Fomento, a propuesta de Puertos del Estado y oídas las Autoridades Portuarias, así como las asociaciones de usuarios directamente afectadas, establecerá los límites máximos y mínimos de las tarifas, de modo que el margen entre ellos no sea, en ningún caso, superior al 40%.

Sin embargo, en la Ley de Puertos del Estado de 1992, solamente se atribuía al Ministro de Obras Públicas y Transportes (hoy Fomento) la facultad para establecer los límites máximos y mínimos de las tarifas por los servicios portuarios prestados en puertos de la competencia del Estado.

Por lo expuesto, se señala que se pueden distinguir los siguientes recursos:

— Recursos interpuestos directamente al amparo de la doctrina contenida en la Sentencia 85/95 del Tribunal Constitucional, según la cual, con anterioridad a la Ley de 1992, las tarifas portuarias no se pueden considerar precios públicos, sino que se identifican como tasas.

— Recursos interpuestos directamente contra las Órdenes Ministeriales de Tarifas, que han dado lugar a Sentencias estimatorias de la Audiencia Nacional de fechas 24-11-95, 7-2-97, 20-3-98, que anulan, respectivamente, las Órdenes de 13-4-93, 17-1-94, 19-4-95 y 30-1-96.

— Recursos interpuestos ante el Ministerio de Fomento por numerosos consignatarios, al amparo del artículo 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en las que se impugnan liquidaciones por tarifa T-3 (todas las practicadas desde la entrada en vigor los de la Ley de 1992).

— Recursos interpuestos ante la Autoridad Portuaria correspondiente y escritos de solicitud de devolución de ingresos indebidos.

Teniendo en cuenta la complejidad del asunto —en muchas oportunidades, el recurrente ha utilizado una doble vía para la tramitación de la impugnación—, Puertos del Estado, órgano especializado del Ministerio de Fomento para la coordinación y control del sistema portuario, está recopilando y depurando la información obtenida de las distintas fuentes, a fin de llegar a una cifra sobre lo recurrido, puerto a puerto y para cada uno de los recurrentes, sin que por el momento sea posible facilitar una cifra que se pueda considerar definitiva.

3) Sobre los recursos interpuestos con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, existe una doctrina consolidada, por cuanto se dispone de, al menos, 75 Sentencias del Tribunal Supremo.

Por lo que se refiere a los recursos interpuestos con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, no hay hasta el momento ninguna sentencia firme, estando recurridas en Casación las sentencias estimatorias de la Audiencia Nacional.

4 y 5) Teniendo en cuenta que el objetivo del Ministerio de Fomento es el de mantener la oferta infraestructural de los puertos de interés general del Estado conforme a los requerimientos de la demanda, cualquier alternativa que se esté barajando para superar el quebranto económico de las Autoridades Portuarios como consecuencia de la aplicación de las Órdenes Ministeriales de Tarifas producidas en las anteriores legislaturas, pasa por mantener la capacidad inversora de éstas. En este orden de ideas, se están barajando opciones, como pueden ser el incremento de la capacidad de endeudamiento de las Autoridades Portuarias en consonancia con su propia capacidad de generación de recursos, la concesión de anticipos reintegrables, etc., sin que hasta ahora se haya optado por la alternativa o alternativas a adoptar.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023127

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sabaté Ibarz, Francesc Xavier (GS).

Asunto: Aplicación del nuevo régimen de tarifas por servicios portuarios prestados por las Autoridades Portuarias.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S., se adjunta anexo con diversos datos sobre la actividad de las Autoridades Portuarias.

Madrid, 9 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/023144

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caneda Morales, Damián (GP).

Asunto: Expropiaciones realizadas como consecuencia de la construcción en Málaga de una autopista de peaje en la Costa del Sol occidental y la autovía de la Costa del Sol oriental.

Respuesta:

En relación con las expropiaciones motivadas por la construcción de la autopista de peaje Málaga-Estepona, de un total de 524 expedientes individuales, en 211 se han suscrito mutuos acuerdos y se han abonado por el concesionario las correspondientes indemnizaciones. De los 313 expedientes restantes se prevé que unos 270 entrarán en el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, de los que ya se han enviado 95.

En cuanto a las expropiaciones por la construcción de la autovía Rincón de la Victoria-Nerja, el número total de expedientes individuales es de 1.957, de los que hasta la fecha se han suscrito unos 800 mutuos acuerdos; de ellos se tiene previsto poder abonar el 60% de las indemnizaciones en este año.

Por lo que respecta a evitar el colapso en el Jurado de Expropiaciones, se tiene conocimiento de que la Subdelegación del Gobierno en Málaga ha mantenido contactos con el Jurado Provincial de Expropiaciones, al objeto de conseguir agilizar en lo posible la tramitación de los expedientes.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023156

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Herrera Antonaya, José Francisco (GP).

Asunto: Convenio existente entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) para la difusión de cine español.

Respuesta:

Hasta la fecha, el Ministerio de Educación y Cultura no ha suscrito ningún convenio de colaboración con RENFE para difusión del cine español.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023157

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Herrera Antonaya, José Francisco (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la rehabilitación de la Real Basílica de San Francisco el Grande de Madrid.

Respuesta:

El Instituto del Patrimonio Histórico Español de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Educación y Cultura lleva a cabo un proyecto de conservación y restauración de las pinturas de la cúpula de la Basílica y de sus elementos decorativos. En enero de 1999 se dio por finalizada la primera fase de ese proyecto que ha consistido en la consolidación de la decoración pictórica. La inversión realizada es de 50.085.000 pesetas.

A ese necesario trabajo previo de consolidación debe seguir el de limpieza, reintegración del soporte y reintegración cromática, así como la necesaria capa de protección. Tales trabajos constituyen el grueso de la segunda fase de actuación en las pinturas de la cúpula y de sus elementos decorativos.

Para esa segunda fase, que se llevará a cabo en 1999, se ha llegado a un acuerdo con el Patronato de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén que financiará los trabajos. La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, a través de los Servicios Técnicos del Instituto del Patrimonio Histórico Español realizará, como hasta ahora, la contratación y un exhaustivo seguimiento de la actuación.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023158

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Herrera Antonaya, José Francisco (GP).

Asunto: Presencia institucional española en la Expo Universal de Lisboa durante el año 1998.

Respuesta:

El Comisario General de la Sección Española en la Expo de Lisboa 98, D. Luis Miguel Enciso Recio, fue nombrado, previa deliberación del Consejo de Ministros, por Real Decreto 1329/1996, de 31 de mayo. El 2 de

agosto de 1996, el Consejo de Ministros aprobó la constitución de la Sociedad Estatal Lisboa'98, presidida por el Comisario General de España.

La Comisaría General entendió desde el inicio que la participación de España en esta cita mundial de gran calado —la última del siglo XX— y el hecho de que se celebrase en Portugal, país con el que España está unida con particular intensidad, eran determinantes en el diseño de un ambicioso elenco de actividades. Lo que se denominó la «Presencia de España en Lisboa durante 1998» abarcó una selección de actividades cuyo marco de expresión se encontraba tanto en el recinto de la Exposición Mundial como en otros espacios, no sólo de la capital portuguesa sino también de otras ciudades del país vecino.

El 19 de noviembre de 1997 tuvo lugar en el Teatro Real de Madrid la solemne presentación de la maqueta y del programa general del Pabellón de España. A los discursos del Administrador de la Sociedad Parque Expo, D. Antonio Mega Ferreira —que habló en representación del Comisario General de la Exposición Mundial—, del Comisario General de España y del Vicepresidente del Gobierno español, D. Francisco Álvarez Cascos, siguieron un espectáculo de Fado y Flamenco, y una recepción. Unos días más tarde, se organizó un acontecimiento similar en la Embajada de España con la inestimable colaboración del Embajador de España, D. Raúl Morodo y todo su equipo de profesionales diplomáticos. A esta velada acudieron el Director del Patrimonio del Estado, D. Pablo Isla; el Subdirector del Gabinete del Jefe del Gobierno español, D. Gabriel Elorriaga, además de importantes personalidades de la sociedad portuguesa.

I. Pabellón de España

El diseño y arquitectura interior del Pabellón se encargó al estudio de Macua & García Ramos, de larga y prestigiosa carrera profesional, especialistas en este tipo de proyectos.

El Pabellón albergó una exposición permanente que combinaba, mediante los más modernos y atractivos soportes, la relación de España con los mares desde diversos puntos de vista, y que se presentaba articulada en cuatro grandes bloques temáticos —conocer, amar, usar y conservar el mar.

Asimismo, se proporcionaron dos espacios expositivos complementarios que servirían de marco a las exposiciones temporales «Las sociedades ibéricas y el mar a finales del siglo XVI» y «Los 98 ibéricos y el mar», y a las muestras aportadas por las Comunidades Autónomas y la Ciudad Autónoma de Ceuta (Melilla quedó excluida por decisión unilateral de su Gobierno), que se sucedieron semanalmente desde el 25 de mayo hasta el 27 de septiembre.

II. Actividades histórico-culturales

1. Congresos y reuniones científicas.

1A. Las sociedades ibéricas y el mar a finales del siglo XVI.
1B. Los 98 ibéricos.
1C. Foro de debate sobre el mar y sus problemas.
1D. Jornadas sobre la poesía y el mar.
1E. Jornadas sobre los narradores y el mar.
1F. Jornadas sobre los ecos de la Generación del 98 en la del 27.

2. Principales exposiciones temporales fuera del recinto del Pabellón de España.

— Exposición sobre los trabajos del buque oceanográfico de la Armada Española en la Antártida Hespérides.
— De Picasso a Dalí. Las raíces de la vanguardia española.
— El Romántico y el Duero.
— Cien años del perfume en España (celebrada en un anexo del Pabellón).

III. Principales actividades artísticas y lúdicas

1. Ciclo de Teatro, con una amplísima selección de obras clásicas y contemporáneas.
2. Ciclo de música, que reunió a las más importantes orquestas de toda España.
3. Ciclo de cine: Clásicos y modernos del cine español.
4. Exhibición náutica.
5. Espectáculo de la moda española, con la participación de los diseñadores españoles más destacados.
6. Exhibición de caballos y enganches.
7. Rallye de coches antiguos.

También ha de mencionarse la publicación mensual del Pabellón, España, que disfrutó de una amplísima divulgación.

Este extenso programa de actividades fue diseñado y llevado a cabo mediante la creación de una serie de Consejos Asesores. En la elaboración de éstos, el Comisario General de España, junto con su equipo de colaboradores, tuvo muy en cuenta la pluralidad de la sociedad y de la cultura del Reino de España, al igual que el prestigio, universalmente reconocido, de los componentes de los mismos en cada una de sus respectivas áreas de especialización o de creación artística o literaria.

Participación de las Comunidades Autónomas y de la Ciudad Autónoma de Ceuta

Desde el comienzo de la planificación de la presencia del Reino de España en la Expo de Lisboa, se buscó que tanto autoridades y personalidades relevantes como muestras significativas de la cultura de las distintas Comunidades Autónomas estuviesen presentes en las actividades.

De acuerdo con esta concepción del proyecto del Pabellón, la Comisaría General inició, en las primeras fechas de su nacimiento, una serie de contactos con las 17 Comunidades Autónomas y con las 2 Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, con el fin de establecer acuerdos vinculantes concretos. Estas negociaciones desembocaron en sendos Convenios de Colaboración con todas ellas, que sirvieron de base para una cooperación y entendimiento y que produjeron unos resultados altamente satisfactorios para ambas partes.

Representación institucional española

Las principales instituciones del Reino de España, tanto nacionales como autonómicas, estuvieron presentes en la Expo Mundial de Lisboa'98. Las primeras fueron ampliamente representadas, en la mayoría de los casos, por las distintas autoridades de su titularidad, en las diversas visitas oficiales al Pabellón de España que se sucedieron, sin cesar, durante la muestra, del 22 de mayo al 30 de septiembre de 1998. En cuanto a las Comunidades y Ciudades Autónomas, gozaron todas ellas —con la excepción de Melilla— de una semana, o tres días en el caso de Ceuta, en la que desarrollaron sus programas culturales, lúdicos y gastronómicos, con la presencia de delegaciones encabezadas por el Presidente Autonómico correspondiente o bien, en su lugar, por el Vicepresidente. Se adjunta en anexo I cuadro de las semanas y días oficiales de las Comunidades Autónomas y de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Fechas claves, desde el punto de vista institucional, para el Pabellón de España fueron el día de la inauguración oficial del mismo, 22 de mayo —ceremonia presidida por SS MM los Reyes—, el Día de España, 25 de julio —acto presidido por el Presidente del Gobierno de España— y el día de la Clausura Oficial de las actividades del Pabellón, 28 de septiembre, que presidió el Presidente del Senado.

Las visitas oficiales de las autoridades Centrales y Autonómicas más destacadas fueron las que se indican en el anexo II que se adjunta.

Madrid, 28 de enero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/023170

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Novoa Carcacia, María del Pilar (GS).

Asunto: Denuncias por malos tratos a menores formuladas en Galicia durante los años 1996 y 1997, desglosadas por provincias, y actuaciones tendentes a minimizar los mensajes violentos que reciben a través de la televisión y de los juguetes que se comercializan.

Respuesta:

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado no tienen conocimiento reciente de ningún caso que revista especial gravedad. En cualquier caso, los episodios de violencia protagonizados por niños, o en los que las víctimas son menores, son muy escasos en Galicia.

El Cuerpo Nacional de Policía tiene contabilizados los siguientes casos, que se refieren a asuntos en que la víctima es un menor. El ámbito de competencia del citado Cuerpo policial, está referido a núcleos urbanos.

Provincias	1997	1998
A Coruña	68	64
Lugo	4	8
Ourense	10	13
Pontevedra	146	74
Total Galicia	228	159

La Guardia Civil, en zona rural, La contabilizado los siguientes casos de menores víctimas de infracciones penales:

Provincias	1997	1998
A Coruña	0	1
Lugo	0	1
Ourense	1	0
Pontevedra	2	2
Total Galicia	3	4

Los datos de menores víctimas de malos tratos en el ámbito familiar en Galicia, son los que figuran a continuación:

Menores víctimas de malos tratos (delitos + faltas)
Comunidad Autónoma de Galicia

Provincias	1996	1997	1998 (ene-nov)
A Coruña	24	48	29
Lugo	8	14	6
Ourense	4	15	1
Pontevedra	24	55	41
Total Galicia	60	132	77

En cuanto a denuncias por malos tratos a menores, generalmente las personas denunciadas son familiares del menor, la agresión se produce en los domicilios particulares y las lesiones producidas son leves, por lo que suelen calificarse como falta.

En cuanto a medidas en relación con la delincuencia juvenil, protección penal del menor y atención a los niños víctimas de infracciones penales, se han adoptado tanto en el plano normativo como en la acción policial.

En el plano estrictamente policial, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, dedican Unidades específicas a la problemática de los menores. Tanto el Cuerpo Nacional de Policía como la Guardia Civil han procedido a la creación y progresiva expansión de Unidades (GRUMEs y EMUMEs) que atienden a los niños proporcionando protección contra cualquier tipo de explotación comercial, desamparo, agresión o abuso sexual, así como tratamiento de menores que han realizado actividades delictivas.

Estas Unidades trabajan en colaboración con organizaciones y entidades que tratan este problema específico (Juzgados de Menores, Fiscalías de Menores, Instituciones sociales de menores, etc.).

El Ministerio del Interior, a través de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil viene estableciendo protocolos de colaboración con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, con el fin de armonizar las actuaciones de los diferentes colectivos encargados de velar por los derechos del menor. En estos protocolos se contemplan mecanismos de coordinación y colaboración entre instituciones y servicios sociales, para mejorar su asistencia, racionalizar recursos y evitar duplicidades de actuación.

Teniendo en cuenta la dimensión trasnacional que representa la problemática de menores, se mantienen contactos permanentes con autoridades policiales de otros países a través de la participación en el Grupo de Trabajo Permanente sobre delitos en los que las víctimas son menores, que tiene su sede en la Secretaría General de Interpol, y que se reúne semestralmente para adoptar y realizar el seguimiento de acciones comunes en la lucha contra las citadas infracciones.

Asimismo, en el ámbito internacional se está potenciando la cooperación a través de Interpol y Europol, en materia de tráfico de seres humanos y explotación de menores. Además expertos españoles participan en reuniones y seminarios que tienen lugar periódicamente (el último en Madrid, entre los días 10 y 20 de noviembre de 1998, bajo convocatoria de «I Jornadas sobre Protección del Menor en España y su Protección en Iberoamérica»).

En relación a las actuaciones del Gobierno ante los mensajes violentos que reciben los menores a través de la televisión y de los juguetes que se comercializan, se señala que, por lo que se refiere concretamente a la Televisión, si bien en determinadas normas se recoge la obligación de preservar a la infancia de mensajes violentos —Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor o Ley General de Publicidad—, es específicamente en la Ley 25/1994, de 12 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio), de transposición de la Directiva comunitaria sobre actividades de radiodifusión televisiva, en la que se establece un régimen sancionador de estas conductas.

Por otra parte, existe un Convenio sobre principios para la Autorregulación de las Cadenas de Televisión, en relación con determinados contenidos, referidos a la protección de la infancia y la juventud, suscrito por el Ministerio de Educación y Cultura, las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas y las Cadenas de Televisión.

Finalmente será el futuro «Consejo de Audiovisual», en trámite de aprobación, el órgano encargado de controlar tales contenidos en las emisiones televisivas, especialmente en lo que se refiere a la tutela de los derechos fundamentales de la infancia, juventud, minorías, etc.

En cuanto a los juguetes, es aplicable el Real Decreto 44/1996, de 19 de enero, sobre seguridad general de los productos, en cuya normativa ha participado la Dirección General de Acción Social, el Menor y la Familia, Centro Directivo dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, elaborando unas recomendaciones dirigidas a padres y pedagogos acerca de las características que deben concurrir en la selección de los juguetes.

Dicho Centro Directivo acoge y estudia las quejas y peticiones, en esta materia, de diversas instituciones, como el Defensor del Pueblo y el Defensor del Menor, o de particulares, a los que informa desde el punto de vista técnico, detectando, en ocasiones, un incumplimiento de la normativa vigente, así como lagunas normativas, lo que permite formular propuestas de mejora.

Madrid, 8 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023179

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Medidas para asegurar la conservación y restauración del edificio de Correos, ubicado en la plaza Gabriel Miró de Alicante.

Respuesta:

Está previsto un traslado de las actividades que se desarrollan en el edificio ubicado en la Plaza de Gabriel Miró de Alicante a dos locales, uno en la calle Alemania y otro en la calle Marqués de Molins.

Una vez que este traslado se produzca, se llevará a cabo un estudio en profundidad del estado del edificio que permitirá determinar las medidas que mejor convengan sin la presión que originan los problemas derivados de su deterioro y, en su caso, llevar a cabo las actuaciones que se estimen oportunas.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023189

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMX).

Asunto: Actuaciones previstas por el Ministerio de Fomento en la ciudad de Pontevedra con la consignación presupuestaria para el año 1999 y razones por las que ésta no coincide con la fijada por dicho Ministerio a la luz del Protocolo firmado con su Ayuntamiento.

Respuesta:

1. La cantidad de 4.970 millones de pesetas es el presupuesto total de las obras que comprende el Protocolo de colaboración.

2. Respecto a las inversiones del Ministro de Fomento en Pontevedra, en anexo se adjunta copia del Anexo de Inversiones Reales para 1999, en la Comunidad Autónoma de Galicia, a las que hay que añadir las inversiones derivadas de las enmiendas aprobadas.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/023195

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rahola i Martínez, Pilar (GMX).

Asunto: Previsiones sobre la pérdida de subvenciones de los Fondos Estructurales y de Cohesión de la Unión Europea y sus posibles consecuencias.

Respuesta:

El que España pierda, gane o mantenga su posición actual como perceptora de subvenciones procedentes de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión depende de un número importante de factores y decisiones que deberá adoptar en su momento el Consejo Europeo y que actualmente están a discusión.

Los principales factores son los siguientes:

— El montante de recursos que se asignen finalmente a los FF.EE. y al Fondo de Cohesión (Categoría 2 del Presupuesto Comunitario) en las nuevas perspectivas Financieras 2000-2006 que debe aprobar en su momento el Consejo Europeo.

— La distribución de dichos recursos entre los distintos Objetivos de los FF.EE., que finalmente se establezcan en los nuevos Reglamentos que debe aprobar el Consejo Europeo. Existe una propuesta de nuevos Reglamentos formulada por la Comisión que es la que actualmente se está debatiendo a nivel del Consejo Europeo.

— Los criterios de distribución entre estados miembros de los recursos que se asignen a cada uno de los nuevos Objetivos de los Fondos que se establezcan en los nuevos Reglamentos que finalmente se aprueben, así como de la distribución del Fondo de Cohesión. Sobre esta cuestión, así como de la metodología para aplicar esos criterios, existen propuestas de la Comisión actualmente a discusión entre los estados miembros en el seno del Consejo Europeo.

Hasta que no estén establecidas de manera definitiva todas esas cuestiones, no existe posibilidad de determinar si España va a recibir más, menos, o los mismos recursos procedentes de estos Fondos, que los que está percibiendo en el actual período 1994-1999.

En cualquier caso, si las decisiones que tome finalmente el Consejo Europeo en relación a todas las cuestiones indicadas, se correspondieran exactamente con las propuestas formuladas al respecto por la Comisión Europea, en las perspectivas financieras contenidas en la Agenda 2000 y en su proyecto de nuevos Reglamentos reguladores de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión, España no sólo no perdería recursos sino que, por el contrario, podría recibir incluso una cantidad superior, en términos reales, a la percibida entre 1994 y 1999.

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023198

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sabanés Nadal, Inés (GIU).

Asunto: Desafectación de bienes inmuebles de los Ministerios de Defensa e Interior existentes en los distritos de Carabanchel y Latina, de Madrid, así como ubicación prevista para el Centro de Mando y el Cuartel General Subregional de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

Respuesta:

Los Ministerios de Defensa y de Sanidad y Consumo suscribieron en diciembre de 1992 un Convenio Marco de Colaboración en materia de Asistencia Sanitaria. En consonancia con este Acuerdo Marco y para establecer las bases que permitan compartir los recursos sanitarios se suscribió un Convenio de Cooperación entre el Departamento de Defensa y el INSALUD con fecha 23 de julio de 1996.

Por tanto, considerando la posición estratégica del Hospital Gómez Ulla dentro de la estructura sanitaria del Ministerio de Defensa no hay necesidad, ni está previsto integrar este Centro en la red INSALUD, lo que no es obstáculo para seguir manteniendo e incrementando la utilización de sus servicios en el marco del Convenio aludido.

La población de los distritos de Latina y Carabanchel es atendida por los Hospitales Clínico San Carlos, 12 de Octubre y Fundación Jiménez Díaz; todos ellos ofrecen una cartera de servicios de máximo nivel, lo que junto con los Centros de Especialidades y de Atención Primaria, supone un notable nivel de recursos y calidad asistencial.

Hay que referirse también al Acuerdo específico para la Mejora de la Asistencia Sanitaria entre las Áreas de Salud 7 y 11 de la Comunidad de Madrid, suscrito el pasado 28 de octubre por el Director General de Sanidad y Consejero Delegado del Servicio Regional de Salud y el Director Provincial del INSALUD, conforme al contenido del Convenio General de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales y el INSA-

LUD, para la mejora de la asistencia sanitaria en el marco de las zonas básicas de salud de la Comunidad de Madrid, de fecha 31 de julio de 1998.

Las actuaciones emprendidas permiten asegurar, a corto y medio plazo, una situación considerablemente óptima de los recursos sanitarios en esta zona.

Respecto a la última cuestión, está previsto ubicar el Centro de Mando de la OTAN (CARS) en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz (Madrid) y el Cuartel General Subregional de la OTAN en la zona de Retamares (Madrid).

España participa en el Programa OTAN de Inversiones en Seguridad (NSIP) financiado un porcentaje de las inversiones totales realizadas a través del mismo. Cuando alguna de estas inversiones se realizan en España, como es el caso de los dos proyectos incluidos en el Anexo de Inversiones Reales, el importe de la participación se destina a financiar, total o parcialmente, dichas inversiones.

En consecuencia, las cantidades incluidas en los dos proyectos de inversión que figuran en el Anexo de Inversiones Reales que totalizan 12.170 millones de pesetas en los cuatro años considerados (1999 a 2002), corresponden a los importes que serán financiados a través del programa NSIP, mediante compensación total o parcial de la contribución española al programa.

Madrid, 10 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023200

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Novoa Carcacia, María del Pilar (GS).

Asunto: Abono de las expropiaciones derivadas de la construcción de las autovías gallegas.

Respuesta:

Actualmente, en la Autovía de las Rías Bajas está pagado el 65% de las fincas y pendientes de aprobación otro 20%.

Se señala lo extremadamente difíciles que resultan las expropiaciones en Galicia, con una media de 100 fincas por kilómetro y la escasez de documentaciones en las transacciones de fincas que hacen complicada la justificación de la titularidad.

Además, se indica que están pagados los depósitos previos de todas las fincas y que durante su valoración no se ha tenido en cuenta el mínimo que fija la Ley sino cantidades muy superiores que oscilan, según las fincas, entre el 15% y el 30% del valor final del mutuo acuerdo, llegando, cuando son viviendas, al 80% de su valor, cantidades, que por otra parte, ya están abonadas y cobradas.

Asimismo, se están tramitando y pagando los intereses de demora para todas las fincas que tienen derecho a ello.

Finalmente, está previsto que durante el presente año 1999 quedarán pagadas la inmensa mayoría de las fincas quedando siempre entre un 5 y 10% de fincas de difícil solución

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023204 a 184/023207

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Martínez González, Belarmina (GS).

Asunto: Diversas cuestiones relacionadas con expedientes abiertos en la actualidad por delitos cometidos por las sectas.

Respuesta:

Las actuaciones policiales realizadas por la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía especializada en sectas religiosas, figuran en el informe que se remite a S. S., en respuesta a la solicitud de informe de la Sra. Diputada, con número de referencia 186/1761, de esta misma fecha.

En cuanto al número de sectas que actúan en el archipiélago canario, deben ser tenidas en cuenta las siguientes consideraciones:

No es fácil conceptuar a los grupos sectarios como tales, dado que la práctica totalidad de los mismos se encuentran inscritos en distintos registros, bien como asociaciones culturales o sociales, bien como entidades religiosas.

Los expertos han fijado unos determinados parámetros en cuanto a la calificación de un grupo como secta. Sin embargo, aun en relación a grupos que merecían tal consideración porque reúnen determinadas características, es difícil su conceptuación como secta, porque esos grupos sectarios niegan tal condición.

A ello hay que añadir el carácter secreto y misterioso de la actividad de estos grupos, el que se mueven y trasladan con facilidad de un lugar a otro, dentro y fuera de España, y el que su actuación no se conoce fácilmente por temor de los afectados y sus familiares a denunciar situaciones anómalas.

Atendiendo a estas circunstancias es difícil determinar con exactitud el número de sectas establecidas en Canarias.

No obstante, la Unidad policial especializada a nivel nacional en el fenómeno sectario, aporta los siguientes datos: 25 sectas en Gran Canaria, 4 en Lanzarote, 3 en Fuerteventura, 32 en Tenerife y 4 en La Palma.

No existe estadística en cuanto a expedientes abiertos a sectas. Las denuncias contra sectas, a nivel nacional, son escasas.

Madrid, 1 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023212

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (GS).

Asunto: Variaciones producidas en el Patrimonio del Estado en la Comunidad Foral de Navarra desde el mes de mayo de 1996 hasta la fecha, indicando el procedimiento seguido para cada enajenación y adjudicación.

Respuesta:

Las variaciones experimentadas en el Patrimonio del Estado en el período solicitado, conforme a los datos obrantes en la Dirección General del Patrimonio del Estado, han sido las siguientes:

1. Permutas.

Con fecha 18 de febrero de 1997 fue formalizada una permuta con el Gobierno de Navarra del edifico de titularidad estatal denominado Audiencia Provincial, valorado en 1.115.000.000 de pesetas, por un solar de la citada Comunidad Autónoma con destino a la construcción de un nuevo Palacio de Justicia valorado en 630.000.000 de pesetas, abonándose la diferencia en metálico.

2. Transferencias de inmuebles.

Derivado del proceso de transferencia de competencias entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Navarra, se adjunta como anexo I listado en donde se recogen los bienes inmuebles implicados en dicho proceso.

3. Reversión de inmuebles.

Con fecha 18 de noviembre de 1998 se formalizó la escritura pública de la reversión al Ayuntamiento de Tudela de un terreno cedido para la construcción de una Casa-Cuartel de la Guardia Civil por incumplimiento del fin de la cesión, y con fecha 15 de diciembre de 1998 se ha formalizado la reversión al Ayuntamiento de Etxalar de un inmueble cedido para fines aduaneros.

4. Enajenación de inmuebles.

Se adjunta como anexo II relación, fichas de inventario y listados, donde se recoge toda la información solicitada respecto a las enajenaciones formalizadas en el período al que se refiere la cuestión planteada.

Madrid, 2 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/023221

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (GS).

Asunto: Planes de utilización, cesión y/o enajenación del Patrimonio del Estado adscrito a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) o al Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) en la Comunidad Foral de Navarra.

Respuesta:

En relación a la pregunta parlamentaria de referencia, se informa que la superficie de suelo adscrita a infraestructuras ferroviarias en Navarra es la que figura en anexo.

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Término Municipal	*Superficie (m2)*	*Utilización actual*
Beriain	11.734	Uso ferroviario
Imarcoain	30.820	Uso ferroviario
Noain	349.717	Uso ferroviario
Salinas	17.306	Uso ferroviario
Esquiroz	58.020	Uso ferroviario
Cizurmenor	20.407	Uso ferroviario
Echavacoiz	13.954	Uso ferroviario
Eusa	10.541	Uso ferroviario
Arazuri	40.378	Uso ferroviario
Pamplona	184.421	Uso ferroviario
Artica	20.197	Uso ferroviario
Berriozar	20.295	Uso ferroviario
Ansoain	8.244	Uso ferroviario
Berrioplano	14.418	Uso ferroviario
Orcoyen	9.568	Uso ferroviario
Loza	36.855	Uso ferroviario
Larragueta	50.410	Uso ferroviario
Zuasti	56.678	Uso ferroviario
Aldaba	48.301	Uso ferroviario
Sarasa	56.235	Uso ferroviario
Erice	32.390	Uso ferroviario
Ochovi	57.182	Uso ferroviario
Atondo	93.719	Uso ferroviario
Erroz	67.926	Uso ferroviario, excepto 13.340 m2 arrendados
Izurdiaga	42.914	Uso ferroviario
Irurzun	11.408	Uso ferroviario
Echarren	62.714	Uso ferroviario
Eguiarreta	3.799	Uso ferroviario
Ecay	18.093	Uso ferroviario
Zuazu	27.438	Uso ferroviario
Satrústegui	16.698	Uso ferroviario
Villanueva	41.130	Uso ferroviario, excepto 1.544 m2 arrendandos
Yabar	7.632	Uso ferroviario
Murguindueta	18.230	Uso ferroviario
Irañeta	23.272	Uso ferroviario

Término Municipal	*Superficie (m2)*	*Utilización actual*

Huarte Arakil	92.237	Uso ferroviario
Arrauzu	30.741	Uso ferroviario
Lacunza	47.180	Uso ferroviario
Arbizu	7.020	Uso ferroviario
Lizarrabengoa	43.365	Uso ferroviario
Etxarri-Aranatz	103.805	Uso ferroviario
Bacaicoa	40.464	Uso ferroviario
Iturmendi	29.200	Uso ferroviario
Urdiain	35.777	Uso ferroviario
Lodosa	71.670	Uso ferroviario

Término Municipal	*Superficie (m2)*	*Utilización actual*
Cintuénigo	112.606	Uso ferroviario
Corella	151.866	Uso ferroviario
Cascante	134.717	En trámite de reconversión en ruta de VIA VERDE
Tulebras	16.762	En trámite de reconversión en ruta de VIA VERDE
Barillas	10.094	En trámite de reconversión en ruta de VIA VERDE
TOTAL M2.....	**6.211.666**	

Las estaciones fuera de uso son:

Estaciones fuera de uso	*Situacion actual*	*Previsiones*
Arguedas	Estado ruinoso	Cesión al Ayuntamiento de Tudela
Pitillas	Arrendada	Continuar en esta situación
Pueyo	Arrendada	Continuar en esta situación
Bacaicoa	Arrendada	Continuar en esta situación
Fitero	En muy mal estado	Su enajenación
Corella	Arrendada	Continuar en esta situación
Murchante	En muy mal estado	Integración en VIA VERDE
Cascante	Arrendada	Integración en VIA VERDE
Tulebras	Arrendada	Integración en VIA VERDE

184/023225

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Abono de las expropiaciones consecuencia de la realización de la autovía del Noroeste en el tramo comprendido en la provincia de Lugo.

Respuesta:

En relación con las expropiaciones pendientes de abono como consecuencia de la ejecución del tramo de la autovía del Noroeste en la provincia de Lugo, se distinguen dos tramos a efectos de tramitación de expedientes: uno, desde Arteixo a Cereixal, y , otro, desde Cereixal a Villafranca.

En el primer tramo, Arteixo-Cereixal, el número de fincas pagadas alcanza al 74 por 100, que asciende aproximadamente a 6.500 millones de pesetas. El resto, hasta un 95 por 100, tanto mutuos acuerdos como justiprecios de jurado, se encuentran actualmente en tramitación y está previsto que en breve plazo puedan ser abonadas. El importe de estas fincas asciende aproximadamente a 1.500 millones de pesetas.

En el segundo de los tramos, Cereixal-Villafranca, existen expropiaciones actualmente sin cursar, por encontrarse pendiente de definir el trazado en diversos puntos que son objeto de proyectos modificados.

Por último, existe un 5 por 100 de fincas con problemas de titularidad, de propietario desconocido o pendientes de resolución en el jurado de expropiación o en el contencioso. Este porcentaje es normal teniendo en cuenta lo extremadamente complejas que resultan las expropiaciones en Galicia, con una media de 100 fincas por kilómetro y la carencia, en algunos casos, de documentaciones de propiedad, que hacen difícil la justificación de la titularidad.

Estas fincas se irán clasificando poco a poco y se tratará de darle la mayor agilidad posible.

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023238

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la anulación de los accesos desde la zona de A Medoña y la salida a A Plata en la autopista A-9.

Respuesta:

Con la inauguración del tramo Miño-Cabañas el acceso en el enlace de Miño se haría en la playa de Miño. El tráfico que accedería sería el del núcleo de Miño, es decir Miño «playa», no el tráfico que viene usando la N-651, que utilizaría la autopista inaugurada.

El tráfico que atravesaría la población de Miño sería únicamente el de las zonas limítrofes por sus lados Nordeste y Este, cuya dimensión no superaría una intensidad media diaria de 150 vehículos, y el porcentaje de vehículos pesados no supera el 4 por 100.

El Gobierno municipal ha solicitado nuevas conexiones con la A-9. La conexión actual era provisional, en tanto no se llevara a cabo el tramo Miño-Cabañas.

No obstante lo anterior, se está estudiando la posibilidad de una conexión Miño-Centro con la autopista en la misma playa y el mantenimiento del ramal que desde la N-651 accede a Miño, con lo que los vehículos proce-

dentes de la zona de Campolongo tampoco llegarían a cruzar el núcleo de Miño.

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023250

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMX).

Asunto: Medidas para dar cumplimiento a la Resolución del Congreso de los Diputados de 27 de mayo de 1997 que promovía la reforma de la legislación que discriminaba a la mujer en la afiliación al Régimen Especial Agrario.

Respuesta:

Desde el punto de vista legislativo no existe discriminación alguna para que las mujeres campesinas se afilien en el Régimen Especial Agrario del a Seguridad Social (REASS). Es más, tal afiliación no es una facultad o una opción que les ofrezca el ordenamiento de la Seguridad Social, sino una auténtica obligación desde el momento en que realicen una actividad agraria en condiciones que den lugar a la inclusión en el citado Régimen (o en algún otro régimen del sistema), condiciones que son idénticas para hombres y mujeres, sin posibilidad de discriminación alguna.

En la motivación de la pregunta de S.S. se citan como causas de discriminación el que la Ley exija la realización de actividades agrarias, forestales o pecuarias de forma habitual y como medio fundamental de vida.

En relación con ello, se significa que existen determinadas peculiaridades en el REASS que implican algunas ventajas para los trabajadores/as incluidos en su campo de aplicación frente a los trabajadores/as de otros Regímenes; por ejemplo, que la cotización sea notablemente inferior a la de éstos, o que se permita, durante períodos no superiores a tres meses, mantener la situación de alta en el Régimen y cotizar aunque no se esté desarrollando actividad (lo que no prevén otros Regímenes).

Ello da lugar a que las normas reguladoras del REASS establezcan también limitaciones, a fin de impedir el encuadramiento en el mismo a los trabajadores/as que no vivan predominantemente de una actividad agraria, y (en el supuesto de los trabajadores/as por cuenta propia) a que se exija que las explotaciones tengan unas dimensiones que excedan de ciertos límites. En estos casos, los trabajadores/as no quedan desprotegidos por la Seguridad Social, pero el encuadramiento en el sistema se produce en otros Regímenes distintos al REASS, bien en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, si el trabajo se realiza por cuenta propia, bien en el Régimen General, si el trabajo se efectúa por cuenta ajena. Pero, de cualquier forma, se trata de limitaciones aplicables por igual a hombres y mujeres.

Finalmente, en lo que se refiere a la exigencia de habitualidad en el ejercicio de la actividad agraria, que se cita también como causa de discriminación de la mujer agraria, se señala que por parte de la legislación vigente se exige dicho requisito, si bien, ante la imposibilidad, en la práctica, de verificar la concurrencia del mismo como medio de acceso al REASS, se estimó (Resolución de la entonces Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social de 30 de abril de 1996), que la habitualidad era exigible como requisito, a efectos de permanencia del trabajador/a en dicho Régimen Especial. Lógicamente, dicha habitualidad en el ejercicio de la actividad agraria para permanecer encuadrados en el REASS es igualmente condición exigible a hombres o mujeres trabajadores del ámbito agrario.

Madrid, 1 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023259

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Programa de actividades previsto para la celebración de 1999 como Año Internacional de las Personas Mayores.

Respuesta:

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 2 de octubre de 1998, aprobó el Acuerdo por el que se constituye el Comité Español de Coordinación de las Acciones para el Año Internacional de las Personas Mayores, 1999, promovido por las Naciones Unidas.

Dicho Comité es el órgano encargado de promover y coordinar las acciones adecuadas a los objetivos que se asignan a la celebración de este evento, así como de evaluar los resultados alcanzados.

En la primera sesión plenaria del Comité, con motivo del Día Internacional de las Personas Mayores, se procedió a la apertura oficial del Año Internacional de las Personas Mayores y se presentó, al mismo tiempo, el Programa de Actividades, del que se adjunta un ejemplar como anexo.

Este programa es abierto y aglutina las iniciativas de las Administraciones Públicas y Asociaciones de Personas Mayores.

Madrid, 2 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/023261

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Medidas para reforzar la colaboración con las autoridades brasileñas con el objetivo de incrementar la lucha contra el tráfico de mujeres hacia España para obligarlas a ejercer la prostitución.

Respuesta:

Las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil desconocen el informe realizado por la Policía Federal de Brasil, a que se refiere Su Señoría.

Las Unidades especializadas en este tipo de delincuencia, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, no tienen constancia de la existencia de mafias dedicadas específicamente a traficar con mujeres brasileñas.

No obstante, se señala que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han realizado, con carácter general, intervenciones durante el año 1998, desarticulando 117 grupos dedicados a la inmigración ilegal, dedicándose 33 al tráfico de mujeres, deteniendo a un total de 110 responsables. En estas operaciones fueron detectadas un total de 337 mujeres víctimas, dedicadas a la prostitución, en su gran mayoría hispanoamericanas (de ellas, 45 brasileñas) unas pocas africanas y un número significativo de mujeres procedentes de países del Este (polacas, húngaras, checas, ucranianas, rumanas, eslovacas y eslovenas).

Las intervenciones policiales tuvieron lugar principalmente en Madrid, Valencia, Murcia, Ciudad Real, Tarragona y Santander, sin que pueda concluirse que la comisión de estos delitos se concentre en un área determinada de nuestra geografía, con mayor probabilidad que en otras. Según datos policiales la presencia de mujeres brasileñas dedicadas en Galicia a la prostitución no es especialmente significativa.

Los problemas relacionados con la acción de delincuencia organizada dedicada al tráfico de seres humanos no es posible combatirlos eficazmente si no es mediante la cooperación internacional.

La Conferencia de Viena celebrada los días 10 a 12 de junio de 1996, organizada por la Comisión Europea y la Organización Internacional para las Migraciones, es una muestra de la preocupación que existe en este asunto.

La citada Conferencia señaló las siguientes áreas específicas de acción: 1. Cooperación internacional. 2. Establecimiento de prioridades en la asistencia al desarrollo. 3. Campañas informativas. 4. Cooperación técnica. 5. Control de entrada y regulación de contratos de trabajo. 6. Legislación más severa en materia de emigración para combatir la industria ilegal que vive del tráfico. 7. Ayudas para el regreso de las víctimas al país de origen.

Además, la Conferencia aprobó un conjunto de recomendaciones, entre las que se incluye el desarrollo a nivel de la Unión Europea de un exhaustivo plan de acción para llegara un planteamiento estructurado, cuyo desarrollo se ha materializado en el Programa STOP, con la finalidad de fomentar las iniciativas coordinadas relativas a la lucha contra la trata de seres humanos, la explotación sexual de los niños y la desaparición de menores.

La cooperación internacional se canaliza básicamente a través de la Oficina Central Nacional española (Interpol/Madrid), con el resto de Oficinas Centrales Nacionales de los países que componen la Organización de la Oficina Internacional de Policía Criminal (OIPC). La colaboración se traduce en intercambio de información policial entre países, así como de identificaciones, tramitación de comisiones rogatorias, entre otros.

Se cumple así la recomendación del Consejo Económico y Social de la ONU (1983/30) que insta a los Estados Miembros a colaborar estrechamente, utilizando la vía de OIPC-Interpol, para la represión del proxenetismo e identificación de las redes internacionales de delincuentes, pidiendo que se considere prioritaria en la política criminal de los países la lucha contra el tráfico de seres humanos.

Policialmente, las actividades de lucha contra este tráfico se realiza tanto desde el punto de vista de la prevención, como de la represión de conductas atentatorias a la libertad de las personas.

En el ámbito de la Unión Europea se ha dotado a Europol de capacidad futura para la lucha contra el tráfico de seres humanos, fundamentalmente a través del intercambio de información ágil y fluida entre las Policías de los países que integran la Unión.

España ha participado recientemente en la Reunión de expertos sobre violencia contra la mujer, celebrada en Baden bei Wien (Austria), durante los días 30 de noviembre al 4 de diciembre últimos. En la reunión participaron 21 países de Europa y América del Norte, con representantes de los Gobiernos y de ONGs, con la finalidad de intercambiar información y experiencia en temas relacionados con la violencia contra las mujeres, incluido el tráfico y la explotación laboral y sexual. La reunión elaboró unas recomendaciones que serán elevadas a los órganos competentes de la Unión Europea, para fijar directrices y métodos de actuación comunes de los profesionales que tienen que enfrentarse a estos problemas, dentro y fuera de la Unión Europea.

Por último, se señala que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen Unidades especializadas en la problemática mujer-menor, manteniendo relaciones de colaboración con instituciones y entidades que luchan porque los derechos y libertades de las mujeres y meno-

res sean efectivos, estableciendo las condiciones necesarias para paliar los efectos derivados de la delincuencia que tiene a mujeres y niños como víctimas.

Madrid, 25 de enero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023268

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Actuaciones para sancionar ejemplarmente a quienes intervinieron en el contrato que como esclavo se hizo al joven argelino K.M. por parte de la empresa «Construcciones y Reparaciones Llorente, S.L.», de Guadalajara.

Respuesta:

1. En octubre de 1996, la Fiscal Jefe de Guadalajara solicitó a la Jefatura de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de dicha provincia, de forma verbal y confidencial, la realización de actuaciones en Sigüenza para investigar la supuesta relación laboral entre la empresa «Construcciones y Reparaciones Llorente, S.L.», y un súbdito argelino, y efectuar, asimismo, un control de empleo en la misma.
2. Como consecuencia de esta petición, la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara practicó las siguientes actuaciones:

— En la Oficina de Empleo de Sigüenza se solicitó información sobre la empresa referida y sobre los trabajadores relacionados con la misma, no pudiéndose determinar ninguna anomalía.

— En el Ayuntamiento de la mencionada localidad, se constató que en aquel momento la empresa no mantenía licencia para la ejecución de obras de construcción.

— En los domicilios indicados como sede de la empresa no fue posible localizarla. De acuerdo con las indicaciones de los vecinos, se había ausentado de los mismos.

— En diversas visitas realizadas a obras en ese municipio no se detectó la presencia de esta empresa, si bien en la visita efectuada a una obra de la misma empresa, en la localidad de Alovera, los dos trabajadores presentes manifestaron no haber trabajado con ningún trabajador extranjero.

— Con posterioridad se citó al representante de la empresa, el cual compareció y presentó la documentación laboral demandada, en la que no se comprobó irregularidad alguna.

3. Sin tener ninguna otra información por parte de la Fiscalía, ni de ningún otro organismo, al cabo de dos años se ha tenido conocimiento por los medios de comunicación de que la Audiencia Provincial de Guadalajara ha dictado una sentencia absolutoria, que ha sido recurrida por la Fiscalía.

A tenor de todo ello, se ha solicitado a la Fiscal Jefe copia de la indicada sentencia, por si de la misma se derivase la existencia de hechos que hicieran necesario practicar nuevas actuaciones.

4. Finalmente se señala que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social, en los supuestos en los que las infracciones pudieran ser constitutivas de delito, la Administración se abstendrá de seguir cualquier procedimiento sancionador hasta tanto la Autoridad Judicial no dicte sentencia firme o resolución que ponga fin al procedimiento.

Madrid, 1 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023271

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Validez de la circular del «Instituto de la Seguridad Social» que concede únicamente las prestaciones por maternidad en caso de adopción internacional, cuando se hagan exclusivamente ante una autoridad española.

Respuesta:

Del contenido de la pregunta se deduce que la misma se refiere a un escrito del Instituto Nacional de la Seguridad Social (Subdirección General de Ordenación y Asistencia Jurídica), de fecha 1 de octubre de 1998, mediante el cual se dictaban criterios en la actuación de sus Direcciones Provinciales, en los supuestos de reconocimiento de prestaciones por maternidad ocasionadas por adopción internacional. Según dichos criterios, y teniendo en cuenta la regulación jurídica existente en el ordenamiento jurídico español, tras la reforma de la Ley Orgánica 15/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor y de Reforma del Código Civil, únicamente la adopción internacional inscrita en el Registro Civil, bien directamente, bien ante la sección correspondiente de la Oficina Consular, produce los mismos efectos que la adopción en España y, por tanto, origina la situación protegida por el ordenamiento jurídico laboral y de Seguridad Social.

Siendo correctos dichos criterios a la luz de la actual normativa, su interpretación estricta podría dar lugar, no

tanto a una denegación de la protección por maternidad, cuanto a un retraso en el reconocimiento de la misma y el percibo de la correspondiente prestación, lo cual podría ir en contra de la finalidad última de la prestación de Seguridad Social señalada.

Por ello, recientemente, el Instituto Nacional de la Seguridad ha dictado instrucciones complementarias de las anteriores mediante las cuales la adopción internacional produce efectos en el reconocimiento de las prestaciones por maternidad por dos vías:

— En los supuestos en que la adopción esté constituida ante autoridades españolas, o inscrita en el Registro correspondiente, habrá lugar a las prestaciones por maternidad, por adopción.

— En el caso de que la adopción no esté inscrita o venga precedida de una tutela preadoptiva (figura que existe en algunos ordenamientos jurídicos, como es el caso de la India o Chile), también se reconocen las prestaciones por maternidad, no por la vía de adopción (que no se ha constituido y no tiene efectos en España, de acuerdo con las prescripciones del artículo 9 del Código Civil), sino por la de acogimiento preadoptivo.

Con las instrucciones señaladas, se estima que se resuelve cualquier problema que pueda plantearse y, entre ellos, los interesados en la pregunta de S.S.

Madrid, 2 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023275

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Causas del descarrilamiento de un tren de mercancías en Quiroga (Lugo) y valoración por parte de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) sobre la situación de las vías entre León-Monforte-Lugo-A Coruña.

Respuesta:

1. Entendiendo que se hace referencia al accidente que se produjo el día 4 de diciembre de 1998 entre las estaciones de Pobla de Brollón y Freixeiro, en este sentido, se informa que la causa del accidente fue la reacción anómala del material en el momento de accionar el freno del tren, favorecida por un cierto desgaste del carril y el hecho de que los vagones de cabeza, que descarrilaron, iban vacíos.

Los parámetros de la vía y el material (peralte, alabeo, alineación, desgaste de pestaña, suspensión, ...) se encontraban dentro de tolerancia.

En estos momentos se sigue investigando el comportamiento dinámico del tren.

2. No se ha encontrado ningún defecto significativo en los vagones.

La última revisión efectuada a todos los vagones se realizó el pasado 28 de noviembre de 1998 dentro de los plazos establecidos.

3. La accidentabilidad en las líneas señaladas por fallo de las instalaciones ha sido:

— Año 1997, 2 accidentes (1 descarrilamiento y un enganche de pantógrafo catenaria).

— Año 1998, 3 accidentes (2 descarrilamientos, 1 fusión de hilo de contacto de la catenaria).

Esta accidentabilidad es inferior en frecuencia a la media de la red.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023276

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Previsiones sobre la creación de una provincia marítima que comprenda el litoral de la provincia de Lugo y medidas desarrolladas por el Gobierno para proceder a su reglamentación.

Respuesta:

1. La medida más reciente tomada al respecto ha consistido en incluir dentro del Proyecto de Real Decreto sobre Abanderamiento de Buques y Registro Marítimo, una Disposición que recoge la creación de la Provincia Marítima de Lugo y ello en razón de que la elaboración de este Proyecto de Real Decreto se encuentra más avanzada que el relativo a Provincias y Distritos Marítimos.

2. Estando contenida la citada previsión en el proyecto de Real Decreto de Abanderamiento de Buques y Registro Marítimo y teniendo en cuenta que dicho proyecto se prevé que sea remitido en trámite de audiencia durante este mes de enero, se considera que el mismo podría estar aprobado durante el último trimestre de este año 1999.

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023278

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Romero López, Carmen (GS).

Asunto: Conclusiones de la investigación propuesta sobre la segregación laboral de las mujeres en el IV Programa de Acción para la Igualdad de Oportunidades, y medidas tendentes a la aplicación del principio de integración en el vigente Plan de Empleo del Gobierno.

Respuesta:

1. La segregación vertical y horizontal de la mujer en el trabajo es objeto de investigación centralizada de todo el mercado laboral europeo, por parte de la estructura de la Unión Europea, EUROPS, que a la que coordina la Iniciativa Empleo NOW. Con este fin, se han seleccionado diferentes proyectos, se ha pedido información a diferentes países, entre ellos España, a través del Instituto de la Mujer, que le ha facilitado, y ha asistido al grupo de trabajo de coordinación de la segregación vertical para el que fue seleccionada.

Las conclusiones de dicha investigación serán facilitadas por la Comisión Europea cuando finalice sus trabajos.

2. En los últimos años se ha intensificado el proceso de incorporación de la mujer a la actividad económica y a la vida laboral.

Este proceso de incorporación de la mujer al trabajo se ha producido directamente ligado a la evolución del ciclo económico, creando expectativas favorables a la participación de las mujeres, así como a la mejora de su nivel de cualificación, de forma que el número de mujeres universitarias supera al de hombres. En los últimos doce años, el empleo femenino en España ha experimentado un crecimiento muy superior al del resto de los países de la Unión Europea (UE), muy próximo al 3 por 100 en media anual frente al 1,7 por 100 para el conjunto de la UE, si bien el desempleo femenino en España en estos años ha crecido a un ritmo muy superior: del 6,3 por 100 al año frente al 2,7 por 100 en la UE.

Sin embargo, siguen existiendo grandes diferencias en la situación de la mujer con respecto a la del hombre, más marcadas entre los adultos que entre los jóvenes, a la vez que se observa una presencia mayoritaria de la mujer en determinados sectores y en determinadas ocupaciones y mínima en otras. En este sentido, de acuerdo con la Encuesta de Población Activa del tercer trimestre de 1998, el índice de concentración sectorial superior de las mujeres indica que el 79,2 de éstas trabaja en cinco sectores clave, y el inferior, que la presencia de la mujer en los cinco sectores donde su presencia es minoritaria se reduce al 2,8 por 100. La diferencia para el índice de concentración profesional es mayor del 91,3 por 100, e inferior al 1,0 por 100, respectivamente.

La tasa de actividad femenina, si bien sube de forma continuada, contrariamente a la de los varones, es la mitad que la del hombre, del 37,9 por 100, así como la tasa de ocupación(27,8 por 100), mientras que la tasa de paro es del doble (26,6 por 100).

El número de mujeres desempleadas asciende a 1.709.200, presentando una incidencia del paro de larga duración del 58,4 por 100 frente al 46,7 por 100 entre los hombres. Del total de mujeres paradas, 1.205.000 trabajaron antes y 504.200 buscan su primer empleo.

Por otra parte, la participación de la mujer en el conjunto de la contratación es inferior a la del varón, si bien en el último año se ha elevado su presencia. Del total de contratos registrados en el Instituto Nacional de Empleo en noviembre de 1998, el 40,7 por 100 han sido concertados con mujeres, absorbiendo aproximadamente el 36,0 por 100 de los contratos indefinidos.

Estos rasgos diferenciadores del mercado de trabajo de la mujer en España han puesto de manifiesto la necesidad de reforzar la política de igualdad de oportunidades para corregir los desequilibrios: bajas tasas de actividad y de ocupación con tendencia al alza, acompañada de altos niveles de inactividad; elevada temporalidad, de tal modo que el 34,9 por 100 de las mujeres asalariadas son temporales frente al 32,4 por 100 entre los hombres; mayor relevancia de la ocupación a tiempo parcial (del 16,2 por 100 frente al 2,9 por 100 entre los varones), así como elevados niveles de desempleo y gran incidencia del paro de larga duración. En este sentido, el desempleo femenino es fundamentalmente estructural, de forma que el paro de larga y muy larga duración se concentra en este colectivo, con casi un millón de mujeres en esta situación (998.173) siendo menor su presencia en el paro de corta duración, inferior a 6 meses, o paro friccional.

En este contexto singular, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso al mercado de trabajo constituye uno de los ejes principales de la política de empleo vigente, en línea con las directrices de la Comisión Europea para 1999. El objetivo se dirige a aumentar la tasa de ocupación femenina, a reducir su tasa de desempleo, a mejorar la calidad de su empleo y a incrementar su presencia en las ocupaciones en las que se encuentran subrepresentadas. Tanto la Unión Europea, como otros organismos internacionales, están destacando el papel positivo que puede representar la actividad empresarial, o el autoempleo de mujeres. En este sentido, el Plan de Acción contempla, entre sus actuaciones, la promoción del empleo autónomo, así como la potenciación de los nuevos yacimientos de empleo que presenten nuevas posibilidades de producción o de servicios, concediéndose ayudas financieras y para asistencia técnica, junto con ayudas para la formación profesional, con especial referencia a las mujeres emprendedoras. En este campo, el Plan impulsa los programas de apoyo a la creación de empresas por mujeres y el desarrollo de la red de mujeres empresarias.

Entre las medidas contempladas en el Plan de Acción de España destacan la denominada «coste cero», regulada en el Real Decreto-Ley 11/98, de 4 de septiembre, por la cual se exime de la totalidad del pago de las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social a las empresas que realicen contratos de interinidad con trabajadores desempleados para sustituir a trabajadores durante el descanso por maternidad, adopción y acogimiento; el impulso, incrementado las ayudas financieras a los programas de apoyo a la creación de empresas por mujeres y al desarrollo de la red de mujeres empresarias; la participación preferente de las mujeres en los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios, así como en el nuevo Programa Nacional de Formación Profesional. Además, en el Pilar III se contempla en la directriz 14, el fomento del trabajo a tiempo parcial, y sobre los principios de estabilidad y voluntariedad, ha quedado plasmado en el Acuerdo alcanzado el 13 de noviembre entre el Gobierno y los sindicatos más representativos a nivel nacional, y posteriormente, recogido en el Real Decreto-Ley 15/98, de 27 de noviembre.

3. El Plan de Empleo del Reino de España respetó el principio de transversalidad:

— en su planificación, al haberse elaborado en grupos de trabajo para cada uno de los pilares coordinadamente.

— en su ejecución, al realizarse diferentes actuaciones a través de convenios con otros Departamentos, y al llevarse a cabo las correspondientes a distintas Direcciones Generales y Organismos dependientes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con grupos técnicos de trabajo de las diferentes unidades.

4. En las conclusiones de su seguimiento se observa un incremento de las tasas de actividad y diversificación, así como una disminución de las tasas de desempleo femeninas.

Madrid, 20 de enero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023284

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Asunto: Previsiones sobre la construcción de puentes transfronterizos entre Goián (Pontevedra)-Vila Nova y el de Verín (Ourense)-Vila Verde, sobre el proyecto de conexión por autopista de Vigo con el norte de Portugal y sobre el trazado de la línea ferroviaria A Coruña-Vigo-Frontera portuguesa, en ejecución de los acuerdos sobre infraestructuras firmados en Vilamoura (Algarve) entre España y Portugal.

Respuesta:

Con ocasión de la Cumbre Hispano-Portuguesa, se suscribió con fecha 30 de noviembre pasado, un «Convenio-Marco entre el Reino de España y la República Portuguesa relativo a la Mejora de los Accesos entre los dos Países», que tiene por objeto la mejora de las conexiones ferroviarias, por carretera y peatonales, entre ambos.

Por lo que respecta a las infraestructuras viarias, el Convenio está orientado a proporcionar un marco legal para los acuerdos bilaterales entre España y Portugal, para la construcción de puentes internacionales entre los dos países.

El citado Convenio-Marco no tiene un carácter de programación de actuaciones concretas, sino que constituye una base para las que se decidan, por parte de los respectivos Gobiernos, en cada momento. Consecuentemente, el Convenio no contempla plazos ni cuantías económicas fijas para la inversión en tales infraestructuras.

En cuanto a la conexión por autopista de Vigo con el norte de Portugal, en la actualidad ya existe una vía de gran capacidad (autovía) entre Vigo y Portugal [tramos: Puxeiros-Porriño y Porriño-Tuy (frontera)]. No obstante, la concesión de Autopista del Atlántico incluye el tramo Puxeiros-Portugal cuyo estudio informativo ha terminado la fase de información pública y está pendiente de la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental. Asimismo, se está trabajando en el tramo Rande-Puxeiros, cuya conclusión está prevista en el segundo semestre del pasado año.

El Ministerio de Fomento ha redactado y sometido a información pública el estudio informativo del trayecto Redondela-Santiago-A Coruña y está previsto que durante el año 1999 se encuentren en redacción todos los proyectos constructivos correspondientes a este trayecto.

Con los datos disponibles del citado estudio informativo se estima que la inversión necesaria para la ejecución de las obras será del orden de los 45.000 millones de pesetas; no obstante, esta cifra se ajustará con mayor precisión cuando se disponga de los proyectos constructivos correspondientes.

Las actuaciones que se ha previsto realizar en el trazado de la línea A Coruña-Vigo-Frontera portuguesa se centran en la mejora de la plataforma y vía y en el aumento de capacidad en los tramos que se estima necesario. Para ello se ha previsto la realización de rectificaciones de curvas, variante de trazado, renovación de vía y construcción de apartaderos técnicos para el aumento de capacidad.

Las actuaciones de mejora de este trazado se han iniciado durante el año 1998 y continuarán en años sucesivos.

Por el momento no es posible anticipar una fecha de finalización de este proyecto ya que dependerá de las futuras disponibilidades presupuestarias por una parte, y por otra de la programación que pueda realizarse teniendo en cuenta que durante la ejecución de las obras debe mantenerse el servicio ferroviario, por lo que no será

posible en ningún caso acometerlas todas de forma simultánea.

La ejecución de las obras se realizará con cargo a la partida presupuestaria denominada «Actuaciones ferroviarias en Galicia», dotada en los Presupuestos Generales del Estado para 1999 con 5.576 millones de pesetas.

Madrid, 9 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023286

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Asunto: Previsiones sobre la finalización del programa urbanístico de reforma de la estación marítima y la construcción de un acuarama anexo, pertenecientes al proyecto «Abrir Vigo al Mar».

Respuesta:

No existe desacuerdo entre el Consorcio de la Zona Franca de Vigo y la Autoridad Portuaria para la ejecución de Convenio de «Abrir Vigo al Mar», dentro del cual se encuentran los dos proyectos aludidos por S.S. Dentro de dicho Convenio se han priorizado aquellos subproyectos subvencionados y aquellos cuya ejecución no presentaba problemas de disponibilidad de espacios.

Asimismo se señala que no existe incumplimiento en la realización de los dos programas urbanísticos referidos, de los cuales, además, uno de ellos no está subvencionado. Ambos serán ejecutados cuando las condiciones administrativas y de espacio lo permitan.

En relación con la tercera cuestión, se señala que no sólo se considera viable sino que ya está aprobada por el Espacio Económico Europeo la utilización de subvención para otro proyecto de rehabilitación urbana en Vigo.

Por último, es voluntad del Consorcio de la Zona Franca de Vigo comenzar y ejecutar las obras en el plazo más breve posible y en función de las diferentes circunstancias de cada uno de los programas.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023287

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Reforma prevista del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Respuesta:

1. Por lo que se refiere a la primera cuestión planteada, se señala que las negociaciones a las que se alude son consecuencia del «Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios», firmado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y las Centrales Sindicales Comisiones Obreras (Fecampo CC.OO.) y Unión General de Trabajadores (FTT-UGT); así como del «Acuerdo sobre política de Inversiones y Empleo Agrario», firmado por el mismo Departamento y la CEOE (Asociación de Jóvenes Agricultores –ASAJA–). En ambos Acuerdos se prevé la creación de un Grupo de Trabajo dirigido a la reforma y mejora del indicado Régimen Especial de la Seguridad Social.

Cumpliendo tales previsiones, se constituyeron sendos Grupos de Trabajo, formados por representantes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y demás firmantes de los respectivos Acuerdos.

En las primeras reuniones, los Sindicatos presentaron sus propuestas que han sido examinadas en posteriores reuniones, continuándose en su análisis y valoración. En ninguna de las reuniones mantenidas hasta la fecha se ha planteado la supresión del Régimen Especial Agrario.

2. En relación con el resto de cuestiones planteadas, se señala que si bien el «Acuerdo sobre Consolidación y Racionalización del Sistema de la Seguridad Social», derivado del «Pacto de Toledo», incluye en sus planteamientos, apartado I), «Regímenes Especiales», la futura convergencia del sistema en dos únicos Regímenes de Trabajadores por Cuenta Propia y por Cuenta Ajena, lo cierto es que en ningún momento el Gobierno se ha planteado la posibilidad de suprimir el Régimen Especial Agrario.

Las actuaciones desarrolladas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales hasta la fecha se han centrado en la ejecución del Acuerdo de Consolidación y Racionalización del Sistema de la Seguridad Social, promoviendo la aprobación de la Ley de Consolidación y Racionalización del Sistema de la Seguridad Social, Ley 24/1997, de 15 de julio, y su posterior desarrollo reglamentario, Real Decreto 1647/1997, de 31 de octubre; promoviendo asimismo la mejora de la protección social de los trabajadores con contratos a tiempo parcial denominados en su día «marginales», así como de los contratados para la formación a través del Real Decreto-Ley 8/1997, de 16 de mayo (posteriormente Ley 63/1997, de 26 de diciembre), así como su desarrollo reglamentario a través de los Reales Decretos 488 y 489/1998, de 27 de marzo, y, finalmente, promoviendo, también, la mejora de la protección social de los trabajadores contratados a tiempo parcial, a través del Real Decreto-Ley 15/1998, de 27 de noviembre.

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023294

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: García-Hierro Caraballo, Dolores (GS).

Asunto: Realización de los estudios técnico-financieros, medioambientales y sociales, previstos en la declaración de impacto ambiental (DIA) del aeropuerto de Barajas, sobre la localización y viabilidad de un segundo aeropuerto en Madrid.

Respuesta:

De acuerdo con lo estipulado en la declaración de impacto ambiental, el Ministerio de Fomento ha encargado la realización de estudios de selección y evaluación de posibles localizaciones que pudieran servir para la ubicación de infraestructuras aeroportuarias alternativas o complementarias a la actual del aeropuerto de Madrid/Barajas.

Concluida la fase previa de selección de alternativas posibles, se está procediendo a la evaluación de las mismas, pudiendo finalizarse en el plazo que la declaración establece. Una vez finalizados los estudios, el Ministerio de Fomento facilitará las conclusiones de los mismos.

Madrid, 8 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023302

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Análisis por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de la evolución de las industrias lácteas e el Estado español, motivos de las recientes crisis de los grupos lácteos Leyma, Larsa y Clesa y cuotas del mercado lácteo controladas por las cooperativas en los Estados Miembros de la Unión Europea.

Respuesta:

Las empresas y grupos de empresas del sector lácteo compiten en el mercado y tienen que ser viables por sus propios medios, recibiendo las ayudas pertinentes de acuerdo con los instrumentos que están establecidos.

Los porcentajes de leche comercializada por las cooperativas en los países de la Comunidad Económica Europea según datos de 1996, son los siguientes

Países	Porcentaje
Irlanda	100
Suecia	99
Finlandia	94
Dinamarca	93
Reino Unido	90
Austria	90
Portugal	87
Holanda	83
Luxemburgo	80
Alemania	79
Bélgica	50
Francia	49
Italia	38
España	37
Grecia	35

En Galicia el 45 por 100 de la leche es industrializada o comercializada por empresas con base cooperativa, el resto se industrializa a través de otras industrias, siendo el mayor volumen entregado a operadores de ámbito nacional con industrias radicadas en Galicia.

Los principales grupos de capital mayoritario español son, aparte del Grupo Leyma-Ram, los siguientes:

Leche Pascual, S.A.
Corporación Alimentaria Peñasanta, aunque en este Grupo participa Compaigne Laitiere Européenne, S.A., con un 33,33 por 100.l
Industrias Lácteas Asturianas.
Iparlat.
Puleva.
Leche Celta.
Cooperativa Ganadera Valle de los Pedroches (COVAP).

Existe, asimismo, un número considerable de empresas lácteas de menor dimensión cuyo suministro y distribución son de ámbito regional o incluso menor.

Los principales grupos industriales de capital mayoritario extranjero son:

Danone, S.A.
Nestlé, S.A.
Clesa, S.A.
Besnier España.
Central Lechera Vallisoletana.

Los accionistas del grupo Leyma-Ram son fundamentalmente las cooperativas Cooperativa Agraria Provincial (CAP) y Cooperativas Lácteas de Galicia (COLAGA), y en la sociedad Grupo Lácteo Gallego, propietaria del 100 por 100 de las acciones de La Lacta-

ria Española, S.A., participa en un 16,54 por 100 Sodiga y en la sociedad Leyma Alimentos de Galicia, S.A. participa en un 30 por 100 Central Lechera Asturiana.

Madrid, 8 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023304

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Asunto: Consideraciones por el Gobierno del cese de la Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Lleida.

Respuesta:

El Gobierno no ha considerado el cese de la Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Lleida.

Madrid, 2 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023348

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (GS).

Asunto: Presupuesto del proyecto «Aldea Digital de Aplicación de las Nuevas Tecnologías de la Informática y la Comunicación» para zonas rurales, asignado a la Comunidad de Extremadura.

Respuesta:

El presupuesto asignado para el Proyecto «Aldea Digital» en la Comunidad Autónoma de Extremadura (provincia de Cáceres) fue de 7.889.410 pesetas. A ello se añaden los costes de formación de 574 profesores y de organización de 29 cursos con un total de 1.160 horas de formación.

La dotación informática es de 518 ordenadores (Pentium 233 Mhz, con 32 mb de RAM), distribuidos de acuerdo con la planificación general en 117 localidades, con la participación de 6.400 alumnos.

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023379

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de un aeropuerto en la provincia de Jaén.

Respuesta:

No entra dentro de la política aeroportuaria actual el proyecto de creación de un aeropuerto en Jaén, gestionado directamente por el Estado.

No se ha recibido petición alguna por parte de ningún organismo que solicite la construcción del mencionado aeropuerto, ni se han presentado estudios o anteproyectos.

Madrid, 9 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023382

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Salinas García, María Isabel; García de Viana Cárdenas, Alfonso, y Narbona Ruiz, Cristina (GS).

Asunto: Creación de una plaza en el Instituto Nacional de Empleo (INEM) de Almería supuestamente de forma irregular.

Respuesta:

El funcionario interesado solicitó a la Dirección General de la Función Pública el reingreso al servicio activo como funcionario de la Administración General del Estado, al cesar en la situación administrativa de servicios especiales en que se encontraba como Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Albox, en la provincia de Almería.

Comprobada la no existencia de vacante en las dependencias provinciales del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en Almería capital, localidad solicitada por el funcionario, y para facilitar su reingreso al servicio activo, el Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en virtud del artículo 2.6 de la Orden de delegación de competencias en dicho Departamento, de 21 de mayo de 1996, llevó a efecto una reasignación de efectivos con respecto a una plaza de Jefe de Negociado de Prestaciones, con nivel 18 de complemento de destino, aplicándose la modificación de la relación de puestos de trabajo del Instituto Nacional de Empleo de fecha 31 de julio de 1998.

No se ha producido ninguna creación de nueva plaza en la estructura del Instituto Nacional de Empleo, sino que lo que se ha llevado a cabo es una reestructuración de plazas trasvasando una vacante que existía en la Dirección Provincial del INEM de Murcia a la Dirección Provincial de Almería. Para ello se valoró en primer lugar si, en función de las necesidades de ambas Direcciones Provinciales, resultaba oportuno y conveniente el trasvase de dicha plaza, constatándose que Almería era deficitaria en personal.

Obtenida, por tanto, la vacante de Jefe de Negociado de Prestaciones N.18 en la Dirección Provincial del INEM de Almería, se efectuaron los trámites necesarios para el reingreso y toma de posesión del interesado, como se ha venido haciendo con todos los funcionarios provenientes de la situación de servicios especiales desde la aprobación de la Resolución de 15 de enero de 1996, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de la Secretaría de Estado de Hacienda, por la que se dictan reglas aplicables a determinados procedimientos en materia de reingreso al servicio activo y de asignación de puestos de trabajo.

Los ministerios que han intervenido han sido los de Administraciones Públicas (Dirección General de la Función Pública y Secretaría de Estado para la Administración Pública), Economía y Hacienda (Secretaría de Estado de Hacienda) y Trabajo y Asuntos Sociales (Subsecretaría e Instituto Nacional de Empleo).

La plaza obtenida por el interesado está ubicada en la Dirección Provincial de Almería, con independencia de que, por necesidades del servicio, cualquier funcionario pueda ser desplazado a cualquiera de las Oficinas de Empleo dependientes de la Dirección Provincial.

Madrid, 8 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023386

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: López i Chamosa, Isabel (GS).

Asunto: Subvenciones para realizar contratos a mayores de cuarenta años.

Respuesta:

1. La normativa que regula las ayudas al empleo estable para los contratos realizados entre el 17 de mayo de 1997 y el 17 de mayo de 1999 fija incentivos para la contratación indefinida de trabajadores de edad a partir de los 45 años. Cada contrato dará derecho, durante su período de vigencia y hasta un máximo de los 24 meses, a una bonificación de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes del 60 por 100 durante los 2 primeros años del contrato y del 50 por 100 durante el resto de la vigencia del mismo.

El dato sobre cuánto se destinó a la incentivación de estas contrataciones de mayores de 45 años en el año 1998 es estimativo y asciende a la cantidad de 14.092.315.200 pesetas.

Las cifras definitivas sobre la cuantía de las bonificaciones se podrán conocer cuando sean facilitadas por la Tesorería General de la Seguridad Social.

En el caso de trabajadores minusválidos mayores de 45 años las subvenciones del Instituto Nacional de Empleo para la contratación indefinida de los mismos, a 30 de noviembre de 1998 han ascendido a 1.133.500.000 pesetas.

2. En anexo adjunto se remiten las cifras sobre número de contratos efectuados en el período enero-noviembre de 1998, últimos datos disponibles, información que se facilita tanto sobre los mayores de 45 años como sobre los de más de 40 años.

3. No obstante lo anterior, el Programa de fomento del empleo estable para 1999 fija los incentivos para los contratos indefinidos iniciales a tiempo completo realizados entre el 17 de mayo y el 31 de diciembre de 1999, así como para los contratos indefinidos iniciales a tiempo parcial incluidos los fijos discontinuos que se celebren desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1999. Cada contrato que se celebre con trabajadores mayores de 45 años dará derecho, durante un período de 24 meses siguientes a la fecha de la contratación, a una bonificación de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes del 45 por 100 durante el primer año de vigencia y del 40 por 100 durante el resto de la vigencia del mismo.

Cuando los contratos indefinidos iniciales a tiempo completo celebrados entre el 17 de mayo y el 31 de diciembre de 1999 se realicen con mujeres, las bonificaciones de cuotas se incrementarán en 5 puntos.

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

NÚMERO DE CONTRATOS INDEFINIDOS REGISTRADOS(*)
NOVIEMBRE 1998

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Mayores de 45 años	78.989	22.995	101.984
Mayores de 40 años	94.315	29.675	123.990

(*) Se incluyen tanto los contratos indefinidos iniciales como las transformaciones en indefinidos.

NÚMERO DE CONTRATOS INDEFINIDOS REGISTRADOS A MINUSVÁLIDOS A 30 DE NOVIEMBRE DE 1998

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Mayores de 45 años	1.288	278	1.566
Mayores de 40 años	1.845	422	2.267

184/023387

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: López i Chamosa, Isabel (GS).

Asunto: Deficiencias en el sistema utilizado en la Oficina de Correos y Telégrafos de Mataró (Barcelona) para cubrir las bajas laborales.

Respuesta:

1. La dotación de personal de la Administración Correos y Telégrafos de Mataró está compuesta por 94 empleados.

2. El sistema que se utiliza para la cobertura de las bajas laborales en la Administración de Mataró es el mismo que para todo el personal de todas las Administraciones y Oficinas Postales de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos comprendidas en todo el territorio nacional.

La normativa vigente de todo el sistema de cobertura por medio de contratación temporal está basado en la siguiente legislación:

a) Las Normas de Provisión de Vacantes del Personal Laboral acogido al Convenio Colectivo de la Secretaría General de Comunicaciones.

b) Resolución de la Dirección General de Trabajo de 12 de agosto de 1991, que dispuso la publicación del I convenio para el Personal Laboral de la Secretaría General de Comunicaciones.

c) El «Acuerdo sobre la Provisión de Puestos de Trabajo con carácter temporal».

En esta última normativa se dispone el sistema de cobertura de las contrataciones temporales que sea necesario realizar en la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, sistema que se basa en la convocatoria de concursos con la debida publicidad, especificando número, categoría y características de las plazas convocadas.

3. Establecido el marco normativo de desarrollo, el sistema de cobertura se basa en la comunicación de las bajas laborales a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos, que inicia con carácter inmediato el proceso de contratación.

En el caso de que no se pueda disponer su cobertura de forma inmediata, los Jefes de las Oficinas de la Entidad de Correos y Telégrafos disponen de las instrucciones pertinentes para intentar garantizar el reparto de todas las zonas correspondientes a su demarcación hasta tanto sea cubierta la baja laboral.

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023390

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la declaración de Bien Patrimonio de la Humanidad de diversos bienes históricos ubicados en la Comunidad Foral de Navarra.

Respuesta:

Si la materia de Cultura en nuestro ordenamiento constitucional es una de las competencias típicamente concurrenciales, el tema de la declaración de Patrimonio Mundial es buena muestra de ello. Por un lado, el Estado es responsable, como miembro de la UNESCO y, sobre todo, como parte firmante de la Convención de Patrimonio Mundial de 1972; por otro lado, no se puede ignorar la competencia que en materia de Patrimonio Histórico tienen las Comunidades Autónomas. Así, en el seno del Consejo de Patrimonio Histórico (órgano de coordinación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de patrimonio histórico) se ha aprobado un doble procedimiento que deben seguir los proyectos que aspiren a tal declaración, que debe ser respetado por todos y que, a grandes rasgos, da la iniciativa a las Comunidades Autónomas, si bien el que comunica y responde ante la UNESCO es el Ministerio de Educación y Cultura.

Así pues, el Gobierno apoya todas aquellas candidaturas españolas a la Declaración de Patrimonio de la Humanidad que se presenten por los cauces aprobados en el seno del Consejo del Patrimonio y que cumplan los requisitos establecidos en la Convención de Patrimonio Mundial de 1972 y las Orientaciones para su aplicación aprobadas por la UNESCO.

En el caso interesado por S.S., la Comunidad Foral de Navarra presentó, y el Consejo del Patrimonio Histórico aprobó, la inclusión del proyecto del Conjunto Fortificado de Pamplona para su inclusión en la Lista Indicativa renovada, mientras que la Iglesia del Santo Sepulcro de Torres del Río y la Iglesia de Santa María de Eunate ya habían sido incluidas con anterioridad en la misma Lista.

No obstante, la efectiva presentación de dichos proyectos como candidatos a la declaración de Patrimonio de la Humanidad requiere, de nuevo, la iniciativa de la Comunidad Foral, sin perjuicio de su necesaria y ulterior aprobación en el seno del Consejo del Patrimonio Histórico, según el procedimiento antes descrito.

En todo caso, se señala que cuando en el seno del Consejo del Patrimonio Histórico se aprueban candidaturas a la declaración de Patrimonio de la Humanidad, el Ministerio de Educación y Cultura, además de transmitirlas a la UNESCO, las apoya institucional y diplomáticamente para que consigan tal declaración.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023391

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Agravación del problema de la conducción de vehículos bajo los efectos del alcohol en la provincia de Málaga.

Respuesta:

1. La inversión total de la Dirección General de Tráfico en campañas divulgativas generales para todo el Estado ha sido de 2.816 millones de pesetas.

En todos los medios masivos de comunicación empleados —cine, televisión, prensa y revistas de información general— ha habido un spot o un original de prensa específico para mostrar la influencia del alcohol en la conducción. Por lo que afecta a la radio, las grandes cadenas radiofónicas de cobertura nacional emiten de forma permanente consejos sobre los efectos del alcohol a la hora de conducir dirigidos a los adultos, y, en los programas de radio-fórmula, dirigidos a los jóvenes.

Además, con ocasión de la entrada en vigor de las nuevas tasas de alcoholemia, se inició una campaña para informar a toda la población de las mismas y de los efectos del alcohol en la conducción, por el importe de 300 millones en el año 1998.

Todas estas acciones están dirigidas a todos los ciudadanos del Estado y no es posible cuantificar la parte del presupuesto invertido concretamente en una provincia.

2. Durante el año 1998 se remitieron a la Jefatura Provincial de Tráfico de Málaga 17.016 cuestionarios estadísticos de alcoholemia, correspondientes a las pruebas para la detección de alcohol practicadas a otros tantos conductores. Las pruebas positivas fueron 1.755, lo que supone un 10,31 por 100. Hasta el 30 de septiembre de 1998 las pruebas realizadas fueron 17.371, arrojando resultado positivo 1.530, esto es, un 8,89 por 100. Estas cifras permiten deducir que el porcentaje de pruebas positivas está descendiendo en 1998 respecto del año 1997, por lo que no cabe hablar de un agravamiento de la situación.

3. La detección de conductas de conducción de vehículos bajo los efectos del alcohol está estrechamente relacionada con la mayor o menor actividad de la Administración en cuanto a su control. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y, en especial, la Guardia Civil, han incrementado las medidas preventivas y la práctica de controles, específicamente entre los conductores más jóvenes.

4. En el cuadro estadístico que se adjunta en anexo se especifican datos sobre accidentes de tráfico, infracciones penales por conducción bajo efectos de bebidas alcohólicas, número de controles policiales, negativas a someterse a las pruebas y diligencias instruidas por la Guardia Civil en Málaga. Se especifican los casos en que los implicados tenían menos de 25 años.

5. Para valorar correctamente los datos sobre infracciones es preciso señalar lo siguiente:

En 1997 se aplica a efectos estadísticos la tipología del nuevo Código Penal de 1995, lo que explica el incremento en las infracciones penales.

El Real Decreto 28/1998, de 23 de octubre, reduce los límites de alcoholemia para los conductores de vehículos, que serán efectivos a los seis meses de la publicación de la norma. Esta reducción supondrá el incremento de las cifras de infracciones por este motivo, al contabilizarse casos que ahora no están incluidos.

Se observa la mayor actividad de control de la Administración General del Estado, que se corresponde con el incremento de las diligencias instruidas tanto por infracciones penales como administrativas.

Madrid, 1 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

RELACION numérica de diligencias instruídas por alcoholemia en el Subsector de Málaga en los años que se indican.

AÑO 1996

	ACCIDENTE	INFRACCION	CONTROL	NEGARSE PRUEBA	TOTAL DILIGENCIAS
TOTAL AÑO	67	46	593	31	737

AÑO 1997

	ACCIDENTE	INFRACCION	CONTROL	NEGARSE PRUEBA	TOTAL DILIGENCIAS
TOTAL AÑO	114	86	820	16	1036

AÑO 1998

	ACCIDENTE	INFRACCION	CONTROL	NEGARSE PRUEBA	TOTAL DILIGENCIAS
TOTAL AÑO	133	85	1007	7	1232

DIFERENCIA 1996-1997

DIF.96-97	47	40	227	-15	299

DIFERENCIA 1997-1998

DIF.97-98	19	-1	187	-9	196

Diligencias instruídas por alcoholemia a menores de 25 años .

	ACCIDENTE	INFRACCION	CONTROL	NEGARSE PRUEBA	TOTAL DILIGENCIAS
AÑO 1996	27	18	87	17	149
AÑO 1997	35	21	65	12	133
AÑO 1998	41	19	49	3	112

184/023402

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Viajeros que han utilizado el tren en el año 1998, especialmente en la provincia de Málaga.

Respuesta:

1. El número de viajeros que han utilizado el tren en la provincia de Málaga en 1998, así como su variación con respecto a 1996 y 1997 ha sido:

Trenes Regionales: En 1996, 383.000; en 1997, 401.000, y en 1998, 397.000 viajeros.

Trenes de Cercanías:

1996	1997	% VARIACIÓN 1997/1996	NOVIEMBRE 1998	% VARIACIÓN 1998/1997
7	7,1	1	6,7	2,4

(Datos en millones de viajeros)

Trenes de Grandes Líneas:

	1996		
	DIURNO	NOCTURNO	TOTAL
MÁLAGA	101.559	160.897	**262.456**
Resto provincia	25.087	57.509	**82.596**
TOTAL	**126.646**	**218.406**	**345.052**

	1997		
	DIURNO	NOCTURNO	TOTAL
MÁLAGA	100.723	168.619	**269.432**
Resto provincia	28.459	54.873	**83.332**
TOTAL	**129.182**	**223.492**	**352.674**

	1998		
	DIURNO	NOCTURNO	TOTAL
MÁLAGA	104.291	182.525	**286.816**
Resto provincia	28.340	49.684	**78.024**
TOTAL	**132.631**	**232.209**	**364.840**

	Dif.% 1996 – 1997		
	DIURNO	NOCTURNO	TOTAL
MÁLAGA	- 0,82 %	4,80 %	**2,62 %**
Resto provincia	13,44 %	- 4,58%	**0,89 %**
TOTAL	**2,00 %**	**2,33 %**	**2,21 %**

	Dif.% 1997 – 1998		
	DIURNO	NOCTURNO	TOTAL
MÁLAGA	3,54 %	8,25 %	**6,49 %**
Resto provincia	- 0,42 %	- 9,46 %	**- 6,37 %**
TOTAL	**2,67 %**	**3,90 %**	**3,45 %**

2. En cuanto al número de viajeros desglosado por Comunidades Autónomas y provincias, los datos se reflejan en los cuadros siguientes.

Viajeros subidos y bajados en la provincia de Málaga en el año 1996 provinientes de las siguientes Comunidades

COMUNIDAD	VIAJEROS SUBIDOS	VIAJEROS BAJADOS	TOTAL
Andalucía	35.269	36.631	71.900
Aragón	8.217	7.901	16.118
Castilla y León	4.478	5.347	9.825
Castilla-La Mancha	9.337	9.382	18.719
Cataluña	65.799	65.337	131.136
Madrid	30.572	29.342	59.914
Navarra	12	8	20
País Vasco	11.632	11.487	23.130
Valencia	11.701	12.221	23.922
TOTAL	177.028	177.656	354.684

(En miles de viajeros)

Viajeros subidos y bajados en la provincia de Málaga en el año 1996 provinientes de las siguientes provincias

PROVINCIA	VIAJEROS SUBIDOS	VIAJEROS BAJADOS	TOTAL
Ciudad Real	5.414	5.3385.338	10.752
Cádiz	444	1.081.0833	1.527
Guipúzcoa	374	361	735
Alava	68	56	124
Navarra	12	8	20
Madrid	30.572	29.342	59.914
Tarragona	540	6.017	11.421
Lleida	1.509	1.621	3.130
Barcelona	58.886	57.699	116.585
Castellón	1.761	1.937	3.698
Guadalajara	546	590	1.136
Valencia	9.940	10.284	20.224
Albacete	3.339	3.415	6.754
Valladolid	1.855	2.293	4.148
Soria	118	118	236
Burgos	2.404	2.805	5.209
Avila	101	131	232
Zaragoza	8.217	7.901	16.118
Sevilla	113	23	136
Málaga	2.900	2.900	5.800
Jaén	10.694	10.855	21.549
Córdoba	21.118	21.770	42.888
Toledo	38	39	77
Vizcaya	11.201	11.070	22.271
TOTAL	177.028	177.656	354.684

(En miles de viajeros)

Viajeros subidos y bajados en la provincia de Málaga en el año 1997 provinientes de las siguientes Comunidades

COMUNIDAD	VIAJEROS SUBIDOS	VIAJEROS BAJADOS	TOTAL
Andalucía	37.939	41.347	79.286
Aragón	8.656	8.277	16.933
Castilla y León	4.992	5.642	10.637
Castilla-La Mancha	9.111	9.132	18.243
Cataluña	69.390	68.458	137.848
Madrid	27.000	26.217	53.217
Navarra	13	3	16
País Vasco	12.230	12.397	24.627
Valencia	11.601	12.190	23.791
TOTAL	180.932	183.666	364.598

(En miles de viajeros)

Viajeros subidos y bajados en la provincia de Málaga en el año 1997 provinientes de las siguientes provincias

PROVINCIA	VIAJEROS SUBIDOS	VIAJEROS BAJADOS	TOTAL
Ciudad Real	5.114	5.373	10.487
Castellón	2.017	2.080	4.097
Vizcaya	11.927	12.128	24.055
Guipúzcoa	240	220	460
Alava	63	49	112
Navarra	13	3	16
Madrid	27.000	26.217	53.217
Tarragona	6.370	6.577	12.947
Lleida	1.638	1.658	3.296
Barcelona	61.382	60.223	121.605
Guadalajara	1.221	1.180	2.401
Cádiz	586	1.087	1.673
Albacete	2.748	2.556	5.304
Valladolid	2.303	2.464	4.767
Soria	107	104	211
Burgos	2.502	2.959	5.461
Avila	80	118	198
Zaragoza	8.656	8.277	16.933
Sevilla	261	47	308
Málaga	3.993	3.993	7.986
Jaén	10.002	10.492	20.494
Córdoba	23.097	25.728	48.825
Valencia	9.584	10.110	19.694
Toledo	28	23	51
TOTAL	180.932	183.666	364.598

(En miles de viajeros)

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023406

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversiones previstas y realizadas durante el año 1998 en materia ferroviaria, así como planes para el año 1999, especialmente en la provincia de Málaga.

Respuesta:

De acuerdo con la disposición adicional vigésima sexta de la Ley 41/94, la unidad de las inversiones regionalizadas será la provincia.

En este sentido se adjunta como anexo el Anexo de Inversiones Reales del Programa 513 A, debiendo ser complementado con las inversiones provenientes, en su caso, de las enmiendas aprobadas que figuran en los Boletines Oficiales de las Cortes Generales de 30 de diciembre de 1997 y 30 de diciembre de 1998.

El ejercicio de 1998 está pendiente de cerrar, por lo que no es posible suministrar los datos definitivos.

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/023407

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversiones previstas y realizadas durante el año 1998 en obras hidráulicas y depuración de aguas, así como planes para el año 1999, especialmente en la provincia de Málaga.

Respuesta:

En el listado que se adjunta como anexo, se detalla la situación de los expedientes actualmente gestionados por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente en relación con la provincia de Málaga.

Asimismo, en el referido ámbito territorial la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas está también gestionando las siguientes intervenciones por el procedimiento de abono total del precio:

Denominación	Inversión prevista (millones de pesetas)	Situación
Concurso de proyecto y ejecución de la depuradora de aguas residuales de El Rincón de la Victoria, en término municipal de El Rincón de la Victoria (Málaga)	1.600	En fase de selección.
Concurso para la ejecución de las obras del proyecto de construcción del saneamiento integral de la Costa del Sol oriental y Axarquía, colectores interceptores, estaciones de impulsión, emisario submarino del núcleo costero Vélez-Málaga (Málaga).	2.294	En fase de selección.
Concurso de proyecto y obra de la estación depuradora de aguas residuales de Vélez-Málaga	1.459,7	Adjudicada
Concurso de proyecto y ejecución de las obras de ampliación de la estación depuradora de aguas residuales del Arroyo de la Miel, en el término municipal de Benalmádena (Málaga)	2.784	Adjudicada

En lo que se refiere a la inversión realizada por el citado Centro Directivo a nivel nacional, es preciso aguardar al cierre del Ejercicio 1998 —31 de enero de 1999— para disponer de los datos requeridos.

Madrid, 1 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/023418

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Salinas García, María Isabel; García de Viana Cárdenas, Adolfo, y Narbona Ruiz, María Cristina (GS).

Asunto: Emisión de una televisión local sin las licencias correspondientes en Nijar (Almería).

Respuesta:

En la Secretaría General de Comunicaciones se ha tramitado el expediente sancionador CI/S 2390/97 a don Baldomero Ortiz Hernández con motivo de la utilización de frecuencias radioeléctricas sin autorización administrativa, entre las que se encontraba la de 1028 Mhz, atribuida al servicio de radionavegación aeronáutica. Con este uso de frecuencias el interesado presta, según acta de 16 de mayo de 1996, un servicio de televisión denominado INDAVISION, cuya titularidad correspondía con anterioridad a Audio Difusiones Bahía, S.L.

Con fecha 3 de noviembre de 1998, el Ministro de Fomento dictó Resolución en el procedimiento, recayen-

do sanción económica de dos millones de pesetas y el precintado de los equipos correspondientes de la instalación o, en su caso, la clausura de las instalaciones.

En referencia a la existencia de alguna denuncia a nombre de don Angel Pérez-Buzarco, consultados los expedientes incoados por dicha Secretaría General, no existe ninguno a nombre del mencionado señor.

Madrid, 25 de enero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023429

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Bartolomé Núñez, María Luisa (GS).

Asunto: Obras previstas en el cauce del río Segura, en la provincia de Alicante y municipios que van a beneficiarse de estas infraestructuras.

Respuesta:

Las obras de emergencia a realizar en el cauce del río Segura son las siguientes:

— Presupuesto para relleno y colocación de escollera en pie de talud en el tramo Beniel-Guardamar y reposición de las tomas de las acequias de Alquibla, Molina, Moquita y Pando en el término municipal de Orihuela.

Presupuesto: 35 millones de pesetas.
Clave:07.259.149/7521.
La primera parte del proyecto consiste en reforzar el talud de los cajeros del cauce del Segura deteriorados por las últimas inundaciones. La segunda parte del proyecto consiste en la excavación y dragado del lecho del río aguas arriba de las acequias referenciadas.
Los municipios beneficiados por esta actuación son todos aquellos de la provincia de Alicante que, desde Beniel hasta Guardamar, atraviesa el río Segura.

— Obras de emergencia para la construcción de dos aliviaderos en el Azud de Rojales (Alicante).

Presupuesto: 100 millones de pesetas.
Clave:07.400.397/7531.
El Azud de Rojales, también llamado de Carlos III, provoca retenciones de fango que producen emanación de malos olores a la ciudadanía; asimismo, el azud y el histórico puente forman un estrangulamiento no deseable para caudales de avenidas. Por lo tanto se proyectan dos aliviaderos, uno en cada margen, que evitan el estancamiento de fangos y aumenta la sección de desagüe.
El municipio beneficiado es Rojales.

— Reparación de rotura en zona gavionada en cauce del antiguo río, en uso, en Jacarilla y reposición del canal de desagüe del Arroyo Grande (desagüe de fondo de La Pedrera).

Presupuesto: 80 millones de pesetas.
Clave:07.259.149/7521.
Las obras consisten en reposición de una zona gavionada en la margen izquierda del río antiguo, así como el acondicionamiento del canal de desagüe de La Pedrera, que es al mismo tiempo azarbe de las huertas colindantes al mismo.
Los municipios beneficiados son los comprendidos desde Jacarilla a Guardamar, ambos incluidos, ya que mediante esta obra se mejoran los caudales circulantes tanto en época de riego como en tiempo de avenidas.

— Obra de emergencia para instalación de ventoxales y equipo complementario en el río Segura, término municipal de Orihuela.

Presupuesto: 65 millones de pesetas.
Clave:07.400.398/7531.
La bondad de la ejecución del efecto de los ventoxales realizado en la población de Rojales ha inducido a complementar la existente en Orihuela mediante la instalación de nuevos ventoxales que incremente el sistema de aireación por anillos.
El municipio principalmente beneficiado es el de Orihuela, ya que esta obra se realiza en el tramo urbano del río, pero al airear y oxigenar el caudal afluente a la ciudad de Orihuela beneficia a los restantes municipios ubicados entre Orihuela y Guardamar.

— Dragado y limpieza de la desembocadura del río en Guardamar y reparación del dique de protección, término municipal de Guardamar del Segura (Alicante).

Presupuesto: 30 millones de pesetas.
Clave:07.259.149/7521.
Las últimas avenidas han aportado sólidos que se han depositado en la desembocadura del río, igualmente la fuerza de las aguas ha provocado deterioros en el dique de protección. Lo que se pretende contrarrestar con un dragado y refuerzo con escollera de más de 500 Kg.
Municipio beneficiado: Guardamar del Segura.

— Obra de emergencia para la reparación por asentamiento en la mota de caminos y reparaciones puntuales en ambas motas en el tramo Beniel-Guardamar.

Presupuesto: 15 millones de pesetas.
Clave:07.259.149/7521.
Las últimas precipitaciones habidas han provocado deterioros y asentamientos en ambas motas del encauzamiento del río Segura, principalmente en aquellas zonas en las que el terraplén flexible se apoya sobre una obra de fábrica rígida. Al ser ambas motas camino de paso de la guardería fluvial, así como de la ciudadanía de las riberas del río Segura, se hace necesaria la reparación de estos desperfectos en evitación de males mayores.

Los municipios beneficiados son los comprendidos entre Beniel y Guardamar, ambos incluidos.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023430

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversiones en materia de seguridad en la estación de Renfe en Málaga.

Respuesta:

1. El Gobierno a través de Renfe, a lo largo de 1998, ha invertido en seguridad en Málaga más de 60 millones de pesetas, distribuidos en los siguientes servicios:

— 8 vigilantes diarios en la estación.
— 2 vigilantes diarios en la zona de aparcamientos.
— 1 servicio de patrulla diario en vehículo todoterreno entre Málaga y Fuengirola.
— Servicios extraordinarios en momentos de especial conflictividad (verano, Semana Santa, Navidades, etc., traslados de hinchas de fútbol y otros).

2. En la estación de ferrocarril de Málaga, que es una estación término, confluyen los servicios policiales de los sectores de la Brigada Móvil del Cuerpo Nacional de Policía de Granada y de Sevilla. En ambos sectores se ha implantado ya la Policía de Proximidad en el transporte, lo que afecta también a la estación de Málaga.

La seguridad de los ferrocarriles y sus instalaciones es atendida por funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, uniformado y no uniformado, integrados en la Policía de Proximidad en el Transporte. Diariamente presta servicio personal uniformado de dicho Cuerpo policial en la estación de Málaga.

El personal que presta servicios en los sectores de la Brigada Móvil citados, dependientes respectivamente de las Jefaturas Superiores de Andalucía Oriental y Andalucía Occidental, cuenta con medios similares a los del esto de la Brigada; fundamentalmente ordenadores portátiles que permiten su conexión a las bases de datos policiales y equipos de detección de documentos falsificados.

3. El Gobierno estima que los niveles de seguridad de la estación de Málaga son los adecuados y así se desprende de los sondeos sobre la calidad percibida en materia de seguridad que periódicamente se realizan en las estaciones más importantes de la red.

En el sondeo realizado el pasado mes de noviembre la calidad percibida en la línea de Cercanías obtuvo una valoración sobre 10 puntos de 7,68, que la sitúa en segundo lugar entre las 11 líneas de cercanías analizadas, a solo 15 centésimas de la más valorada que es San Sebastián.

En la encuesta celebrada en julio de este año sobre la calidad en estaciones, la puntuación en seguridad de Málaga fue de 7,25 sobre 10 puntos, que la sitúa en la séptima posición de 73 estaciones encuestadas y a sólo cinco décimas de la más valorada que fue Oviedo.

Estos niveles de seguridad están muy por encima de los registrados en otras estaciones de nuestro entorno europeo y ponen de manifiesto que las inversiones realizadas en materia de seguridad en Málaga son adecuadas.

A la vista de los datos ofrecidos no parece necesaria la instalación de un escáner para equipajes en Málaga, que por otra parte presentaría un coste bastante más elevado que el expresado en la pregunta de Su Señoría.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023431

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Pensionistas a los que se ha retirado el complemento de mínimos entre los años 1995 y 1998, así como cantidad que se ha solicitado a los mismos sea devuelta y ahorro que ha supuesto su eliminación.

Respuesta:

Las campañas de control de derecho a la percepción del complemento a mínimos se vienen realizando desde 1997 y el seguimiento de los resultados se ha efectuado en 997 y 1998, por anualidades, Comunidades Autónomas y provincias.

Como consecuencia de la revisión del derecho, durante las citadas campañas se han retirado, total o parcialmente complementos por mínimos y se han reclamado importes indebidamente percibidos en 1995, 1996, 1997 y/o 1998.

La información solicitada sobre el número de complementos a mínimos retirados, distinguiendo los de «en cuantía total» de los de «en cuantía parcial», cantidades reclamadas por percepción indebida en los años anteriormente citados, y cuantía en que se ha visto afectada la nómina mensual de pensionistas, todo ello desglosado en las anualidades 1997 y 1998 y por provincias y Comunidades Autónomas, se especifica en el correspondiente anexo. No se dispone, sin embargo, en la infor-

mación de base procesada del desglose por edad y sexo solicitado.

Madrid, 1 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/023432

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Denuncias por malos tratos a menores, especialmente en la provincia de Málaga, así como previsiones acerca de la ubicación de los servicios de atención a menores en dicha provincia.

Respuesta:

1. Las valoraciones de índices delictivos se realizan considerando la población de derecho de cada provincia o localidad, de acuerdo con las cifras del Instituto Nacional de Estadística. En provincias como Málaga, que tiene una población de hecho muy superior, dependiendo de factores estacionales, si la relación delitos por habitantes se estableciera sobre la población de hecho, su situación no sería peor que otras provincias españolas de similares características.
2. La actividad policial, en relación con la delincuencia cuyos protagonistas o víctimas son menores, se ha especializado notablemente desde hace pocos años. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen unidades específicas para atención a la familia, la mujer y el menor. Ni en el cuerpo Nacional de Policía ni en la Guardia Civil está prevista a corto plazo la creación de más unidades policiales de estos tipos en la provincia de Málaga.
3. Las cifras de denuncias por infracciones penales de malos tratos a menores en el ámbito familiar en la provincia de Málaga, son las siguientes:

Malos tratos a menores en Málaga	1996	1997	1998
Delitos	3	11	13
Faltas	50	73	83
Total infracciones penales	53	84	96

Para valorar correctamente los incrementos que se producen, ha de considerarse que debido a la mayor sensibilidad social ante el problema de malos tratos a menores, y a las mayores facilidades y mejor atención para formular denuncias, están aflorando casos que antes no se denunciaban.

Madrid, 1 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023433

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Incremento del número de delitos en la comarca de Antequera (Málaga) y razones de la reducción de la inversión destinada a la Guardia Civil y del número de agentes en esta comarca.

Respuesta:

1. Los efectivos de la Guardia Civil en la comarca de Antequera son actualmente 103 (14 más que los existentes antes de la reestructuración llevada a cabo por el Real Decreto 367/1997).

Los posibles incrementos de delitos en comarcas concretas y en períodos de tiempo reducidos no son relacionables al 100 por 100 con la existencia de unos pocos efectivos más o menos de la Guardia Civil, sino que tienen que ver más con factores estacionales que producen fluctuaciones debido a la afluencia de visitantes.

2. El mantenimiento de los cuarteles de la Guardia Civil en la comarca de Antequera se atenderá en la medida que lo permitan los Presupuestos Generales del Estado, en relación con las necesidades existentes en todo el territorio nacional.
3. El número de vehículos de la Guardia Civil en la comarca de Antequera es de 35, de los cuales se encuentran operativos más del 85 por 100.
4. La Dirección General de la Guardia Civil ha incrementado en 14 el número de efectivos de la Guardia Civil en la comarca de Antequera.
5. En la comarca de Antequera no existe ningún cuartel de la Guardia Civil que corra el riesgo de derrumbe parcial o total.
6. En la Compañía de la Guardia Civil de Antequera se han denunciado, en 1998, 400 delitos (cifra provisional, pendiente del cierre definitivo de la estadística de criminalidad correspondiente al pasado año). En el año 1997 se denunciaron ante la Guardia Civil 371 delitos, lo que supone un incremento del 7,8 por 100.

Estos datos no tienen en cuenta los delitos denunciados ante el Cuerpo Nacional de Policía en la población de Antequera: 481 en 1997 y 465 (dato provisional) en 1998 (descenso del 3,3 por 100), lo que es relevante, teniendo en cuenta que el número de habitantes de la citada población supone un porcentaje significativo en relación con el número de habitantes de la comarca.

La estadística oficial de criminalidad del Ministerio del Interior tiene un desglose territorial mínimo de Compañía en la Guardia Civil y de Comisaría Local en el Cuerpo Nacional de Policía.

Madrid, 1 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023438

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Motivos por los que no ha entrado en funcionamiento el nuevo radar monitorizado del aeropuerto de El Altet (Alicante), y previsiones de incremento de la plantilla de controladores cuando esté en servicio.

Respuesta:

El nuevo radar monitorizado del aeropuerto de Alicante se encuentra ya técnicamente instalado y validado. Su entrada en servicio está pendiente de que el personal de la torre de control realice el curso de formación específico del sistema; lo que debe hacerse compatible con la prestación del servicio de control en condiciones de normalidad. Esta fase de formación está prevista que concluya a finales del presente mes de febrero.

Dado que la nueva instalación es un elemento auxiliar que facilitará las labores de control, no será necesario aumentar la plantilla de controladores en el aeropuerto de Alicante.

Madrid, 8 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023439

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Demolición de la antigua torre de control del aeropuerto de El Altet (Alicante).

Respuesta:

La demolición de la antigua torre de control del aeropuerto de Alicante está prevista para finales del mes de febrero; previa concesión de los permisos pertinentes que actualmente se están tramitando.

Madrid, 8 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023440

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Causas que justifican que el Servicio de Informática del aeropuerto de El Altet vaya a ser encargado a una empresa ajena al Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA).

Respuesta:

Para el próximo mes de mayo está prevista la entrada en servicio del sistema informático de uso compartido en el aeropuerto de Alicante, tratándose de una aplicación informática que el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea del Ministerio de Fomento pone a disposición de las compañías aéreas y agentes de «handling» para que accedan a sus propios sistemas de facturación y embarque.

Por sus especiales características, la aplicación debe dar cobertura las 24 horas del día; precisando además un soporte humano especializado y con disponibilidad presencial en horario permanente.

En estos momentos se está analizando la conveniencia de disponer de un servicio externo para el mantenimiento del sistema; exclusivamente como apoyo al Departamento de Informática. Este hecho en ningún caso supone perder la gestión.

Madrid, 8 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023450

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Varela Márquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Sanciones impuestas a los vecinos de Vilaboa (Pontevedra) por manifestarse en contra de la instalación de una empacadora de basuras en dicho municipio.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S., se señala que no se ha sancionado a doña Pilar Queimaño Magdaleno. Se inició procedimiento sancionador por los hechos relatados en las denuncias efectuadas por la 614.ª Comandancia de la Guardia Civil. Dicho procedimiento quedó anulado, una vez constatado el error en los datos identificativos de la persona que efectivamente debió ser denunciada.

El expediente sancionador contra don Ricardo Acuña se inició por denuncia efectuada por Agentes de la 164.ª Comandancia de la Guardia Civil, con motivo de la infracción a los artículos 23.c), 23.h) y 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, al manifestarse un grupo de personas, entre ellas el denunciado, sin previa comunicación a la Subdelegación del Gobierno, en lugar de tránsito público.

Los expedientes sancionadores contra diversos vecinos de Vilaboa se inician por infracciones tipificadas como graves y continuadas por la Ley Orgánica 1/1992, modificada por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto. Es el caso de la celebración de reuniones en lugares de tránsito público o manifestaciones, incumpliendo lo preceptuado en los artículos 4.2, 8 y siguientes de la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del Derecho de Reunión.

Madrid, 26 de enero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023463

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Realización de un proyecto para la recarga de acuíferos subterráneos sobreexplotados que cumpla lo previsto en el subprograma 12 del programa 17 del Plan Hidrológico de la cuenca del Segura.

Respuesta:

La recarga de acuíferos está incluida en el subprograma 12 del programa 17 del Plan Hidrológico de la cuenca del Segura, aprobado el pasado 24 de julio de 1998. Ese subprograma expresa que este método es eficaz siempre que se cumplan determinados requerimientos técnicos, y la evaluación de la viabilidad técnica y económica de los proyectos de recarga en los acuíferos de mayor interés es uno de los objetivos de dicho subprograma.

La inversión prevista en este subprograma para el primer horizonte del Plan es de 1.000 millones de pesetas, dividida en dos quinquenios de 500 millones de pesetas.

La Oficina de Planificación de la Confederación Hidrográfica del Segura, en coordinación con la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas y del Instituto Tecnológico Geominero del Ministerio de Medio Ambiente, tiene prevista una primera actuación denominada: «Análisis de posibilidades de recarga de acuíferos con los volúmenes de agua recogidos en los embalses del Plan de defensa de avenidas de la cuenca del Segura», con un presupuesto de 23.762.600 pesetas, proyecto que fue incluido en una propuesta para el programa INTERREG IIC, aunque no fue seleccionado.

Se encuentra entre las prioridades de la Oficina de Planificación de la Confederación Hidrográfica del Segura del Ministerio de Medio Ambiente para el presente año.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023469

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Incidencia de la economía clandestina en la producción de juguetes.

Respuesta:

Es conocida la imposibilidad de abordar una cuantificación consistente sobre la incidencia de la actividad clandestina en cualquier sector económico. Esa dificultad parte de las propias características de la denominada economía sumergida.

Partiendo de esa indeterminación cuantitativa, no puede omitirse la efectiva actuación inspectora para proceder a la regularización tributaria de los agentes que operan en el sector del juguete, que en última instancia incide en la afloración de esa actividad en todos los demás ámbitos jurídicos (mercantil, laboral, etc.).

La dificultad básica es la detección de esa actividad clandestina se deriva de su propio funcionamiento. Un riguroso control de proveedores de cara a la determinación de la producción final del fabricante, se ve dificultando por la elevada incidencia de procesos de mermas y pérdidas durante la fase de fabricación, que en ciertas empresas encubre su efectivo desvío hacia la actividad sumergida.

En segundo lugar, la utilización de personal que realiza sus trabajos en el propio domicilio, con muy limitadas necesidades de equipo industrial y llevando a cabo tareas

manuales, determina una dificultad muy importante a la hora de detectar estos centros de trabajo clandestino.

Por último, la forma de comercialización, con escasa incidencia de la figura mayorista, se ve disgregada en un elevado número de minoristas, con especial incidencia de vendedores ocasionales (en épocas en las que se concentren las ventas) y que también, en parte, operan como economía sumergida.

Pese a la complejidad reseñada, los servicios inspectores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria han venido desarrollando tareas inspectoras sobre esa actividad, ya sea en el marco genérico de represión contra la economía sumergida como, en ocasiones, mediante la aplicación de programas específicos de inspección dirigidos al propio sector, al igual que otros aplicables a otros sectores habituales en la existencia de economía sumergida.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023476

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMX).

Asunto: Notificación de la apertura de un expediente sancionador por presunta participación en una protesta «no autorizada» a una vecina fallecida de Vilaboa (Pontevedra).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S. se señala que no se ha sancionado a doña Pilar Queimaño Magdaleno. Se inició procedimiento sancionador por los hechos relatados en las denuncias efectuadas por la 614.ª Comandancia de la Guardia Civil. Dicho procedimiento quedó anulado, una vez constatado el error en los datos identificativos de la persona que efectivamente debió ser denunciada.

Por consiguiente, no se ha sancionado a la citada vecina, ya que advirtió el error material sufrido en la identificación, la Subdelegación del Gobierno de Pontevedra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 62 y 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, rectificó el error y anuló el expediente sancionador.

Por todo ello se entiende que, advertido el error material en la identificación de la citada vecina y rectificado el mismo por la propia Subdelegación del Gobierno mediante la anulación del expediente, no procede abrir una investigación por el hecho de que se padeció un error material en la identificación el cual fue subsanado anulando el procedimiento.

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023488

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (GS).

Asunto: Dotación a los ayuntamientos de un fondo especial para afrontar la subida de un 4,5 por 100 en la facturación eléctrica de casi nueve mil municipios, previsto en el llamado coste de transacción a la competencia.

Respuesta:

El consumo de electricidad de los ayuntamientos, ya sea para sus instalaciones como para el alumbrado público, es un gasto que soportan dichas corporaciones. No obstante, el alumbrado público tiene una tarifa especial, y para 1999 dicha tarifa ha sido rebajada en un 2,5 por 100 en relación con la existente para 1998.

Los costes de transición a la competencia (CTCs) del sector eléctrico fueron recogidos en la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico por un importe máximo de 1.998.561 millones de pesetas, de los que una parte se titulizará, para lo que se dedicará el 4,5 por 100 de la actual facturación eléctrica. Ello no impide que continúe la rebaja del coste de la electricidad en beneficio no sólo de los ayuntamientos, sino de las familias y las empresas españolas.

De hecho, durante 1999, la facturación eléctrica de los 9.000 ayuntamientos españoles, se verá reducida en un 2,5 por 100 respecto a una facturación de igual consumo del año anterior.

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023500

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navas Amores, José (GiU).

Asunto: Consecuencias económicas para España de las reacciones de las autoridades de Chile, así como acciones para normalizar las relaciones con dicho país, tras interponerse la demanda de extradición de Pinochet.

Respuesta:

Hasta la fecha no se ha materializado consecuencia económica alguna motivada por la demanda de extradición del Senador Pinochet. Los intercambios comerciales y la evolución de las inversiones españolas en Chile han seguido su curso normal. De hecho, una representación de empresarios chilenos se desplazó el pasado año a España para manifestar a sus colegas españoles el deseo del empresariado de Chile de mantener las relaciones económicas al margen de este asunto.

De todos modos, y dado que España es el décimo proveedor de Chile y el primer inversor en ese país, el Gobierno español mantiene un seguimiento minucioso de esta cuestión, con el fin de adoptar las medidas que considera necesarias, en el caso de que se produjera un deterioro real de las relaciones económicas hispano-chilenas.

Madrid, 26 de enero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023511

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Alumnos solicitantes de beca, becas concedidas e importe total de las mismas, en cada uno de los tramos educativos durante el curso 1998/1999, en la Comunidad Autónoma de Galicia, y variación con respecto a los tres cursos anteriores.

Respuesta:

1. Dado que ha finalizado la tramitación de la convocatoria de ayudas para la adquisición de libros de texto correspondiente al curso académico 1998/99, que ampara a los alumnos de primaria y de 1.º, 2.º y 3.º de ESO, se ofrecen a continuación los datos definitivos referentes a la Comunidad Autónoma de Galicia:

PROVINCIAS	Nº AYUDAS SOLICITADAS (LIBROS)	Nº AYUDAS CONCEDIDAS (LIBROS)	IMPORTE AYUDAS CONCEDIDAS
A Coruña	8.260	7.642	76.420.000
Lugo	5.295	2.499	24.990.000
Ourense	3.598	1.765	17.650.000
Pontevedra	10.146	8.853	88.530.000

No es posible facilitar, sin embargo, los datos finales de la convocatoria general del curso 1998/99, que ampara a los alumnos del resto de los niveles educativos, dado que se encuentra en plena tramitación, por lo que sólo se dispone de previsiones.

No obstante, las previsiones de esta convocatoria no se realizan a nivel provincial o de Comunidad Autónoma, señalándose que, como en los cursos académicos anteriores, las becas se concederán a todos los solicitantes que acrediten cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria de becas.

Sin embargo, se señala que para el curso académico 1998/99 se ha previsto que, al amparo de la convocatoria general de becas y de la convocatoria de ayudas para la adquisición de libros de texto, haya un total de 865.000 becarios, lo que supondría un incremento respecto del curso anterior de un 7,66 por 100. Asimismo, el importe de estas ayudas previstas para el curso 1998/99 ascendería a 84.000 millones de pesetas, lo que implica una subida respecto de la cuantía del curso anterior de un 5,83 por 100. No se espera que en la Comunidad Autónoma de Galicia se produzcan variaciones significativas respecto de las calculadas en el ámbito nacional.

2. Los datos solicitados se encuentran en el cuadro estadístico que se adjunta como anexo, significándose que la información disponible de la convocatoria de ayudas para la adquisición de libros de texto referida a la Comunidad Autónoma de Galicia no está disponible por provincias. Por otra parte, no se puede suministrar la información solicitada del nivel de estudios universitarios en las provincias de Lugo y Orense al no existir en dichas provincias la cabecera de ninguna Universidad.

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/023515

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones en relación con la creación de un vivero de empresas en la localidad malagueña de Humilladero.

Respuesta:

1. El Ayuntamiento de Humilladero presentó ante el Instituto Nacional de Empleo un proyecto para la creación de un Centro de Formación de Empresas de Economía Social, para lo cual solicitaba una subvención de 34.006.000 pesetas para la edificación de dos naves y de 5.214.200 pesetas para la edificación de oficinas.

La Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, y la Comisión Ejecutiva Provincial del Instituto Nacional de Empleo aprobaron por unanimidad la propuesta de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de subvencionar el proyecto, por importe de 19.200.360 pesetas, con cargo al crédito adicional del Plan Nacional para el Empleo del Reino de España en la provincia de Málaga, para la construcción de dos naves que compondrían en su día el vivero de empresas.

2. La ejecución del proyecto se inició el pasado día 30 de diciembre y está previsto que la construcción de las naves finalice en tres meses.

3. Se señala a S.S. la competencia del Ayuntamiento de Humilladero sobre la cuestión interesada, cuanto en la realización del vivero de empresas entran componentes económicos difíciles de evaluar previamente, o de los que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales no tiene conocimiento, como por ejemplo el valor del suelo y de los impuestos con que esté gravada la realización y puesta en marcha del vivero, así como el coste del personal necesario y de las instalaciones y maquinarias precisas para su funcionamiento.

4. Según se señala en el proyecto presentado, se prevé la creación de cuatro empleos directos, más los que puedan generar las empresas beneficiarias del vivero de empresas, que no puede ser determinado, pero que se prevé importante, pues el objetivo del proyecto es ser motor empresarial y por tanto de empleo en el municipio y su comarca.

5. En la actualidad la comarca de Antequera tiene en funcionamiento una serie de proyectos subvencionados por el Instituto Nacional de Empleo, destinados a la formación de jóvenes desempleados y su inserción en el mercado de trabajo:

— En Antequera: Una Escuela Taller y una Casa de Oficios.
— En Humilladero: Una Escuela Taller.
— En Molina: Una Casa de Oficios.
— En Cuevas de San Marcos: Una Casa de Oficios.
— En Archidona: Una Escuela Taller.
— En Campillos: Una Casa de Oficios.
— En Villanueva de Algaidas: Una Casa de Oficios.

Madrid, 2 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023522

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Circunstancias de la reclamación que efectúa la Empresa Pública ENATCAR sobre un local en Benidorm (Alicante).

Respuesta:

El titular registral y propietario del local sito en Benidorm, calle Tomás Ortuño, sin número, es la Sociedad «Internacional de Autocares, S.A.» (SAIA), empresa participada por ENATCAR en un 83,64 por 100.

SAIA tiene inscrito el local comercial en el Registro de la Propiedad a título de dueño (Tomo 917, Libro 64, Folio 8, Asiento 1219).

SAIA, al entender que el ocupante de un local anexo ocupa a precario el mencionado local, viene reclamando la regularización de la situación anómala citada, por medio de escritos, entrevistas, conversaciones y con la labor del Letrado defensor elegido en su día.

El acto de conciliación celebrado el día 18 de enero de 1999 en el Juzgado de Benidorm ha sido, hasta ahora, el último intento de arreglo amistoso del problema.

Al no haberse conseguido en el acto de conciliación una solución, se continuará la reclamación para recuperar el local, o su valor o cualquier otra fórmula admisible en derecho.

Madrid, 2 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023523

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Valoración del crecimiento del paro en la provincia de Alicante entre los meses de agosto y octubre de 1998.

Respuesta:

Las más recientes estimaciones de la Encuesta de Población Activa (EPA) proporcionadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE) corresponden al mes de septiembre, por lo que no es posible realizar la comparación entre el número de desempleados en Alicante entre los meses de agosto y octubre. Esta encuesta arroja una diferencia de 3.400 personas, pero se trata de la variación entre los meses de agosto y septiembre, dato este último que se corresponde con la media de los meses de agosto, septiembre y octubre.

Teniendo en cuenta la anterior aclaración, la valoración del Gobierno sobre el desempleo en Alicante recogido por la EPA de septiembre de 1998 es la siguiente:

— Se ha registrado un ligero aumento intermensual en la cifra total de desempleados que podría tener carácter estacional, al terminar la campaña veraniega.

— A efectos de poder realizar una valoración que elimine este defecto estacional, sería pertinente establecer

una comparación en términos interanuales. La cifra de desempleados en Alicante que arroja la EPA de septiembre de 1998 (97.000), supone una reducción de 18.700 personas con respecto al mismo mes del año anterior. Este descenso se corresponde con una muy notable tasa de variación interanual del –16,2 por 100, que prácticamente dobla la correspondiente al conjunto del Estado en el mismo período (–8,3 por 100).

— Adicionalmente, se señala que la magnitud esencial para estudiar la evolución del mercado laboral es la ocupación, cuyo comportamiento en los doce meses considerados ha sido también especialmente positivo. En este sentido, la EPA del mes de septiembre de 1998 muestra un incremento en Alicante de 40.200 ocupados desde el mismo mes del año anterior. Este aumento supone una muy elevada tasa de variación interanual del 8,9 por 100, que debe ser valorada de forma especialmente positiva si se tiene en cuenta que el aumento alcanzado en el conjunto de España en dicho período es del 3,5 por 100.

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023531

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Causas del descarrilamiento de un tren de mercancías en Quiroga (Lugo) el pasado día 4 de diciembre de 1998, y fecha en la que se realizaron obras de mantenimiento y conservación de este trayecto entre Monforte y O Barco de Valdeorras.

Respuesta:

1. La causa del accidente en el apeadero de Freixeiro se debió a la reacción anómala del material en el momento de accionar el freno del tren y al hecho de que los vagones de cabeza, que descarrilaron, iban vacíos.

Los parámetros de la vía y del material (peralte, alabeo, alineación, desgaste de pestaña, suspensión, etc.) se encontraban dentro de tolerancia.

Por otra parte, no se ha encontrado ningún defecto significativo en los vagones cuya última revisión se realizó el 28 de noviembre de 1998.

Respecto a las estadísticas sobre siniestros, RENFE ha elaborado, y publicado, el procedimiento de «Norma Técnica de Accidentes e Incidencias». Los datos recogidos son grabados y tratados con la aplicación informática Sistema Informático de Control de Accidentes (SICA).

La accidentalidad en las líneas de Galicia, por fallo de las instalaciones (carril, aguja, vía, infraestructura, electrificación, instalaciones de seguridad y varios) ha sido la siguiente:

Año 1997: 2 accidentes (1 descarrilamiento y 1 enganche de pantógrafo con la catenaria).

Año 1998: 3 accidentes (2 descarrilamientos y 1 fusión del hilo de contacto de la catenaria).

2. Todos los años, dentro de los programas de Explotación e Inversiones, se realizan obras de conservación en este trayecto; habiéndose realizado, en los tres últimos años anteriores, actuaciones en el tramo El Bierzo-Astorga-Covas.

En 1999 están previstos 2.000 millones de pesetas que se materializarán en un desguarnecido Covas-Monforte (1.770 m Ministerio) y 230 m para sustitución de materiales, esencialmente carril y traviesas.

3. Se vieron afectados, en mayor o menor grado, 23 trenes de viajeros y un total de 439 viajeros. Un grupo de viajeros fueron trasladados en taxi a sus destinos, otros transbordados a los autocares que realizaron las rutas del tren y, por último, dos de los trenes afectados (Ferrol-Madrid y Barcelona-A Coruña-Vigo) fueron desviados vía Zamora.

Madrid, 9 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023532

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMX).

Asunto: Actuaciones previstas por el Gobierno a fin de adecuar la estación de RENFE de «Castelldefels Platja» (Barcelona) para ofrecer un buen servicio a sus usuarios, lo que no se ha logrado a pesar de la existencia del proyecto de cuadruplicación de vía.

Respuesta:

La ejecución del proyecto de construcción de una nueva estación en Castelldefels Platja debió ser paralizada, debido a que la cuadruplicación de la vía afectaba a la ubicación prevista para el nuevo edificio.

Ante esta situación RENFE tomó medidas para eliminar los escombros existentes, aportar tierras y compactarlas en los accesos a los andenes, reconstruir las paredes derruidas de la zona de espera de viajeros, efectuar una limpieza general del entorno y, por último, habilitar una rampa de acceso, señalizada con un paso de cebra, que impida el aparcamiento de vehículos.

La solución definitiva pasa por el inicio de las obras para construir un nuevo edificio una vez que se conozcan las

incompatibilidades existentes en el proyecto de la estación y el de la cuadruplicación de la vía, y que se efectúen las modificaciones necesarias para armonizar ambos proyectos.

Por ello parece lógico no destinar más recursos económicos, de los ya empleados, en adoptar medidas de carácter absolutamente provisional y esperar a la próxima solución definitiva del problema.

Madrid, 9 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023589

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (GS).

Asunto: Alumnos solicitantes de beca, beca concedidas e importe total de las mismas, en cada uno de los tramos educativos durante el curso 1998/1999, en la provincia de Cáceres y en Cáceres capital y variación con respecto a los tres cursos anteriores.

Respuesta:

1. Dado que ya ha finalizado la tramitación de la convocatoria de ayudas para la adquisición de libros de texto correspondiente al curso académico1998/99, que ampara a los alumnos de primaria y de 1.º, 2.º y 3.º de ESO, se ofrecen a continuación los datos definitivos referentes a la provincia interesada por Su Señoría:

N.º ayudas Solicitadas (Libros)	N.º ayudas concedidas (Libros)	Importe ayudas concedidas
10.108	4.051	40.510.000

No es posible facilitar, sin embargo, los datos finales de la convocatoria general del curso 1998/99, que ampara a los alumnos del resto de los niveles educativos, dado que se encuentra en plena tramitación, por lo que sólo se dispone de previsiones.

No obstante, las previsiones de esta convocatoria no se realizan a nivel provincial o de Comunidad Autónoma, señalándose que, como en los cursos académicos anteriores, las becas se concederán a todos los solicitantes que acrediten cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria de becas.

Sin embargo, se señala que para el curso académico 1998/99 se ha previsto que, al amparo de la convocatoria general de becas y de la convocatoria de ayudas para la adquisición de libros de texto, haya un total de 865.000 becarios, lo que supondría un incremento respecto del curso anterior de un 7,66 por 100. Asimismo, el importe de estas ayudas previstas para el curso 1998/99 ascendería a 84.000 millones de pesetas, lo que implica una subida respecto de la cuantía del curso anterior de un 5,83 por 100. No se espera que en la provincia de Cáceres se produzcan variaciones significativas respecto de las calculadas en el ámbito nacional.

2. Los datos solicitados se detallan en el cuadro estadístico que se adjunta como anexo.

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Nº DE BECAS SOLICITADAS, CONCEDIDAS E IMPORTES PROVINCIA DE CÁCERES

	CURSO 1995/96	CURSO 1996/97	CURSO 1997/98
BUP-COU			
Solicitadas	6.925	3.228	3.310
Concedidas	5.497	2.500	1.655
Importes (en miles pts.)	368.187,00	257.534,00	149.739,00
BACHILLERATO LOGSE			
Solicitadas	-	713	1.156
Concedidas	-	600	962
Importes (en miles pts.)	-	66.393,00	85.638,00
3º y 4º E.S.O.			
Solicitadas	-	2.958	3.265
Concedidas	-	2.279	2.387
Importes (en miles pts.)	-	51.722,00	50.589,00
UNIVERSITARIO (*)			
Solicitadas	10.767	10.290	10.764
Concedidas	7.204	7.372	7.168
Importes (en miles pts.)	2.412.192,92	2.479.463,43	2.376.921,02

(*) Los datos universitarios corresponden a la Universidad de Extremadura

Nº DE BECAS CONCEDIDAS E IMPORTES PROVINCIA DE CÁCERES

	CURSO 1995/96	CURSO 1996/97	CURSO 1997/98
LIBROS (Primaria y 1º-2º E.S.O.)			
Concedidas	-	-	2.305
Importes (en miles pts.)	-	-	23.050,00

184/023590

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen(GS).

Asunto: Partidas económicas que aparecen reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado de los años 1995 a 1998 para ser invertidas en Cáceres capital, así como inversión realizada de lo previsto en los mismos y de lo procedente de Fondos Europeos.

Respuesta:

Las normas de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado contemplan exclusivamente una clasificación del gasto funcional y de programas, económica y orgánica, y en cuanto a las inversiones públicas, también por Comunidades Autónomas y por provincias, pero no por municipios. Dado, por tanto, que el mayor nivel de desagregación de la información contable en cuanto a regionalización del gasto es el provincial, no es posible facilitar la información que se solicita, tanto en términos de créditos iniciales como de su ejecución.

Por otra parte, se señala que las inversiones que se han realizado en el municipio de Cáceres capital con cargo al FEDER en el período 1995-1998 están integradas en el Programa Operativo de Extremadura 1994-1999, así como en otros Programas Operativos de carácter sectorial.

El Programa Operativo de Extremadura 1994-1999 se aprobó por Decisión de la Comisión C (94) 2586/2, de 7 de noviembre de 1994, para el período 1994-1999.

Este programa comprende una serie de medidas plurianuales cuyo coste total asciende a 1.505,53 millones de ecus, aproximadamente 240.885 millones de pesetas (tipo de cambio utilizado = 1 ecu = 160 pesetas). La ayuda FEDER concedida se lleva a 1.023, 78 millones de ecus, aproximadamente 163.805 millones de pesetas.

En el cuadro adjunto en anexo se relacionan, en millones de pesetas, las actuaciones subvencionadas por el FEDER en el municipio de Cáceres.

Por lo que se refiere al Fondo de Cohesión, en este período se ha financiado el proyecto «Actuaciones complementarias en Cáceres capital y Malpartida de Plasencia», con una inversión de 200 millones de pesetas, a ejecutar en ambos términos municipales, y a la que corresponde una ayuda de 170 millones de pesetas.

Este proyecto está incluido en el Grupo de Proyectos «Obras de Abastecimiento, lucha contra la sequía, en las Cuencas Hidrográficas del Guadiana, Segura, Tajo y Júcar», aprobado en 1995.

Madrid, 2 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN REALIZADA CON CARGO AL FEDER EN EL MUNICIPIO DE CÁCERES EN EL PERÍODO 1995-1998

(Millones de pesetas)

ORGANO EJECUTOR	ACTUACIÓN	1995 (*)	1996	1997	1998 (**)	TOTAL
Ayuntamiento de Cáceres	Desarrollo Local	72,080	187,684	34,644	41,854	336,262
	Medio Ambiente Local			99,810	36,440	136,250
Ministerio de Educación y Cultura	Rehabilitación del Patrimonio			159,575		159,575
	Educación Primaria e Infantil	1,906		131,189	9,824	142,919
Instituto Nacional de la Salud	Atención Primaria Centros Salud	7,569	2,772	7,869	280,209	298,419
	Ampliación y Reforma de Hospitales	74,900	6,019	829,648	1.543,727	2.454,294
Universidad de Extremadura	Construcción y Equipamiento	98,621	38,305	305,331	1.071,083	1.513,340
	Cooperación Transfronteriza	323,706				323,706
Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI)	Proyectos de Desarrollo Tecnológico			33,800		33,800
TOTAL		578,782	234,780	1.601,866	2.983,137	5.398,565

(*) Van acumuladas las anualidades 1994 y 1995
(**) Los datos se refieren a 30.06.1998

184/023593

AUTOR: Heras Pablo, María del Carmen (GS).

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

Asunto: Número de pensionistas a los que se ha retirado total o parcialmente el complemento de mínimos durante los años 1995 a 1998 en la provincia de Cáceres, porcentaje que suponen, así como cantidad que tendrán que devolver aquellos que han percibido indebida-

(184) Pregunta escrita Congreso.

mente los complementos y ahorro que ha supuesto su eliminación.

Respuesta:

Las campañas de control del derecho a la percepción del complemento a mínimos se vienen realizando desde 1997 y el seguimiento de los resultados se ha efectuado en 1997 y 1998, por anualidades, Comunidades Autónomas y provincias.

Como consecuencia de la revisión del derecho, durante las citadas campañas se han retirado, total o parcialmente, complementos por mínimos y se han reclamado importes indebidamente percibidos en 1995, 1996, 1997 y 1998.

En el correspondiente anexo se facilitan los datos solicitados referidos a la provincia de Cáceres.

Madrid, 1 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

CONTROL COMPLEMENTO A MÍNIMOS
PROVINCIA DE CÁCERES

(en millones de pesetas)

AÑO	PENSIONISTAS AFECTADOS		COMPLEM. SUPRIMIDOS	COMPLEM. MINORADOS	CANTIDADES RECLAMA.	REDUCCIÓN NOMINA MENSUAL
	Nº	% SOBRE TOTAL PENS. PROVIN.				
1997	1.184	1,47	944	240	407,30	12,42
1998	575	0,71	415	160	188,01	6,24

184/023595

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (GS).

Asunto: Falta de personal en la Aduana del Puerto de Algeciras y necesidad de su incremento.

Respuesta:

Con objeto de lograr una mejora adecuación de los medios humanos y materiales al funcionamiento de las Administraciones Aduaneras se ha publicado en el mes de julio pasado la Resolución de 28 de julio de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria por la que se estructuran los Servicios de Aduanas e Impuestos Especiales dependientes de las Delegaciones Especiales y Delegaciones de la Agencia, estableciendo la regionalización de los servicios de Inspección. Esto implica que el personal de inspección integrado en la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales de Andalucía extiende su ámbito de actuación a toda la Comunidad Autónoma y, por tanto, sus actuaciones pueden desarrollarse en el ámbito geográfico de la provincia de Cádiz, incluyendo Algeciras.

Como consecuencia de esta nueva estructuración, están en fase de tramitación las nuevas Relaciones de Puestos de Trabajo, que deberán tener en cuenta, no sólo la oportuna adaptación a la nueva estructura, sino las necesidades en personal detectadas en aquellos recintos aduaneros que, por su importante incremento de volumen de operaciones, demanden una atención especial.

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023596

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (GS).

Asunto: Futuro Acuerdo Pesquero entre la Unión Europea y Marruecos y su repercusión.

Respuesta:

En materia de negociación de Acuerdos de Pesca entre la Comunidad y países terceros, es la Comisión de la Comunidad Europea quien tiene la competencia y la responsabilidad para negociar tales acuerdos. Por tanto, será la Comisión quién, a lo largo de toda la negociación, tendrá la iniciativa y será la competente para presentar las propuestas que considere más convenientes, así como la decisión para aceptar el resultado final de las negociaciones.

En el momento presente no se conoce la posición oficial de la parte marroquí sobre la naturaleza del nuevo Acuerdo y resulta del todo prematuro saber en qué condiciones dichas autoridades estarían dispuestas a que se siga desarrollando la actividad pesquera de la flota comunitaria en sus aguas.

El Gobierno es consciente de la importancia que tiene esta negociación para el sector pesquero español, y por ello las autoridades españolas, tanto bilateralmente como a través de los cauces comunitarios establecidos, hará todo lo que esté en sus manos para que el resultado final sea el más favorable para los intereses de nuestro sector pesquero.

Madrid, 8 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023606

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Puntos de red de atención jurídica a inmigrantes financiados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Respuesta:

En 1998 había un total de 18 puntos de información y apoyo legal en la red de asistencia a los inmigrantes, distribuidos en nueve provincias (Madrid, Barcelona, Girona, Murcia, Valencia, Alicante, Palma de Mallorca, Málaga y Almería). En anexo se recoge la relación de los mismos en 1998, con expresión al margen del año de su creación.

Si bien no se dispone de una información estadística procesada de los servicios prestados por la red, éstos pueden cifrarse entre 9.000 y 10.000 (en 1995, año de creación de la red, se contabilizaron 5.500).

Las cuestiones que se trataron, se referían fundamentalmente a lo siguiente:

— Regularización/cupos/exención de visados.
— Nacionalidad.
— Trabajo/residencia/subvenciones/pensiones.
— Condenas penales/faltas/sanciones.
— Agresiones racistas/malos tratos.
— Expulsiones.
— Pérdida de documentación.
— Accidentes laborales/enfermedades/IT.
— Información general sobre extranjería.

Madrid, 8 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Red de Información, Orientación y Apoyo Legal a Inmigrantes
Relación de Puntos año 1998

AÑO DE CREACIÓN	ENTIDAD	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TELEFONO/FAX
1996	Asociación de Solidaridad con Trabajadores Inmigrantes (ASTI)	C/ Cava Alta, 25, 3º Izq.	Madrid	Tlf: 91-3656518
1996	Asociación de Trabajadores Inmigrantes Marroquíes en España (ATIME)	C/ Vicasol, s/n	Puebla de Vicar (Almería)	Tlf: 950-554111 Fax: 950-554111
1996	Cáritas Española	C/ Pujada de la Mercé, 8	Girona	Tlf: 972-204980 Fax: 972-226237
1995	Colegio de Abogados de Madrid	C/ Juan Montalvo, 3	Madrid	Tlf: 91-5333105 Fax: 91-5480097
1995	Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.)	C/ Javier Sanz, 14 5º	Almería Valencia Palma de Marllorca Murcia Alicante Madrid	Tlf: 950-234514 Tlf: 96-3882100 Tlf: 971-726060 Tlf: 968-212223 Tlf: 965-927147 Tlf: 91-5365213
1996	Federación de Asociaciones Proinmigrantes Extranjeros en España	C/ Pio Baroja, 17	Elche (Alicante)	Tlf: 965-426172 Fax: 965-426172

1996	Federación de Mujeres Progresistas	Ribera de Curtidores, 3	Madrid	Tlf: 91-5390238 Fax: 91-5270302
AÑO DE CREACIÓN	**ENTIDAD**	**DIRECCIÓN**	**LOCALIDAD**	**TELEFONO/FAX**
1995	Unión General de Trabajadores (UGT)	Rambla de Santa Mónica, 10	Barcelona	Tlf: 93-3046842 Fax: 93-3046825
		C/ Capitán Blanco Argibay, 90	Madrid	Tlf: 91-3142402 Fax: 91-3142365
		C/ Alemania, 19	Málaga	Tlf: 95-2221030 Fax: 95-2229635
		C/ Arquitecto Mora, 7 bajo	Valencia	Tlf: 96-3884152 Tlf: 968-284712
		C/ Santa Teresa, 14	Murcia	Fax: 968-281666
1996	Voluntariado de Madres Dominicanas (VOMADE)	C/ Marcelina, 14	Madrid	Tlf: 91-3233945 Fax:91-3233416

184/023607

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Motivos por los que la publicidad de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria sobre descenso de retenciones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas(IRPF) insertada en la prensa de Alicante está exclusivamente en castellano.

Respuesta:

La publicidad a que se refiere S.A.(encarte de prensa del mes de diciembre de 1998) se hizo en castellano con carácter general, y no sólo en Alicante, sino en todas las provincias (incluidas catalanas, gallegas y valencianas), porque se respetó el idioma del medio en el que iba insertada, es decir, que el encarte se publicó en idioma distinto al castellano si el medio correspondiente se editaba en otro idioma.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023612

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (GIU).

Asunto: Peticiones de visados de residencia por reagrupamiento familiar denegadas.

Respuesta:

Durante el año 1997 se presentaron 13.426 solicitudes de visado para residencia en España por reagrupación familiar en régimen general. Han sido resueltas 11.338 peticiones, de las que 1.748 lo han sido en sentido negativo.

En el año 1998 se han tramitado 10.254 solicitudes de visado por el mismo concepto. Han sido resueltas 9.956, de las que 1.283 lo han sido en sentido negativo.

No se dispone de datos sobre reagrupación familiar en régimen comunitario.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023623

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Razones que han motivado la paralización de las obras de la variante de Nules (Castellón) en la carretera N-340, fecha prevista por el Ministerio de Fomento para su finalización y cuantía del gasto efectuado hasta la fecha.

Respuesta:

Las obras de la variante de Nules, en la CN-340, nunca han estado paralizadas y su fecha prevista de terminación es diciembre del presente año.

Por lo que respecta al gasto efectuado, las certificaciones cursadas a 30 de diciembre de 1998 ascienden a 134,4 millones de pesetas.

Madrid, 9 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023631

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Gasto realizado en el año 1998 con cargo al crédito presupuestario consignado en el Proyecto 89/16/07/0225.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S., se señala lo siguiente:

Expedientes iniciados: 1.985.691 pesetas.
Gasto comprometido: 185.691 pesetas.
Obligaciones reconocidas: 185.690 pesetas.

Los importes señalados podrían incrementarse, dado que el cierre del ejercicio ha tenido lugar el pasado día 31 de enero de 1999. Actualmente se están realizando las anotaciones contables de las certificaciones realizadas en dicho mes.

Madrid, 1 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023635 y 184/023637

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Gasto realizado en el año 1998 con cargo al crédito presupuestario consignado en los siguientes proyectos: 94/17/15/0112, Regeneración borde litoral Castellón; 94/17/15/0211, Rehabilitación borde marítimo Castellón y en el 95/17/15/5112, Regeneración borde litoral Peñíscola, todos ellos gestionados por el Ministerio de Medio Ambiente.

Respuesta:

El Proyecto de inversión 94.17.15.0112 »Regeneración borde litoral Castellón», del Programa 514C, gestionado por la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, preveía un gasto para 1998, de 3.000.000 de pesetas.

Con cargo al mismo, se han ejecutado actuaciones y certificado a 31 de diciembre de 1998 la suma de 378.245.991 pesetas. Dicha cantidad podría incrementarse, ya que el cierre del Ejercicio no se ha producido hasta el 31 de enero pasado, encontrándose actualmente en ejecución las anotaciones contables de las certificaciones presupuestarias de dicho mes.

El Proyecto de inversión 94.17.15.0211 «Regeneración borde marítimo Castellón», del Programa 514C, gestionado por la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, preveía un gasto para 1998, de 4.000.000 de pesetas.

Con cargo al mismo, se han ejecutado actuaciones y certificado a 31 de diciembre de 1998 la suma de 4.015.185 pesetas. Dicha cantidad podría incrementarse, ya que el cierre del Ejercicio no se ha producido hasta el 31 de enero pasado, encontrándose actualmente en ejecución las anotaciones contables de las certificaciones presupuestarias de dicho mes.

El Proyecto de inversión 95.17.15.5112 »Regeneración borde litoral Peñíscola», del Programa 514C de los Presupuestos Generales del Estado para 1998, gestionado por la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, preveía un gasto para 1998, de 5.000.000 de pesetas.

El Consejo de Ministros de 24 de abril de 1998 autorizó su contratación bajo la modalidad de abono total del precio, con un presupuesto de 4.170 millones de pesetas y un plazo de 22 meses.

La citada actuación fue aprobada definitivamente el 10 de septiembre de 1998 y licitado mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre de 1998.

La apertura de ofertas se produjo el 15 de enero de 1999, encontrándose en la actualidad en fase de análisis previo a la adjudicación.

Madrid, 1 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023638

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Altas médicas expedidas a trabajadores en situación de incapacidad temporal por los facultativos adscritos a las delegaciones del Instituto Nacional de la Seguri-

dad Social (INSS) de Alicante, Castellón y Valencia desde el mes de septiembre de 1998.

Respuesta:

El número de altas médicas expedidas a trabajadores en situación de incapacidad temporal, por facultativos médicos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por cada una de las provincias solicitadas, ha sido el siguiente: Valencia, 134; Alicante, 9, y Castellón, 27.

Madrid, 2 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023649

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (GS).

Asunto: Distribución por el Gobierno de la financiación de la investigación en las universidades españolas.

Respuesta:

No resulta posible conocer de antemano la distribución por universidades de las cantidades destinadas a financiar la investigación, ya que tal distribución se rige por el criterio de concurrencia competitiva y, por consiguiente, estará en función de la valoración que se efectúe de las solicitudes presentadas.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023650

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (GS).

Asunto: Presupuesto total asignado, para pequeñas y medianas empresas y para convocatoria de contratos en el V Programa Marco de Investigación y Desarrollo Europeo, así como presupuesto destinado al mismo fin en el IV Programa Marco.

Respuesta:

En la reunión del Consejo de Ministros de Investigación de la Unión Europea, del 22 de diciembre de 1998, se llegó a un acuerdo sobre el contenido de los programas del V Programa Marco. El texto de los programas debe ser traducido a todos los idiomas comunitarios por lo que la formalización de tal aprobación por el Consejo se producirá a principios de 1999. La presentación oficial del V Programa Marco tendrá lugar en una Conferencia a celebrar en la ciudad de Essen (Alemania) en el mes de febrero. La formalización de la aprobación de los llamados «programas específicos» por el Consejo está prevista para el 25 de febrero. En el momento actual no se pueden precisar las fechas concretas asignadas para convocatorias de contratos, aunque se prevé que a principios de marzo se aprueben los programas de trabajo y calendarios de los distintos programas, por lo que las primeras convocatorias de propuestas podría estimarse que se publicarán a finales de marzo.

El presupuesto total asignado en el V Programa Marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración es de 14.960 millones de euros. De ellos, 13.700 millones corresponden al programa marco del Tratado de la Unión Europea y 1.260 millones al programa marco del Tratado de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM).

El V Programa Marco se ejecuta mediante unos programas específicos. Las PYMES pueden participar en todas las acciones del V Programa Marco en régimen competitivo, por lo que no es posible estimar la participación real de las mismas. El presupuesto total que obtendrán dependerá del grado de competitividad de sus propuestas. Además, para favorecer especialmente a las PYMES existe un programa específico, al que se asigna un total de 363 millones de euros, que está dirigido a fomentar la innovación y facilitar la participación de las PYMES. Este programa incluye las siguientes actividades específicas: 1.ª Fomento de la innovación (con 119 millones); 2.ª Promoción de la participación de las PYMES (44 millones), y 3.ª Actividades comunes Innovación/PYMES (200 millones).

El V Programa Marco no es una repetición ni una extensión del IV Programa. Entre ambos hay una clara ruptura. Por ello no resulta apropiada una mera comparación de cifras, por cuanto las vías y medios o instrumentos de uno y otro programa son distintos. En el presupuesto del IV Programa se podrían identificar los siguientes datos:

Programas específicos	Medidas de apoyo a PYMES (incluye primas exploratorias e investigación cooperativa)
Aplicaciones telemáticas	42 MECU
BRITE EURAM III	225 MECU
Medidas y ensayos	15 MECU
Medio ambiente y clima	15,5 MECU
Ciencias marinas	8 MECU
Biotecnología	22,9 MECU
Agricultura	60 MECU
Joule Thermie	22 MECU
Transportes	12 MECU
TOTAL	422,4 MECU

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023651

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (GS).

Asunto: Apartados del Plan Nacional de Investigación y Desarrollo, períodos 2000-2003, presupuesto destinado a cada uno de ellos y a proyectos y programas de investigación.

Respuesta:

La información sobre el próximo Plan Nacional de Investigación y Desarrollo está realizada sobre estimaciones según los datos de los últimos años y esperando que la tendencia de incremento del gasto en I+D se mantenga en los próximos cinco años.

Las previsiones realizadas se sustentan en las siguientes condiciones:

— En los últimos años los presupuestos que el Gobierno ha dedicado a I+D han experimentado unos incrementos considerables con respecto a los años anteriores. El 22,9 por 100 del año 1997 con respecto a 1996; el 33,2 por 100 de 1998 con respecto a 1997, y el 46,8 por 100 de 1999 sobre 1998.

— La participación de las empresas en el gasto total sobre I+D ha aumentado y el porcentaje es del 49-50 por 100.

— La aportación de las Comunidades Autónomas al gasto en I+D crece anualmente.

Teniendo en cuenta lo expuesto se ha estimado que el gasto en I+D en el próximo quinquenio estará alrededor de 6 billones de pesetas.

La Oficina de Ciencia y Tecnología está elaborando el próximo Plan Nacional de I+D, que se espera esté aprobado a lo largo de 1999 y en él se determinarán las Áreas Prioritarias de actuación con el fin de conseguir una mejor utilización de los recursos económicos y científicos existentes, mediante una adecuada planificación y coordinación de los mismos. Por lo tanto, no es posible actualmente indicar cuál va a ser la distribución del gasto por Áreas o Programas de actuación, aunque se fomentará y aprobará la realización de proyectos y acciones encaminadas a conseguir los siguientes objetivos:

— Generación de nuevos conocimientos en diferentes áreas científicas y tecnológicas que sustentan el progreso intelectual y material de nuestra sociedad favoreciendo el progreso en ciencia y tecnología.

— Mejorar la competitividad empresarial mediante actuaciones localizadas a partir de las demandas expresadas por los diferentes sectores de la sociedad española.

— Mejorar el bienestar social del ciudadano como destinatario último de todas las actuaciones.

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023656

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Sánchez, Julián (GIU).

Asunto: Intención del Presidente del Gobierno de anticipar la convocatoria de elecciones.

Respuesta:

El artículo 115 de la Constitución, en su apartado 1.º, dispone: «el Presidente del Gobierno, previa deliberación del Consejo de Ministros, y bajo su exclusiva responsabilidad, podrán proponer la disolución del Congreso, del Senado o de las Cortes Generales, que será decretada por el Rey. El Decreto de disolución fijará la fecha de las elecciones».

En consecuencia, la convocatoria de elecciones generales, previa disolución de las Cámaras, constituye una competencia personal y exclusiva del Presidente del Gobierno, que procederá a ejercerla en el momento que estime más conveniente a los intereses generales de la Nación.

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023661

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Maestro Martín, María Ángeles (GIU).

Asunto: Retribución establecida relacionada directamente con la suspensión de la percepción de la prestación por incapacidad, así como incremento de las solicitudes de incapacidad permanente desde el 1 de enero de 1998.

Respuesta:

1. Con respecto a la primera cuestión planteada en la pregunta, si bien su redacción incompleta impide

conocer con exactitud su sentido, se señala lo siguiente, entendiéndose que alude a las retribuciones del personal médico responsable de las medidas de lucha contra el fraude en la incapacidad temporal:

— Las retribuciones de los médicos contratados para la lucha contra el fraude en el ámbito de la incapacidad temporal, ascienden a la cantidad de 231.663 pesetas brutas mensuales, que se distribuyen entre los siguientes conceptos salariales:

Salario base: 202.316 pesetas.
Complemento especialidad técnica: 29.347 pesetas.

Además tienen derecho a la parte proporcional de dos pagas extraordinarias de cuantía igual al salario base.

— Este personal no percibe retribución alguna relacionada con cada suspensión en la percepción de la prestación de incapacidad temporal. Asimismo, al tratarse de un colectivo excluido del entonces vigente Convenio Colectivo del Personal de la Administración de la Seguridad Social, tampoco se les abona productividad por cumplimiento de objetivos.

2. En el correspondiente anexo, se facilita el número de solicitudes de incapacidad permanente, formuladas en cada provincia en 1998 y la media de los tres últimos años anteriores, así como las diferencias entre ambas cifras, demostrándose que no se ha producido incremento de dichas solicitudes en 1998, sino que por el contrario se ha producido un descenso, a nivel nacional, situado en el 13,82 por 100.

Madrid, 8 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

SOLICITUDES DE INCAPACIDAD PERMANENTE

	MEDIA AÑOS 95+96+97	1998	DIFERENCIA (98 - MEDIA)	INCREMENTO (98 / MEDIA)
ALAVA	1.049	886	-163	-15,51
ALBACETE	1.028	956	-72	-7,03
ALICANTE	4.914	3.768	-1.146	-23,33
ALMERIA	2.279	2.052	-227	-9,96
AVILA	509	364	-145	-28,49
BADAJOZ	2.383	1.960	-423	-17,76
BALEARES	3.662	3.189	-473	-12,91
BARCELONA	30.693	27.687	-3.006	-9,79
BURGOS	964	809	-155	-16,08
CACERES	1.453	1.351	-102	-7,02
CADIZ	4.257	3.187	-1.070	-25,13
CASTELLON	1.620	1.466	-154	-9,51
CIUDAD REAL	1.840	1.647	-193	-10,49
CORDOBA	3.140	2.304	-836	-26,62
LA CORUÑA	4.393	3.753	-640	-14,57
CUENCA	486	524	38	7,75
GIRONA	2.547	2.181	-366	-14,37
GRANADA	5.176	4.140	-1.036	-20,02
GUADALAJARA	338	404	66	19,53
GUIPUZCOA	2.486	2.226	-260	-10,46
HUELVA	1.987	1.957	-30	-1,49
HUESCA	659	567	-92	-13,92
JAEN	2.641	1.897	-744	-28,16
LEON	3.011	2.867	-144	-4,79
LLEIDA	1.709	1.445	-264	-15,46
LA RIOJA	950	874	-76	-7,97
LUGO	2.607	2.465	-142	-5,46
MADRID	12.737	10.868	-1.869	-14,68
MALAGA	6.135	4.850	-1.285	-20,95
MURCIA	5.697	4.617	-1.080	-18,96

SOLICITUDES DE INCAPACIDAD PERMANENTE

	MEDIA AÑOS 95+96+97	1998	DIFERENCIA (98 - MEDIA)	INCREMENTO (98 / MEDIA)
NAVARRA	2.301	1.966	-335	-14,56
ORENSE	1.466	1.364	-102	-6,98
ASTURIAS	7.408	6.175	-1.233	-16,64
PALENCIA	655	599	-56	-8,55
LAS PALMAS	3.774	3.046	-728	-19,28
PONTEVEDRA	3.848	3.406	-442	-11,49
SALAMANCA	678	659	-19	-2,85
S.C.TENERIFE	2.085	2.024	-61	-2,91
CANTABRIA	2.484	2.102	-382	-15,37
SEGOVIA	388	328	-60	-15,46
SEVILLA	11.717	9.552	-2.165	-18,48
SORIA	261	262	1	0,26
TARRAGONA	2.225	1.768	-457	-20,55
TERUEL	364	278	-86	-23,70
TOLEDO	1.721	1.245	-476	-27,64
VALENCIA	9.395	8.935	-460	-4,90
VALLADOLID	1.462	1.316	-146	-10,01
VIZCAYA	5.046	4.876	-170	-3,37
ZAMORA	585	539	-46	-7,81
ZARAGOZA	3.383	2.743	-640	-18,93
CEUTA	114	107	-7	-6,14
MELILLA	210	198	-12	-5,71
TOTAL	174.922	150.749	-24.173	-13,82

184/023664

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Contenido de las negociaciones y su justificación, entre la empresa española EXPAL y la firma italiana Valsella Meccanotecnica en relación a un contrato para la producción del Sistema ISTRICE de lanzamiento de minas antipersona y antitanque.

Respuesta:

Explosivos Alaveses, S.A. (EXPAL) es una empresa privada, cuyo capital es 100 por 100 propiedad de Unión Española de Explosivos.

La relación entre EXPAL y Valsella referente al Sistema de Dispersión de Minas Antipersonales y Anticarro, ISTRICE, se estableció en diciembre de 1996, por medio de un Acuerdo de Cooperación Tecnológica que, previa autorización concedida a Valsella por las autoridades de su país, permitía la fabricación en España por parte de EXPAL del Sistema ISTRICE, para el caso de que éste fuera de interés. Dado que dicho interés no se produjo, nunca se ejecutó dicho Acuerdo.

La firma Valsella fue posteriormente vendida por sus antiguos propietarios y actualmente no se dedica a ninguna actividad militar.

Por otra parte, un país extranjero requirió de EXPAL en marzo de 1996 (más de un año y medio antes de la firma del Tratado de Ottawa-dic. 97) la firma de un contrato de suministro de sistemas de dispersión de minas, denegándose por las autoridades españolas la licencia de exportación por lo que el citado contrato no tuvo efectividad.

Madrid, 26 de enero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023668

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Recursos destinados a la formación de personal especializado en minas antipersonas e investigación de técnicas de desminado o administración.

Respuesta:

Ni el Ejército de Tierra ni la Armada han destinado recursos específicos para formar personal especializado en minas antipersonas, ya que esta formación, en cuanto a la desactivación de campos de minas, se lleva a cabo en los cursos de formación y actividades de instrucción.

Además, el Ejército de Tierra realiza cursos de desactivación de explosivos, que incluyen una formación especializada del aspecto de desminado. A estos cursos ha asistido personal de países iberoamericanos (Chile, Perú, Uruguay).

Asimismo, el Ejército de Tierra colabora en el proyecto «Advanced Global System to Eliminate Antipersonal Land Mines» (ANGEL) con apoyo de personal especializado de la Academia de Ingenieros, campos de experiencias (El Palancar) y material. Esta colaboración nace de la solicitud de apoyo de la empresa «GTD Ingeniería de Sistemas y Software Industrial, S.A.». De este proyecto se puede obtener una base de datos sobre desminado de indudable interés.

Por último, se señala que los recursos empleados están incluidos en los presupuestos correspondientes a la formación e instrucción del personal sin que exista un desglose específico para la formación en técnicas de desminado.

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023688

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Recoder i Miralles, Lluís Miquel (GC-CiU).

Asunto: Previsiones sobre la finalización de las obras de la denominada «Pata Sur» de Barcelona y calendario previsto de ejecución de las obras de conexión con el aeropuerto y con la autopista A-16.

Respuesta:

Las obras de la «Pata Sur» se encuentran finalizadas, quedando pendiente para su total puesta en servicio efectuar las obras de conexión con la A-16, actuación que requiere una adecuada coordinación con los municipios de su entorno, así como con la Generalitat de Cataluña, coordinación que ya ha sido establecida y cuyo programa de trabajo se está preparando para la tercera semana de febrero.

Madrid, 9 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023722

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Conocimiento por el Gobierno del hecho de que muchos investigadores, cuya solicitud de beca del Programa Sectorial de Formación del Profesorado y Perfeccionamiento de Personal Investigador, había sido informada favorablemente por la Comisión Nacional de Evaluación, no han visto su beca materializada económicamente por estar pendiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Respuesta:

El programa de Estancias de Investigadores Españoles en Centros de Investigación Extranjeros fue convocado por Resolución de 19 de enero de 1998 («BOE» de 31 de enero de 1998) y en cumplimiento del punto 3.1.3 de la referida convocatoria la Comisión de Selección elevó al Director General de Enseñanza Superior e Investigación Científica la correspondiente propuesta de concesión de los informados favorablemente.

Por dificultades coyunturales de liquidez en el concepto presupuestario al que debería imputarse el gasto del programa, que recibe aportaciones del Fondo Social Europeo, no pudo producirse la fiscalización previa en su momento y el procedimiento quedó interrumpido hasta la recepción de dichos fondos europeos.

La concesión de la estancia y su aportación económica se han producido, de manera simultánea, en el mes de diciembre del pasado ejercicio presupuestario.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023723

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la concesión de las becas para estancias de investigadores españoles en centros de investigación extranjeros correspondiente al Programa Sectorial de Formación del Profesorado y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

Respuesta:

La resolución de concesión del Programa de Estancias de Investigadores Españoles en Centros de Investigación Extranjeros se produjo el día 23 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre de 1998).

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023731

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Almeida Castro, María Cristina (GMX).

Asunto: Creación de talleres de formación profesional y de trabajo en los centros penitenciarios de mujeres.

Respuesta:

La actividad de los centros penitenciarios se desarrolla dentro del marco que establecen las disposiciones legales y de acuerdo con los principios generales de no discriminación en razón de sexo, raza, opiniones, creencias, condición social u otra circunstancia de naturaleza análoga.

En este sentido, las mujeres que se encuentran en prisión realizan todas las actividades que se programen para ellas, sin que haya diferencias con lo programado para hombres, en términos cuantitativos o cualitativos.

Según su programa individual, pueden acceder a los niveles educativos que precisen, a la formación profesional ocupacional y al trabajo productivo, en las mismas condiciones en cuanto a espacios, profesorado y actividad que los hombres.

En algunos centros penitenciarios con departamentos de mujeres, algunas de estas actividades se programa en común, de manera que hay aulas y talleres en los que comparten actividad ambos sexos.

A 25 de enero de 1999, de 3.520 mujeres internas, un 16 por 100 realizan trabajos en los talleres productivos. El porcentaje para los hombres en esa misma fecha es de un 15,4 por 100. Ha de destacarse que entre abril de 1997 y enero de 1999 el porcentaje de mujeres trabajando se incrementó en un 5,2 por 100. Los talleres en los que desarrollan su actividad son de diversa índole. Destacan por su implantación los de panadería, manipulados eléctricos, mantenimiento, viveros, etc.

En cuanto a formación profesional ocupacional, la oferta supera a la demanda tanto en hombres como en mujeres. Para el año 1999 está previsto que 1.867 mujeres participen en cursos de formación profesional ocupacional de diversas especialidades y, asimismo, otras 526 participarán en cursos de orientación socio-laboral. En el primer caso se trata de cursos de componente teórico-práctico que preparan para el ejercicio de una profesión, destacando las siguientes especialidades: monitor deportivo, grabador, horticultor, maquinista de confección industrial, tapicería, marroquinería, auxiliar de educación infantil, patronista industrial, artesano restaurador, camarera, técnica pintura interior de edificios, jardinería, operador de ordenadores, fotografía, etc.

Por lo que respecta a los cursos de orientación para la inserción socio-laboral, éstos se han empezado a aplicar en el año 1998 y tratan de proporcionar a los alumnos las herramientas imprescindibles para enfrentarse a la búsqueda de un trabajo: conocimiento de las redes de empleo, elaboración de currículum, técnicas de entrevista, etc.

Todo ello hace que un 68 por 100 de las mujeres internas reciban formación profesional ocupacional, un porcentaje muy superior al de los hombres.

Con independencia de lo anterior, en el año 1999 el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias ha sido adjudicatario de un proyecto INTEGRA, del Fondo Social Europeo, con cargo al cual está previsto impartir un módulo específico de formación-inserción y acompañamiento en el empleo dirigido a mujeres.

Madrid, 1 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023757

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pintado Barbanoj, Ángel (GP).

Asunto: Información de que dispone el Gobierno sobre las exportaciones españolas relacionadas con la industria y los servicios de protección del medio ambiente, así como planes para su incremento.

Respuesta:

La ecoindustria española es un sector de difícil definición y medición. Bajo esta denominación se agrupan

de 450 a 500 empresas que ocupan a unas 20.000 personas. La capacidad de producción del sector se sitúa en torno a 300.000 – 400.000 millones de pesetas anuales.

El volumen del comercio que representa la industria de protección del medio ambiente es de difícil evaluación, ya que 105 datos estadísticos de que se dispone tanto para el comercio de productos como para el de servicios no contienen datos individualizados de este sector.

Las exportaciones españolas de aquellos productos susceptibles de clasificación dentro de la industria medioambiental ascendieron a 387.000 millones de pesetas en 1997 pero, debido a que el uso final de los productos no se refleja en los datos estadísticos, es difícil estimar qué porcentaje correspondería realmente a la industria que nos ocupa. Estudios recientes realizados por la OCDE estiman que un 10 por 100 del comercio evaluado se destina a fines medioambientales por tanto las exportaciones de productos medioambientales se situarían en torno a los 40.000 millones de pesetas.

En cuanto a los servicios, el problema de valoración es similar ya que los datos de la balanza de pagos no reflejan el destino final de los servicios suministrados. Por otra parte, los servicios medioambientales están incluidos en distintas categorías de servicios como las consultorías, ingenierías, etc., actividades que, a su vez, incluyen otros fines además de los medioambientales. Según diversos estudios el mercado de los servicios relacionados con la protección del medio ambiente supera al de los productos.

Las estimaciones de que se dispone varían mucho según la forma e que se defina la industria ambiental. La OCDE y la Oficina estadística de la Comisión Europea (Eurostar) trabajan para la publicación de un Manual de la Industria Ambiental, basándose en una clasificación que incluye como principales categorías de productos, tecnologías y servicios medioambientales las siguientes: lucha contra la contaminación, tecnologías y productos menos contaminantes; gestión de recursos. Esta nueva clasificación ayudará a la elaboración de estadísticas nacionales detalladas.

En distintos foros internacionales se está propugnando una liberalización comercial de este sector que ofrece posibilidades de rápido crecimiento (del 5 al 20 por 100, según países).

El Consejo para el Comercio de Servicios de la Organización Mundial del Comercio ha iniciado un análisis del sector de los servicios medioambientales, dentro del programa de intercambio de información, que se enmarca en la preparación de la nueva ronda de liberalización de servicios que comenzará el año 2000. Este sector está entre los prioritarios para la Unión Europea, posición apoyada por España, ya que la eliminación de barreras al comercio de servicios medio ambientales ayudará a combatir la creciente degradación ambiental de manera económicamente eficiente y derivará en precios más bajos, mejora de la calidad y mayor diversificación de los servicios.

Ya que los productos, tecnologías y servicios medio ambientales tienden a ser suministrados conjuntamente, se contempla la posibilidad de emprender una liberalización simultánea. Hay que tener en cuenta que a diferencia de otros sectores, donde los efectos de la liberalización en el medio ambiente no son claros, en el sector que nos ocupa esta liberalización representará una mejora económica y medioambiental inequívoca.

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023760

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Medidas a adoptar para reducir la siniestralidad que se registra en el tramo de la N-340 comprendido entre las localidades de Alcalá de Xivert y Vinaroz en la provincia de Castellón.

Respuesta:

En el tramo de la carretera N-340 a su paso por la provincia de Castellón, comprendido entre las localidades de Alcalá de Xivert y Vinaroz, el Ministerio de Fomento contempla la ejecución de las siguientes actuaciones_

— Paso inferior en la Avenida María Auxiliadora de Vinaroz, en el punto kilométrico 1052 de la travesía de la N-340 en dicha población, actualmente en fases de ejecución, por importe de 176,7 millones de pesetas.

— Extensión de microaglomerado asfáltico en las carreteras N-340, punto kilométrico 945,2 (final variante Almenara) a 970,7 (puente sobre río Mijares); punto kilométrico 976,7 antiguo (salida Norte Castellón frente a Hospital General) a 996 (Acceso A-7 en Oropesa); punto kilométrico 1004 (final Ribera Cabanes) a 1.010,5 (travesía de Torreblanca); punto kilométrico 1.012,2 (Acceso A-7 en Torreblanca) a 1.051 (intersección N-340 con N-232 en Vinaroz), excepto 600 metros de la variante de Santa Magdalena, por lo que este proyecto engloba todo el tramo por el que se interesa su Señoría.

— Esta obra se adjudicó el pasado 1 de diciembre, por un importe de 290 millones de pesetas. Las previsiones de trabajo de las obras contemplan iniciar el extendido de microaglomerado asfáltico desde Vinaroz hacia Valencia.

— Microaglomerado asfáltico en la N-340 y N-234, en la N-340 entre los puntos kilométricos 1051(intersección de N-340 con N-232 en Vinaroz) al 1058,4 (límite de provincia de Castellón con Tarragona), con un presupuesto de 48,9 millones de pesetas. Su licitación se anunció en el «BOE» de 13 de diciembre.

— Sustitución de la señalización vertical desde el límite de provincia con Tarragona hacia Vinaroz, con una inversión en señales de 5,5 millones, que se está llevando a cabo con medios propios de conservación. Asimismo,

se está procediendo a la sustitución de todos los captafaros en las biondas de protección de la carretera, colocación de balizamiento (hitos de arista y captafaros sobre el pavimento), desde la Ribera de Cabanes hacia Vinaroz.

— En el último tramo citado también se ha ejecutado un tratamiento de la superficie pavimentada con microaglomerado asfáltico, entre los puntos kilométricos 1.036 y 1.037, tramo con vía lenta en Peñíscola, que ha reducido los accidentes en ese tramo desde su ejecución el pasado mes de enero, por un importe de 5 millones de pesetas.

— Asimismo, se informa que se han redactado otros 6 proyectos de mejora en este tramo desde Alcalá de Xivert a Vinaroz, cuya ejecución se llevará a cabo en futuros programas del Departamento de Fomento, por un importe conjunto del orden de los 2.700 millones de pesetas.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023762

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Construcción en el aeropuerto de Manises (Valencia), de la central de cargas europea.

Respuesta:

A mediados de 1997, se hizo un estudio acerca de la previsible evolución de la demanda de la carga aérea. El resultado del mismo demostró la conveniencia de desarrollar la zona de carga aérea del aeropuerto de Valencia.

Tras estudiar las distintas alternativas, se decidió construir un nuevo centro de carga aérea puesto que la ubicación del actual tiene limitadas las posibilidades de ampliación. De este modo, podrá darse la cobertura requerida para el desarrollo y expansión de este sector.

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023763

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Fecha prevista para el inicio de las obras de rehabilitación del cuartel sito en la calle Zapadores de Valencia.

Respuesta:

El día 15 de diciembre del pasado año empezaron las obras en la parte correspondiente a la Residencia de Oficiales del antiguo cuartel, para ubicar la Comisaría del Distrito de Ruzafa y la Brigada de Extranjería y Documentación; y el 11 de enero del presente año se iniciaron las del pabellón «H» para albergar la Brigada de Seguridad Ciudadana.

Madrid, 1 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023765

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Situación en España del ciudadano portugués Rosa Casaco, acusado en su país del asesinato del general Humberto Delgado, así como medidas para facilitar la comparecencia del mismo ante los órganos judiciales competentes.

Respuesta:

El señor Rosa Casaco era objeto de una orden de detención extradicional dictada por las Autoridades de Portugal el 13 de noviembre de 1979, a resultas de la cual ya se dictó por el Consejo de Ministros en su reunión de 3 de mayo de 1980 acuerdo de continuación del procedimiento extradicional en vía judicial. El reclamado no se encontraba entonces detenido.

Tras producirse su detención, dado el tiempo transcurrido desde su primitiva solicitud, se recabó de Portugal confirmación de la misma, lo que se ratificó mediante nota verbal y remisión de documentación extradicional complementaria.

El Juzgado Centro de Instrucción número 4 dictó auto de prisión provisional mediante Auto de fecha 15 de abril de 1998 y, ulteriormente, por Auto de 25 de mayo de 1998 ha acordado elevar el expediente a la Sala de lo Penal, Sección 3.ª El señor Rosa Casaco se encuentra en libertad provisional, bajo obligación de comparecencia «apud acta» y prohibición de abandonar el territorio nacional, con retirada del pasaporte.

Madrid, 27 de enero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023768

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gamero Mir, Eduardo (GP).

Asunto: Explicación de la recuperación que está teniendo el turismo de origen británico.

Respuesta:

Los factores que explican la recuperación continuada del turismo británico a España son en la actualidad, aparte de los específicamente estacionales, los siguientes:

España tiene una cuota de mercado en las ventas de invierno 98-99 de los turoperadores del 45 por 100, Francia (nieve) con un 7,1 por 100 y el Caribe con un 5,3 por 100. Las reservas de viajes combinados a España en el invierno 98-99 superan en un 4 por 100 las de 1997-98, lo que permite prever que la presente será la mejor temporada de invierno sin retroceso cuantitativo. Este aumento del turismo británico hacia España destaca dentro de un incremento del 2 por 100 hacia el conjunto de Europa, y se enmarca paradójicamente en un descenso del 1 por 100 de la demanda británica de viajes al extranjero.

La corriente hacia Europa viene propiciada por una libra esterlina sólida en su variación frente al euro. España es el primer destino para los británicos, en una posición inalcanzable para sus competidores a consecuencia de su eficaz mantenimiento de una buena relación calidad-precio. El acceso de España a la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria ha obligado al sector turístico español a preservar y elevar la calidad de su oferta para corresponder a precios expresados en moneda que ya no es gobernable por instituciones españolas.

El nivel de satisfacción de los turismos británicos con España es creciente, lo que invita a la repetición de los viajes incluso dentro del mismo año. España es un destino no sólo consolidado para Gran Bretaña sino también madura, pues la familiaridad de los británicos con nuestro país les lleva a venir en número creciente como viajeros independientes, es decir, al margen de los viajes combinados. Asimismo, segmentos diversos de la demanda británica vienen descubriendo crecientemente que en España hay algo más que sol y playa y vienen a nuestro país atraídos por el arte y sus ciudades, la oferta de congresos y la práctica de deportes y actividades en la naturaleza.

En este contexto, el Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA), a través de la Oficina Española de Turismo en Londres desarrolla una actividad de promoción dirigida a aprovechar la conjunción de factores positivos en la demanda británica y en la oferta española.

Madrid, 2 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023769

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rodríguez-Salmones Cabeza, Beatriz (GP).

Asunto: Medidas de carácter fiscal que tiene previsto adoptar el Gobierno para apoyar la producción cinematográfica en España.

Respuesta:

El Gobierno ya ha adoptado diversas medidas para apoyar la producción cinematográfica en España, sin perjuicio de que la experiencia derivada de su aplicación pueda conducir a otras modificaciones en el futuro.

Por otro lado, se señala que la actividad cinematográfica ha gozado siempre de una consideración especial y beneficiosa en el sistema tributario; por ejemplo, la deducción especial de que gozan en el Impuesto sobre Sociedades las inversiones en producciones cinematográficas o audiovisuales (artículo 35.2 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades) o en el Impuesto sobre el Valor Añadido, la exención para las representaciones audiovisuales y cinematográficas efectuadas por entidades de Derecho Público (art. 20.Uno, 14.ª, c) de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre) o el tipo reducido para las entradas o salas cinematográficas (art. 91.2, 7.º de la Ley 37/1992).

Considerando que tales medidas eran insuficientes y, además, no atendían a problemas específicos de la industria cinematográfica española como eran sus dificultades de financiación, al tratarse de una actividad de alto riesgo, lo que impedía, por otra parte, incrementar el presupuesto medio de las películas, el Gobierno desarrolló una política de reuniones con el sector cinematográfico que en 1998 condujo a lo siguiente:

— Incrementar la deducción por inversiones en producciones cinematográficas o audiovisuales del 10 al 20 por 100 (art. 35.2 de la Ley 43/1995).

— Reducir el coeficiente de superficie (muy importante en el cine, dado el tamaño de las salas cinematográficas) establecido en el Impuesto sobre Actividades Económicas para minorar la carga tributaria de este gravamen local sobre las mismas.

—Nueva redacción del tipo reducido del IVA ya citado, lo que perfecciona su aplicación a la actividad cinematográfica.

Un nuevo e importante paso se ha dado, sin embargo, en la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, al modificarse la redacción del artículo 35.2 de la Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades.

Con esta nueva redacción, manteniendo el incentivo fiscal consistente en una deducción del 20 por 100 para el valor de la inversión, se crea un incentivo específico a la financiación de la producción cinematográfica, al permitir que el coproductor financiero tenga derecho a una deducción del 5 por 100 de la inversión en largometrajes y series audiovisuales de ficción, animación o documental que financien.

De esta forma, la inversión en el cine de forma continuada resulta muy favorecida, lo que logrará proporcionar al sector la continuidad en los recursos que necesita para incrementar el presupuesto medio de realización de las películas y competir, con mayor economía de escala, en el mercado internacional.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023779

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Mato Adrover, Ana (GP).

Asunto: Evolución experimentada por las tarifas telefónicas como consecuencia del proceso de liberalización de las telecomunicaciones.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Necesidad de efectuar el reequilibrio tarifario como presupuesto para la liberalización.

El reequilibrio tarifario del servicio telefónico fijo era uno de los presupuestos claves para la liberalización efectiva de los servicios de telefonía vocal e infraestructuras.

Las subvenciones cruzadas entre los distintos servicios telefónicos que históricamente viene soportando la estructura de tarifas de los operadores europeos y, en particular, de Telefónica, se traducen en una distorsión en la demanda de dichos servicios y en el mantenimiento de ineficiencias asignativas de recursos en el mercado. Es conocido el tradicional desequilibrio entre los costes asociados y los ingresos derivados de la prestación de cada servicio, desequilibrio que conllevaba que tanto el acceso como el servicio metropolitano presentaban déficit, mientras que los servicios provincial, interprovincial e internacional compensaban dicho déficit con sus superavits extraordinarios.

Esta circunstancia, que en época de monopolio era perfectamente sostenible, no podía prolongarse en época de libre competencia sin dañar seriamente la implantación de la misma o comprometer su desarrollo estable.

Así, la primera Directiva de oferta de red abierta (ONP) aplicada a la telefonía vocal (95/62/CE) establece el principio de que las tarifas deben estar orientadas a costes, de forma que las restricciones que se pudieran establecer en los precios por parte de las Autoridades Nacionales de Regulación lo fueran en el exclusivo marco del servicio universal. La Directiva 98/10/CE que revisa y sustituye a la anterior, mantiene el requisito general de orientación a costes de las tarifas telefónicas para los operadores dominantes hasta que la competencia se desarrolle suficientemente como para hacer innecesario este requisito.

Por su parte, la Directiva 96/19/CE de competencia plena, requiere a los Estados Miembros que permitan a sus operadores efectuar el reequilibrio tarifario, en la línea de orientación a costes. Esta Directiva hace hincapié en que los precios distorsionados impiden la competencia en la medida en que los nuevos operadores se dirigirían hacia los servicios con precios artificialmente altos, en los que tendrían ventaja comparativa, abandonando los servicios con precios artificialmente bajos; lo que resulta contrario al artículo 86 del Tratado. Como regla general el mencionado reequilibrio debe completarse antes de la fecha de liberalización plena (1 de diciembre de 1998 en el caso de España); y en los casos en que ello no fuera posible, los Estados Miembros deben presentar ante la Comisión un calendario detallado para su culminación antes de dos años de la fecha de liberalización plena.

2. Incidencia del proceso de liberalizar en las tarifas.

La experiencia demuestra que incluso la previsión de que un sector sujeto al régimen de monopolio va a abrirse a la competencia conlleva la ampliación de la oferta de los servicios y la reducción de sus precios. Éste ha sido el caso de los servicios de telecomunicación en España que entre julio de 1996 y junio de 1998 ha experimentado reducciones en las tarifas tan significativas como las siguientes:

— Reducción del 21 por 100 en las tarifas del servicio telefónico internacional.

— Reducción del 9,5 por 100 en las tarifas del servicio telefónico interprovincial.

— Reducción del 43 por 100 en la cuota de alta de línea adicional y del 54 por 100 en el alta simultánea de más de una línea del servicio telefónico.

— Reestructuración de tarifas de los servicios de inteligencia de red, con bajadas entre el 3,5 y el 28 por 100, ampliación de la oferta e introducción de descuentos para los servicios 900 y 901.

— Reducciones entre el 13 y el 23 por 100 en las tarifas de los circuitos alquilados.

— Planes de descuentos para el servicio telefónico interprovincial, con reducciones comprendidos entre el

40 y el 60 por 100 en las llamadas realizadas a 10 números elegidos por los abonados.

Todo ello no es más que una primera reacción del operador tradicional a la nueva situación de competencia que se espera, cuya oferta experimentará una transformación espectacular en los próximos años producto de la presión creciente que ejercerán sus competidores.

3. El reequilibrio tarifario de julio de 1998.

La reestructuración tarifaria se viene planteando desde hace varios años. A este respecto se señala que en 1991 la tarifa de la llamada metropolitana de 3 minutos duplicó su valor, pasando de 3,9 a 7,8 pesetas; fue el llamado entonces «paso doble», que introdujo por primera vez en España un «paso» o unidad de tarificación por la conmutación inicial a este tipo de llamadas. Esta medida fue acompañada, además, por un incremento del 19 por 100 en la cuota de alta inicial y del 7 por 100 en la cuota de abono mensual.

Más recientemente, en julio de 1994, el Gobierno aprobó una subida del 30,7 por 100 en la tarifa del servicio telefónico metropolitano, y del 3,5 por 100 en la cuota de abono mensual, conceptos tarifarios que se han mantenido constantes desde entonces.

Por su parte, el Consejo Asesor de Telecomunicaciones recomendó en marzo de 1994 que se abordase el reequilibrio tarifario, e incluso cuantificó el alcance de éste en los siguientes términos, a la luz de los datos de contabilidad de costes disponibles en aquel momento:

Concepto	Subida (+) bajada (–)
Cuota abono	+29 %
Llamada metropolitana	+63 %
Llamada provincial	–35 %
Llamada interprovincial	–26 %
Llamada internacional	–37 %

Con posterioridad, teniendo en consideración los datos anteriores y las consideraciones referidas en el punto 1 anterior, junto con información contable posterior se diseñó el reequilibrio pendiente que se recogió en la Orden ministerial de 18 de marzo de 1997. Este reequilibrio pendiente es el que se ha comunicado a la Comisión y es el que se ha efectuado en su parte fundamental el pasado 31 de julio. Queda, pues, completarlo con las bajadas del tráfico de larga distancia recogidas en la citada Orden de 18 de marzo de 1997.

Concepto	Subida (+) 31 julio 1998	Bajada (–) 1999
Cuota abono	+16,1 %	—
Llamada metropolitana	+13,7 %	—
Llamada provincial	–5 %	–10 %
Llamada interprovincial	–15 %	–20 %
Llamada internacional	–12 %	–12 %

A la revisión tarifaria del pasado 31 de julio se ha acompañado un plan de descuento en tráfico metropolitano con objeto de paliar el especial impacto sufrido por los usuarios de INTERNET. A este respecto se señala que están tramitándose actualmente otros planes de descuento adicionales para el tráfico metropolitano con objeto de mitigar aún más el mencionado efecto adverso aumentando la capacidad de elección de los usuarios más ajustada a sus preferencia.

Asimismo, se ha establecido un plan de descuentos para el tráfico provincial en línea con los ya existentes en tráfico interprovincial.

4. Conclusiones.

Como consecuencia del proceso de liberalización de las telecomunicaciones y la necesidad del reequilibrio tarifario que el mismo comporta, las variaciones más significativas que se han producido en las tarifas telefónicas respecto a las vigentes en julio de 1996, son las siguientes:

— Reducción del 43 por 100 en la cuota de alta de línea adicional y del 45 por 100 en alta simultánea de más de una línea del servicio telefónico.

— Incremento del 16,1 por 100 en la cuota mensual de abono.

— Incremento del 13,7 por 100 en el precio de la llamada metropolitana.

— Reducción del 5 por 100 en el precio de la llamada provincial.

— Reducción del 19,7 por 100 en el precio de la llamada interprovincial.

— Reducción del 30,5 por 100 en el precio de la llamada internacional.

— Establecimiento de un abono especial para acceso a INTERNET con descuentos en la tarifa metropolitana en hora punta y normal del 30 por 100 a partir del décimo minuto.

— Establecimiento de un programa de descuentos para el servicio telefónico provincial con reducciones de la tarifa entre un 10 y un 15 por 100.

— Establecimiento de programas de descuentos para el servicio telefónico interprovincial con reducciones de la tarifa entre un 10 y un 45 por 100, así como descuentos por volumen.

— Establecimiento de programas de descuentos para el servicio telefónico internacional con reducciones de la tarifa de hasta el 40 por 100, así como descuentos por volumen.

— Reestructuración de tarifas de los servicios de inteligencia de red, con bajadas entre el 3,5 y el 28 por 100, ampliación de la oferta e introducción de descuentos para los servicios 900 y 901.

— Se ha establecido una banda tarifaria para el servicio de telefonía móvil automática en su modalidad analógica, que ha supuesto rebajas en los precios hasta aproximarlos en su cuota superior a los de la modalidad GSM y en su cota inferior un 15 por 100 por debajo.

— Reducciones entre el 13 y el 23 por 100 en las tarifas de los circuitos alquilados.

— Como consecuencia del proceso de liberalización, hay aproximadamente 1.500.000 líneas abonadas con los nuevos operadores, que tienen unas tarifas de comunicaciones de larga distancia en torno a un 10 por 100 inferiores a las fijadas para el operador dominante (Telefónica, S.A.).

Madrid, 8 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023783

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bueso Zaera, Leocadio (GP).

Asunto: Actuaciones llevadas a cabo en la autovía Sagunto-Somport para mejorar las comunicaciones en territorio aragonés.

Respuesta:

En su recorrido por el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, los últimos acontecimientos relativos a la autovía conocida como Somport-Sagunto, se concretan en las siguientes actuaciones:

— Inicio de las obras del tramo Huesca-Nueno, en noviembre del pasado año.
— Adjudicación de las obras de los tramos Santa Eulalia-Monreal y Monreal-Calamocha, también en el mes de noviembre pasado.
— Apertura al tráfico de los tramos Villanueva-Zuera y Zuera-Almudévar, a finales del pasado mes de diciembre, con los que se completa el itinerario por autovía entre Zaragoza y Huesca.

Al margen de lo expuesto, la situación actual de los distintos tramos de la autovía Somport-Sagunto, en territorio aragonés, es la siguiente:

— Límite provincia Castellón-Sarrión: Proyecto en redacción.
— Sarrión-Vte. Teruel (Escandón): Proyecto en redacción.
— Escandón-Teruel: Proyecto en redacción.
— Teruel Norte-Santa Eulalia del Campo: Proyecto en redacción.
— Santa Eulalia del Campo-Monreal del Campo: Obras en inicio.
— Monreal del Campo-Calamocha: Obras en inicio.
— Calamocha-Romanos: Proyecto en redacción.
— Romanos-Mainar: Proyecto en redacción.
— Mainar-Paniza: Proyecto en redacción.
— Paniza-Torrubia: Proyecto en redacción.
— Torrubia-María de Huerva: Proyecto en redacción.
— María de Huerva-Zaragoza: Proyecto en redacción.
— Zaragoza-Villanueva de Gállego: En servicio.
— Villanueva de Gállego-Zuera: En servicio.
— Zuera-Almudévar: En servicio.
— Almudévar-Huesca: En servicio.
— Huesca-Nueno: Obras en ejecución.
— Nueno-Somport: El estudio informativo de este tramo, definido como vía de conexión se encuentra en fase de supervisión, como paso previo a su aprobación provisional y posterior sometimiento a los trámites de información pública y Declaración de Impacto Ambiental —a emitir esta última por el Ministerio de Medio Ambiente—, tras lo cual podrá probarse definitivamente.

Madrid, 9 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023784

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peñalosa Ruiz, José Manuel (GP).

Asunto: Líneas básicas del convenio recientemente firmado entre el Ministerio de Fomento y la Junta de Castilla y León, cuya finalidad es la construcción de la autovía Tordesillas-Zamora.

Respuesta:

El Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Junta de Castilla y León para la construcción del tramo de la autovía N-122 Tordesillas-Zamora, firmado en julio de 1998, contiene las siguientes líneas básicas:

Establece el régimen de cooperación entre ambas Administraciones para la construcción de una autovía entre Tordesillas y Zamora, cuya titularidad corresponde al Estado y que se integrará al finalizar la ejecución de las obras en la Red de Carreteras del Estado.

El Ministerio de Fomento, como titular de la carretera, redactará y aprobará los estudios y proyectos necesarios para la definición de las obras a realizar, y llevará a cabo la licitación, adjudicación y dirección de las obras de la autovía.

En cuanto al sistema de financiación, las obras serán cofinanciadas por ambas Administraciones, en un porcentaje del 70 por 100 para el Ministerio de Fomento y del 30 por 100 restante para la Junta de Castilla y León.

La inversión prevista asciende a 28.805 millones de pesetas, que, de acuerdo con el porcentaje anterior, supone una aportación de 18.063 millones para el Ministerio

de Fomento y de 7.742 millones para la Junta, en aportaciones sucesivas desde el año 1999 al 2002, ambos inclusive.

Con objeto de coordinar el desarrollo de las actuaciones y el cumplimiento de los compromisos asumidos, se crea una Comisión de Seguimiento, compuesta por dos representantes de cada una de las Administraciones, cuya presidencia corresponderá a uno de los representantes del Ministerio de Fomento.

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023785

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villalón Rico, César (GP).

Asunto: Medidas del Ministerio de Fomento durante los dos últimos años con objeto de solucionar el importante problema de seguridad vial existente en la travesía de Fraga (Huesca).

Respuesta:

En los dos últimos años, y antes de acometer la construcción de la variante de Fraga, el Ministerio de Fomento ha llevado a cabo actuaciones con objeto de proporcionar las adecuadas medidas de seguridad vial a la actual N-II y que se concreta en:

— Construcción de pistas de frenado, en los tramos en pendiente a ambos lados de la travesía de Fraga.
— Establecimiento de señalización luminosa especial en los tramos de aproximación a la travesía.
— Habilitación del paso gratuito para los vehículos pesados por la autopista de peaje A-2, entre los enlaces de Fraga y Soses, permitiendo así eludir su paso por la travesía.
— Construcción de una nueva pista de frenado en la parte baja del tramo de aproximación del lado Zaragoza.

Asimismo, ha adoptado las medidas necesarias para solucionar, de manera definitiva, el problema de la travesía y agilizar la construcción de la variante de Fraga, para lo cual los pasos dados han sido los siguientes:

— Aprobación del proyecto de trazado con fecha 22 de junio de 1998.
— Redacción del proyecto de construcción, según la orden de estudio modificada de enero de 1997.
— Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto, realizada en el mes de junio.
— Declaración de urgente realización, a los efectos de su inclusión en los programas del Ministerio de Fomento.
— Programación financiera de la misma, al incluirla y pasar a formar parte del programa de contratación bajo la modalidad de abono total del precio, «método alemán», del año 1998.
— Publicación, en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1998, de la licitación por un importe de 11.729,4 millones de pesetas de las obras, denominadas «variante de Fraga. CN-II de Madrid a Francia por Barcelona, tramos: variante de Fraga, puntos kilométricos 431,5 al 440,2 y CN-II entre el final de la variante de Fraga e inicio de la variante de Lleida, puntos kilométricos 440,2 al 446. Provincias de Huesca y Lleida», con un plazo de ejecución de 30 meses.

Madrid, 9 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023786 y 184/023855

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ortiz Pérez, Juan José (GP).

Asunto: Líneas básicas del Convenio suscrito entre el Ministerio de Fomento y las Administraciones locales y autonómicas, que tiene por objeto la construcción de una variante ferroviaria subterránea en Castellón.

Respuesta:

El Convenio para la construcción de una variante ferroviaria subterránea en Castellón se firmó el 23 de mayo de 1994 entre el antiguo Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, la Generalidad Valenciana, el Ayuntamiento de Castellón y RENFE.

Encontrándose en avanzado estado de ejecución las obras incluidas en el citado Convenio y considerando las circunstancias que se indican en el expositivo del Convenio Adicional, las Instituciones y Empresa firmantes del Convenio de 23 de mayo de 1994, suscribieron el día 13 de octubre de 1998 el Convenio Adicional para la construcción de una variante ferroviaria subterránea en Castellón, cuya fotocopia se adjunta en anexo.

Madrid, 9 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/023803

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco García, Jaime (GS).

Asunto: Fecha para licitar las obras de acondicionamiento de las nacionales 611 y 634 a su paso por Torrelavega (Cantabria).

Respuesta:

No se puede indicar una fecha exacta para la licitación de las obras de acondicionamiento de la travesía de Torrelavega. No obstante, la intención del Ministerio de Fomento es licitar las citadas obras en el transcurso del presente año, obras que cuentan con un presupuesto de 478,5 millones de pesetas.

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023812

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Sanción impuesta en la provincia de Palencia a 5 ciudadanos por abuchear al Consejero de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Respuesta:

Los hechos que originaron la apertura de estos procedimientos sancionadores no se limitan a un mero «abucheo en la vía pública al Consejero de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León», sino a hechos de clara gravedad, ya que, además de existir una infracción de la Ley Orgánica 9/1983, del Derecho de Reunión, ha quedado probado, en los expedientes tramitados con los informes elaborados por la Guardia Civil, que se produjeron alteraciones del orden público y de la seguridad ciudadana.

Además del recibimiento hostil al Consejero de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León por parte de las personas congregadas ante el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo el pasado 11 de mayo, con una sonora pitada acompañada de golpeteo de instrumentos, abucheos e insultos, hasta tal punto que tuvo que ser protegido por miembros de la Guardia Civil y de la Policía Local, abandonando el lugar en un vehículo de una funcionaria del Ayuntamiento como medida de seguridad dada la gran cantidad de personas que rodeaban el vehículo oficial, se protagonizaron también intensos de agresión, hechos que alteraron gravemente la seguridad ciudadana.

De los cinco expedientes instruidos, tres lo han sido por falta administrativa de carácter grave y dos de carácter lee.

Los tres expedientes por falta grave se han instruido por sendas infracciones a dos artículos de la Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana de 21 de febrero de 1992; en concreto del artículo 23.C y del artículo 23.H.

Los dos expedientes por falta administrativa de carácter leve se han instruido por una infracción del artículo 26.I de la Ley Orgánica citada.

Existe, además, un sexto expediente sancionador por infracción del artículo 26.I de la Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana, que no pasó del acuerdo de fase de iniciación, ya que la persona denunciada admitió y abonó la sanción en dicha fase inicial.

Las sanciones propuestas por la Subdelegación del Gobierno en Palencia han sido conforme a derecho, siguiendo el procedimiento legal establecido y con aplicación de los principios de legalidad, igualdad y proporcionalidad, esenciales en todo proceso sancionador.

En la tramitación de todos los expedientes ha existido un escrupuloso respeto a la presunción de inocencia de los denunciados y a los demás principios de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador, habiendo quedado nítidamente demostrada la participación de los mismos en los hechos que se les imputan.

Madrid, 10 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023813

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Nieto González, Jerónimo (GS).

Asunto: Medidas para evitar que continúe el caos en el inicio del curso escolar en la provincia de Ávila.

Respuesta:

El curso escolar 1998/1999 se está desarrollando con toda normalidad en la provincia de Ávila.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023814

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Nieto González, Jerónimo (GP).

Asunto: Opinión de la Ministra de Educación y Cultura acerca de la existencia de rutas de transporte escolar en la provincia de Ávila en las que los alumnos emplean más de una hora y media.

Respuesta:

Ninguna de las rutas de transporte escolar emplea para cada sentido del viaje más de una hora, ateniéndose por tanto a lo previsto en el Real Decreto 2296/1983, de 25 de agosto, sobre normas de seguridad en el transporte escolar y de menores.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023815

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Nieto González, Jerónimo (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la supresión del transporte escolar en municipios de la provincia de Ávila, así como de la sustitución del mismo por ayudas individualizadas a los alumnos afectados.

Respuesta:

El Ministerio de Educación y Cultura no pretende sustituir el servicio de transporte escolar en la provincia de Ávila por ayudas individualizadas a los alumnos, habiéndose ya contratado las rutas necesarias para atender este servicio en dicha provincia.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023816

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Asunto: Posición del Gobierno ante la crisis de Kosovo.

Respuesta:

La posición del Gobierno en relación con el conflicto de Kosovo tiene tres ejes fundamentales:

1. Se considera ilegal la suspensión unilateral que en 1989 llevó a cabo el Gobierno de la República de Serbia del estatuto de autonomía del que gozaba Kosovo en el marco de la Constitución yugoslava de 1974. Este acto, decidido al margen de la legalidad yugoslava entonces vigente, ha sido fuente de inestabilidad en Kosovo y en el sur de los Balcanes.

2. El Gobierno rechaza la utilización de medios violentos para la consecución de fines políticos. De acuerdo con este principio, se han hecho continuos llamamientos al alto el fuego, a poner fin a las actividades del llamado Ejército de Liberación de Kosovo y a poner término a la desproporcionada actuaciones de las fuerzas especiales de policía serbia y del Ejército Federal Yugoslavo. El Gobierno ha condenado en los términos más duros la destrucción de vidas y propiedades que ha tenido lugar en Kosovo desde 1989 y, muy en particular, desde febrero del pasado año.

3. El Gobierno aboga por una solución negociada del conflicto. Esta negociación tiene que tener lugar de forma directa entre las autoridades federales yugoslavas, las autoridades serbias y una Comisión ampliamente representativa de las diversas fuerzas políticas albano-kosovares. Junto a ello, el Gobierno considera necesaria una mediación internacional en esta negociación.

El Gobierno no se manifiesta sobre los detalles de una solución negociada. Al igual que se rechaza el status actual de provincia serbia, tampoco reconoce las pretensiones de independencia expresadas por algunos líderes de la comunidad albano-kosovar. En esta materia, el Gobierno sigue los acuerdos relevantes alcanzados en el seno de las organizaciones internacionales a las que España pertenece, en el momento de la disolución de la antigua República Socialista Federativa de Yugoslavia, y en particular el dictamen de la llamada Comisión Badinter de 1992, emitido a instancias del Consejo de Asuntos Generales de la Unión Europea, según el cual el reconocimiento de soberanía se otorgaría a las repúblicas federales en el seno de la RSFY, lo que no era el caso de Kosovo, y reconociendo como fronteras internacionales las administrativas internas en el momento de la disolución. De acuerdo con estos criterios, y junto a sus socios de la Unión Europea, España ha reconocido a la República de Eslovenia, a la República de Croacia, a Bosnia y Herzegovina y a la antigua República Yugoslava de Macedonia.

Junto con sus socios de la Unión Europea, el Gobierno estima que la salida más razonable y susceptible de proporcionar una solución pacífica y duradera es la concesión a Kosovo de un amplio estatuto de autonomía. En

este sentido, el Gobierno apoya plenamente el texto presentado a las partes por los mediadores internacionales, el Embajador norteamericano Chris Hill y el Enviado Especial de la Unión Europea para Kosovo, Embajador Wolfgan Petrisch, y ha instado a las partes a proceder con urgencia a una negociación de buena fe sobre la base de este documento.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023822

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Valcarce García, María Amparo (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de un colegio de Educación Infantil y Primaria en el polígono de Eras de Renueva de León.

Respuesta:

La construcción de nuevos centros educativos es consecuencia del estudio continuado de la evolución de las necesidades de escolarización y dotación de infraestructuras existentes. En relación con el polígono indicado, se están analizando las necesidades que pudieran existir.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023823

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Valcarce García, María Amparo (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la modificación de las funciones de los profesores tutores de formación en centros de trabajo (FCT) de los institutos de educación secundaria.

Respuesta:

La formación en centros de trabajo es una parte fundamental del desarrollo de los ciclos formativos. La experiencia adquirida y la evolución de la sociedad hacen necesario que se analice adecuadamente cómo puede mejorarse la formación para el empleo de los alumnos de la nueva formación profesional. Esta reflexión debe abarcar no sólo la manera en que se desarrollan los procesos de enseñanza y aprendizaje, sino también cómo se organiza la prestación del servicio educativo tanto en las aulas de los centros educativos, como en los locales de las empresas donde tienen lugar los períodos de formación en centros de trabajo, y debe estudiar también el papel que desempeñan los diferentes miembros de la comunidad educativa: alumnos, profesores, empresarios, etc.

Madrid, 8 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023834

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Camilleri Hernández, María José (GP).

Asunto: Medidas para fomentar la interculturalidad y evitar el racismo en los centros de enseñanza.

Respuesta:

El conjunto de actuaciones promovidas por el Ministerio de Educación y Cultura para fomentar la interculturalidad y evitar el racismo en los centros de enseñanza, por su carácter global y transversal, afectan a diversas unidades y servicios del Ministerio, cuyas funciones vienen definidas en el Real Decreto 1887/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Cultura («BOE» de 6 de agosto de 1996).

En este sentido, se incluyen las actuaciones desarrolladas en el marco del Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero, de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de las desigualdades en educación («BOE» de 12 de marzo de 1996). Hay que señalar que en el citado Real Decreto se definen como objetivos de las medidas de compensación educativa, entre otros, los dirigidos a:

— Facilitar la incorporación e integración social y educativa de todo el alumnado, independientemente de su origen cultural, lingüístico y étnico, a través de las actuaciones de compensación educativa en centros.

— Potenciar los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas, desarrollando aquéllos relacionados con el mantenimiento y difusión de la lengua y cultura propia de los grupos minoritarios, a través de programas interculturales bilaterales y de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro.

Se articulan medidas dirigidas a favorecer la calidad de la educación del alumnado que puede tener dificulta-

des de acceso, permanencia y promoción al sistema educativo por razones personales (alumnado hospitalizado o con convalecencia prolongada), por razones familiares (hijos de trabajadores itinerantes) o por razones sociales (alumnado gitano en situación de marginación, alumnado inmigrante que desconoce la lengua de acogida, alumnado perteneciente a colectivos en situación o riesgo de exclusión social). Para ello, se establecen, entre otras, actuaciones de compensación educativa en centros que escolarizan alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a situaciones sociales o culturales desfavorecidas, prioritariamente alumnado perteneciente a minorías étnicas o culturales en situación de desventaja.

Las acciones se dirigen prioritariamente a la enseñanza de la lengua de acogida, para favorecer el acceso al currículo escolar del alumnado inmigrante, así como al refuerzo de aprendizajes básicos para apoyar su permanencia y promoción en el sistema educativo. Para su desarrollo, se dota a los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y a los Institutos de Educación Secundaria de profesorado de apoyo del Programa de Educación Compensatoria; en el caso de centros privados sostenidos con fondos públicos, se conciertan unidades de apoyo de compensación educativa.

Durante el curso escolar 1997/98 se han desarrollado actuaciones de compensación educativa en un total de 625 Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y 188 Institutos de Educación Secundaria, con un total de 952 profesores de apoyo, que han atendido, entre otros, a un total de 6.125 alumnos/as inmigrantes con necesidades de compensación educativa. Asimismo, se han concertado un total de 54 unidades de compensación educativa y apoyo a la integración de minorías étnicas y culturales en centros privados sostenidos con fondos públicos.

Además, para fomentar la colaboración y la participación social en las acciones de compensación educativa y la convergencia de las actuaciones del ámbito educativo y del ámbito social, el Ministerio de Educación y Cultura establece anualmente una convocatoria de subvenciones a asociaciones, organizaciones no gubernamentales y entidades privadas sin fines de lucro para el desarrollo de actuaciones de compensación educativa. Durante el curso 1997/98 la cuantía de esta convocatoria ha sido de 60.000.000 de pesetas, que han permitido subvencionar, entre otros:

— Un total de 23 proyectos dirigidos a mejorar la inserción educativa del alumnado perteneciente a minorías étnicas y culturales, y para el mantenimiento y difusión de la lengua y cultura de los grupos minoritarios, promovidos por asociaciones gitanas y de inmigrantes.

— Un total de 25 proyectos dirigidos a promover el desarrollo de la Educación Intercultural, en el marco del Año Europeo contra el racismo y la xenofobia.

Por otra parte, otra línea de actuación son los programas interculturales desarrollados por el Ministerio de Educación y Cultura en colaboración con otros países, para el mantenimiento y difusión de la lengua y cultura de origen.

Desde el curso 1987/88, dentro del marco de la cooperación hispano-lusa en materia educativa y cultural, se desarrolla en centros españoles el Programa de Lengua y Cultura Portuguesa, regulado por las Instrucciones de la Dirección General de Centros Educativos de 28 de octubre de 1996 (BOMEC de 4 de noviembre de 1996), y cuyos objetivos son:

— Favorecer la integración del alumnado portugués y lusohablante en el sistema educativo español.

— Mantener y desarrollar las referencias lingüísticas y culturales del alumnado portugués y darlas a conocer al resto del alumnado y comunidad educativa.

— Promover el respeto y el aprecio por las diferencias culturales, educando para la formación de ciudadanos/as libres, responsables y participativos en una sociedad multicultural.

— Colaborar en la mejora de la integración de los residentes portugueses dentro de sus comunidades locales de referencia.

Para el desarrollo de este Programa se adscribe a centros educativos españoles (Colegios Públicos y Centros Privados Concertados) profesorado portugués, que forma parte de la Red de Enseñanza del Portugués en el extranjero. Las actividades de enseñanza del portugués forman parte del conjunto de actividades lectivas, a través de las modalidades de intervención en clases integradas y simultáneas. Además, en estos centros se desarrollan actividades complementarias: intercambios de alumnado y visitas de estudio a ambos países, Semanas Culturales de Portugal, Club de Portugués. Asimismo, se desarrollan actividades de formación de profesorado y Jornadas Pedagógicas anuales con temas monográficos («Educación Intercultural» Lisboa-1995; «Enseñanza de la lengua en contextos multiculturales» León-1996; «Evaluación de programas» Luso-1997).

Durante el curso escolar 1997/98, un total de 69 profesores portugueses atendieron a 6.915 alumnos de 84 centros educativos españoles del ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura (León, Asturias, Cantabria, Burgos, Madrid, Zaragoza, Salamanca) y de Comunidades Autónomas con plenas competencias en materia educativa (Galicia, Navarra y País Vasco).

Desde el curso 94/95 se desarrolla el Programa Experimental Hispano-Marroquí, por acuerdo de las administraciones educativas de ambos países, entre cuyos objetivos se destacan los aspectos relacionados con la enseñanza de la lengua árabe y la cultura marroquí y la mejora de la integración escolar del alumnado marroquí, y cuya gestión y coordinación es responsabilidad del C.I.D.E.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023838

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Palma i Muñoz, Montserrat (GS).

Asunto: Requisitos que no cumplía la embarcación siniestrada en el lago de Banyoles (Girona) el día 8 de octubre para ser considerado legal su funcionamiento.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

a) En cuanto a las condiciones técnicas para poder desempeñar la actividad como buque, éste hubiera debido efectuar las pruebas oficiales y las de estabilidad.

b) Para realizar su actividad en el lago de Banyoles se ignora si el buque reunía los requisitos exigidos por el titular del lago, que es la entidad autorizante.

Madrid, 9 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023841

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Palma i Muñoz, Montserrat (GS).

Asunto: Competencias de la Dirección General de la Marina Mercante en caso de hundimiento de una embarcación en aguas interiores, así como actuaciones llevadas a cabo por los responsables de la Capitanía Marítima de Girona en las operaciones de salvamento y reflote de la embarcación siniestrada en el Lago de Banyoles (Girona).

Respuesta:

La Dirección General de la Marina Mercante no tiene competencia en caso de hundimiento de embarcaciones en aguas interiores o continentales —en este caso del lago de Banyoles—. El reflote del buque fue realizado por los servicios de la Dirección General de Salvamento y Extinción de Incendios de la Generalidad de Cataluña y por el Grupo de Actividades Subacuáticas de la Guardia Civil.

Madrid, 9 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023843

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Palma i Muñoz, Montserrat (GS).

Asunto: Explicación de la ausencia del responsable de la Capitanía Marítima de Girona durante las tareas de salvamento y reflote de la embarcación de Banyoles (Girona) el día 8 de octubre de 1998.

Respuesta:

Las tareas de salvamento fueron llevadas a cabo el día 8 de octubre por las autoridades locales, los servicios de la Generalidad y el Grupo de Actividades Subacuáticas de la Guardia Civil.

El reflotamiento del buque fue efectuado por los mismos intervinientes el día 9 de octubre. Durante dichas operaciones, y teniendo en cuenta la alta cualificación de los técnicos de la Administración Marítima y siempre a título de mera colaboración, el Capitán Marítimo de Palamós, y el Inspector de Buques de dicha Capitanía, estuvieron presentes durante todas las operaciones de reflotamiento del buque, e inmediatamente accedieron a su interior con objeto de realizar una inspección ocular y elaborar un dictamen pericial que, también inmediatamente, fue puesto a disposición de la señora Juez.

Dicho dictamen fue posteriormente ampliado por ambos técnicos, a requerimiento de la señora Juez.

El contenido de dicho dictamen está sometido a secreto sumarial.

Madrid, 9 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023844

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Actuación de la unidad de intervención de la Policía Nacional en el desalojo ocurrido en Burjasot (Valencia) el día 6 de octubre de 1998.

Respuesta:

A las 9,30 horas del día 6 de octubre se recibió en la Comisaría de Burjasot (Valencia), una llamada telefónica del Jefe de la Policía Local de dicha población, manifes-

tando que existía una comisión del propio Ayuntamiento para proceder a la entrada y posterior desalojo del chalet sito en la calle Mariano Ribera, número 1, y al observar a unas 80 personas junto a las verjas del mismo, en actitud desafiante, solicitan de la Comisaría el auxilio y apoyo necesarios para proceder a ello.

Esta actuación correspondería a la ejecución del Auto del Juzgado número 4 de Paterna (Valencia) por el que se autorizaba la entrada en el domicilio antes citado, a los efectos de ejecución forzosa del acto administrativo de fecha 16 de enero de 1998 dictado por Decreto de Alcaldía del Ayuntamiento de Burjasot. Dicho Decreto fue notificado en tiempo y forma a los interesados para que procedieran al desalojo del inmueble, fijando el día 6 para su ejecución.

De todo esto se desprende lo siguiente:

— La actuación del Cuerpo Nacional de Policía se efectuó, pues, para proceder al auxilio y apoyo solicitado por el Ayuntamiento de Burjasot, a través de la Policía Local.

— Tras ser detenidos los reiterados avisos para que los concentrados depusieran su actitud, el uso de la fuerza se limitó al momento en que se procedió a apartar a los concentrados del lugar. En este contexto obstruccionista, uno de los asistentes se abalanzó sobre un policía cayendo ambos al suelo, aglomerándose sobre ellos manifestantes y policías, resultando como consecuencia de este incidente lesionados tanto el ciudadano como el policía. Posteriormente y tras restablecerse el orden, los concentrados en número de 30, se dirigieron al Ayuntamiento para protestar por el desalojo ordenado, lanzando huevos contra la fachada, alcanzando a varios policías, al tiempo que ocasionaron diversos daños en un vehículo tipo Z, al que rayaron la carrocería. A las 13 horas quedó restablecida la normalidad.

— Con objeto de esclarecer los sucesos acaecidos en Burjasot, se han abierto diligencias remitidas al Juzgado de Instrucción número 4 de Paterna, que por este mismo asunto sigue diligencias indeterminadas número 8/98.

Sin perjuicio de las actuaciones judiciales en curso, la Delegación del Gobierno en Valencia ordenó a la Jefatura Superior de Policía la práctica de una información de carácter disciplinario con nombramiento de instructor y secretario, con objeto de depurar, además, las responsabilidades pertinentes, en su caso, si las hubiera.

Madrid, 28 de enero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023847

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vaquero del Pozo, Pedro (GIU).

Asunto: Actuaciones previstas ante el cambio de estrategia en sus relaciones laborales de la empresa TORRASPAPEL consistente en iniciar despidos injustificados en diversos centros de trabajo, entre otros el de Motril (Granada), sin que la dirección acceda a debatir la orden de despido ni a negociarla con el comité.

Respuesta:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales no ha recibido, ni en sus órganos centrales ni en la Dirección Provincial de Granada, denuncia alguna sobre despidos injustificados en la empresa TORRASPAPEL.

En todo caso, habida cuenta de que la empresa citada no ha presentado ningún expediente de regulación de empleo, los posibles despidos a que parece referirse el señor Diputado, serían despidos individuales y, por tanto, correspondería a la Jurisdicción Social pronunciarse sobre los mismos, así como sancionar el cumplimiento de la legislación vigente, tanto respecto a su procedencia o no, como al cumplimiento de las normas de procedimiento establecidas en su tramitación.

Madrid, 2 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023851

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navas Amores, José (GIU).

Asunto: Campaña informativa internacional sobre el País Vasco.

Respuesta:

El Gobierno no ha realizado, ni tiene previsto realizar, una campaña de carácter internacional sobre el País Vasco.

No obstante, por parte del Ministerio del Interior, y a través de los Centros Directivos y Servicios de él dependientes, se mantienen las habituales relaciones bilaterales y multilaterales, ya sea a nivel ministerial o mediante relaciones de los Servicios de Información, dentro de las cuales se incluyen intercambios regulares de información sobre diversas materias y, entre ellas, análisis de situación sobre la actividad terrorista.

Es en este ámbito y con este carácter restrictivo, al que el Ministerio del Interior reduce la difusión de información, en este caso concreto sobre la situación actual en el País Vasco.

Madrid, 27 de enero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023862

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Previsiones para proceder a la contratación en el año 1999 de las obras de circunvalación de Caldas de Reis (Pontevedra) en la carretera N-550.

Respuesta:

El proyecto de construcción de la variante de la carretera N-550, a su paso por Caldas de Reis, se encuentra actualmente en fase de redacción, con finalización prevista en el primer trimestre del presente año y con un presupuesto estimado del orden de los 1.800 millones de pesetas.

Finalizada su redacción, habrá de someterse a supervisión como paso previo a su aprobación definitiva, lo que permitirá su posterior licitación y expropiación de los terrenos antes de la contratación de las obras. Pese a la amplia tramitación a realizar, se tiene previsto efectuar, en la medida de lo posible, la contratación en el presente año.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023866

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Actuaciones para mejorar el firme y el trazado de la carretera N-120 entre Ourense-Monforte-Ponferrada.

Respuesta:

La carretera N-120, que une Ourense, Ponferrada y Monforte, constituye el llamado Acceso Centro de Galicia y presenta un firme cuyo estado es bueno en líneas generales y un trazado con curvas amplias y pendientes generalmente suaves.

Desde la terminación de las obras de este Acceso, aumentó el tráfico en la vía, con una intensidad media diaria de alrededor de 5.000 vehículos y que con la apertura al tráfico de la Autovía de las Rías Bajas, A-52, hará que disminuya notablemente al constituirse en itinerario alternativo para el recorrido Ourense-Benavente.

Así pues, las actuaciones a realizar en esta carretera vendrán aconsejadas por el estado de la misma y se llevarán a cabo dentro de los programas de conservación y explotación de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Madrid, 9 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023870

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Valcarce García, María Amparo (GS).

Asunto: Situación planteada por la falta de profesores en el inicio del curso escolar en la provincia de León y más concretamente por la que afectó a la localidad de Valcavado del Páramo.

Respuesta:

En relación con los centros de educación secundaria de la provincia de León, se señala que el Ministerio de Educación y Cultura ha realizado un esfuerzo considerable con objeto de que existieran las condiciones idóneas para la prestación del servicio educativo.

Fruto de ese esfuerzo es el hecho de que para el curso 1998/99 dispongan los Institutos de León de 50 profesores más que en el curso anterior, a pesar de que se haya producido una disminución de más de 700 alumnos en estos centros.

No se puede hablar, por tanto, de una falta de profesorado en los centros de secundaria en León. Se ha dotado de más profesorado a los centros y ello ha permitido que este curso haya un profesor cada doce alumnos y una ratio media global de 26 alumnos por aula en los institutos de esta provincia.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023871

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Valcarce García, María Amparo (GS).

Asunto: Incumplimiento en el calendario previsto en el nuevo Programa Nacional de Formación Profesional.

Respuesta:

La formación profesional es un pilar básico en el desarrollo de los futuros profesionales y contribuye de forma decisiva a paliar los graves efectos del desempleo.

Se está cumpliendo lo previsto en el nuevo Programa Nacional de Formación Profesional. Las diferentes actuaciones a realizar se encuentran ordenadas y, en estos momentos, se está dando cumplimiento al objetivo primero del Capítulo II, relativo a la creación del Sistema Nacional de Cualificaciones, para lo que se encuentra en su última fase de tramitación el proyecto de Real Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Cualificaciones.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023873

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Valcarce García, María Amparo (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la modificación de la normativa fiscal para que los alumnos que realizan prácticas formativas en empresas tengan un tratamiento análogo.

Respuesta:

De acuerdo con lo que se establece en la Orden Ministerial de 14 de abril de 1998 («BOE» del 16), Orden que aclara la aplicación de la anterior fecha 13 de febrero de 1998, los jóvenes que realizan prácticas en empresas bajo la cobertura de un convenio de colaboración entre éstas y el Ministerio de Educación y Cultura no serán computados a los efectos de fijación de módulos e índices de cotización de los impuestos de IRPF e IVA.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023874

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Valcarce García, María Amparo (GS).

Asunto: Criterios que sigue el Gobierno para que las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación cuenten con los recursos económicos necesarios para los Programas de Garantía Social.

Respuesta:

Al producirse el trasvase de las competencias plenas en materia educativa son las propias Comunidades Autónomas receptoras de dichos traspasos, las que asignan las partidas presupuestarias que crean oportunas para tales acciones.

El ejercicio de las competencias plenas en materia de educación significa, también, asumir la gestión y distribución de los recursos económicos recibidos.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023877

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Valcarce García, María Amparo (GS).

Asunto: Términos del mandato de las misiones de verificación en Kosovo previstas en la Resolución 1203 del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas.

Respuesta:

La Resolución 1203 del Consejo de Seguridad de la ONU establece en su texto que el Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el establecimiento de una Misión de Verificación en Kosovo, según el acuerdo firmado en Belgrado el 16 de octubre por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Federativa de Yugoslavia y el Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa. En ese Acuerdo se recogen los términos del mandato de dicha Misión.

En la misma Resolución comentada, el Consejo de Seguridad acoge también con beneplácito el establecimiento de una Misión de Verificación Aérea sobre Kosovo que complementa la Misión anterior, según el Acuer-

do firmado en Belgrado el 15 de octubre por el Jefe del Estado Mayor de la República Federativa de Yugoslavia y el Comandante Aliado Supremo para Europa de la Organización del Tratado del Atlántico Norte.

Por lo tanto, la Resolución 1203 endosa dos Acuerdos distintos en los que, por separado se establecen los términos del Mandato en cada una de las dos Misiones de Verificación. Es conveniente aludir por separado a cada uno de esos dos textos.

En lo que respecta al primero de ellos, el Ministro de Asuntos Exteriores yugoslavo, Jovanovic, y el Presidente en ejercicio de la OSCE, el Ministro de Asuntos Exteriores Geremek, hacen alusión a los principios de Naciones Unidas y a la importancia de alcanzar una solución pacífica y democrática a los problemas existentes en la provincia de Kosovo, al respecto por los principios de soberanía e integridad territorial y al cumplimiento de las Resoluciones 1160 y 1199 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Acuerdan el establecimiento de una Misión de la OSCE en Kosovo que tendrá como principales objetivos:

– La verificación del cumplimiento de las citadas Resoluciones con su presencia en los lugares que se considere necesario para ese fin.
– La supervisión de elecciones en Kosovo.
– El informar y hacer recomendaciones a las Organizaciones involucradas en esa tentativa de pacificación.

Estas responsabilidades generales quedan acompañadas en el Acuerdo por una serie de términos de referencia específicos sobre el funcionamiento y operatividad de la Misión. Con dichos términos se autoriza la investigación sobre el alto el fuego en la zona, el movimiento de tropas, la libertad de desplazamiento y la actividad de la Policía de Kosovo. Se establece también la labor de asistencia de la Misión de Verificación a las Organizaciones Internacionales de carácter humanitario solicitando a las autoridades yugoslavas las facilidades que dichas Organizaciones requieran.

El Acuerdo mencionado prevé que la Misión de Verificación tendrá una duración de un año que podrá prorrogarse a petición de cualquiera de las partes firmantes, la República Federal de Yugoslavia o la OSCE.

En lo que respecta a la composición de la Misión, se establece que ésta quedará integrada por 2.000 verificadores no armados pertenecientes a los Estados Miembros de la OSCE, número que podrá ampliarse por técnicos y especialistas en el caso de que así se requiera. La sede se establecerá en Prístina y se establecerán otros enclaves según disponga el Director de la Misión.

En lo que se refiere a la Misión OTAN de Verificación Aérea, el Acuerdo entre la Organización del Atlántico Norte y la República Federal de Yugoslavia fue firmada por el General Wesley K. Clark, Comandante Supremo Aliado en Europa y el entonces Coronel General Monfilo Perisic, Jefe del Estado Mayor General del Ejército Yugoslavo.

El Acuerdo de contenido técnico define en la introducción su finalidad, que es proporcionar vigilancia aérea para verificar el cumplimiento por todas las partes de la Resolución 1199 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, completando la verificación terrestre que será establecida por la OSCE.

En resumen, el Acuerdo contiene:

– Aspectos operativos sobre la realización de los vuelos y calendario para el inicio.
– Aspectos de seguridad: entre otros, el establecimiento en el espacio aéreo de la RFY de una zona de 25 km en torno a los límites de Kosovo, prohibiendo los vuelos militares durante los vuelos aliados de inspección; previsiones sobre los horarios de los vuelos, zonas de entrada y salida del espacio aéreo de la RFY, y no empleo de los medios de defensa aérea durante las inspecciones.
– Aspectos de coordinación: como el establecimiento de una Oficina de Enlace en Belgrado con representantes yugoslavos y de la Alianza, así como coordinación OTAN-OSCE.
– Estatus y condiciones por las que el Gobierno yugoslavo se responsabiliza de la seguridad de la Misión de Verificación OTAN y sus miembros.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023885

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rivadulla Gracia, Mercé (GMX).

Asunto: Posición del Gobierno acerca de la petición de desvío de los camiones procedentes de Lleida o Les Borgues Blanques a las autopistas A-2 y A-7, con subvención estatal.

Respuesta:

El tramo Cervera-Igualada de la CN-II, de 37,5 kilómetros de longitud es el único pendiente de desdoblamiento de cicha carretera entre Lleida y Barcelona, encontrándose las obras del mismo en la situación que seguidamente se describe:

– La variante de Cervera se encuentra en ejecución con fecha prevista de apertura al tráfico en abril del año 2000.
– El tramo Cervera-Santa María del Camí dispone de un estudio informativo que ha sido sometido a información pública y aprobado, si bien la alternativa de trazado eligida en la zona de La Panadella ha sido recurrida ante los Tribunales de Justicia, estando pendiente de la sentencia correspondiente.

Una vez conocida la sentencia, se prevé convocar concurso de proyecto y obra para la ejecución del tramo, pudiendo estimarse el plazo para la puesta en servicio en unos tres años desde que se produzca la misma.

– Tramo Santa María del Camí-Igualada. Se encuentra en ejecución con fecha prevista de puesta en servicio en octubre del año 2001.

Por otra parte, se señala que, el número de accidentes con víctimas ha venido descendiendo en el período 1994-1997, con la única excepción del año 1996, y que, concretamente en el año 1997, ha alcanzado el valor menor de todo el período analizado.

De cualquier forma, el Gobierno sensible a todo tipo de problemas ligados con la seguridad vial, viene estudiando la adopción de posibles medidas de aplicación durante el período de ejecución de las obras de que en cada caso se trate.

Madrid, 9 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023896

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Puig i Olivé, Lluís María de (GS).

Asunto: Situación del proceso de desarrollo de la cooperación entre la Unión Europea Occidental (UEO) y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), tras el Acuerdo de Madrid.

Respuesta:

La UEO y la OTAN están desarrollando un trabajo en común para crear y desarrollar la Identidad Europea de Seguridad y Defensa en el seno de la Alianza, trabajo que se inició como consecuencia de las importantes decisiones tomadas por el Consejo Atlántico en 1996.

Como consecuencia de dicho trabajo, el Consejo Permanente de la UEO identificó una serie de áreas en las que deberían concentrar sus esfuerzos tanto la OTAN como la UEO, entre las que se podrían destacar:

– El establecimiento de una posición conjunta sobre el concepto de Control Político y Dirección Estratégica de la UEO de aquellas operaciones UEO en las que se cuente con medios y capacidades de la OTAN. Por parte de la UEO se ha acordado un documento en el que se establece que ambas funciones son ejercidas por el Consejo UEO y se detallan aspectos concretos de las mismas.

– El establecimiento de un Mecanismo de Consultas acordado entre el Consejo de la UEO y el Consejo Atlántico, en el que se determinen las modalidades de cooperación entre la OTAN y la UEO sobre temas relativos a la puesta en marcha de la Identidad Europea de Seguridad y Defensa en el seno de la OTAN. Se han acordado sendos documentos en cada una de las Organizaciones que en la actualidad se discuten de forma conjunta con el objetivo de acordar un documento común que vincule a ambas.

– La participación de la UEO en el Proceso de Planeamiento de Defensa de la Alianza. La UEO expresó su deseo de participar de una forma activa en dicho proceso, por lo que se ha venido trabajando en las modalidades de dicha participación, incluyendo la remisión, en tiempo oportuno, de una contribución de la UEO a las «Ministerial Guidance» de la OTAN. Entre los problemas más complicados de solucionar que se pueden citar la especial posición de Francia y la forma en la que deberían ser tratados los países Socios Asociados y Observadores que no cuentan con Acuerdos de Seguridad con la OTAN.

– En el área del Planeamiento Militar se está trabajando en el establecimiento de lazos operativos para el planeamiento, preparación y desarrollo de dichas operaciones, entre los que se pueden incluir los siguientes:

• Desarrollo de las Modalidades de Cooperación para el planeamiento militar de 6 Misiones Ilustrativas identificadas por la UEO, que constituyen ejemplos de posibles misiones de Petersberg que serían llevadas a cabo bajo el control político y la dirección estretégica de la UEO, en las que la UEO considera necesario disponer de medios y capacidades de la OTAN. Se ha aprobado un documento que establece los principios generales que deberán marcar la cooperación entre ambas organizaciones y la OTAN está trabajando en el citado planeamiento.

• Desarrollo de forma conjunta de un Acuerdo Marco sobre las Modalidades de Transferencia, Control y Retirada de Medios y Capacidades OTAN para su utilización por la UEO. Este documento será una de las claves que permitirán realizar dicha transferencia de forma eficaz, a la vez que servirá de base para el desarrollo oportuno de otros documentos sobre aspectos financieros, legales, etc. que necesariamente deberán ser acordados en el momento en que surja la crisis. Se pretende que esté finalizado a tiempo para la cumbre de la OTAN en Washington la próxima primavera.

• El planeamiento y desarrollo de Ejércitos Militares conjuntos para misiones ilustrativas identificadas por la UEO. Se está trabajando en la preparación del ejercicio conjunto CMX/CRISEX 2000 en el que se planteará una situación en la que hubiera que hacer frente a dos situaciones de crisis simultáneas, lo que permitiría actuar a ambas Organizaciones de forma coordinada.

– Otros aspectos en los que la OTAN ya ha acordado diversos documentos al respecto, aunque no se ha iniciado aún el estudio por la UEO, son los acuerdos relativos a un Mando Europeo para Operaciones UEO, partiendo de la bse de su plena integración en la Estructura de Mando de la Alianza, que incluyen el

mandato, método de designación y responsabilidades del «Deputy SACEUR».

Por todo lo expuesto, se podría afirmar que la cooperación entre ambas organizaciones para la puesta en marcha de la Identidad Europea de Seguridad y Defensa se desarrolla a buen ritmo, aunque aún se necesitará un tiempo para finalizar los temas en curso y otros problemas que todavía están pendientes de resolver, entre los que se puede citar la transmisión oficial de documentos de la OTAN a la UEO, lo que sólo puede realizarse después de un largo proceso en virtud del Acuerdo de Seguridad firmado por ambas Organizaciones.

Madrid, 1 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023905

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy Enrique (GIU).

Asunto: Previsiones del Gobierno sobre el inicio de los trámites para el pago en concepto de indemnización a las víctimas de los GAL.

Respuesta:

La legislación sobre ayudas a víctimas del terrorismo no ha limitado nunca sus beneficios a las víctimas de delitos calificados como de terrorismo por los órganos jurisdiccionales, sino que ha extendido su ámbito de aplicación también a los delitos cometidos por cualquier tipo de asociaciones criminales armadas.

Así resulta tanto de la doctrina del Consejo de Estado como de la práctica administrativa seguida por el Ministerio del Interior en la concesión de ayudas a las víctimas.

En la actualidad se están tramitando las solicitudes formuladas por familiares de 18 personas presuntamente asesinadas por los GAL. Tales solicitudes se han presentado al amparo del Real Decreto 73/1998, de 23 de enero, por el que se regulan los criterios de asignación de ayudas a las víctimas del terrorismo derivadas de los beneficios obtenidos en el sorteo de la Lotería Nacional de 18 de octubre de 1997. Todas ellas serán estudiadas junto con las demás solicitudes presentadas, que son más de ochenta, y serán estimadas o desestimadas con arreglo a los estrictos criterios de legalidad que se derivan del citado Real Decreto y del conjunto del ordenamiento regulador de ayudas a víctimas del terrorismo.

Asimismo, van a ser objeto de atención, al igual que el resto de las víctimas por actos terroristas, de una próxima ley que, de algún modo, compense las posibles indemnizaciones, que vía responsabilidad civil corresponden a los condenados por tales hechos delictivos, y van a ser asumidas por el Estado.

Madrid, 27 de enero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023913

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Aroz Ibáñez, Mercedes (GS).

Asunto: Cumplimiento de la Resolución por la que se urge al Gobierno a realizar, a través del Consejo de Política Fiscal y Financiera, los estudios necesarios para analizar la incidencia del sector público en los distintos territorios autónomos con la finalidad de conocer las balanzas fiscales de cada una de las Comunidades Autónomas con el Presupuesto del Estado.

Respuesta:

La Constitución española señala una serie de derechos individuales, que deben ser protegidos y amparados por los poderes públicos (derecho al trabajo, a la educación, a la cultura, a disfrutar de un medio ambiente adecuado, a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, a la protección social, económica y jurídica de la familia, etc.).

Todas estas obligaciones que por mandato constitucional tienen los poderes públicos han de ser atendidas en función de unas determinadas necesidades sociales, independientemente del ámbito territorial donde se den las mismas y teniendo en cuenta por el contrario la realidad social que las demanda.

Estas obligaciones deben tenerse en cuenta a la hora del análisis de las distintas balanzas fiscales de las respectivas Comunidades Autónomas. Además las citadas obligaciones constitucionales pueden desvirtuar la finalidad que persigue este estudio.

En segundo lugar debe ponerse de manifiesto que el estudio de las balanzas fiscales requiere el previo acopio de un importante volumen de información de todo tipo (estadística presupuestaria, tributaria, etc.), y que además dicha información no puede ser utilizada directamente tal como se obtiene de las diversas fuentes que la proporcionan para los fines que se propone el mencionado estudio.

Así, cuando se profundiza en este tema, resulta que los datos de recaudación que normalmente se ofrecen clasificados por delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en las que se encuentra el

domicilio de los distintos sujetos pasivos que realizan los ingresos, no dicen mucho acerca de la zona o área donde realmente se han obtenido las rentas o producido las operaciones sujetas.

Otro tanto cabe decir con respecto al gasto público, que en muchos casos es difícil de asignar directamente a una región concreta. Así, por ejemplo, en el caso concreto de construcción de un embalse pueden seguirse distintos criterios igualmente válidos, tales como considerar que la construcción de dicho embalse beneficia especialmente a la región donde radica la central eléctrica, o que es útil para todas las regiones colindantes con el perímetro del mismo, o en fin que es de interés para aquellas regiones donde están los regadíos, se evitan las riadas, inundaciones y catástrofes, etc.

Iguales disquisiciones podrían llevarse a cabo en relación con otros tipos de obras públicas, tales como carreteras, puertos, aeropuertos, redes ferroviarias, universidades, hospitales, etc., o con las distintas formas de ejecución y financiación.

Por esta causa se requiere de una metodología de amplio consenso, bien del Parlamento o del Consejo de Política Fiscal y Financiera, para la elaboración del citado estudio, que permita manejar y aplicar magnitudes, metodología y una perspectiva temporal que se alejen de la aplicación de criterios individuales que darían un carácter subjetivo al estudio.

No obstante, el Gobierno cumpliendo las Resoluciones del Congreso, está trabajando en el estudio de las metodologías que permiten analizar coherentemente la incidencia del sector público en los distintos territorios autonómicos y sirven para elaborar las complejas balanzas fiscales de cada una de las Comunidades Autónomas, en relación a poder presentar en próximas reuniones del Consejo de Política Fiscal y Financiera el estudio citado.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023915

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (GS).

Asunto: Presupuesto del proyecto «Aldea Digital de Aplicación de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación» para zonas rurales, asignado a la Comunidad de Extremadura, en el curso escolar 1998-1999.

Respuesta:

El Ministerio de Educación y Cultura ha apostado decididamente por las nuevas tecnologías. Esta apuesta ha tenido su fiel reflejo en las importantes inversiones realizadas en equipamientos informáticos; en concreto, el presupuesto asignado para el Proyecto «Aldea Digital» en la Comunidad Autónoma de Extremadura (provincia de Cáceres) fue de 7.889.410 pesetas. A ello se añaden los costes de formación de 574 profesores y de organización de 29 cursos con un total de 1.160 horas de formación.

La dotación informática es de 518 ordenadores (Pentium 233 Mhz, con 32 mb de RAM), distribuidos de acuerdo con la planificación general de 117 localidades, con la participación de 6.400 alumnos.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023917

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Marón Beltrán, Carmen (GS).

Asunto: Colocación de pasarelas cubiertas para el acceso de viajeros a los aviones en el aeropuerto de Alvedro (A Coruña).

Respuesta:

El Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea del Ministerio de Fomento, está estudiando la posibilidad de instalar pasarelas cubiertas para el edificio terminal del aeropuerto de A Coruña. Sin embargo, se señala, que la estructura de la terminal impone limitaciones arquitectónicas, condicionantes que deben tenerse en cuenta para el desarrollo del posible proyecto.

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023939

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Almeida Castro, Cristina (GMX).

Asunto: Medidas para impedir los robos, agresiones y otros delitos que sufren quienes ejercen la prostitución en la Casa de Campo de Madrid.

Respuesta:

La labor policial de prevención de agresiones de este tipo, se realiza prestando las Unidades de seguridad ciudadana del Cuerpo Nacional de Policía, atención especial a las zonas más sensibles, procediendo, cuando se producen los hechos, a la localización, detención y puesta a disposición judicial del autor o autores.

En las tareas de prevención están prestando un notable servicio las Unidades de Policía de Proximidad que desde hace algún tiempo se están desplegando en la ciudad de Madrid y en otras ciudades.

En fechas muy próximas, la Dirección General de la Policía y la Delegación del Gobierno en Madrid, van a proceder a la ejecución del programa seis por seis (atención preferente a los seis delitos más comunes en seis ciudades importantes, entre ellas Madrid), dentro del Proyecto Policía 2000, que supondrá una mayor y ostensible presencia policial en la calle, y un acercamiento eficaz de la Policía a los ciudadanos. Ello dará frutos positivos en cuanto a disminución de índices de inseguridad, reducción de delincuencia y facilidades para formular denuncias y comunicarse con la Policía.

En estos últimos años, se viene incrementando la sensibilización de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, ante problemáticas específicas relacionadas con la mujer y el menor. La creación de Unidades policiales especializadas, la inclusión en los planes de formación, actualización y especialización de funcionarios policiales de materias relacionadas con esta problemática, y el trabajo policial en coordinación con instituciones y organismos que tienen que ver con el problema, son ejemplo de ello.

En Madrid, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado mantienen contactos permanentes con asociaciones relacionadas con problemas específicos que padecen las mujeres, singularmente, con Alternativa de Prevención y Reinserción de la Mujer Prostituta (APRAMP).

Madrid, a 26 de enero de 1999.—El secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023950 y 184/023951

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rivadulla Gracia, Mercedes (GMX).

Asunto: Actuaciones y modificaciones normativas para evitar la comercialización de juegos y juguetes que proponen un modelo de conducta criminal o que inducen a los niños y a las niñas a «torturar» a un muñeco.

Respuesta:

La aparición en el mercado de determinados juegos o juguetes, como los que se señalan por S.S., no pueden dejar de ser un motivo de preocupación para las Autoridades sanitarias y de consumo, y ello a pesar, incluso, de que no existe estudio científico, de suficiente rigor e independencia, que permita determinar de forma indubitada que su uso causa o puede causar daños inmediatos o previsibles en los niños y jóvenes usuarios, o inducir conductas delictivas o reprobables socialmente. No obstante es evidente que la temática de estos productos debe ser la adecuada para la función básica a la que van destinados, y que no puede ser otra sino la de distraer y, al mismo tiempo, colaborar en el desarrollo de las actitudes y aptitudes del niño, y en el proceso de formación de su personalidad.

La falta de las suficientes pruebas científicas entrañan un alto grado de dificultad para la aplicación tuitiva de la legislación vigente en materia de defensa del consumidor, resultando, además, que los citados juegos y juguetes cumplen la normativa española sobre seguridad de estos productos, y demás normas aplicables, que están plenamente adaptadas a lo establecido en el marco de la Unión Europea.

En este mismo sentido, y aun cuando la legislación específicamente dirigida a la protección del menor (Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y legislación autonómica sobre la materia (p.e., la Ley 8/1995, de 27 de julio del Parlamento Catalán, de Protección de los Niños y los Adolescentes y de modificación de la Ley 37/1991, de 30 de diciembre, sobre Medidas de Protección de los Menores Desamparados y de la Adopción) establece como conductas reprobables las que puedan perjudicar «normal o físicamente al menor» o a su desarrollo personal o social, la cuestión fundamental que condiciona y limita su aplicación es la necesidad ineludible de acreditar la relación de causalidad entre la actividad comercial y el perjuicio.

Además, nuestra integración en la Unión Europea y el principio de libre mercado supone un elemento a considerar a la hora de desarrollar medidas normativas unilaterales en el ámbito nacional.

De otra parte, la experiencia demuestra la dificultad de aplicar la normativa vigente a este tipo de productos y los efectos «rebote» que algunas acciones pueden ocasionar o conducir a un incremento en las ventas del mismo.

En relación con esta cuestión se señala asimismo la importancia y responsabilidad de los padres, no sólo en la elección y adquisición de los juegos destinados a los menores, sino también en el «uso» que estos hacen de ellos, debiendo entender comprendido dentro del concepto uso de la utilización real que el niño hace del juguete, el tiempo que le dedica, si juega solo o lo hace acompañado de otros niños y/o adultos, etc. Por exhaustivas y precisas que sean las normas sobre seguridad, en

función por supuesto, de los conocimientos científicos existentes en cada momento, nunca éstas pueden suplir el papel de quienes ostentan la responsabilidad de los menores.

Todas estas circunstancias evidentemente complejas no son óbice para que el Ministerio de Sanidad y Consumo, a través del Instituto Nacional del Consumo y de los demás centros de él dependientes, esté estudiando las posibles medidas a desarrollar, que, con estricto respeto al principio de causalidad y con la independencia y rigor exigibles a las actuaciones de las Administraciones Públicas, supongan una respuesta eficaz ante este problema.

Entre estas medidas se incluyen la posibilidad de promover en el marco de la Unión Europea una normativa que limite o prohiba la comercialización de este tipo de juegos y juguetes, la realización de un estudio jurídico sobre la necesidad y posibilidades de limitar la publicidad de estos productos, y, por último, promover, en el ámbito nacional, un acuerdo de autocontrol sobre limitación en la producción y venta de estos juegos y juguetes con la industria y con los establecimientos del sector, y todo ello con independencia de que en los supuestos en los que se transgreda la normativa vigente, se proceda a la retirada de los productos del mercado, o a la puesta en conocimiento de la autoridad judicial o de los órganos pertinentes, en aquellos casos en los que existan evidentes de causalidad.

El desarrollo de estas u otras medidas exige la máxima colaboración de todos los sectores interesados, entre los que se incluyen, junto al Ministerio de Sanidad y Consumo, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el Ministerio de Economía y Hacienda, la Institución del Defensor del Pueblo o el Defensor del Menor, así como diferentes organizaciones sociales y profesionales.

Madrid, a 2 de febrero de 1999.—El secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023952

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Zapatero, José Luis (GS).

Asunto: Razones de la situación de discriminación del colectivo de auxiliares de clínica de Instituciones Penitenciarias después de la firma del Convenio Único del personal laboral de la Administración General del Estado.

Respuesta:

No existe discriminación del colectivo de auxiliares de enfermería de Instituciones Penitenciarias, como consecuencia de la firma del Convenio Colectivo Único del personal laboral, sino únicamente una serie de variaciones respecto a la situación anterior, derivadas de su integración en el citado Convenio y que responden a los mismos criterios de clasificación aplicados a todo el personal laboral comprendido en el ámbito de aplicación del Convenio.

Los auxiliares de enfermería de Instituciones Penitenciarias han sido encuadrados en el grupo profesional 6 dentro de una escala de 8 grupo profesionales, al igual que el resto de los trabajadores de igual categoría provenientes de distintos Convenio Colectivos.

En el Convenio Colectivo para el personal laboral de Instituciones Penitenciarias («BOE» de 22 de enero de 1993) la titulación requerida para los auxiliares de enfermería es la FP1 adecuada y equivalente, es decir, nivel académico igual al de Educación General Básica, lo que se corresponde con el grupo profesional 6 del Convenio Único. De acuerdo con el artículo 17 del Convenio Único la formación requerida para el grupo profesional 6 es «Título de Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar».

Desde el punto de vita retributivo tampoco se ha producido discriminación, pues las remuneraciones de este colectivo se han visto incrementadas con el nuevo sistema de clasificación. Se incrementan sus retribuciones por los conceptos de salario base y pagas extraordinarias, sin contar antigüedad, en un 4,4 por 100, lo que supone 67.732 pesetas más anuales que en el Convenio de origen, y, además, continuarán percibiendo las cuantías correspondientes al complemento de puesto de trabajo, complemento de disponibilidad de horario y el complemento de productividad que también se incrementa respecto de su Convenio Colectivo de origen.

A los trabajadores de Instituciones Penitenciarias se les han respetado como complemento singular de puesto muchas retribuciones complementarias que, para otros colectivos, se han integrado en las retribuciones básicas, entendiendo que las características de sus puestos de trabajo y las condiciones en que los mismos se desarrollan hacían aconsejable garantizar retribuciones superiores a las de las mismas categorías en otros ámbitos de la Administración.

Por lo tanto, comparando la situación de origen de este colectivo y la resultante del Convenio Único, desde el punto de vista profesional no se ha producido minusvaloración de su situación profesional, ni agravio comparativo respecto a los trabajadores de igual categoría de los demás Convenios de procedencia.

Madrid, a 1 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013953

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moya Milanés, Pedro (GS).

Asunto: Posición del Gobierno español en torno a la Cumbre de la OTAN, que se celebrará en Washington en la primavera de 1999, en particular a la definición del nuevo concepto estratégico.

Respuesta:

El futuro marco estratégico de la Alianza Atlántica se configurará tras la Cumbre de Washington, de acuerdo a las decisiones que en ella adopten los Jefes del Estado y de Gobierno de los países aliados.

Está previsto, por ahora, que la Cumbre acuerde una serie de documentos cuyo contenido, en su conjunto, complete el diseño de «la nueva OTAN», diseño que comenzó materialmente en la Cumbre de Bruselas del 94, e impulsado posteriormente en la Cumbre de Madrid del 97.

Desde entonces se han ido tomando decisiones y adoptando medidas, como, por ejemplo, la nueva estructura de mandos de la OTAN o la aplicación del Concepto CJTF, que han significado los primeros bloques del entramado final de la OTAN del siglo XXI.

Si bien estas medidas han venido impuestas por el hecho incuestionable de un nuevo entorno de seguridad en Europa, no es menor cierto que la OTAN debía abordar la concepción de su marco de actuación, en el que la estrategia constituye uno de sus elementos fundamentales.

La estrategia aliada se materializa en un documento básico que es el Concepto Estratégico. Este documento de carácter político-militar define no sólo la estrategia militar aliada sino la propia concepción de la seguridad que, como organización de defensa, tiene la Alianza.

Los debates para la elaboración del nuevo Concepto Estratégico iniciarán a partir de primeros de años su fase más delicada. Se trata ya de la recta final hacia la meta que supone la Cumbre de Washington, fecha en la que se aprobará el nuevo Concepto.

Es indudable la necesidad de una nueva concepción de la seguridad en la Alianza que responda a los dramáticos cambios que ha sufrido el entorno geoestratégico. Esta nueva concepción se está desarrollando basada en el principio de que la seguridad en Europa es indivisible y, por ello, los acontecimientos que suceden en la periferia de la OTAN son importantes para la propia seguridad de los países aliados. Como por ejemplo el caso de la ex-Yugoslavia.

El segundo principio es la práctica inexistencia de un poder militar que amenace a la Alianza, lo que conduce a considerar como muy remotas las posibilidades de que la OTAN se empeñe en misiones de defensa de su territorio.

Por ello, la Alianza va a basar su futura estrategia en una actuación (no operaciones) más allá de sus fronteras, artículo 5 del Tratado del Atlántico Norte en defensa de los intereses aliados de seguridad, mediante la proyección de estabilidad a través de mecanismos de diálogo, cooperación, asociación, gestión de crisis, y, en caso necesario, su participación en operaciones de apoyo a la paz. Todo ello sin olvidar que la defensa colectiva continúa siendo su función primordial.

Dentro del abanico de posibilidades que se abren para diseñar esta nueva estrategia, España ya ha expresado su postura en relación con los elementos esenciales del debate. Fundamentalmente, España persigue la renovación de la Alianza, una renovación con clara visibilidad pública, pero que conserve al mismo tiempo sus esencias tradicionales.

La necesidad de un mandato del Consejo de Seguridad de Naciones para llevar a cabo operaciones fuera del territorio aliado es una de las cuestiones que mayor debate suscita.

España, y así ha sido expresado por los Ministros de Asuntos Exteriores y de Defensa, considera conveniente que la actuación de la Alianza esté basada en un mandato de Naciones Unidas. No obstante, la experiencia ha demostrado que existen casos excepcionales, por ejemplo la crisis de Kosovo, en los que puede ser necesario actuar en base al Derecho Internacional. En cualquier caso, estas situaciones deben ser tratadas individualmente en función de las circunstancias especiales que las conforman.

En resumen, España es partidaria de un mandato legal de Naciones Unidas aceptando la realidad de que en determinados casos es necesario cierta flexibilidad, para evitar que la libertad de actuación de la Alianza sea rehén de los intereses particulares de terceros países.

Respecto a las nuevas misiones de la OTAN, España aboga por una adopción de las mismas entre las tareas fundamentales aliadas. No obstante, España propugna una limitación funcional y geográfica de las mismas. Limitación funcional en cuanto a la naturaleza de las misiones, respetando la estructura militar de las fuerzas aliadas y su empleo en misiones propias de su función. La Alianza, aunque puede aportar su contribución, como cualquier otra organización internacional, no debe involucrarse directamente en cuestiones como la lucha contra el terrorismo o el tráfico de drogas.

Geográficamente, la posición española sostiene que la Alianza no debe ampliar el área de su actuación «urbi et orbi». La postura es restringir dicha área a la zona Euro-Atlántica y su periferia cercana.

La relación de la OTAN con los países del Diálogo Mediterráneo es un factor de especial importancia para España. Por ello, se está fomentando que el Concepto Estratégico contemple el carácter progresivo de esta relación, como así figura en su documento fundacional. España desea que el diálogo actual evolucione hacia una verdadera cooperación, especialmente en el ámbito militar.

Con respecto al desarrollo de la Identidad de Seguridad y Defensa Europea (ISDE) en el seno de la OTAN, se propugna la continuidad y refuerzo de su evolución mediante la asunción de compromisos reales y la adopción de medidas prácticas a corto plazo. Se desea que la

OTAN, como organización, permita desarrollar en su seno las principales disposiciones de las recientes decisiones de Amsterdam y Maastricht.

La proliferación de armas de destrucción masiva es un elemento de gran preocupación para España y sus aliados. Está previsto que la Cumbre de Washington adopte una iniciativa específica destinada a incrementar los esfuerzos para la lucha contra este tipo de riesgos. El Concepto Estratégico recogerá también esta preocupación mediante las directrices oportunas que permitan a la Alianza dotarse de los medios adecuados para evitar la proliferación.

España continúa defendiendo el papel primordial de las medidas diplomáticas y preventivas, como objetivo fundamental de la OTAN en la lucha contra la proliferación, y cree necesario un profundo debate antes de adoptar decisiones de tipo operativo o de adquisición de sofisticados equipos militares.

Es evidente que un nuevo entorno estratégico y unas nuevas misiones requieren unas fuerzas aliadas cuya concepción y preparación sean coherentes con sus funciones. Así, el Concepto Estratégico servirá de guía para las autoridades militares aliadas en el desarrollo de la estrategia de la defensa de la OTAN. España apoya las posturas que preconizan unas fuerzas militares cuyas características principales sean la interoperatividad, la movilidad, la capacidad logística continua y la supervivencia.

Madrid, 26 de enero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023956

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Serrano Vinué, Antonio Jesús (GP).

Asunto: Apoyo a la candidatura de Jaca para los Juegos Olímpicos de Invierno para el año 2010.

Respuesta:

1. El Consejo Superior de Deportes tiene conocimiento de la candidatura de la ciudad de Jaca a sede de los Juegos Olímpicos de Invierno del año 2010.

El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, en el mes de octubre, tuvo una entrevista con el Consejo de la Presidencia de la Diputación General de Aragón y responsable de la Oficina Olímpica de la candidatura.

2. No existe, aún, ninguna petición expresa oficial de apoyo institucional a la candidatura de Jaca'2010 como sede de los Juegos Olímpicos de Invierno.

3. El Gobierno, teniendo en cuenta el interés que representa para España el que un gran evento deportivo se celebre en una de sus ciudades, y al igual que lo ha hecho en otras ocasiones (Juegos Olímpicos de Barcelona 1992, Juegos del Mediterráneo Almería'2004, etc.) dará su apoyo institucional a la candidatura de la ciudad de Jaca y, en caso de ser nominada sede, dispondrá lo necesario, en orden a facilitar el desarrollo de los Juegos en específicas medidas de actuación que serán concretadas en su momento.

4. En tanto no sea confirmada oficialmente la nominación de la ciudad de Jaca a sede de los Juegos Olímpicos de Invierno del año 2010, el Consejo Superior de Deportes seguriá los trámites habituales realizados en otras candidaturas similares y mantendrá el apoyo institucional y cualquier otro asesoramiento técnico que pudiera solicitarse.

Madrid, 8 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023958

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Previsiones en orden al desarrollo reglamentario completo del Real Decreto-Ley 15/1998, de 27 de noviembre, de Medidas Urgentes para la Mejora del Mercado de Trabajo en relación con el trabajo en tiempo parcial y el fomento a su estabilidad.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por su señoría, se señala que existen fundamentalmente dos ámbitos que requieren desarrollo reglamentario.

Uno de ellos es el relativo a los aspectos de protección social del trabajo a tiempo parcial, sobre los que ya existe un proyecto del Real Decreto que ha sido elaborado por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social. El otro es el futuro Reglamento para los trabajos fijos discontinuos, sobre el que se han empezado a realizar reuniones internas en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a fin de comenzar su elaboración. Una vez exista un borrador será enviado a las organizaciones sindicales y empresariales, a fin de que realicen las observaciones que estimen convenientes.

A ello se añade, por último, la aprobación de los modelos del contrato a tiempo parcial y del pacto con respecto a las horas complementarias, que deben ser establecidos por el Director General del Instituto Nacional de Empleo, según estipula el apartado 2 de la disposición

final primera del Real Decreto-Ley 15/1998. Estos modelos ya han sido elaborados y enviados a las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de Empleo para su utilización.

Madrid, 1 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023959

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Actuaciones para conseguir la inmediata puesta en libertad por el Gobierno de la República Popular China de don Wang Ce, ciudadano residente en Valencia en los últimos años y en la actualidad detenido en aquel país.

Respuesta:

El Gobierno español, tan pronto como tuvo conocimiento de la detención del señor Wang Zuofeng (conocido como Wang Ce), hizo gestiones al respecto a través del Embajador de España en Pekín. El Embajador solicitó información en los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Seguridad Pública sobre la situación del señor Wang Zuofeng.

El Ministro de Asuntos Exteriores ha enviado una carta a su homólogo chino en relación con este caso, para que se le dé el trato más favorable posible y para que el caso pueda solucionarse satisfactoriamente.

Asimismo, se han hecho gestiones con el objeto de que su esposa, la señora Tang Xuan Zheng y su hermana, la señora Wang Chen Xichum, esta última de nacionalidad española, y que han viajado a la República Popular China, puedan visitarle en la comisaría de Hanghzou donde se encuentra detenido.

El Gobierno español continuará siguiendo este caso.

Madrid, 27 de enero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023963

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Medidas para separar de módulo a los internos jóvenes primarios, preventivos o penados de los reincidentes en el Centro Penitenciario de Fontcalent (Alicante).

Respuesta:

Actualmente, los jóvenes se encuentran totalmente separados de los adultos.

Madrid, 1 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023965

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Incremento de tráfico y consumo de drogas en el Centro Penitenciario de Fontcalent (Alicante).

Respuesta:

La afirmación sobre el incremento preocupante del tráfico y consumo de drogas en el Centro Penitenciario de Foncalent, es una afirmación que no está contrastada y que se hace sin los suficientes elementos de juicio que acrediten la veracidad de la misma.

Sería preciso aludir a datos objetivos, tales como: aprehensiones de droga, sanciones impuestas por este motivo, u otros indicadores, para poder hacer una afirmación como la que hace esa central sindical.

Aún así, y dado que no se puede dar una respuesta concreta a una afirmación genérica, es preciso referir como funciona el sistema penitenciario de ejecución penal para entender que este modelo puede conllevar dificultades en cuestiones como las que se plantean en la pregunta.

Nuestro sistema penitenciario está basado en la concepción de que el recluso no es un ser separado de la sociedad, sino que forma parte de la misma y a ella ha de volver cuando finalice su condena.

Bajo esta concepción, al recluso se le permiten una serie de contactos con el mundo externo con vistas a posibilitar su integración social, lo que hace que el mundo carcelario sea permeable a todas las influencias externas, tanto las positivas como las negativas.

Los permisos de salida, las comunicaciones en sus dintintas modalidades, los paquetes, entre otros, hacen posible que la droga pueda ser introducida en el recinto penitenciario.

Las medidas que la Administración penitenciaria puede adoptar para evitar esta introducción son las que prevé el ordenamiento jurídico.

Los cacheos y las requisas son las medidas que prevé nuestro ordenamiento penitenciario para evitar la introducción de droga en los recintos carcelarios, sin embargo, no siempre estas medidas permiten obtener los resultados deseados, incluso cuando los cacheos se realicen con desnudo integral, y en los casos que prevé el ordenamiento penitenciario.

Otras medidas como los registro personales interiores en el cuerpo del recluso se consideran atentatorias a la dignidad de la persona y está prohibida su utilización en el ámbito penitenciario.

El uso de aparatos de rayos X o de ecógrafos puede estar permitido de conformidad con lo dispuesto en el número 4 del artículo 68 del Reglamento Penitenciario, pero siempre y cuando exista autorización judicial. La Administración dispone de esos medios, bien en el centro o en los hospitales con los que tiene concertada la asistencia sanitaria de los internos.

Además de estas medidas, se ha potenciado la respuesta terapéutica a los internos drogodependientes del Centro Penitenciario de Foncalent, adecuando esta oferta a las necesidades de la población drogodependiente. Se ha constituido un Grupo de Atención a Drogodependientes (GAD) que desarrolla su actividad conjuntamente con las ONGs Proyecto Hombre y AEPA. Estas garantizan el acceso a los drogodependientes que precisen intervenciones de carácter sanitario desintoxicador y deshabituador con o sin naltrexona, o tratamientos con metadona.

Durante 1998, se han realizado actividades de desintoxicación a 691 internos drogodependientes. Las intervenciones con tratamiento deshabituador durante 1998, ha alcanzado el número 152 internos drogodependientes y los de tratamiento con metadona 398 internos drogodependientes.

Madrid, 1 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023970

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Información sobre la presencia de sectas y grupos destructivos en la Comunidad Valenciana, así como las medidas para su control.

Respuesta:

No es fácil conceptuar a los grupos sectarios como tales, ya que la práctica totalidad de los mismos se encuentran inscritos en los distintos registros públicos, bien como asociaciones sociales, culturales o de otra naturaleza, bien como asociaciones religiosas.

Los expertos en el fenómeno sectario catalogan como secta a los grupos o asociaciones que cumplen unos determinados parámetros. Sin embargo, las propias sectas niegan tal condición, incluso si reúnen las características que los expertos han determinado para su conceptuación como tales.

A ello haya que añadir el carácter secreto, misterioso y cerrado de estos grupos, su gran facilidad para cambiar de sede dentro y fuera de España y el miedo de los afectados y familiares a presentar denuncias por actividades de las sectas que pudieran ser presuntamente delictivas.

Es difícil pues, determinar las sectas que se hallan implantadas en una provincia concreta, así como el número de adeptos con que cuentan y el grado de incidencia social.

No obstante, se ha detectado en la provincia de Valencia la existencia de ocho grupos que pudieran estar bajo la consideración de sectarios. Estos grupos constituyen en su gran mayoría delegaciones de organizaciones más amplias que operan a nivel estatal o mundial. Además, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han tenido conocimiento de prácticas satánicas y de santería esporádicas en zonas rurales de la provincia, realizadas por grupos sectarios de carácter satánico.

En la provincia de Alicante se conoce la existencia de treinta grupos que pudieran presentar la condición de sectarios. En la de Castellón no se tiene constancia de la presencia de ningún grupo sectario; únicamente se tiene conocimiento de una denuncia sobre prácticas de rituales religiosos.

Los Servicios de Información de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado realizan el seguimiento del fenómeno sectario en sus respectivos ámbitos territoriales de competencia.

El Cuerpo Nacional de Policía cuenta con una unidad específica y especializada en sectas, que fue creada en 1989 a raíz de que el Congreso de los Diputados instara al Gobierno a promover la información policial especializada en relación con este fenómeno.

Esta unidad policial desempeña sus cometidos en todo el territorio español y cuenta con la colaboración permanente de los servicios policiales operativos que investigan actividades delictivas. La actividad de la unidad se concreta en la captación, desarrollo y coordinación de las informaciones que sobre el fenómeno sectario se producen en España; la investigación de posibles conductas ilegales desarrolladas por las sectas; colaboración con entidades públicas y privadas que tienen relación con las actividades de las sectas, y cooperación a nivel nacional e internacional con otras instituciones policiales.

Madrid, 2 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023971

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Conocimiento por la Dirección General de Costas de las obras de instalación de un tranvía en la playa del Postiguet (Alicante).

Respuesta:

Tras diversas reuniones mantenidas entre la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente y la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalitat Valenciana, en las que se consensuó el trazado del tranvía el 8 de enero de 1999, se autorizó a Ferrocarriles de la Generalitad Valenciana, previa solicitud, a la realización de la obra civil necesaria para la prueba piloto de implantación del tranvía en Alicante. La citada autorización se otorgó por un plazo de 6 meses, concluido el cual o una vez finalizadas las pruebas se procederá a la total reposición de los elementos que hayan sido afectados por la ejecución de las obras.

Madrid, 1 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023976

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Ejecución del Convenio firmado entre la Junta de Galicia y la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) el 3 de agosto de 1998, para la mejora de la red ferroviaria interior de Galicia.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S. se señala, lo siguiente:

1. RENFE tiene aprobada su participación en el Programa Operativo de Galicia 1994-1999, y en función de los compromisos que tiene en la actualidad en el mismo, puede invertir la cantidad imputada en este Convenio para el año 1999 y no debe solicitar los Fondos FEDER ya que los tiene aprobados y le serán adjudicados si realiza la inversión correspondiente. Es competencia de la Xunta de Galicia solicitar y consignar dichos Fondos.

2. Durante 1999 se procederá a redactar los proyectos y a contratar obras por valor de 6.000 millones de pesetas, priorizándose las actuaciones dentro de la Comisión de Seguimiento prevista en el Convenio.

El Convenio prevé la financiación de las actuaciones a través de Fondos comunitarios, no estando previstas en el mismo alternativas de financiación.

3. La línea Betanzos-Ferrol no está excluida ni en el Convenio Ministerio de Fomento-Xunta de Galicia, ni en el Convenio suscrito en la Xunta de Galicia-y RENFE.

4. Los trenes ligeros, fruto de transformación de los actuales automotores 593, está previsto incorporarlos al servicio en Galicia a lo largo del primer trimestre del presente año, en función de la disponibilidad que se tenga de ellos.

En un principio, los servicios que prestarán serán los que están incluidos en el Convenio que RENFE y la Xunta tienen establecido a efectos de subvención de líneas de débil demanda (A Coruña-Ferrol y A Coruña-Monforte).

6. Está previsto dotar de trenes regionales diesel (TRD) a la línea Vigo-A Coruña.

6. El Convenio suscrito entre la Xunta de Galicia y RENFE es firme, estando elaborada ya la propuesta del plan de actuaciones que deberá ser ratificada por la Comisión de Seguimiento prevista en el Convenio.

Madrid, 9 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023977

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Landeta Álvarez-Valdés, Antonio (GP).

Asunto: Asistencias técnicas para estudios informativos, proyectos o direcciones de obra encargados por el Ministerio de Medio Ambiente a la empresa APIA XXI, S.A.; y sistema de adjudicación empleado.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente no ha suscrito contrato alguno con la empresa APIA XXI, S.A.

Madrid, 27 de enero de 1999.—El secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023984

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (GS).

Asunto: Actuaciones desarrolladas al amparo del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Foral de Navarra, para el Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS), así como cantidades aportadas por cada una de las partes desde los años 1996 hasta 1998.

Respuesta:

Con fecha 31 de julio de 1996, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Foral de Navarra suscribieron un Convenio de colaboración sobre el Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS).

El citado Convenio es un convenio de colaboración técnica, ya que aboga por el establecimiento de un sistema homogéneo de información que mejore la evaluación y planificación de los programas, en cuanto elemento fundamental dentro del proceso de consolidación del sistema público de servicios sociales. Por tanto, la firma del convenio no conlleva aportación económica por ninguna de las partes firmantes.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se compromete a aportar la aplicación informática del SIUSS, la formación de formadores inicial y la asistencia técnica; por su parte la Comunidad Foral de Navarra se compromete a la instalación y utilización de este Sistema en su ámbito territorial, así como a enviar, al citado Departamento Ministerial, en soporte informático, la información recabada mediante esta aplicación.

En la Comunidad Foral de Navarra una vez suscrito el convenio se procedió a la instalación del Programa en el Nivel de Comunidad Autónoma el día 21 de noviembre de 1996.

Durante el año 1997, la Comunidad Autónoma de Navarra se integra en las Comisiones y Grupos de Trabajo de seguimiento y adaptación del Sistema, y se imparten en su territorio dos cursos de Formación del Sistema con la asistencia de profesionales.

Durante el año 1998 se realizan asimismo dos cursos de Formación del Sistema con asistencia de profesionales y se realiza la reconversión de la aplicación a la Versión 2.

Por parte de la Comunidad Foral, según información recibida para el seguimiento del programa, se ha procedido a la «zonificación», de cara a las instalaciones del Sistema en sus Niveles Inferiores; se ha realizado el estudio y definición del cuarto nivel de la intervención social, que recoge los recursos específicos propios de la Comunidad, y se han iniciado las instalaciones de la aplicación informática.

Madrid, 1 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023988

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (GS).

Asunto: Actuaciones desarrolladas al amparo del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Foral de Navarra, para la gestión de actuaciones de intervención y regulación de mercados, durante los años 1997 y 1998.

Respuesta:

El Convenio, suscrito en Madrid el 1 de septiembre de 1997, encomienda a la Comunidad Foral de Navarra una serie de realización de actividades, ligadas en su mayoría a la intervención. Son las siguientes:

a) INTERVENCIÓN CEREALES	**Toneladas**
▫ Cebada (campaña 98/99)	
Stock (1-7-98)	35.174
Cantidad recibida	4.768
Cantidad vendida	2.958
Saldo bruto	36.985
Cantidad comprometida	22.042
Saldo neto	14.943
Ofertas sin recibir	7.343
▫ Arroz (campaña 97/98)	
Stock (1-9-97)	—
Cantidad recibida	2.055
Cantidad vendida	—
Saldo bruto	2.055
Cantidad comprometida	—
Saldo neto	2.055
b) INTERVENCIÓN DE CARNE DE VACUNO	
▫ Existencias (30-9-98)	
Cuartos delanteros	106
Cuartos traseros	63

c) INTERVENCIÓN DE FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS		
▫ Compensación financiera por retirada de tierras (millones de pesetas)	**1997**	**1998**
Cítricos	8,1	1,5
Frutas	59,5	40,1
Hortalizas	2,8	66,7

No se dispone, actualmente de otros datos correspondientes al período septiembre 97-diciembre 98, y que figuran en el Convenio citado.

Madrid, 8 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023989

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (GS).

Asunto: Actuaciones desarrolladas al amparo del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Foral de Navarra, para la elaboración del Registro Vitivinícola, así como cantidades aportadas por cada una de las partes durante los años 1993 a 1998.

Respuesta:

El Convenio referido por Su Señoría recoge el compromiso por parte del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes del Gobierno de Navarra de la realización de los trabajos necesarios para la implantación del Registro Vitícola Comunitario [R(CEE) 2392/86 y 649/87] en la provincia de Navarra.

Por otra parte, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se compromete al pago de dichos trabajos por un importe estimado de 119.485.000 ptas. (IVA incluido) de los que los fondos comunitarios (FEOGA) subvencionarán el 50 por 100.

Los trabajos se llevaron a cabo entre mayo de 1993 y finales de 1994. Una vez validados y aceptados, fueron recepcionados, según acta de recepción única y definitiva de 12 de febrero de 1997.

Los pagos realizados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación han sido los siguientes:

Ejercicio	Importe en pesetas (IVA incluido)
1993	50.998.400
1994	66.186.600
1995	11.041.585
Total	128.226.585

De este importe, 8.743.185 pesetas corresponden a la liquidación pagada por haberse efectuado trabajos sobre 24.683 Has., en lugar de las 23.000 Has. inicialmente estimadas.

El Gobierno de Navarra no ha aportado cantidad alguna al Convenio.

Madrid, 8 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023992

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (GS).

Asunto: Actuaciones desarrolladas al amparo del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Economía y Hacienda, y la Comunidad Foral de Navarra, para la promoción comercial exterior y fomento de la exportación, durante los años 1989 a 1998.

Respuesta:

La Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa y una vez consultado el Instituto de Comercio Exterior (ICEX), informa que en el Instituto referido no hay constancia de ningún convenio de colaboración suscrito entre el ICEX y la Comunidad Foral de Navarra para la promoción comercial exterior y el fomento de la exportación.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023995

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (GS).

Asunto: Actuaciones desarrolladas al amparo del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Foral de Navarra, para el desarrollo coordinado del Programa de Educación Física y Deporte Escolar, así como cantidades aportadas por cada una de las partes durante los años 1989 a 1998.

Respuesta:

El Consejo Superior de Deportes ha realizado, dentro del Plan de Extensión de la Educación Física en Centros Escolares no Universitarios, las actuaciones que se citan en el anexo que se acompaña.

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ACTUACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES DENTRO DEL PLAN DE EXTENSION DE LA EDUCACION FISICA EN CENTROS ESCOLARES NO UNIVERSITARIOS ENTRE 1.989 Y 1.998

	INVERSIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES Y ANUALIDADES							TOTAL
Localidad e Instalación	**1.989**	**1.990**	**1.991**	**1.992**	**1.993**	**1.994**	**1.995**	**INVERTIDO**
Azagra, M-3 con 4 Ves. C.P. "F. Al. Fernadez Esguido"		2.442.917	57.604.889	57.888.660	11.495.566	1.228.466	301.396	130.961.894
Lodosa, M-3 cg con 4 Ves. C.P. "A. Martinez Baigorri"			3.102.170		107.744.923	22.956.945	12.910.749	146.714.787
Marcilla, M-3cg C.P. "Marcilla"		2.763.242		89.188.736	9.097.607	1.499.366		102.548.951
San Adrián, M-3 y 4 Ves. C.P."Alfonso X El Sabio"		2.513.926	20.577.230	83.626.687	10.781.161	2.076.591		119.575.595
Sangüesa, M-3cg I.B. "José Antonio Eslava"			2.849.906		42.339.738	50.857.108	9.226.868	105.273.620
Viana, M-3 b Fron. Cub. C.P. "Ricardo Campano"	3.662.916	73.786.776	88.117.893	9.111.770				174.679.355
TOTAL NAVARRA	**3.662.916**	**81.506.861**	**172.252.088**	**239.815.853**	**181.458.995**	**78.618.476**	**22.439.013**	**779.754.202**

ACTUACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES DENTRO DEL PLAN DE EXTENSION DE LA EDUCACION FISICA EN CENTROS ESCOLARES NO UNIVERSITARIOS ENTRE 1.989 Y 1.998

	TOTAL	DESGLOSE DE LA INVERSION		
Localidad e Instalación	**INVERTIDO**	**COMUNIDAD**	**C.S.D.**	**AYUNTAMIENTO**
Azagra, M-3 con 4 Ves. C.P. "F. Al. Fernadez Esguido"	130.961.894	-	112.054.885	18.907.009
Lodosa, M-3 cg con 4 Ves. C.P. "A. Martinez Baigorri"	146.714.787	4.200.236	118.206.353	24.308.198
Marcilla, M-3cg C.P. "Marcilla"	102.548.951	-	102.548.951	-
San Adrián, M-3 y 4 Ves. C.P."Alfonso X El Sabio"	119.575.595	-	119.575.595	-
Sangüesa, M-3cg I.B. "José Antonio Eslava"	105.273.620	-	105.273.620	-
Viana, M-3 b Fron. Cub. C.P. "Ricardo Campano"	174.679.355	-	96.322.248	78.357.107
TOTAL NAVARRA	**779.754.202**	**4.200.236**	**653.981.652**	**121.572.314**

184/023996

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (GS).

Asunto: Actuaciones desarrolladas al amparo del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Foral de Navarra, para el fomento del asociacionismo deportivo escolar y juvenil, así como cantidades aportadas por cada una de las partes durante los años 1990 a 1998.

Respuesta:

El Convenio firmado el 16 de octubre de 1990 entre el entonces Ministerio de Educación y Ciencia (Consejo Superior de Deportes) y la Comunidad Foral de Navarra, es un convenio de prórroga anual automática. En 1991, se prorrogó mediante una «addenda» y a partir de 1991 el Convenio no se volvió a prorrogar, suprimiéndose, consecuentemente, el programa de actuaciones.

La subvención del Consejo Superior de Deportes concedida en virtud de la firma de este Convenio en 1990 fue de 1.748.000 pesetas, y en 1991 fue de 1.835.400 pesetas para tal fin.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023997

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (GS).

Asunto: Actuaciones desarrolladas al amparo del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Foral de Navarra, para la construcción, remodelación y acondicionamiento de varios campos de beisbol, así como cantidades aportadas por cada una de las partes durante los años 1991 a 1998.

Respuesta:

El Consejo Superior de Deportes en 1991 concedió una subvención de 160 millones de pesetas para la construcción de los campos de beisbol de Burlada e Irabia, de los cuales se han abonado 121.049.072 pesetas.

La diferencia pendiente de abono, —38.950.928 pesetas— al no justificar el Gobierno de Navarra nuevos proyectos, perdió vigencia en 1996, una vez transcurridos cinco años.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023998

A los efectos del artículo 190 del Reglamento de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos GS).

Asunto: Actuaciones desarrolladas al amparo del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Foral de Navarra, para el Plan de Refugios de montaña, así como cantidades aportadas por cada una de las partes durante los años 1991 a 1998.

Respuesta:

El Consejo Superior de Deportes en cumplimiento del Convenio firmado el 19 de abril de 1991 ha realizado las siguientes actuaciones: en 1992 concedió una subvención de 15.000.000 de pesetas, con destino a la construcción del Refugio de Belagua, cuya cantidad se ha abonado en su totalidad, y en 1993 se concedió una ayuda de 10.000.000 de pesetas para el Plan de Refugios, con cargo al cual el Gobierno de Navarra aportó un proyecto que no tenía un objetivo deportivo definido; al no haber aportado ningún proyecto de inversión concreto, la subvención inicialmente concedida perdió vigencia a finales de 1998, una vez transcurridos los cinco años.

Madrid, a 4 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023999

A los efectos del artículo 190 del Reglamento de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos GS).

Asunto: Actuaciones desarrolladas al amparo del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Edu-

cación y Ciencia y la Comunidad Foral de Navarra, para la realización del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas, así como cantidades aportadas por cada una de las partes durante los años 1995 a 1998.

Respuesta:

El segundo Censo de Instalaciones Deportivas en la Comunidad Foral de Navarra se finalizó y fue entregado al Gobierno de Navarra en julio de 1998.

El Consejo Superior de Deportes ha aportado 1.200.000 pesetas, y el Gobierno de Navarra 800.000 pesetas, en una sola entrega realizada en noviembre de 1996.

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024005

A los efectos del artículo 190 del Reglamento de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos GS).

Asunto: Actuaciones desarrolladas al amparo del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Economía y Hacienda y la Comunidad Foral de Navarra, para la realización de la estadística de bibliotecas, así como cantidades aportadas por cada una de las partes durante los años 1996 a 1998.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Estadística ha suscrito con la Comunidad Foral de Navarra varios Acuerdos de colaboración para la realización de la estadística de bibliotecas en el territorio de esa Comunidad Foral.

Respecto al Acuerdo de colaboración de 1996 (firmado el día 30 de diciembre de 1996) se señala que se han realizado todas las actuaciones previstas en el clausulado del Acuerdo, habiendo sido éste cumplido en todos sus términos, incluido el envío del fichero final a la Comunidad Foral.

En cuanto al Acuerdo de colaboración de 1998, éste ha sido firmado el 10 de noviembre de 1998, publicado en el «BOE» el 22 de diciembre, y está en proceso de realización.

Por lo que se refiere a posibles compromisos financieros, ambos Acuerdos reconocen explícitamente que no habrá a contraprestaciones económicas entre las partes firmantes.

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024007

A los efectos del artículo 190 del Reglamento de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos GS).

Asunto: Actuaciones desarrolladas al amparo del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Foral de Navarra, para la coordinación de actuaciones en aplicación de los controles establecidos por la normativa comunitaria en el régimen de la ayuda a la producción del aceite de oliva, durante los años 1996 a 1998.

Respuesta:

El Convenio interesado por S.S. fue suscrito el 28-11-1996. Su finalidad es concretar y especificar las tareas de control señaladas en los Reglamentos Comunitarios al objeto de conocer con mayor detalle los controles que la Comunidad de Navarra y la Agencia para el Aceite de Oliva realizan para asegurar que el pago de las ayudas a la producción de aceite de oliva en la Comunidad Foral de Navarra se realiza eficazmente.

Se pretende desagregar los cometidos relativos a cada control para alcanzar una más definida colaboración entre las partes, a los efectos de no duplicar esfuerzos y que exista en todo momento una fluidez en la comunicación de resultados o incidencias detectadas en los controles.

Por ello, no existe financiación alguna, ni tampoco objetivos señalados en los que pueda cualificarse el grado de cumplimiento. Se considera que esas finalidades se están cumpliendo a un nivel adecuado.

Para la Agencia para el Aceite de Oliva se han llevado a cabo los controles establecidos en la cláusula octava del Convenio de acuerdo con el programa de actividades aprobado para la campaña oleícola y se ha facilitado a la unidad competente de la Comunidad Foral la documentación que se relaciona en la cláusula novena del Convenio.

Por su parte, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Comunidad Foral de Navarra ha realizado, de acuerdo con la reglamentación comunitaria, las comprobaciones a que se refieren las cláusulas tercera, quinta, sexta y séptima del Convenio habiendo suministrado a la Agencia para el Aceite de Oliva, en cada campaña y para sus controles, la información relacionada en las clàusulas y décimo primera del Convenio de referencia.

Madrid, 8 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024008

A los efectos del artículo 190 del Reglamento de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos GS).

Asunto: Actuaciones desarrolladas al amparo del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Foral de Navarra, para la prefinanciación de las ayudas con cargo al FEOGA, durante los años 1996 a 1998.

Respuesta:

El Convenio de colaboración suscrito el 31 de julio de 1996 entre la Comunidad Foral de Navarra y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 1997. El día 12 de enero de 1998 se firmó un nuevo Convenio de vigencia anual, renovable automáticamente, salvo denuncia expresa por ambas partes y previa autorización de la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica.

Desde el 31 de julio de 1996 hasta el 31 de diciembre de 1998 se han prefinanciado las ayudas con cargo al FEOGA-Garantía que por cantidades y líneas de actuación (distribuidas por ejercicios) se relacionan en los listados que se adjuntan como anexo.

Madrid, 8 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/024009

A los efectos del artículo 190 del Reglamento de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos GS).

Asunto: Actuaciones desarrolladas al amparo del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Foral de Navarra, para el desarrollo de los proyectos y acciones de investigación incluidos en el Programa Sectorial de I+D agrario y alimentario y en el Programa de Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos, así como cantidades aportadas por cada una de las partes durante los años 1996 a 1998.

Respuesta:

Las actuaciones que se han desarrollado al amparo del Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, figuran en el anexo que se acompaña; asimismo, figuran las cantidades satisfechas por años presupuestarios.

No ha habido en Navarra al amparo del Programa de Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Madrid, 8 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/024010

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (GS).

Asunto: Actuaciones desarrolladas al amparo del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Foral de Navarra, para el desarrollo de actuaciones de aplicación del Real Decreto 154/1996, de 2 de febrero, por el que se instrumenta un Plan Nacional de abandono voluntario y definitivo de la producción lechera, así como cantidades aportadas por cada una de las partes durante los años 1996 a 1998.

Respuesta:

Con relación al Convenio firmado sobre la base del Real Decreto 154/1996, se han realizado los siguientes actuaciones:

a) La habilitación de fondos para el pago de las indemnizaciones por el abandono de la producción láctea ha correspondido a la Administración General del Estado durante los años 1996, 1997 y 1998.

b) Reasignación en el período 1997/1998 de cuota suplementaria a ganaderos de Navarra de las cantidades procedentes del abandono regulado por el Real Decreto 154/1996.

De acuerdo con la cláusula segunda del mencionado Convenio y aplicando el apartado a) en su integridad, la única aportación de fondos que ha habido en la Comunidad Foral de Navarra, ha sido procedente de la Administración General del Estado, por la cantidad de 21.456.315 pesetas en cada uno de los años solicitados.

En relación con la reasignación de cuota suplementaria en el período 1997/1998, no ha supuesto ninguna aportación de fondos por parte de ambas Administraciones.

Madrid, 8 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024011

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (GS).

Asunto: Convenios de colaboración suscritos entre la Comunidad Foral de Navarra y el Estado entre el 1 de agosto de 1997 y el 22 de diciembre de 1998.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por S.S., con detalle de los siguientes datos:

– El Ministerio que ha suscrito el convenio.
– El objeto de cada uno de los convenios suscritos.
– El período de vigencia cuando está fijado el tiempo de la misma o la especificación de si dicha vigencia viene determinada por el cumplimiento del objeto del mismo.
– La financiación que aporta el Estado, la Comunidad Autónoma u otras instituciones por todo el tiempo de vigencia de cada convenio expresada en millones de pesetas. No hay aportaciones de otra naturaleza.

Las claves de los Ministerios que figuran en la primera columna son los siguientes:

MSC: Ministerio de Sanidad y Consumo.
MAG: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
MFO: Ministerio de Fomento.
MIR: Ministerio del Interior.
MTA: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
MAP: Ministerio de Administraciones Públicas.
MMA: Ministerio de Medio Ambiente.
MEH: Ministerio de Economía y Hacienda.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA DESDE 1 DE AGOSTO DE 1997 A 22 DE DICIEMBRE DE 1998

MINIS.	OBJETO DEL CONVENIO	SUSCRIPCION	VIGENCIA				FINANC. ESTADO	FINANC. CC.AA	FINANC. OTROS
			PERIODO						
			DESDE	HASTA	INDEFINIDA	COMPLETO OBJETO			
MSC	DESARROLLO DE ACTIVID. DIRIGIDAS A CONOCER LA SEROPREVALENCIA DEL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) EN LA POBLACION GRAL. A TRAVES DE MUESTRAS DE SANGRE SOBRANTES EN DETERMINADOS PROGRAMAS.	01-08-1997	01-08-1997	31/12/97			S/CUANTIF.	S/FINANC.	
MAG	ENCOMIENDA A LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA DE LA GESTION DE ACTUACIONES DE INTERVENCION Y REGULACION DE MERCADOS.	01-09-1997	01-09-1997		X		S/FINANC.	S/FINANC.	
MFO	REALIZACION DE LA ENCUESTA ESTRUCTURAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION PARA EL AÑO 1997.	31-10-1997	31-10-1997		X		S/FINANC.	S/FINANC.	
MIR	FINANCIACION DE DETERMINADOS PROGRAMAS CON CARGO AL FONDO PROCEDENTE DE LOS BIENES DECOMISADOS POR TRAFICO DE DROGAS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS.	31-10-1997	31-10-1997	31/12/97			4,6	S/FINANC.	
MSC	MATERIA DE EVALUACION DE TECNOLOGIAS SANITARIAS.	01-12-1997	01-12-1997		X		S/FINANC.	S/CUANTIF.	
MTA	PROMOVER LA IMPLANTACION DE TELEFONOS DE TEXTO A FIN DE FAVORECER LA COMUNICACION E INTEGRACION SOCIAL DE LAS PERSONAS SORDAS.	15-12-1997	15-12-1997	31/12/98			3,3	S/CUANTIF.	
MAG	PREFINANCIACION AYUDAS CON CARGO FEOGA-GARANTIA, APLICACION R. D. 2206/95, 28 DIC., POR EL QUE REGULAN ACTUACIONES INTERADMINISTRATIVAS RELATIVAS A GASTOS DE LA SECCION GARANTIA DEL FONDO EUROPEO DE ORIENTACION Y GARANTIA AGRICOLA (FEOGA).	12-01-1998	12-01-1998	31/12/98			S/FINANC.	S/FINANC.	

ANEXO

CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA DESDE 1 DE AGOSTO DE 1997 A 22 DE DICIEMBRE DE 1998

MINIS.	OBJETO DEL CONVENIO	SUSCRIPCION	VIGENCIA				FINANC. ESTADO	FINANC. CC.AA	FINANC. OTROS
			PERIODO						
			DESDE	HASTA	INDEFINIDA	COMPLETO OBJETO			
MAP	DESARROLLO DE PLANES DE FORMACION CONTINUA ACOGIDOS AL II ACUERDO DE FORMACION CONTINUA EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS DE 23 DE DICIEMBRE DE 1996. (1998).	21-04-1998	21-04-1998	31/12/98			S/CUANTIF.	S/FINANC.	
MTA	DESARROLLO DE LA GESTION DE LA FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL.	10-11-1997	10-11-1997		X		S/FINANC.	S/FINANC.	
MMA	EJECUCION DEL CANAL DE NAVARRA.	19-10-1998	19-10-1998			HASTA TERMINACION ACTUACIONES, ENTENDIENDOSE POR PLAZOS PREVISTOS SERA EN EL AÑO 2014.	49470	32975	
MEH	REALIZACION DE LA ESTADISTICA DE BIBLIOTECAS 1998.	10-11-1998	10-11-1998			VINCULADA A LA REALIZACION DEL OBJETO DEL CONVENIO (ENTENDIENDOSE ESTARA FINALIZADA POR EL INE EL 1.6.00).	S/FINANC.	S/FINANC.	
MEH	EJECUCION DE LOS PROGRAMAS CONTEMPLADOS EN LA INICIATIVA PYME DE DESARROLLO EMPRESARIAL 1997-1999.	10-10-1997	10-10-1997	31/12/99			S/FINANC.	S/FINANC.	74,4

184/024012 y 184/024013
184/024015

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ros Maorad, José Luis (GS).

Asunto: Actuaciones realizadas con las cantidades previstas en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 para la construcción de centros de educación infantil, primaria y secundaria (FEDER), en la provincia de Guadalajara.

Respuesta:

En cuadro adjunto en anexo se detallan de las inversiones realizadas por el Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Ciencia, durante los primeros seis meses del año 1998 y el porcentaje que supone respecto a la cantidad total en el nivel de infantil y primaria, respecto a educación secundaria (FEDER), no se ha realizado ninguna actuación en la provincia de Guadalajara.

ANEXO

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS
Y EQUIPAMIENTOS DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

LOCALIDAD	ACCIÓN	PAGO AL 30/6/98	PREVISTO 1.998
El Casar	C.P. Vicente Asuero, construc. 0+2 Uds.	472.477	
Cabanillas del Campo	C.P. construc. 3+6 uds.	31.681.836	98.448.023
Torrejon del Rey	C.R.A. Uceda ampliación 2+3 uds.	14.602.058	29.799.291
Horche	C.R.A.Horche.Cubierta comedor.	1.000.000	
Mazuecos	C.P. Almoguera, pista y tejado (inundaciones)	1.499.998	
Siguenza	C.P. S. Antonio de Portaceli, reparación cubiertas (inundaciones)	600.000	
Poveda de la Sierra	C.R.A. Villanueva de Alcorón, construc. 0+1 uds.		285.650
Guadalajara	C.P. Isidro Almazán, ampliación 4+0 uds.		1.598.142
Guadalajara	C.P. Pedro Sanz Vázquez, ampliación 4+0 uds.		2.848.230
	TOTALES	**49.856.369**	**132.979.336**

El porcentaje que supone respecto al total es del 28,84%.

Según los datos suministrados por el Servicio de Contabilidad, no se ha realizado ninguna actuación en 1998 en Centros de Enseñanza Secundaria (FEDER).

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024021

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ros Maorad, José Luis (GS).

Asunto: Ejecución de la cantidad consignada en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 por el Ministerio de Defensa para la provincia de Guadalajara.

Respuesta:

Las inversiones finalmente previstas y las obligaciones reconocidas (pagos) por el Ministerio de Defensa, durante 1998 en la provincia de Guadalajara, son las que se indican en los cuadros que se adjuntan en anexo.

Se señala que la inversión inicialmente prevista se ha visto disminuida por la variación de la distribución por provincias del programa genérico «Mantenimiento de Material de Artillería».

Madrid, 1 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

MINISTERIO DE DEFENSA

ÓRGANO CENTRAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

INVERSIONES EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA (30.NOV.98)

(Miles de pts)

SERVICIO	DENOMINACIÓN	INVERSION PREVISTA	COMPROMETIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%/TOTAL
Dirección General de Armamento y Mat	Bienes de uso general centros	250.900	0	0	0,00
Dirección General de Armamento y Mat	Gestión y cooperación tecnologica	16.700	0	0	0,00
Gerencia de infraestructura	Obras de infraestructura	37.000	0	61.182	165,36
Instituto para la Vivienda de las FAS	Conservación, mejora y sustitución de viviendas	7.000	5.422	5.422	77,46
TOTAL		**311.600**	**5.422**	**66.604**	**21,37**

EJÉRCITO DE TIERRA

INVERSIONES REALIZADAS EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

APLIC PRESUPUESTARIA	DENOMINACION		INVERSION	COMPROMETIDO	PAGOS
14 11 650 213A U	Obras en Edificios e Instalaciones	PCAMA	23 058 828	23 058 828	23 058 828
14 11 650 213A U	Obras en Edificios e Instalaciones	PCAMA	717 389	717 389	717 389
14 11 650 213A U	Obras en Edificios e Instalaciones	ZONA MILITAR UCEDA	77 604	77 064	77 064
14 11 650 213A U	Obras en Edificios e Instalaciones	PCMMI TRASLADO	30 000 000	30 000 000	0
14 11 650 213A U	Obras en Edificios e Instalaciones	ARCHIVO GRAL MILITAR	3 960 587	3 960 587	3 960 587
14 11 650 213A U	Obras en Edificios e Instalaciones	ARCHIVO GRAL MILITAR	4 805 483	4 805 483	0
14 11 650 213A U	Obras en Edificios e Instalaciones	PCMMI TRASLADO	7 320 225	7 320 225	0
14 11 650 213A U	Obras en Edificios e Instalaciones	PAGO RETASACIÓN EN UCEDA	18 823 633	18 823 633	0
14 11 660 214A 1	Manto. Armamento y Material	PCMMI	227 884 000	195 208 684	179 687 884
14 11 650 213A A	Medios Acorazados y Mecanizados	PCMMI	15 000 000	15 000 000	0
14 11 680 214A 1	Manto. Armamento y Mat. UCI,s.	PCMMI	2 000 000	0	0
		TOTAL	**333.647.749**	**298.971.893**	**207.501.752**

184/024022

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ros Maorad, José Luis (GS).

Asunto: Alumnos matriculados en los centros de educación infantil y primaria durante el curso 1998/1999.

Respuesta:

El número de alumnos matriculados en centros públicos gestionados desde comienzo de curso por el Ministerio de Educación y Cultura, incluyendo por tanto las Comunidades Autónomas de Aragón, La Rioja y Cantabria, Comunidades que ya tienen transferidas las competencias, es el siguiente:

Territorio M.E.C	Curso 97/98	Curso 98/99
Educación Infantil	270.825	264.782
Educación Primaria	619.233	607.519

Madrid, 8 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024023

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ros Maorad, José Luis (GS).

Asunto: Alumnos matriculados en los centros de educación secundaria durante el curso 1998/1999.

Respuesta:

1. Los alumnos matriculados en los I.E.S. y las secciones de secundaria del territorio gestionado por el Ministerio de Educación y Cultura han sido los siguientes:

Curso 97/98 776.054 (excluidos las Illes Balears)

Curso 98/99 749.996

Por lo que en el presente curso escolar se aprecia una disminución del alumnado en 26.058 alumnos (-3,47%).

2. Se adjunta en anexo resumen del número de alumnos matriculados en los centros de educación secundaria obligatoria durante el curso 1998/99 y su comparación con el curso anterior.

ANEXO

RESUMEN DEL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DURANTE EL CURSO 1998/99 Y SU COMPARACIÓN CON EL CURSO 1997/98

PROVINCIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA			
	1997/98	1998/99	DIFERENCIA	VARIACIÓN %
ALBACETE	2.490	2.904	414	16,63%
ASTURIAS	8.904	11.857	2.953	33,16%
AVILA	1.781	1.959	178	9,99%
BADAJOZ	5.286	6.638	1.352	25,58%
BURGOS	4.531	5.608	1.077	23,77%
CÁCERES	3.214	4.018	804	25,02%
CANTABRIA	6.634	8.034	1.400	21,10%
CEUTA	861	910	49	5,69%
CIUDAD REAL	4.162	4.749	587	14,10%
CUENCA	715	848	133	18,60%
GUADALAJARA	1.492	2.127	635	42,56%
HUESCA	1.471	1.884	413	28,08%
LA RIOJA	3.039	3.797	758	24,94%
LEÓN	5.064	6.228	1.164	22,99%
MADRID	62.754	83.975	21.221	33,82%
MELILLA	576	568	-8	-1,39%
MURCIA	11.027	13.884	2.857	25,91%
PALENCIA	1.735	2.339	604	34,81%
SALAMANCA	3.616	5.015	1.399	38,69%
SEGOVIA	1.367	1.316	-51	-3,73%
SORIA	672	829	157	23,36%
TERUEL	1.019	1.062	43	4,22%
TOLEDO	4.228	5.729	1.501	35,50%
VALLADOLID	6.260	8.471	2.211	35,32%
ZAMORA	1.515	1.741	226	14,92%
ZARAGOZA	11.771	14.572	2.801	23,80%
TOTALES	156.184	201.062	44.878	28,73%

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024024 y 184/024025

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ros Maorad, José Luis (GS).

Asunto: Asignación económica para gastos de funcionamiento en los centros de educación infantil, primaria y secundaria en la provincia de Guadalajara durante el año 1998.

Respuesta:

Por lo que se refiere a la asignación económica para gastos de funcionamiento que han tenido cada uno de los centros de educación infantil y primaria de la provincia de Guadalajara durante el Ejercicio 1998, se acompaña como anexo I relación en la que aparece cada Centro de esos niveles educativos con su asignación económica, obteniéndose un total de 60.645.527 pesetas que ha sido la cantidad final librada en la aplicación presupuestaria 18.10.422A.229 para la provincia de Guadalajara.

Para financiar los comedores escolares de la provincia de Guadalajara, se ha librado un total de 117.403.877 pesetas en el Ejercicio pasado.

En cuanto a la asignación económica para gastos de funcionamiento que ha tenido cada uno de los centros de educación secundaria de la provincia de Guadalajara durante el Ejercicio 1998, se acompaña en anexo II relación en la que aparece cada instituto con su asignación económica para este ejercicio. En la aplicación presupuestaria 18.10.422C.229 se han librado hasta la fecha 209.601.043 pesetas de las cuales se desconoce la distribución por centro de 33.095.340 pesetas procedentes de una generación de crédito con cargo a los fondos del Fondo Social Europeo y de 2.100.000 pesetas que irán destinadas a centros que escolaricen alumnos procedentes de comunidades desfavorecidas o marginales.

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

ASIGNACIÓN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

LOCALIDAD	CODIGO	TIPO	NOMBRE	UDS	TOTAL
ALBALATE DE ZORITA	19000059	CP	C.P. LA SANTA CRUZ	8	675.952
ALCOLEA DEL PINAR	19003474	CRA	CENTRO RURAL AGRUPADO	9	952.182
ALMOGUERA	19003565	CRA	C.R.A. PIMAFAD	17	1.798.566
ALOVERA	19000205	CP	C.P. VIRGEN DE LA PAZ	8	675.952
ATIENZA	19003486	CRA	C.R.A. SERRANIA DE ATIENZA	9	952.182
AZUQUECA DE HENARES	19003863	CP	COLEGIO PUBLICO	18	1.520.892
AZUQUECA DE HENARES	19000333	CP	C.P. LA PAZ	18	1.520.892
AZUQUECA DE HENARES	19000357	CP	C.P. VIRGEN DE LA SOLEDAD	18	1.520.892
BRIHUEGA	19000394	CP	C.P. NTRA. SRA. DE LA PEÑA	13	1.098.422
BUDIA	19003590	CRA	CENTRO RURAL AGRUPADO	8	846.384
CABANILLAS DEL CAMPO	19000461	CP	C.P. SAN BLAS	15	1.267.410
CARDOSO DE LA SIERRA (El	19003334	CP	C.P. DE EL CARDOSO DE LA SIERRA	1	84.494
CASAR (EL)	19000552	CP	C.P. VICENTE ASUERO	20	1.689.880
CHECA	19003498	CRA	CENTRO RURAL AGRUPADO	9	952.182
CHILOECHES	19003851	CRA	CENTRO RURAL AGRUPADO	13	1.375.374
CIFUENTES	19000618	CP	C.P. SAN FRANCISCO	16	1.351.904
COGOLLUDO	19003531	CRA	CENTRO RURAL AGRUPADO	11	1.163.778
GARGOLES DE ABAJO	19000862	CP	C.P. JUAN DE BEJAR	1	84.494
GUADALAJARA	19000989	CP	C.P. ALCARRIA	21	1.774.374
GUADALAJARA	19002639	CP	C.P. ALVAR FAÑEZ DE MINAYA	22	2.858.867
GUADALAJARA	19002767	CP	C.P. BADIEL	11	929.434
GUADALAJARA	19002706	CP	C.P. BALCONCILLO	22	1.858.867
GUADALAJARA	19000990	CP	C.P. CARDENAL MENDOZA	11	929.434
GUADALAJARA	19002718	CP	C.P. EL DONCEL	22	1.858.867
GUADALAJARA	19001027	CP	C.P. ISIDRO ALMAZAN	22	1.858.867
GUADALAJARA	19002871	CP	C.P. MARIA CRISTINA	14	2.771.334
GUADALAJARA	19002822	CP	C.P. OCEJON	19	1.605.386
GUADALAJARA	19001039	CP	C.P. PEDRO SANZ VAZQUEZ	11	929.434
GUADALAJARA	19003164	CP	C.P. RIO HENARES	11	929.434
GUADALAJARA	19003097	CP	C.P. RIO TAJO	11	929.434
GUADALAJARA	19001052	CP	C.P. RUFINO BLANCO	13	1.098.422
GUADALAJARA	19001015	CP	C.P. SAN PEDRO APOSTOL	12	1.013.928
HORCHE	19003607	CRA	CENTRO RURAL AGRUPADO	10	1.057.980
HUMANES	19003644	CRA	CENTRO RURAL AGRUPADO	17	1.798.566
IRIEPAL	19003589	CRA	CENTRO RURAL AGRUPADO	8	846.384

JADRAQUE	19001313	CP	C.P. ROMUALDO DE TOLEDO	11	929.434
MANDAYONA	19001416	CP	C.P. AGUSTIN MU¥OZ GRANDES	4	337.976
MARCHAMALO	19001441	CP	C.P. CRISTO DE LA ESPERANZA	19	1.605.386
MOLINA	19001556	CP	C.P. VIRGEN DE LA HOZ	18	1.520.892
MONDEJAR	19001593	CP	C.P. JOSE MALDONADO Y AYUSO	10	844.940
PASTRANA	19003541	CRA	CENTRO RURAL AGRUPADO	15	1.586.970
POBO DE DUEÑAS (EL)	19003620	CRA	CENTRO RURAL AGRUPADO	8	846.384
SACECORBO	19001921	CP	C.P. DE SACECORBO	1	84.494
SACEDON	19001933	CP	C.P. LA ISABELA	12	1.013.928
SIGUENZA	19002056	CP	C.P. SAN ANTONIO DE PORTACELI	18	1.520.892
SOLANILLOS DEL EXTREMO	19002101	CP	C.P. DE SOLANILLOS DEL EXTREMO	1	84.494
TENDILLA	19003577	CRA	CENTRO RURAL AGRUPADO	11	1.163.778
TRIJUEQUE	19003656	CRA	CENTRO RURAL AGRUPADO	8	846.384
TRILLO	19002317	CP	C.P. CIUDAD DE CAPADOCIA	9	760.446
UCEDA	19003632	CRA	CENTRO RURAL AGRUPADO	11	1.163.778
VILLANUEVA DE ALCORON	19003504	CRA	CENTRO RURAL AGRUPADO	7	740.586
YUNQUERA DE HENARES	19002500	CP	C.P. VIRGEN DE LA GRANJA	12	1.013.928
				644	**60.645.527**
			ASIGNACIÓN COMEDORES ESCOLARES		**117.403.877**

ANEXO II

ASIGNACIÓN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA:

LOCALIDAD	CODIGO	TIPO	NOMBRE	TOTAL
AZUQUECA DE HENARES	19002615	IES	ARCIPRESTE DE HITA	9.583.074
AZUQUECA DE HENARES	19002640	IES	SAN ISIDRO	13.374.716
CIFUENTES	19003401	IES	DON JUAN MANUEL	6.642.684
GUADALAJARA	19001076	IES	BRIANDA DE MENDOZA	21.508.714
GUADALAJARA	19001091	IES	LUIS DE LUCENA (POLITECNICO)	27.849.023
GUADALAJARA	19002597	IES	ANTONIO BUERO VALLEJO	14.861.156
GUADALAJARA	19002743	IES	CASTILLA	16.677.375
GUADALAJARA	19003139	IES	LICEO CARACENSE	11.021.484
GUADALAJARA	19003450	IES	N. 4 DE GUADALAJARA	12.757.396
MARCHAMALO	19003553	IES		7.464.694
MOLINA	19003516	IES	DE MOLINA	9.513.219
MONDEJAR	19003838	IES	(EIB)	5.979.524
PASTRANA	19003437	IES	LEANDRO FERNANDEZ MORATIN	8.267.915
SIGUENZA	19002071	IES	MARTIN VAZQUEZ DE ARCE	8.904.729
				174.405.703
			FONDO SOCIAL EUROPEO	**33.095.340**
			ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA	**2.100.000**
			TOTAL	**209.601.043**

184/024030

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ros Maorad, José Luis (GS).

Asunto: Ayudas de adquisición de libros de texto y material didáctico complementario en los niveles obligatorios de enseñanza en la provincia de Guadalajara durante el curso escolar 1997-1998.

Respuesta:

Durante el curso 1997/98 se han concedido ayudas para la adquisición de libros de texto por una cuantía total de 4.070.000 pesetas para alumnos de niveles obligatorios de la enseñanza con domicilio familiar en la provincia de Guadalajara. La información solicitada de los beneficiarios de dichas ayudas se encuentran en el listado adjunto en anexo.

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/024031

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ros Maorad, José Luis (GS).

Asunto: Ayudas de adquisición de libros de texto y material didáctico complementario en los niveles obligatorios de enseñanza en la provincia de Guadalajara durante el curso escolar 1998-1999.

Respuesta:

Durante el curso 1998/99 se han concedido ayudas para la adquisición de libros de texto por una cuantía total de 12.370.000 pesetas para alumnos de niveles obligatorios de la enseñanza con domicilio familiar en la provincia de Guadalajara. La relación de los beneficiarios de dichas ayudas se encuentran en el listado adjunto en anexo.

Se significa que ha sido el Gobierno del Partido Popular el que implantó este tipo de ayudas en el curso 1997/1998 con el fin de favorecer a las doscientas mil familias con mayores necesidades económicas y con hijos en edad escolar. En el curso 1998/1999 la previsión de ayudas es de 300.000 en todo el territorio nacional.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/024032

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ros Maorad, José Luis (GS).

Asunto: Ayudas concedidas a la educación especial en la provincia de Guadalajara durante el curso 1997/1998.

Respuesta:

En el curso académico 1997/98 se han concedido 5 becas para educación especial en la provincia de Guadalajara. La información solicitada de los beneficios de dichas ayudas se ofrece en el listado adjunto en anexo.

ANEXO

ECUACIÓN ESPECIAL

RELACION DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA (19) CURSO 1997-98.

Nº ORD.	N.I.F.	APELLIDO Y NOMBRE	NIV.	B.	C	IMPORTE	FASE
8488	03123761Q	MIGUEL IBAÑEZ, JOSE	6	26		26.000	20
8487	03125382G	LOPEZ SAAMEÑO, RUBEN	6		55	55.000	20
8489	03125618X	SANCHEZ BRONCHALO, FRC	6	26		26.000	21
8490	03129807J	SANCHEZ MANZANO,RUBEN	2	60	55	115.000	20
8491	03128965E	SANZ ESCARPA, JOSE DAVID	6	55		55.000	20

Madrid, 8 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024033

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ros Maorad, José Luis (GS).

Asunto: Ayudas concedidas a la educación especial en la provincia de Guadalajara durante el curso 1998/1999.

Respuesta:

En el curso académico 1998/99 se han concedido nueve becas para educación especial en la provincia de Guadalajara. La información solicitada de los beneficiarios de dichas ayudas se ofrece en el listado adjunto en anexo.

ANEXO

RELACIÓN DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA (19). CURSO 1998/1999
ORDENADA ALFABÉTICAMENTE

N.ORD.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	NIV.	A	B	C	D	E	F	G	H	P	L	IMPORTE	FASE	INC
2033	03129371Z	ANDRES DE LAS HERAS, ALFREDO	4	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	10.000	32	
2037	03120212D	FUERTE ALONSO, EVA	4	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	10.000	32	
2034	03107745P	GARCIA BARRANCO, AITOR	3	0	0	0	0	36	0	10	0	0	0	46.000	32	
2035	03108855Z	GARCIA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	4	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	10.000	32	
2036	03127274X	HERNANDEZ MECO, VANESA	8	0	61	0	0	0	0	0	16	0	0	77.000	32	
2038	03125382G	LOPEZ SAAMEÑO, RUBEN	4	0	0	56	0	0	0	10	0	0	0	66.000	32	
2039	03125618X	SANCHEZ BRONCHALO, FRANCISCO JAVIER	4	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	10.000	32	
2040	03128965E	SANZ ESCARPA, JOSE DAVID	4	0	0	56	0	0	0	10	0	0	0	66.000	32	
2041	03128462W	VIZCAINO CENTENERA, VERONICA	4	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	10.000	32	

184/024034

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ros Maorad, José Luis (GS).

Asunto: Destinatarios de las ayudas para el segundo ciclo de educación infantil en la provincia de Guadalajara en el curso 1998/1999 y su cuantía total.

Respuesta:

Durante el curso 1998/99 el Ministerio de Educación y Cultura ha concedido hasta el momento ayudas por una cuantía total de 4.575.000 pesetas para alumnos de segundo ciclo de educación infantil con domicilio familiar en la provincia de Guadalajara, significándose que estos datos son provisionales ya que la convocatoria de becas del actual curso académico se encuentra en plena tramitación. Los beneficiarios de dichas ayudas se relacionan en el listado que se adjunta en anexo.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/024035

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ros Maorad, José Luis (GS).

Asunto: Cantidad destinada durante el año 1998 en la provincia de Guadalajara para el apoyo de actividades de vacaciones escolares y escuelas viajeras.

Respuesta:

La actividad de Vacaciones Escolares no ha sido convocada.

En cuanto a la actividad de escuelas viajeras, la provincia de Guadalajara no tiene organizada ninguna ruta de escuelas viajeras en su propio territorio. No obstante, un total de 105 alumnos y 7 profesores de dicha provincia han participado en rutas organizadas en otras provincias españolas, lo cual ha supuesto un gasto total de 1.110.330 pesetas. Pero este importe, aunque corresponda a una actividad realizada por alumnos de Guadalajara, se abona a las Administraciones educativas de aquellas provincias en cuyo territorio se organiza la ruta, ya que son ellas las que soportan el gasto.

Por otra parte, esta actividad también genera unos gastos de transporte para desplazarse hasta la cabecera de la ruta, que han sido abonados directamente por los Servicios Centrales del Ministerio de Educación y Cultura, ascendiendo a un importe total de 1.166.720 pesetas los correspondientes a la provincia de Guadalajara. Además, el desarrollo de esta actividad genera unos gastos de transporte durante la realización de la misma, así como la contratación de los seguros de accidentes y responsabilidad civil necesarios, siendo estos gastos también abonados por los Servicios Centrales del Ministerio de Educación y Cultura. Sin embargo, para ambos conceptos el pago se efectúa globalmente por todas las provincias, habiendo ascendido el importe total en el caso de los gastos de transporte dentro de la ruta a 31.000.000 pesetas, y en el del seguro a 4.915.327 pesetas.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024038

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ros Maorad, José Luis (GS).

Asunto: Becas y ayudas de carácter general concedidas durante el curso 1997-1998 en la provincia de Guadalajara para los estudios de Enseñanza Secundaria.

Respuesta:

Durante el curso 1997/98 se han concedido becas a 286 alumnos de tercer y cuarto curso de Educación Secundaria con domicilio familiar en la provincia de Guadalajara. La información solicitada de los beneficiarios de dichas ayudas se ofrece en el listado adjunto en anexo.

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/240339

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ros Maorad, José Luis (GS).

Asunto: Becas y ayudas de carácter general concedidas durante el curso 1998-1999 en la provincia de Guadalajara para los estudios de Enseñanza Secundaria.

Respuesta:

Durante el curso 1998/99 se han concedido hasta el momento 102 becas a alumnos de cuarto curso de Educación Secundaria con domicilio familiar en la provincia de Guadalajara, significándose que estos datos son provisionales ya que la convocatoria general de becas y ayudas al estudio del actual curso académico se encuentra en plena tramitación.

La información solicitada de los beneficiarios de dichas ayudas se detalla en el anexo adjunto.

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/024040

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ros Maorad, José Luis (GS).

Asunto: Becas y ayudas de carácter general concedidas durante el curso 1997-1998 en la provincia de Guadalajara para los estudios de enseñanza universitaria.

Respuesta:

Durante el curso 1997/98 se concedieron 535 becas a alumnos universitarios con domicilio familiar en la provincia de Guadalajara. El detalle solicitado de los beneficiarios no se puede facilitar, debido a que la información relativa a estudios universitarios se elabora clasificándola por Universidades de estudio por lo que, al no existir en dicha provincia la cabecera de una Universidad y dado que los alumnos de Guadalajara pueden asistir a varias Universidades distintas, no se puede disponer de dicha información.

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024041

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ros Maorad, José Luis (GS).

Asunto: Becas y ayudas de carácter general concedidas durante el curso 1998-1999 en la provincia de Guadalajara para los estudios de enseñanza universitaria.

Respuesta:

Durante el curso 1998/99 se concedieron hasta el momento 231 becas a alumnos universitarios con domicilio familiar en la provincia de Guadalajara. Estos datos son provisionales ya que la convocatoria general de becas y ayudas al estudio del actual curso académico se encuentra en plena tramitación.

El detalle solicitado de los beneficiarios de dichas ayudas no se puede facilitar, debido a que la información relativa a estudios universitarios se elabora clasificándola por Universidades de estudio por lo que, al no existir en dicha provincia la cabecera de una Universidad y dado que los alumnos de Guadalajara pueden asistir a varias Universidades distintas, no se puede dispsoner de dicha información.

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024049

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ros Maorad, José Luis (GS).

Asunto: Reparación, conservación y mejora de los centros educativos durante el año 1998 en la provincia de Guadalajara.

Respuesta:

1. En anexo adjunto se remite listado por obras en dicha provincia.
2. No se han incluido los datos de diciembre, pendientes de remitir por la Dirección Provincial.

CANTIDADES POR PROGRAMAS A 30-11-98

422A	422C	422E	422K
121.422.360	74.308.552	6.057.877	300.134

Total ..... 202.088.923 pesetas.

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/024050

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ros Maorad, José Luis (GS).

Asunto: Centros educativos beneficiados y cantidad destinada a durante el año 1998 en la provincia de Guadalajara en los proyectos Atenea y Mercurio.

Respuesta:

La inversión en nuevas tecnologías aplicadas a la educación en Guadalajara durante 1998 ha sido de 4.771.282 pesetas, con el objetivo de datar de equipo de conexión a INTERNET y la reposición de ordenadores para centro públicos.

Los centros destinatarios son:

– C.P. Badiel.
– C.P. San Pedro Apóstol.
– C.P. Vicente Asuero.
– IES Arcipreste de Hita.
– IES de Molina de Aragón.
– C.P.C.A. Muñoz Grandes.
– C.P. Cristo de la Esperanza.
– C.P. Virgen de la Hoz.
– C.P. de Villanueva de Alcorcón.
– C.P. de Tendilla.
– C.P. Valcarria Trijueque.
– C.P. de Almoguera.
– C.P. de Atienza.
– C.P. de Budia.
– C.P. de Chiloeches.
– C.P. de El Pobo de Dueñas.
– C.P. de María Cristina.
– C.P. de Iriepal.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024053

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ros Maorad, José Luis (GS).

Asunto: Ayuntamientos de la provincia de Guadalajara con dotaciones económicas para la realización de Programas de Garantía Social para los cursos 1997/1998 y 1998/1999.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

CURSO	AYUNTAMIENTO	CUANTÍA
1997/1998	Guadalajara	6.407.305
1998/1999	Albalate de Zorita. Operario de albañilería	6.600.000
	Guadalajara.Operario de viveros y jardines	6.600.000

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024103

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Fecha de aprobación de la concesión de Utilidad Pública a la Real Sociedad Central Canina y número de inscripción en el Registro Nacional.

Respuesta:

La Real Sociedad Central de Fomento de las Razas Caninas en España, Real Sociedad Canina de España, se encuentra inscrita en la Sección 1.ª del Registro Nacional de Asociaciones, con el n.° 6.915, como entidad acogida al régimen normativo de la Ley 191/1964, de 24 de diciembre, de Asociaciones. En el Protocolo y Hojas registrales concernientes a la mencionada asociación, no hay constancia de que la Entidad haya sido declarada de Utilidad Pública por Acuerdo de Consejo de Ministros, ni por Orden del Ministro del Interior.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024116

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Índice de delincuencia de la provincia de Málaga y previsiones sobre un incremento de los efectivos policiales o de Guardia Civil en los municipios malagueños con mayor número de delitos.

Respuesta:

1. La provincia de Málaga con un índice de delitos por 1.000 habitantes de 34,51 en 1998, ocupa el 6.° lugar, por detrás de Ceuta (66,91), Melilla (59,27), Las Palmas (41,59), Illes Balears (37,70) y Madrid (35,38). Considerando que con respecto a la población censada ocupa el 6.° lugar por detrás de Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla y Alicante, y que la población de hecho es en esta provincia, por su connotación residencial y turística, sensiblemente superior a la población de derecho, lo que produce una adulteración real al alza de este índice, no se considera alarmante el fenómeno delincuencial en esta provincia, siendo muy parecido o incluso inferior a otras provincias de características similares.

2. Por lo que se refiere a las previsiones sobre el incremento de efectivos policiales, por parte de la Guardia Civil se ha incrementado el número de efectivos en la comarca de Antequera, al realizar un despliegue consecuencia de la aplicación del Real Decreto 367/1997. El Cuerpo Nacional de Policía publicará próximamente el Concurso Nacional de Méritos, de carácter anual en el que se tratará de incrementar los efectivos de las plantillas de las Comisarías de Málaga, siempre que lo permitan las disponibilidades de personal existentes.

3. En lo referente a los índices de delincuencia, estos sólo se contemplan a nivel nacional y provincial, pero no a nivel municipal, dado que el gran número de municipios que hay en España y la escasa validez de unos índices que al ir referidos a poblaciones muy escasas y con una casuística delincuencial exigua, carecen de significación estadística en la mayoría de los casos.

4. Con respecto al número de delitos durante el pasado año y su comparación con los dos anteriores se señala lo siguiente:

1996	1997	Variación con 1996	1998	Variación con 1996	Variación con 1997
45.227	42.952	-5,03%	43.119	-4,66%	+0,38%

5. El número de delitos en Málaga durante 1998, desglosado por municipios fue el siguiente:

Cuerpo Nacional de Policía

	DELITOS
MÁLAGA – CIUDAD	18.986
ANTEQUERA	423
ESTEPONA	1.122
FUENGIROLA	3.754
MARBELLA	3.742
RONDA	746
TORREMOLINOS-BENALMÁDENA	5.234
VÉLEZ-MÁLAGA	1.293
TOTAL PROVINCIA DE MÁLAGA	35.300

Guardia Civil

El número de dlitos denunciados en dependencias de la Guardia Civil durante el año 1998 desglosado por municipios es el que figura en el anexo que se adjunta.

Madrid, 8 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Edita: **Congreso de los Diputados.** C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional.** B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961